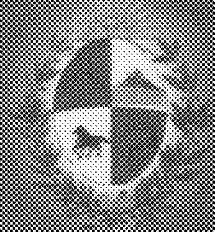
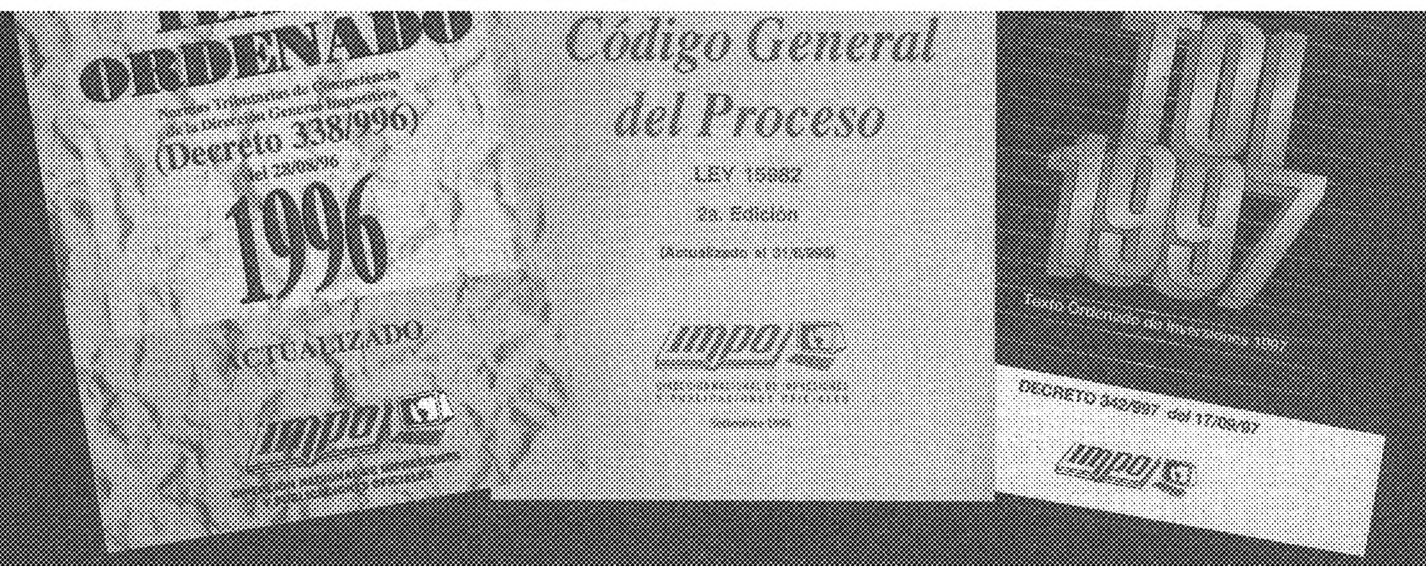
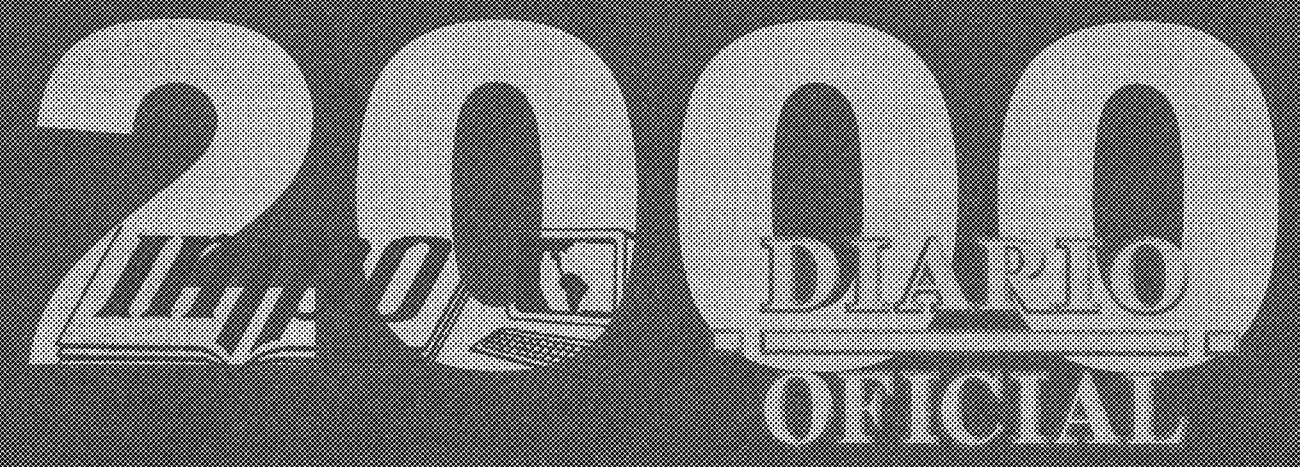
Año XCVI - Montevideo, lunes 14 de mayo de 2001 - Nº 25.761

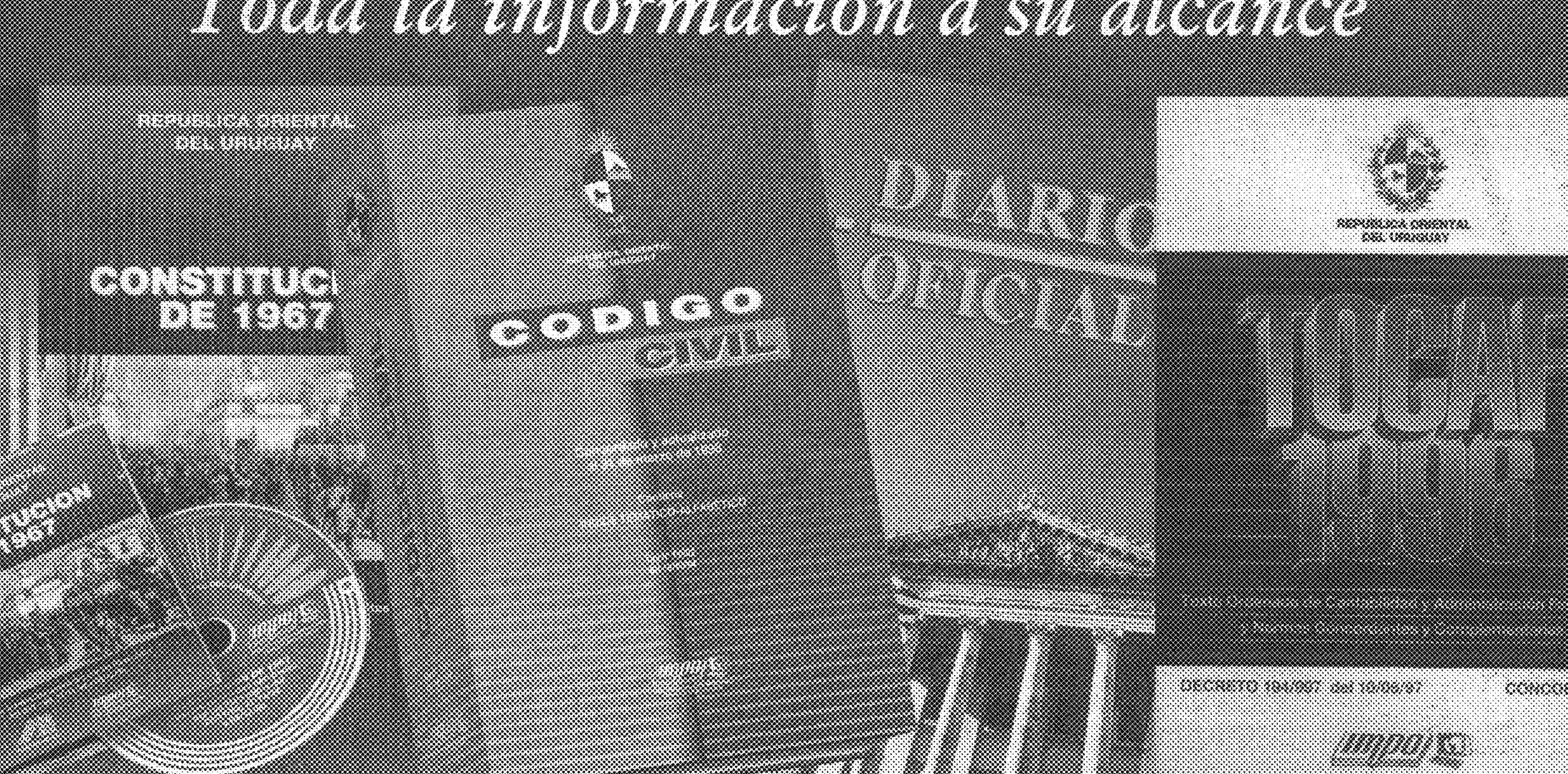
DIARIO OFICIAL

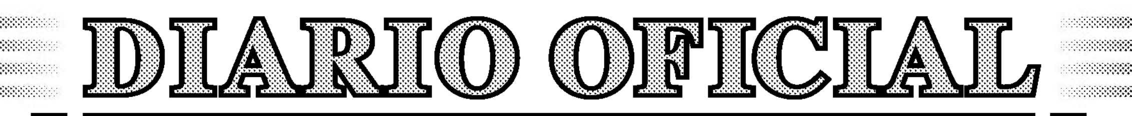


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


ORDENADO
(Decreto 338/996)
1996
ACTUALIZADO
Código General del Proceso
2a. Edición


2000
DIARIO
OFICIAL


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CONSTITUCI
DE 1967
CODIGO
DIARIO
OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.761 - Montevideo, lunes 14 de mayo de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 384

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 161/001

Mantiénese a partir del 1º de mayo de 2001, el porcentaje de recaudación con destino al Fondo de Reconversión Laboral establecido por el Artículo 325 lit. a) de la Ley 16.320.
(1.040*R) .... Pág. 274-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

4

Resolución 1.594/001

Promúlgase el Decreto 29.434, por el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el actual período de gobierno, a regir a partir del 1º de enero de 2001, con excepción de las disposiciones para las cuales en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.
(1.037*R) .... Pág. 275-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 159/001

Compleméntase la reglamentación de los impuestos que se determinan.
(1.038*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de mayo de 2001

VISTO: el artículo 24º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001 y los artículos 291º, 558º, 564º, 567º y 568º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

CONSIDERANDO: que es necesario complementar la reglamentación de dichas disposiciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

IMPUESTO A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

ARTICULO 1º.- Las pólizas de seguros emitidas, así como las renovaciones celebradas antes de la vigencia del Decreto Nº 49/001, de 22 de febrero de 2001, liquidarán y pagarán el Impuesto a los Ingresos de las Entidades Aseguradoras por los ingresos percibidos a partir de la referida vigencia, aplicando las tasas y los montos imponibles que regían a la fecha de emisión de la póliza o de celebración de la renovación.-

También serán aplicables a los referidos seguros y reaseguros, las exclusiones y en general toda la normativa del Impuesto a los Ingresos de las Compañias de Seguros.-

ARTICULO 2º.- Moneda extranjera y permutas.- El importe de los ingresos percibidos en moneda extranjera se convertirá a moneda nacional a la cotización interbancaria tipo comprador del Banco Central del Uruguay del día anterior.-

En caso de operaciones de permutas se aplicarán las normas de valuación establecidas en el Decreto Nº 597/988, de 21 de setiembre de 1988.-

ARTICULO 3º.- Declaración jurada y pago.- Los contribuyentes deberán presentar declaración jurada y pagar el impuesto mensualmente.-

ARTICULO 4º.- Derógase el Decreto Nº 665/979, de 19 de noviembre de 1979.-

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTICULO 5º.- Las exoneraciones establecidas por el artículo 291º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 son aplicables al hecho generador importación. Las ventas en plaza de los referidos bienes se encuentran alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado, salvo que estén exoneradas por el literal J) del numeral 1) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996 y su reglamentación, artículo 40º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.-

Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado que importen bienes que, de acuerdo a lo expuesto en el inciso anterior, se encuentren exentos en la importación y gravados en la venta en plaza, deberán efectuar en ocasión de la importación, un anticipo del impuesto correspondiente a los hechos generadores definidos en los literales A) y B) del artículo 2º del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

Dicho anticipo se determinará aplicando a la suma del valor en aduana más el arancel, la alícuota del 20% (veinte por ciento).-

IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO

ARTICULO 6º.- Fíjase en el 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto Específico Interno que grava las enajenaciones de motores diesel cuyo destino original sea el de su incorporación a los vehículos de las categorías B1 y B2, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del numeral 16) artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996.-

IMPUESTO A LOS ACTIVOS DE LAS EMPRESAS BANCARIAS

ARTICULO 7º.- Las cooperativas de ahorro y crédito no comprendidas en el artículo 28º del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 cuyo activo total al cierre de cada mes supere las UR 150.000 (unidades reajustables ciento cincuenta mil), estarán comprendidas al mes siguiente en las disposiciones del inciso primero del artículo 2º del Título 15 del Texto Ordenado 1996.-

ARTICULO 8º.- Los fondos cerrados de crédito integrados exclusivamente por préstamos otorgados a plazos a siete o más años con destino a actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto a las Rentas Agropecuarias o Impuesto a las Enajenaciones de Bienes Agropecuarios, o a plazos a diez o más años con destino a la vivienda, aplicarán la tasa anual del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias del 0,10% (cero con diez por ciento).-

NORMAS GENERALES

ARTICULO 9º.- A los efectos de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva, se consideran créditos incobrables los comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

a) Auto declaratorio de la quiebra, de la liquidación judicial o del concurso necesario.-

b) Concesión de la moratoria provisional en los concordatos preventivos, moratorios o concursos civiles voluntarios.-

c) Procesamiento del deudor por el delito de insolvencia fraudulenta.-

d) Pago con cheque librado por el deudor sin provisión suficiente de fondos, cuando se haya realizado la correspondiente denuncia penal y se haya trabado embargo por tal adeudo.-

e) El transcurso de dieciocho meses contados a partir del vencimiento de la obligación de pagar el adeudo.-

f) Otras situaciones de análoga naturaleza a las previstas en los literales anteriores, que deberán ser justificadas a juicio de la Dirección General Impositiva.-

Los tributos correspondientes deberán liquidarse por los acreedores a medida que estos cobren los referidos créditos. Las disposiciones de los literales c) a f) de este artículo no se aplican a los créditos garantizados con derechos reales, excepto en la parte no satisfecha, luego de ejecutados los bienes afectados con dichas garantías.-

ARTICULO 10º.- En los casos en que existan normas específicas sobre malos créditos establecidas para determinados sujetos o actividades, los contribuyentes podrán optar por aplicar dichas normas o las dispuestas en los numerales a) y b) del artículo anterior.-

ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 160/001

Increméntanse en los términos que se determinan, los precios de los servicios aeroportuarios.
(1.039*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de mayo de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, a efectos que se incrementen los precios de los servicios aeroportuarios fijados por el Decreto 387/983 de 7 de octubre de 1983 y sus modificativos.

CONSIDERANDO: I) que compete a la autoridad aeronáutica, la propuesta para la determinación de las tasas y precios relativos al uso de aeródromos públicos, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 70 del Código Aeronáutico, aprobado por el Decreto-Ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974.

II) que las mejoras que se están instrumentando en las pistas, calles de rodaje y plataforma del Aeropuerto Internacional de Carrasco, se están solventando con sus recaudaciones, por lo que resulta necesario actualizarlos y adecuarlos a la realidad regional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Las tasas y precios por servicios aeroportuarios, deberán ser pagados por los usuarios del servicio o facilidad, en la moneda, a la cotización, en el plazo y forma que en cada caso se establece en el presente Decreto.

ARTICULO 2do.- los aeropuertos y aeródromos quedan categorizados a los efectos del pago por servicios aeroportuarios de la siguiente forma:

A) Primera categoría: Aeropuerto Internacional de Carrasco "Cesáreo L. Berisso" y Aeropuerto Internacional de Alternativa "Santa Bernardina" (Durazno).

B) Segunda categoría: Aeropuertos Internacionales de Salto, Rivera, Melo, Colonia, Paysandú, Artigas y Angel S. Adami.

C) Otros.

ARTICULO 3ro.- Las tasas y precios de los distintos servicios serán aplicados a partir del día de entrada en vigencia del presente Decreto, posterior a su publicación en el Diario Oficial, conforme a las tablas que se detallan a continuación:

El peso de la aeronave a consideración para la aplicación de la diferentes Tablas es el Máximo Peso de Decolaje (MTOW) de acuerdo al certificado de aeronavegabilidad.

TABLA 1: PRECIO POR PROTECCION AL VUELO Y POR USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA.

Peso de la Aeronave en Toneladas	U$S
Hasta 10	89
Más de 10. hasta 70	238
Más de 70	349

A) Moneda y cotización a que deberán ajustarse los pagos:
En dólares de los Estados Unidos de América.

B) Forma de pago y plazo:

1) A las empresas de servicios aéreos extranjero con representación en el país se les facturará mensualmente los importes adeudados, que deberán depositar en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica indique dentro del mes calendario siguiente a aquél en que se originó la deuda. Dentro del mismo plazo deberá recabar el recibo correspondiente en la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, contra entrega del boleto de depósito.

2) Otros usuarios.
Se les facturará y enviará a su dirección postal los importes adeudados, que deberán hacer llegar a la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha de factura.

C) Exenciones:

1) Aeronaves cuyo explotador o fletador sea la O.E.A., O.N.U., O.A.C.I. y Cruz Roja.

2) Aeronaves estatales en misión no comercial en situación de reciprocidad.

3) Aeronaves en operación de búsqueda y salvamento.

D) Dispensas:

1) Las aeronaves que realicen un aterrizaje en territorio nacional.

2) Aeronaves privadas de nacionalidad uruguaya abonarán un 10% (diez por ciento) del precio.

3) Aeronaves que vuelen exclusivamente de acuerdo con las reglas de vuelo visual (VFR) abonarán un 50% (cincuenta por ciento) del precio.

4) aeronaves privadas extranjeras abonarán un 30% (treinta por ciento) del precio.

TABLA 2: PRECIO POR ATERRIZAJE.

Peso de la aeronave en Toneladas	Aeropuertos de 1ra. Cat.	2da. Cat.	Otros
Hasta 10	30	30	25
Mas de 10 hasta 20	153	135	38
Mas de 20 hasta 30	191	169	48
Mas de 30 hasta 70	286	228	--
Mas de 70 hasta 170	404	---	--
Mas de 170	550	---	--

Las operaciones llevadas a cabo desde media hora después de la puesta del sol, y hasta media hora antes de la salida del sol, tendrán un recargo del 20% (veinte por ciento).

A) Moneda y cotización a que deberán ajustarse los pagos:
En dólares de los Estados Unidos de América.

B) Forma de pago y plazo:

1) Las empresas de servicios aéreos nacionales y extranjeros con representación en el país: se les facturará mensualmente los importes adeudados que deberán depositar en la cuenta del Banco de la República que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica indique dentro del mes calendario en que se originó la deuda.

2) Otros usuarios:
Deberán hacer efectivo el pago en dólares americanos o su equivalente en pesos uruguayos, a la cotización fijada por el Banco Central del Uruguay para el dólar financiero vendedor el último día del mes anterior a aquél en que se originó la deuda, previo al decolaje, al funcionario de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica encargado de la recaudación.

C) Exenciones:

1) Aeronaves cuyo explotador o fletador sea la O.E.A., O.N.U., O.A.C.I. y Cruz Roja.

2) Aeronaves estatales en misión no comercial en situación de reciprocidad.

3) Aeronaves obligadas a aterrizar en territorio uruguayo por autoridades uruguayas.

4) Aeronaves que habiendo partido de un aeropuerto nacional, interrumpan su vuelo hacia su destino y regresen al mismo.

5) Aeronaves que efectúan vuelos de prueba o instrucción.

TABLA 3: PRECIO POR ESTACIONAMIENTO.

1) Aeronaves extranjeras:
El precio se aplicará a las aeronaves Comerciales y de Aviación General transcurridas 3 (tres) y 1 (una) horas respectivamente de permanencia en el Aeropuerto, cobrándose por tal concepto:

a) En plataforma operativa 5% (cinco por ciento) del precio de aterrizaje diurno que corresponde a la aeronave, por hora o fracción;

b) Fuera de plataforma operativa (en aquellos aeropuertos que cuentan con esta facilidad) 2,5% (dos y medio por ciento) del precio de aterrizaje diurno que corresponda a la aeronave por hora o fracción.

c) Las aeronaves extranjeras en reparación en los talleres mecánicos autorizados en los diversos aeropuertos, no abonarán precio de estacionamiento mientras dure la reparación, debiendo ajustarse los interesados a la reglamentación que establezca el organismo recaudador.

2) Aeronaves nacionales:
Las aeronaves de matrícula nacional pagarán el precio por estacionamiento solamente en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

A) Moneda y Cotización a que deberán ajustarse los pagos:
En dólares de los Estados Unidos de América.

B) Forma de Pago y Plazo:

1) Las empresas de servicios aéreos nacionales y extranjeros con representación en el país: se les facturará mensualmente los importes adeudados que deberán depositar en la cuenta del Banco de la República

que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica indique dentro del mes calendario en que se originó la deuda.

2) Otros usuarios.

Deberán hacer efectivo el pago en dólares americanos o su equivalente en pesos uruguayos a la cotización fijada por el Banco Central del Uruguay para el dólar financiero vendedor, el último día del mes anterior a aquél en que se originó la deuda previo al decolaje, al funcionario de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica encargado de la recaudación.

C) Exenciones:

1) Aeronaves cuyo explotador o fletador sea la O.E.A., O.N.U., O.A.C.I., y Cruz Roja.

2) Aeronaves estatales en misión no comercial en situación de reciprocidad.

3) Aeronaves obligadas a aterrizar en territorio uruguayo por autoridades uruguayas.

4) Aeronaves que habiendo partido de un aeropuerto nacional, interrumpan su vuelo hacia su destino y regresen al mismo.

5) Fuera de la Plataforma operativa, las aeronaves que posean base en el aeropuerto (debidamente autorizada por la Dirección General de Aviación Civil).

TABLA 4: OCUPACION DE HANGARES Y HANGARES TALLERES.

a) HANGARES

1) Aeropuertos de primera categoría .... U$S 5,00 por m2 por mes.

2) Otros Aeropuertos .... U$S 2,50 por m2 por mes.

b) HANGARES TALLERES

1) Aeropuertos de primera categoría .... U$S 2,50 por m2 por mes.

2) Otros aeropuertos .... U$S 1,25 por m2 por mes.

Forma de pago y plazo:

Empresas de servicios aéreos nacionales o extranjeros con representación en el país, se les facturará mensualmente los importes adeudados que deberán depositar en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica indique, dentro de los 10 (diez) primeros días del mes calendario siguiente a aquél en que se originó la deuda. Dentro de ese mismo plazo, deberán recabar el recibo correspondiente en la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, contra entrega del boleto de recibo.

TABLA 5: PRECIO POR OCUPACION DE LOCALES PARA OFICINAS Y DEPOSITOS.

1) Locales para oficinas Precio mensual por metro cuadrado.

Aeropuertos de Primera Categoría.

a) Zonas Comerciales	U$S	30,00.
b) Locales para oficinas.		
-PLANTA BAJA	U$S	13,00.
-ENTREPISO Y P. ALTA	U$S	11,00.
-ZONA DE CARGA	U$S	11,00.
-OTRAS ZONAS	U$S	9,00.
c) Zona comercial en el área del Edificio de Partidas	U$S	100,00.
PRECIO MINIMO	U$S	160,00.
-Otros Aeropuertos.		
-En todas las zonas todos los usuarios	U$S	10,00.
PRECIO MINIMO	U$S	100,00.
2) DEPOSITOS		
En todos los aeropuertos	U$S	5,00.

EXONERACIONES.

Servicios públicos vinculados a la actividad aeroportuaria no comerciales dependientes de la Administración Central e Intendencia Municipal de Canelones.

Forma de Pago y Plazo:

Se podrá abonar en la Contaduría de la Dirección de Infraestructura Aeronáutica, dentro de los diez días subsiguientes al mes vencido, o en la cuenta del Banco de la República que aquélla indique, presentando en el mismo plazo el boleto de depósito que será canjeado por el recibo correspondiente.

TABLA 6: PRECIO POR USO DE GENERADOR DE ARRANQUE

Por servicio de encendido de cada motor U$S 5,00 (cinco dólares) con un máximo de uso de 15 minutos continuos.

Forma de Pago y Plazos:

1) Se deberá hacer efectivo previo al decolaje, al funcionario de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica encargado de la recaudación.

2) Para los casos en que exista cuenta corriente habilitada, se les facturará mensualmente y podrán abonar en la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al mes vencido, o en la cuenta del Banco de la República que aquélla indique, presentando en el mismo plazo el boleto de depósito que será canjeado por el recibo correspondiente.

TABLA 7: PRECIOS GLOBALES UNIFICADOS.

1) Las aeronaves nacionales privadas, pagarán anualmente un precio global único por derechos de operaciones en los aeropuertos nacionales, (excepto en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, que se regirá por la TABLA 2), de acuerdo a la siguiente clasificación:

Tipos de aeronaves	Precio	
Monomotores convencionales	U$S	500,00
Bimotores convencionales	U$S	750,00
Turbo Hélice Monomotores	U$S	1.000,00
Turbo Hélice Bimotores	U$S	1.500,00
Reactores	U$S	2.000,00

No incluye las operaciones fuera del horario normal de cada aeropuerto, en cuyo caso pagarán por la habilitación del servicio de aeropuerto, TABLA 9.

Forma de Pago y Plazo:

Previo a la obtención o renovación del Certificado de Aeronavegabilidad de la aeronave, se pagará en la División Financiero Contable de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica.

EXONERACIONES.

Aeronaves del Estado y propiedad de aeroclubes.

TABLA 8: PRECIO POR SERVICIO DE EMBARQUE.

1) Vuelos Internacionales.

A) Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Pasajeros de puente aéreo	U$S	10,00
Pasajeros internacionales	U$S	22,00
B) Otros aeropuertos	U$S	4,00
2) VUELOS NACIONALES		
En todos los aeropuertos	U$S	2,00

EXONERACIONES.

1) Diplomáticos y autoridades de Organismos internacionales.

2) Niños hasta dos (dos) años de edad.

3) Pasajeros en tránsito.

4) Miembros de la tripulación que figure en el manifiesto de vuelo.

5) Cónsules honorarios acreditados ante la República Oriental del Uruguay, y de conformidad con el Decreto 45/2000 de 17 de febrero de 2000.

Forma de Pago y Plazo:

1) Las empresas de aeronavegabilidad serán agentes de retención de pago de este precio, el que se cobrará conjuntamente con el importe del precio de pasaje, al momento de su expedición, en la misma moneda.

2) Las empresas deberán depositar los importes recaudados en la cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay que la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica le indique, dentro del mes siguiente de aquel en que se le emitió el pasaje.

3) En el mismo período deberá presentarse en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, la declaración jurada con la totalidad de los embarques realizados y nómina de los exonerados de su pago conforme a este Decreto, adjuntando el original del depósito efectuado.

TABLA 9: PRECIO POR HABILITACION DE SERVICIOS DE AEROPUERTO.

Fuera del horario normal del Aeropuerto, los operadores de las aeronaves deberán abonar U$S 30,00 (treinta dólares) por hora o fracción. (Se cobrará este único importe por los conceptos de decolaje, aterrizaje o protección al vuelo).

A) MONEDA

En dólares de los Estados Unidos de América.

B) Forma de pago y Plazo:

1) Se deberá hacer efectivo inmediatamente después del aterrizaje y/o previo al decolaje, al funcionario de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica encargado de la recaudación.

2) Para los casos en que exista cuenta corriente habilitada se les facturará mensualmente y podrán abonar en la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al mes vencido o en la Cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay que aquélla indique, presentando en el mismo plazo el boleto de depósito que será canjeado por el recibo correspondiente.

TABLA 10: PRECIOS POR SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA.

USUARIOS NACIONALES		
Suministro de A.I.P. Uruguay (nuevo)	U$S	40,00
Suscripción anual a la A.I.P. Uruguay	U$S	30,00
USUARIOS EXTRANJEROS		
Suministro de A.I.P. Uruguay (nuevo)	U$S	70,00

Suscripción anual a la A.I.P. Uruguay .... U$S 55,00

Nota: incluye costos de envio de publicaciones tales como circulares, resumen de Notam, enmiendas de la A.I.P. y otras.

Forma de Pago y Plazo:

1) Se deberá hacer efectivo al funcionario de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica encargado de la recaudación.

2) Para los casos en que exista cuenta corriente habilitada, se les facturará anualmente y podrán abonar en la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al mes vencido o en la Cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay que aquélla indique, presentando en el mismo plazo el boleto de depósito que será canjeado por el recibo correspondiente.

TABLA 11: PRECIO POR DERECHO DE PARADA PARA AUTOMOVILES CON TAXIMETRO Y VEHICULOS AFECTADOS A SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

U$S 1.200,00 (mil doscientos dólares) anuales.

A) MONEDA

En dólares de los Estados Unidos de América.

B) Forma de pago y plazo

Se deberá hacer efectivo en la División Financiero Contable de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, pudiendo hacerse en dos cuotas iguales con vencimiento el 30 (treinta) de abril y el 30 (treinta) de setiembre de cada año.

TABLA 12: PRECIO POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA.

Se cobrarán los precios y tarifas establecidas por U.T.E vigente en el momento de las prestaciones del servicio con más un 30% (treinta por ciento) por concepto de gastos de mantenimiento y administración.

A) MONEDA

En la moneda que establezca U.T.E

B) FORMA DE PAGO Y PLAZO.

Se podrá abonar en la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al mes vencido o en la Cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay que aquélla indique, presentando en el mismo plazo el boleto de depósito que será canjeado por el recibo correspondiente.

TABLA 13: PRECIO POR SERVICIOS TELEFONICOS INTERNOS DE AEROPUERTOS.

Se cobrarán los precios y tarifas establecidas por A.N.TEL vigente en el momento de las prestaciones del servicio con más un 30% (treinta por ciento) por concepto de gastos de mantenimiento y administración.

A) MONEDA

En la moneda que establezca A.N.TEL.

B) FORMA DE PAGO Y PLAZO.

Se podrá abonar en la Contaduría de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al mes vencido o en la Cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay que aquélla indique, presentando en el mismo plazo el boleto de depósito que será canjeado por el recibo correspondiente.

TABLA 14: TASA POR INSPECCION A AERODROMOS PRIVADOS.

En un radio de hasta 200 Km. de Montevideo .... U$S 200,00
Entre 200 y 400 Km. de Montevideo .... U$S 300,00
Más de 400 Km. de Montevideo .... U$S 400,00

A) MONEDA

En dólares de los Estados Unidos de América.

B) FORMA DE PAGO Y PLAZO.

En la División Financiero Contable de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, previo a realizar la inspección.

TABLA 15: PRECIO POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO.

En zona A de Parqueo $ 30 por hora o fracción.

En zonas B y C de Parqueo $ 20 por hora o fracción

Exenciones:

La autoridad del Aeropuerto podrá entregar a funcionarios del Organismo o funcionarios de Organismos que cumplan tareas en la terminal, un pase para el ingreso al Parking de Zona C.

FORMA DE PAGO Y PLAZO.

1) Importes terminados en $ 5 o menores se ajustarán a 5.

Importes terminados en $ 6 o mayores se ajustarán a 0 de la decena posterior.

2) El precio establecido en la presente Tabla quedará sujeto a reajuste trimestral en función del Indice General de Estadísticas y Censo del Ministerio de Economía y Finanzas para el período.

TABLA 16: TASA POR INSPECCION Y HABILITACION DE ANTENAS.

En un radio de hasta 50 Km. de Montevideo .... U$S 50,00
Entre 50 y 200 Km. de Montevideo .... U$S 100,00
Entre 200 y 400 km. de Montevideo .... U$S 300,00
Más de 400 Km. de Montevideo .... U$S 400,00

A) MONEDA

En dólares de los Estados Unidos de América.

B) FORMA DE PAGO Y PLAZO.

En la División Financiero Contable de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, previo a realizar la inspección.

ARTICULO 4to.- La Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, depositará mensualmente en la cuenta del Banco de la República que la Dirección Nacional de Meteorología indique y a su orden, el 2% (dos por ciento) de la facturación mensual líquida por concepto de Precio de Protección al Vuelo por uso de las instalaciones y servicios de navegación aérea (TABLA 1) y una vez percibida efectivamente.

ARTICULO 5to.- Facúltase a la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, a efectuar los controles necesarios, así como a interpretar las tarifas que recauda pudiendo en ejercicio de estas facultades realizar inspecciones, e imponer sanciones de acuerdo al Título XVI del Código Aeronáutico (Decreto-Ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974).

ARTICULO 6to.- Establécese el siguiente procedimiento de ajuste en el cobro de las tarifas:

Los pagos en moneda estadounidense se ajustarán de la siguiente manera:

Hasta 0,50 centavos (inclusive) a la unidad inferior y los que excedan, a la unidad superior.

ARTICULO 7mo.- El no pago en fecha de los precios por los servicios fijados por este Decreto, dará lugar a un recargo similar al fijado por el artículo 94 del Decreto-Ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974, en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.869 de 25 de setiembre de 1997, esto es: "La multa será del 5% (cinco por ciento) del precio no pagado en plazo, cuando el mismo se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.

La multa será del 20% (veinte por ciento) cuando se pague posteriormente.

Además de la multa, la falta de pago dará lugar a un recargo mensual similar al que fije el Poder Ejecutivo por el no pago de obligaciones tributarias.

ARTICULO 8vo.- Derógase el Decreto 387/983 de 7 de octubre de 1983 y modificativos, en todo lo que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 9no.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.

BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Decreto 161/001

Mantiénese a partir del 1º de mayo de 2001, el porcentaje de recaudación con destino al Fondo de Reconversión Laboral establecido por el Artículo 325 lit. a) de la Ley 16.320. (1.040*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 7 de mayo de 2001

VISTO: El vencimiento del plazo de doce meses fijado por el Decreto Nº 109/00 del 12 de abril de 2000, por el que se estableció el último porcentaje de aportes con destino al Fondo de Reconversión Laboral, según recomendación formulada oportunamente por la JUNTA NACIONAL DE EMPLEO.

RESULTANDO: Que al expirar el plazo, la JUNTA NACIONAL DE EMPLEO, entiende conveniente mantener, a partir del 1º de mayo de 2001, el porcentaje de recaudación con destino al Fondo de Reconversión Laboral establecido por dicho Decreto.

CONSIDERANDO: Que por lo expresado, corresponde mantener el porcentaje de recaudación, según lo establecido en el literal a) del Artículo 325 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por los artículos 417 y 418, respectivamente, de la Ley Nº 16.736 de 5 de noviembre de 1996.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- MANTIENESE el porcentaje establecido en el artículo 325 lit. a) de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 417 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, en el 0,25% (cero con veinticinco por ciento) por el plazo de doce meses, a partir del 1º de mayo de 2001, que se integrará con el aporte del sector trabajador y empleador por partes iguales.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

4

Resolución 1.594/001

Promúlgase el Decreto 29.434, por el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el actual período de gobierno, a regir a partir del 1º de enero de 2001, con excepción de las disposiciones para las cuales en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.
(1.037*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETO Nº 29.434

VISTO: la Resolución Nº 7.716, de 3 de abril de 2001, de esta Junta Departamental de Montevideo, por la cual se aprobó el proyecto de Presupuesto de la Intendencia Municipal de Montevideo a regir desde el 1º de enero de 2001;

RESULTANDO: 1) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en su sesión de 3 de mayo de 2001, emitió dictamen por el que observa dicho proyecto de presupuesto en lo referido a los considerandos 4, 5, 6, 13, 14, 26, 28, 29, 36, 37, 40, 41 y 44 y ordenó se tuviera presente lo dispuesto en los considerandos 2, 3, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 47, y 48;

2) Que la Junta Departamental de Montevideo acepta dichas observaciones, introduciendo las modificaciones correspondientes en el proyecto de Presupuesto de acuerdo a los fundamentos que se exponen en los siguientes considerandos;

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo establecido en el Considerando 4 del dictamen referido, se eliminan de las planillas respectivas los subrubros relativos a gastos confidenciales, transfiriendo las partidas correspondientes al derivado 7.1.3.. Sin perjuicio de ello, el Gobierno Departamental de Montevideo deja constancia expresa de que los referidos subrubros fueron abiertos con un importe mínimo de $ 1.oo en todos los subprogramas que tienen apertura de Gastos de Funcionamiento, por un total de $ 47.oo en toda la Intendencia, como consecuencia de que se procedió a la apertura automática de todos los subrubros previstos en el clasificador (Art. 2 del Decreto Nacional Nº 395/98);

2) Que de acuerdo a lo establecido en el Considerando 5 se modifica el Artículo 6º del Presupuesto, de acuerdo a lo especificado en la observación del Tribunal;

3) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando 6 (Resultando 16) se incluye en el planillado respectivo obligaciones presupuestales por $ 20:000.000 correspondientes a la cancelación del préstamo con el Banco Comercial contraído en diciembre de 2000, modificándose la planilla de Resumen General de Ingresos y Egresos que se adjunta al presente Decreto;

4) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando 13 (Resultando 23) del Dictamen, se observa el concepto de Tasa establecido en el artículo 9º del proyecto de Presupuesto. No se comparte el criterio doctrinario que sustenta la observación del Tribunal de Cuentas, no obstante lo cual se eliminará el artículo para salvar la observación y para su posterior estudio;

5) Que de acuerdo al Considerando 14 (Resultando 24) del Dictamen, se establece en el artículo 9º que el producto de dicho tributo no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras y que la prestación a cargo del contribuyente tendrá como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado;

6) Que de acuerdo al Considerando 26 (Resultando 42) del Dictamen, se establece una tasa del 0,05% en el artículo 61º del Presupuesto, para el impuesto de que informa el citado artículo, en razón de considerarse de interés departamental el surgimiento de eventuales proyecto de inversión para la actividad gravada;

7) Que de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos 28 y 29 (Resultandos 43, 44 y 45) del dictamen, se da nueva redacción a los Artículo 63º y 64º de acuerdo al criterio del Tribunal de Cuentas;

8) Que de acuerdo a lo establecido en los Considerandos 36, 37, 40 y 41 del dictamen, se elimina el artículo 107ª del proyecto de presupuesto, se modifica el inciso final del artículo 113º y se eliminan los artículos 118º y 124º del proyecto;

9) Que de acuerdo a lo establecido en el Considerando 44) se modifica el artículo 125º estableciéndose que la actualización de las partidas salariales durante el Ejercicio 2001 se efectuarán el 1º de abril del 2001 y el 1º de octubre de 2001, estableciéndose entonces con claridad la previsión presupuestal de la periodicidad de los ajustes salariales. Los ajustes posteriores se efectuarán en las modificaciones presupuestales correspondientes, de acuerdo a los eventuales convenios laborales que se celebren;

10) Que se tendrá presente lo expresado en los Considerandos 2, 3, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 47 y 48, del dictamen del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en el Inciso 3º de Artículo 225 de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

NORMAS PRESUPUESTALES

I) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El Presupuesto Municipal para el actual período de gobierno se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillado de Servicios No Personales, Planillado de Inversiones y Metas y Objetivos por programa, que forman parte del mismo.

El planillado se modifica de acuerdo a lo expresado en los considerandos 1 y 3.

Artículo 2º.- El presente decreto regirá a partir del 1º de enero del 2001, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.

Artículo 3º.- Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto se encuentran expresadas en valores de diciembre de 1999 y se ajustarán en forma semestral, por la variación del Indice de Precios

al Consumo, según el procedimiento dispuesto por el artículo 2º. del Decreto Departamental No. 24.568, en la redacción ordenada por el artículo 2º. del Decreto Departamental No. 24.622, de 24 de julio de 1990, con excepción del rubro Inversiones e intereses en moneda extranjera que se ajustarán por variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario, tipo comprador.

A los efectos de mantener el equilibrio presupuestal los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos.

Artículo 4º.- Los ingresos por todo concepto fijados en moneda nacional que se encuentran expresados en valores de diciembre de 1999 se ajustarán semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. (exceptuados los referidos a Patente de Rodados, que no sufrirán variación anual). En los tributos de cobro cuatrimestral los ajustes se realizarán, en la 1ª. cuota considerando la variación del índice en los 4 meses anteriores, y en la 3ª. cuota considerando la variación del índice de los 8 meses anteriores. La segunda cuota mantendrá los valores de la primera.

Artículo 5º.- El Intendente Municipal podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En el caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente decreto, se aplicarán estas últimas.

Artículo 6º.- Se podrán realizar transposiciones entre subprogramas de un mismo programa y transposiciones de subrubros de un mismo subprograma con la autorización del Director respectivo, previo informe de la División de Ejecución Presupuestal del Departamento de Recursos Financieros.

Dichas transposiciones se realizarán tomando en consideración que: a) no se podrán efectuar transposiciones entre gastos de distinta naturaleza (Funcionamiento e Inversiones); b) el grupo 0 no puede ser reforzado ni reforzante; c) el grupo 7 no puede ser reforzado; d) el grupo 8 no puede ser reforzante;

II) NORMAS TRIBUTARIAS
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7º.- Tributo: Tributo es la prestación pecuniaria que el Gobierno Departamental exige, en ejercicio de su poder de imperio, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Son tributos municipales el impuesto, la tasa y la contribución de mejoras.

Artículo 8º.- Impuesto: Impuesto es el tributo cuyo presupuesto de hecho es la prestación pecuniaria que el Gobierno Departamental exige imperativamente a los contribuyentes, sin contraprestación determinada.

Artículo 9º.- Contribución de Mejoras: Contribución de mejoras es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por el beneficio o la valorización que registren los inmuebles como consecuencia de una obra pública departamental.

Su producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de la obra y debe tener como límite el costo de ésta y la prestación a cargo del contribuyente tener como límite individual el incremento de valor del inmueble beneficiado.

Artículo 10º.- Precio o tarifa: Precio o tarifa es la contraprestación pecuniaria realizada por el consumo de bienes o servicios de cualquier naturaleza, proporcionados por el Gobierno Departamental, ya sea en régimen de libre concurrencia o de monopolio, directamente o en concesión.

Artículo 11º.- Mora: La mora se configura por la no extinción de la deuda por cualesquiera de los tributos municipales (tasas, impuestos y contribuciones de mejoras) o precios en el momento y lugar que corresponda, operando por el solo vencimiento de los plazos acordados. Se rige en cuanto a su monto por lo dispuesto en los Decretos Departamentales Nº 24.622 de 24 de julio de 1990, 26.229 de 16 de diciembre de 1993 y 27.474 de 6 de marzo de 1997.

Artículo 12º.- Contravención: La contravención es la violación de decretos o resoluciones, dictados por la autoridad competente y que establezcan deberes formales.

Constituye también contravención la realización de actos tendientes a obstaculizar las tareas de determinación y fiscalización que desarrolle la Administración Municipal.

Será sancionada con multa de entre 10 U.R. y 350 U.R., por resolución fundada y de acuerdo a la graduación de las sanciones previstas en los artículos siguientes.

Artículo 13º.- Defraudación: Defraudación es todo acto fraudulento realizado con la intención de obtener para sí o para un tercero un enriquecimiento indebido, a expensas de los derechos del Gobierno Departamental a la percepción de los tributos.

Se considera acto fraudulento a todo engaño u ocultación que induzca o sea susceptible de inducir a los funcionarios de la Administración a reclamar o aceptar importes menores a los que corresponda o a otorgar franquicias indebidas.

Se presume la intención de defraudar salvo prueba en contrario, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Contradicción evidente entre las declaraciones juradas presentadas y la documentación en base a las cuales deben ser formuladas aquéllas.

b) Manifiesta disconformidad entre las normas y la aplicación que de las mismas se haga al determinar el tributo o al entregar informaciones a la Administración.

c) Exclusión de hechos generadores que impliquen una disminución de la materia imponible.

d) Presentar documentación en todo o en parte falsa que favorezca la disminución de los créditos fiscales.

e) Incumplimiento de la obligación de exhibir libros y documentos contables, o existencia de dos o más juegos de libros para una misma contabilidad con distintos asientos.

f) Omisión de extender la documentación requerida por la ley o la normativa municipal con fines de control.

g) Declarar, admitir o hacer valer ante la Administración formas jurídicas manifiestamente inapropiadas a la realidad de los hechos gravados.

h) Omitir la versión de las retenciones efectuadas.

i) Omisión de denunciar los hechos previstos en las normas municipales como generadores de tributos, cuya responsabilidad corresponde al contribuyente, y de efectuar las inscripciones en los registros correspondientes.

Será sancionada con una multa de entre 10 U.R. y 350 U.R., mediante resolución fundada y de acuerdo a cada caso. El monto de las multas podrá fijarse de una a quince veces el monto del tributo defraudado o pretendido defraudar, dentro de los límites mencionados en la primera parte de este inciso.

Artículo 14º.- Graduación de sanciones: Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta entre otras las siguientes circunstancias:

a) La reiteración, que se configurará por la comisión de dos o más infracciones del mismo tipo dentro del término de cinco años.

b) La continuidad, entendiéndose por tal la violación continuada de una norma determinada como consecuencia de la misma conducta dolosa.

c) La reincidencia, la que se configurará por la comisión de una nueva infracción del mismo tipo antes de transcurridos cinco años de la aplicación por la Administración, por resolución firme, de la sanción correspondiente a la infracción anterior.

d) La condición de funcionario público del infractor cuando ésta ha sido utilizada para facilitar la infracción.

e) El grado de cultura del infractor y la posibilidad de asesoramiento a su alcance.

f) La importancia del perjuicio fiscal y las características de la infracción.

g) La conducta que el infractor asuma en el esclarecimiento de los hechos.

h) La presentación espontánea del infractor a regularizar la deuda, siempre que no sea motivada por una actuación o avaluación ordenada por la Administración

i) Las demás circunstancias atenuantes o agravantes previstas en el procedimiento administrativo o jurisdiccional, aún cuando no estén expresamente previstas por un decreto o reglamento.

Artículo 15º.- Responsabilidad: La responsabilidad por infracciones es personal, salvo las excepciones establecidas expresamente.

Están sujetos a responsabilidad por hecho propio o de personas de su dependencia, en cuanto les concierne, los obligados al pago o retención y versión del tributo, o quienes los representen, los obligados a efectuar declaraciones juradas y los terceros que infrinjan los decretos, reglamentos o disposiciones administrativas o cooperen a transgredirlas o dificulten su observancia.

Artículo 16º.- Transmisión de la responsabilidad: La responsabilidad pecuniaria por infracciones se transmite a los sucesores del responsable, sin perjuicio del beneficio de inventario.

Artículo 17º.- Responsabilidad de las personas jurídicas: Las personas jurídicas y demás entidades podrán ser sancionadas por infracciones sin necesidad de establecer la responsabilidad de una persona física.

Sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria de la persona jurídica, sus representantes, directores, gerentes, administradores, mandatarios o gestores serán sancionados por su actuación personal en la infracción, cuando así correspondiere en mérito a la conducta de cada uno.

Artículo 18º.- Responsabilidad por acto de los representantes y de los dependientes: Cuando un mandatario, representante, administrador o gestor incurriere en infracción, los representados serán solidariamente responsables por las sanciones pecuniarias.

Las personas o entidades y los patrones en general serán solidariamente responsables por las sanciones pecuniarias aplicadas a sus dependientes, por su actuación como tales.

Artículo 19º.- Eximentes de responsabilidad: Excluyen la responsabilidad:

1º) La incapacidad absoluta, cuando se carece de representante legal o judicial. Cuando el incapaz tuviere representante, ambos responderán solidariamente, pero el primero solamente hasta la cuantía del beneficio o provecho obtenido.

2º) La fuerza mayor y el estado de necesidad.

3º) El error excusable en cuanto al hecho que constituye la infracción.

Artículo 20º.- Sanciones: Los artículos precedentes no sustituyen ni excluyen la aplicación del régimen punitivo municipal, en especial el Decreto Departamental Nº 21.626 y sus modificativos.

Artículo 21º.- Transmisión por sucesión: Los derechos y obligaciones del contribuyente fallecido serán ejercidos, o en su caso cumplidos, por los sucesores a título universal, sin perjuicio del beneficio de inventario.

Artículo 22º.- Solidaridad: La solidaridad establecida en el art. 134 del Decreto Departamental Nº 22.488 de 18 de noviembre de 1985 se extiende a los promitentes compradores con promesa inscripta y a los mejores postores en remate aprobado judicialmente.

Artículo 23º.- Convenios de pago de tributos con carácter previo al vencimiento: En los casos en que el contribuyente manifieste en forma previa al vencimiento de la deuda la imposibilidad de pago de la misma, facúltase a la Intendencia Municipal a celebrar con éste convenios de pago de tributos, en las condiciones que se establecerán en la reglamentación.

Artículo 24º.- Posibilidad de disminuir o exonerar multas y recargos: La Intendencia Municipal podrá, por vía de excepción y en casos debidamente justificados, disminuir el pago de multas y recargos hasta en un 75%, previa anuencia de la Junta Departamental, siempre que la percepción del tributo no se encuentre asegurada por ningún otro medio y se efectúe al contado el pago de lo adeudado.

En ningún caso, la bonificación importará que lo adeudado al momento del pago, sea inferior a la deuda original actualizada por el Indice de Precios al Consumo.

Artículo 25º.- Tributos e ingresos suspendidos o dejados sin efecto: Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos e ingresos establecidos o modificados por las disposiciones de este decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas por aquéllos.

A los efectos de no alterar las obras y los servicios -observando el debido equilibrio presupuestal- los tributos e ingresos que recobren vigencia deberán ser revisados de acuerdo a los montos de los tributos e ingresos que fueren suspendidos o dejados sin efecto. Para ello, la Intendencia Municipal remitirá de inmediato a la Junta Departamental el proyecto de decreto correspondiente.-

Artículo 26º.- Multas y recargos por mora: Facúltase a la Intendencia Municipal a ajustar los porcentajes de multas y recargos por mora por no pago de tributos fijados por el artículo 12 del Decreto Departamental Nº 26.949 en la redacción dada por el art. 1º del Decreto Departamental Nº 27.474, de forma de reflejar la variación del Indice de Precios al Consumo y de las tasas de interés del mercado. En ese caso, el porcentaje de la multa no podrá superar el 300% del monto de variación anual del I.P.C. del ejercicio anterior ni ser inferior al 6 % anual. Los recargos por mora no podrán superar en más del 50% la tasa media de interés del mercado de operaciones financieras a plazos menores a un año ni ser inferiores a dicha tasa media. Se exceptúan de estas limitaciones los casos de refinanciaciones aprobadas por la Junta Departamental.

Artículo 27º.- Bonificaciones para buenos pagadores: Facúltase a la Intendencia Municipal a otorgar a las personas físicas buenos pagadores de la Tarifa de Saneamiento y de los tributos de Patente de Rodados, Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal, un régimen de bonificaciones porcentuales sobre el monto de la respectiva tarifa o tributo. Se entenderá por buenos pagadores a aquellos que hubieran pagado en tiempo y forma las obligaciones respectivas dentro de un ejercicio anual, pudiéndose operar la bonificación en el ejercicio siguiente. Esta bonificación podrá ser:

a) Directa, a todos aquellos que se encuentren en dicha situación, en cuyo caso ésta no podrá exceder del 10% del monto del tributo o tarifa a bonificar;

b) Indirecta, a través de promociones entre todos los contribuyentes que se encuentren en dicha situación, y en este caso podrá alcanzar al 100% del monto del tributo o tarifa a pagar. A tales efectos, la Intendencia Municipal dictará una reglamentación que asegure la mayor participación y publicidad del procedimiento, comunicándola previamente a la Junta Departamental.

Artículo 28º.- Vigencia de las normas tributarias: Las disposiciones tributarias contenidas en el presente presupuesto entrarán en vigencia a los 10 días de su publicación.

INGRESOS INMOBILIARIOS

Contribución de mejoras

Artículo 29º.- Modifícase el inciso 4º del artículo 93 del Decreto Departamental Nº 26.949 de 14 de diciembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La cuantía básica de la contribución estará determinada en cada caso por el producto del costo fijado (en U.R. m2) por los metros de frente de la propiedad y por el medio ancho de la calzada frentista. No obstante se podrá también ponderar estas unidades con los metros de superficie del terreno. La misma será exigible una vez que las obras a las que acceden directamente los padrones beneficiados estén habilitados".

INGRESOS DOMICILIARIOS

Tasa General Municipal.

Artículo 30º.- Sustituyese el inciso 7º del artículo 88 del Decreto Departamental Nº 14.152 en la redacción dada por el numeral 5 del artículo 49 del Decreto Departamental Nº 15.706 de 31 de julio de 1972 y concordantes, el artículo 1 del Decreto Departamental Nº 6.171 de 16 de agosto de 1948 y el artículo 4 del Decreto Nº 162 de 29 de octubre de 1920, por el siguiente:

"Se considera sujeto pasivo de la Tasa General Municipal al ocupante de la respectiva unidad ocupacional. En el caso de inmuebles baldíos, de inmuebles que se arriendan por piezas separadas tales como casas de inquilinato, conventillos, hoteles y similares, y de inmuebles que se

encuentren desocupados, la tasa será abonada por el propietario, el promitente comprador con promesa inscripta, el poseedor o el mejor postor de remate aprobado judicialmente".

Artículo 31º.- Los propietarios, promitentes compradores con promesa inscripta, poseedores y mejores postores de remate judicialmente aprobado, serán solidariamente responsables del pago de la Tasa General Municipal en caso de incumplimiento de los ocupantes.

Artículo 32º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a cobrar en forma conjunta con la Tasa General Municipal, el precio que se fije por la instalación de quioscos o similares en aceras, plazas, parques y demás espacios públicos, en la forma que determine la reglamentación.

INGRESOS TERRITORIALES

Impuesto a la Edificación Inapropiada

Artículo 33º.- Modifícanse el segundo, tercer y cuarto inciso del art. 11 del Decreto Departamental Nº 26.836 de 14 de setiembre de 1995, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Dicho impuesto consistirá en un adicional de hasta un 300% al Impuesto de Contribución Inmobiliaria y se liquidará y percibirá conjuntamente con éste. Se aplicará a las construcciones que se determine como inapropiadas en los siguientes ámbitos del Departamento de Montevideo:

a) área central de suelo urbano de Montevideo y zonas de suelo urbano de Montevideo bajo Régimen Patrimonial Urbano, definidas ambas por el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial";

b)Punta Carretas, Parque Batlle, Pocitos, Buceo, Malvín, Punta Gorda y Carrasco, zonas definidas como área costera del suelo urbano de Montevideo por el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial";

c) Ramblas, Bulevares, Avenidas y vías de circulación de la red vial primaria del Departamento de Montevideo, esto es, Sistema Nacional, Sistema de Enlace Urbano-Nacional, Sistema de Enlace Urbano-Metropolitano, Viario Departamental y Viario Departamental de Conexión Interzonal, definidas por el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial"

Se consideran inapropiadas las edificaciones que reúnan una o más de las siguientes condiciones:

a) Fincas declaradas ruinosas o con alto grado de deterioro.

b) Edificaciones clausuradas o tapiadas o que, por estar desocupadas o subocupadas, su apariencia signifique un grave menoscabo para el espacio público.

c) Edificios parcialmente construidos o estructuras inconclusas, con permiso municipal vencido.

d) Construcciones que no posean permiso municipal y cuyo valor sea superior al 20% del valor del terreno, según informe técnico de la Intendencia Municipal.

e) Construcciones que no hayan gestionado la respectiva inspección final o la habilitación de funcionamiento de uso no residencial, cuando corresponda.

f) Locales donde se hubieran implantado actividades que no cuenten con el Informe de Viabilidad de Usos, cuando corresponda. En este caso, el ámbito territorial de aplicación del impuesto alcanzará a todo el Departamento.

g) Construcciones que no se ajustan a la reglamentación vigente y deban ser motivo de tolerancia a las normas generales.

La Intendencia Municipal reglamentará la aplicación del presente tributo.

Artículo 34º.- Establécese que las fincas ubicadas en las zonas del Departamento a que refieren los literales a), b) y c) del segundo inciso del art. 11 del Decreto Departamental Nº 26.836 de 14 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el presente decreto, cuya vereda frentista no exista o se encuentre en mal estado de conservación de acuerdo con la normativa aplicable, estarán gravadas por el Impuesto a la Edificación Inapropiada. El monto del impuesto por este concepto alcanzará hasta el 20% de lo que corresponda abonar por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

La presente situación estará gravada a partir de enero del año 2002 y su producido será destinado a la construcción y reparación de veredas en las áreas periféricas.

Impuesto a los baldíos

Artículo 35º.- Modifícase el artículo 21 del Decreto Departamental Nº 27.310 de 30 de octubre de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 21: "A los efectos de la aplicación del Impuesto a los Baldíos establecido por el art. 86 del Decreto Departamental Nº 15.094 de 30 de junio de 1970 y concordantes, se considerará terreno baldío al inmueble que no contenga edificaciones o que, poseyéndolas sin permiso municipal de construcción, el valor de las mismas sea inferior al 20% del valor del terreno, según informe técnico de la Intendencia Municipal.

Los estacionamientos a cielo abierto sin autorización municipal o con la misma vencida, serán considerados baldíos a los efectos de la aplicación del impuesto"."

Artículo 36º.- Agréganse al artículo 22 del Decreto Departamental Nº 27.310 de 30 de octubre de 1996, los siguientes incisos:

Si en el período de dos años a partir de la aprobación del permiso de construcción (Fórmula B) no se hubieren ejecutado las obras, se entenderá que no rigió la excepción prevista en el inciso anterior.

La obtención de permiso de construcción para levantar muros perimetrales o separativos o construcciones con fines publicitarios de cualquier tipo, no exceptuará al inmueble de la aplicación del Impuesto a los Baldíos.

En ningún caso que se aplique el Impuesto a los Baldíos se podrá aplicar el Impuesto a la Edificación Inapropiada simultáneamente.

Artículo 37º.- Sustitúyense los literales del primer inciso del art. 10 del Decreto Departamental Nº 26.836 de 14 de setiembre de 1995, por los siguientes:

a) Areas central y costera de suelo urbano de Montevideo y zonas de suelo urbano de Montevideo bajo Régimen Patrimonial Urbano, definidas por el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial";

b) Paso Molino, La Teja, Belvedere, Sayago, Peñarol, Lezica, Pueblo Ferrocarril, Colón, Prado, Capurro, Jacinto Vera, Larrañaga, La Blanqueada, Cerrito, Marconi, Juanicó, Unión, Malvín Norte y La Cruz, zonas definidas como parte del área intermedia de suelo urbano de Montevideo por el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial";

c) Ramblas, Bulevares, Avenidas y vías de circulación de la red vial primaria del Departamento de Montevideo, esto es, Sistema Nacional, Sistema de Enlace Urbano-Nacional, Sistema de Enlace Urbano-Metropolitano, Viario Departamental y Viario Departamental de Conexión Interzonal, definidas a estos efectos por el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial".

Artículo 38º.- Modifícase el art. 23 del Decreto Departamental Nº 27.310 de 30 de octubre de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 23. Los terrenos baldíos que surjan como consecuencia de fraccionamientos, estarán exonerados del Impuesto a los Baldíos por el lapso de 2 años a contar desde la fecha de empadronamiento de los solares resultantes. Cumplido ese plazo, si no se hubiese obtenido el permiso de construcción, se aplicará el impuesto correspondiente.".

Artículo 39º.- Modifícase el art. 24 del Decreto Departamental Nº 27.310 de 30 de octubre de 1996, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 24.- Quedan exceptuados de la aplicación del Impuesto a los Baldíos establecido por el artículo 10 del Decreto 26.836 del 7 de setiembre de 1995 y modificativos, los inmuebles que cuenten con enjardinados en consonancia con las características de la zona y que supongan un valor agregado de importancia al terreno, según informe técnico de las dependencias municipales correspondientes.

Esta excepción sólo regirá fuera del área comprendida por Ciudad Vieja, Aguada, Arroyo Seco, La Comercial, Villa Muñoz, Centro, Barrio Sur, Parque Rodó, Palermo, Punta Carretas y Pocitos, de la zonificación terciaria del suelo urbano que establece el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial".".

Artículo 40º.- Modifícase el art. 25 del Decreto Departamental N° 27.310 de 30 de octubre de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 25.- Facúltase a la Intendencia Municipal a exonerar del Impuesto a los Baldíos establecido por el artículo 10 del Decreto Departamental N° 26.836 de 7 de setiembre de 1995 y modificativos, a los predios mayores a 1.500 m2 que mediante convenio firmado con aquélla, sean equipados y librados al uso público."

Contribución Inmobiliaria

Artículo 41º.- Se considera sujeto pasivo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria a los propietarios, poseedores a cualquier título, promitentes compradores con promesa inscripta y mejores postores de remate judicialmente aprobado, de bienes inmuebles ubicados dentro de la zona urbana del Departamento de Montevideo.

Artículo 42º.- En los casos de edificios construidos al amparo de las Leyes N° 10.751 de 25 de julio de l946, 14.261 de 3 de setiembre de l974 y 16.760 de 16 de julio de 1995, el Impuesto de Contribución Inmobiliaria que grava las unidades que integran dichos edificios se generará desde el ejercicio siguiente al de la terminación de cada uno de ellos. Serán aplicables los valores fijados por la Dirección Nacional de Catastro.

Mientras la Dirección Nacional de Catastro no fije los valores definitivos, la Intendencia Municipal podrá cobrar este impuesto tomando como base hasta un 75% del valor estimado por la Administración, quedando los importes abonados sujetos a reliquidación.

Artículo 43º.- Facúltase a la Intendencia Municipal, previa anuencia de la Junta Departamental, a exonerar hasta el 100% del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria durante el transcurso de las obras y por un máximo de 24 meses, a los propietarios, poseedores o promitentes compradores de inmuebles en los cuales se estén construyendo viviendas de interés social en el marco de los Planes Especiales de Valor Estratégico, siempre que sean obras promovidas por la Comuna o que se realicen en el marco de convenios con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Artículo 44º.- Facúltase a la Intendencia Municipal, previa anuencia de la Junta Departamental, para graduar la cuantía de la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria dispuesta para los funcionarios municipales por el art. 36 del Decreto Departamental N° 15.706 de 31 de julio de l972, en la redacción dada por el art. 59 del Decreto Departamental N° 25.787 de 30 de octubre de l992, tomando en cuenta el valor de aforo de los inmuebles.

En ningún caso la exoneración podrá exceder el 50% del monto del tributo y no alcanzará a aquellos inmuebles cuyo valor real catastral supere los $ 500.000 más las sucesivas actualizaciones que correspondiere aplicar.

Certificado de registro de gravámenes y afectaciones.

Artículo 45º.- Por la expedición del certificado de registro de gravámenes y afectaciones de inmuebles, creado por el art. 123 del Decreto Departamental N° 15.706 de 31 de julio de 1972, el solicitante deberá abonar la cantidad de una unidad reajustable (1 U.R.).

INGRESOS VEHICULARES

Patente de Rodados

Artículo 46.- Se considera sujeto pasivo del tributo de Patente de Rodados al propietario, titular registral del Registro de Vehículos de la Intendencia Municipal, poseedor a cualquier título y mejor postor de remate judicial o realizado por organismos públicos.

Artículo 47º.- Para fijar la base de cálculo que permita determinar la cuantía de la Patente de Rodados a regir a partir del 1° de enero de 2001, la Intendencia Municipal adoptará los criterios referidos a la tabla de valores de aforo, alícuotas, valores de patente, grupos de vehículos, categorías y bonificaciones, que elabore y apruebe la Comisión Intermunicipal de Aforos y que sean avalados por el Congreso Nacional de Intendentes.

Si por motivos ajenos a la Intendencia Municipal no se aplicara lo resuelto por el Congreso Nacional de Intendentes sobre criterios comunes, el tributo de Patente de Rodados para el año 2001 se fijará tomando como base de cálculo los aforos vigentes en el año 2000, ajustados por el incremento del Indice de Precios al Consumo o por el incremento del Indice Medio de Salarios, el menor de los dos, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, en el período 1 12 1999 al 30 11 2000. En idéntica forma se calculará el monto del tributo que corresponda a la tabla de valores de aforo. Para el caso de los vehículos modelo 2001, su valor imponible no podrá ser inferior al de sus similares del 2000, incrementados en un 5%.-

Se faculta a la Intendencia Municipal a otorgar a los transportistas de carga un descuento en la patente por flota vehicular. Dicho descuento no podrá exceder el tope aprobado por el Congreso Nacional de Intendentes.

Artículo 48º.- Derógase el Decreto Departamental N° 23.304 de 11 de diciembre de 1986.

Artículo 49º.- Derógase la tasa por precintaje del aparato medidor del precio del servicio de taxímetros, establecida por el art. 30 del Decreto Departamental N° 5.786 de 19 de diciembre de l947.

Artículo 50º.- Créase el Certificado de Automotores expedido por la Intendencia Municipal, a efectos de hacer constar la inexistencia de deudas por concepto de tributos e ingresos de cobro conjunto que tengan por objeto vehículos automotores. Por dicha expedición se deberá abonar la suma de una unidad reajustable (1 U.R.).

INGRESOS COMERCIALES

Impuesto a la propaganda

Artículo 51º.- Sujeto pasivo y solidaridad. Los sujetos pasivos del Impuesto a la Propaganda son las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la propaganda así como los representantes en el país del producto publicitado, siendo en todos los casos solidariamente responsables con ellos, las agencias o permisarios de servicios o sistemas de publicidad, las empresas o instituciones organizadoras de espectáculos públicos, los titulares de los establecimientos comerciales en que se realice, instale, emita o proyecte la propaganda, los propietarios de las fincas soporte de la propaganda y las empresas, agencias, oficinas de publicidad y o casas instaladoras que hubieren realizado la propaganda.

Artículo 52º.- Modifícanse los incisos C), D), G) y H) del artículo 1° del Decreto Departamental N° 7.453, en la redacción dada por el artículo 46 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

C) PROPAGANDA EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y TAXÍMETROS. Por los anuncios en el interior y o exterior de cada vehículo perteneciente a los servicios públicos de transporte colectivo de pasajeros y taxímetros se abonará:

a) para ómnibus, microómnibus, taxímetros o vehículos similares, afectados a servicios que se realicen exclusivamente dentro del Departamento de Montevideo, se abonará por los anuncios en el interior de cada vehículo, por metro cuadrado o fracción y por año o fracción, la suma de $ 593,oo.

b) por avisos colocados en el exterior de dichos vehículos se abonará por metro cuadrado o fracción, por cada faz y por año o fracción, la suma de $ 183,oo.

D) VEHICULOS DESTINADOS A PROPAGANDA. Por los vehículos de cualquier índole destinados expresamente para realizar propaganda escrita, gráfica y o sonora u oral, debidamente autorizada su circulación por la autoridad competente, se abonará por vehículo y por año o fracción la suma de $ 27.546.

Los vehículos cuya carrocería constituya propaganda, abonarán por vehículo, por metro cuadrado o fracción y por año o fracción, la suma de $ 1.512,oo.

G) PROYECCION O EXHIBICION DE ANUNCIOS. Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la misma, anuncios propios de la empresa, se abonará por aparato y por cuatrimestre la suma de $ 3.067,29

Por cada aparato que proyecte o exhiba en la vía pública o hacia la

misma, anuncios en general, se abonará por aparato y por cuatrimestre la suma de $ 3.980,58.

H) PROPAGANDA EN LUGARES PUBLICOS DE ESPECTACULOS. Por la propaganda escrita o gráfica que se realice en el interior de los lugares o sitios donde se desarrollen espectáculos públicos de cualquier naturaleza, se abonará por anuncio, por metro cuadrado o fracción y por año o fracción, la suma de $ 186,oo.

Por la propaganda escrita o gráfica que se realice en el interior de los lugares o sitios donde se desarrollen espectáculos deportivos, tales como estadios, hipódromos, autódromos, velódromos o demás lugares similares, se abonará por anuncio, por metro cuadrado o fracción y por año o fracción, la suma de $ 576,oo.

Por la propaganda visual o sonora proyectada o emitida en cines o salas de espectáculos públicos de cualquier naturaleza, se abonará por anuncio y por mes o fracción, una suma equivalente al uno por mil (1%o) de la recaudación por venta de entradas obtenida por aquéllos en dicho período. Facúltase a la Intendencia Municipal a exonerar hasta en un 50% del tributo a los cines y teatros que se encuentren ubicados dentro de los límites geográficos determinados por el artículo 1º del Decreto Departamental Nº 28.707 de 9 de agosto de 1999, previa anuencia de la Junta Departamental.

Artículo 53º.- Modifícase el artículo 2º del Decreto Departamental Nº 7.453, en la redacción dada por el artículo 46 del Decreto Departamental Nº 26.949 de 14 de diciembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: REGIMEN DE PROPAGANDA IMPRESA PARA LA VIA PUBLICA. Por afiches o anuncios de cualquier material destinados a ser fijados en carteleras o tableros expresamente ubicados a tal fin en barreras, cercos, andamiajes y otros lugares similares o en propiedad privada, habilitados para ello, por cada anuncio y por metro cuadrado o fracción, se abonará por cuatrimestre o fracción la suma de $ 299,53."

Artículo 54º.- Modifícanse los literales c) y e) del art. 93 del Decreto Departamental Nº 13.490, en la redacción dada por el artículo 36 del Decreto Departamental Nº 27.803 de 30 de octubre de 1997, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"c) Colocados en columnas, soportes o similares: 4.2"

"e) Realizados en pantallas de cristal líquido o electrónicas: 17.3"

Artículo 55º.- Agréganse al art. 93 del Decreto Departamental Nº 13.490, en la redacción dada por el artículo 36 del Decreto Departamental Nº 27.803 de 30 de octubre de 1997, los siguientes literales e incisos:

"f) Con movimiento propio o similar: 6.8
g) Cambiable, con dos o más facetas, de uno o varios avisadores, por cada producto publicitado: 13.3
h) Banderas en columnas, soportes o similares: 3.6
i) Colocados en carritos, sombrillas o similares: 3.6
j) Colocados en refugios peatonales o similares, por cada faz: 3.6
k) Colocados en relojes, termómetros y demás instrumentos de información: 6.8
l) Colocados en heladeras, exhibidores o similares, en retiros de aceras: 4.2

Quedan exceptuados de la aplicación del respectivo coeficiente por caracterización, aquellos avisos que contengan propaganda de interés municipal, lo que será determinado por la reglamentación respectiva."

Artículo 56º.- Los anuncios o avisos publicitarios que encuadren en más de una de las normas existentes, tributarán por aquella de mayor valor.-

Artículo 57º.- Derógase el Decreto Departamental Nº 29.010 de 20 de marzo de 2000.-

Impuesto a los Espectáculos Públicos

Artículo 58º.- Modifícase la redacción del artículo 24 del Decreto Departamental Nº 25.787 de 30 de octubre de 1992, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 24.- Agrégase al art. 67 del Decreto Departamental Nº 15.094 de 30 de junio de 1970, el siguiente inciso:

En aquellos locales donde se realicen bailes públicos, el Impuesto a los Espectáculos Públicos se determinará y liquidará de acuerdo a la capacidad habilitada por el servicio competente según el siguiente detalle:

A) Hasta 50 personas de capacidad, quedan exceptuados.
B) De 51 a 150 personas de capacidad
$ 3.100,oo mensuales
C) De 151 a 300 personas de capacidad
$ 5.400,oo mensuales
D) De 301 a 450 personas de capacidad
$ 6.960,oo mensuales
E) De 451 a 600 personas de capacidad
$ 7.730,oo mensuales
F) De 601 a 1.000 personas de capacidad
$ 9.600,oo mensuales
G) De 1.001 a 1.500 personas de capacidad
$ 12.000,oo mensuales
H) De 1.501 a 2.000 personas de capacidad
$ 15.000,oo mensuales
I) De 2.001 a 2.500 personas de capacidad
$ 18.000,oo mensuales
J) De 2.501 personas de capacidad en adelante
$ 21.000,oo mensuales.

Quedan exceptuados de la presente disposición los establecimientos que realicen reuniones bailables como máximo dos veces en el mismo mes.

Derógase en lo pertinente el inciso 1º del art. 69 del Decreto Departamental Nº 15.094 de 29 de junio de 1970 en la redacción dada por el art. 34 del Decreto Departamental Nº 27.803 de 30 de octubre de 1997. La Intendencia Municipal reglamentará esta disposición.

Artículo 59º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a exonerar total o parcialmente previa anuencia de la Junta Departamental del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos a aquellos eventos que considere de especial interés y cuyos organizadores cedan los derechos de grabación y posterior emisión al Canal 24 "TV Ciudad".

Impuesto a los juegos de carreras de caballos y demás competencias en que se efectúen apuestas mutuas

Artículo 60º.- Modifícase el art. 19 del Decreto Departamental Nº 13.131 de 27 de agosto de 1964, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Las competencias de cualquier especie en que se efectúen apuestas mutuas (en las que se reparte entre los ganadores el fondo creado por las apuestas), estarán gravadas con un impuesto de 0,05 calculado sobre el monto total bruto apostado en el ámbito territorial del Departamento de Montevideo, una vez descontados los impuestos nacionales.

Serán sujetos pasivos del impuesto los apostadores, y los organizadores de las competencias con apuestas mutuas serán responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de percepción."

El producido de este impuesto será destinado a financiar la ejecución de políticas sociales.

Tasa para la obtención de testimonios de partidas de estado civil

Artículo 61º.- Exonérase del pago de la tasa correspondiente a los testimonios de partidas de nacimiento, cuando las mismas sean destinadas a tramitar la obtención de la Cédula de Identidad según lo dispuesto por el Art. 78 de la Ley No. 17.243 de 29 de junio de 2000, para menores en situación carenciada.

La Intendencia Municipal reglamentará este artículo.

CONTRALOR DE EDIFICACIONES

Regularización de obras y construcciones

Artículo 62º.- Modifícase el art. 54 del Decreto Departamental Nº 26.949 de 14 de diciembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 54: Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el art. 9 del Decreto Departamental Nº 11.594 se abonará la tasa más los siguientes recargos:

a) 3 veces el valor de la tasa para obra nueva, para construcciones destinadas a usos no residenciales en todo el departamento.

b) 5 veces el valor de la tasa para obra nueva, para construcciones destinadas a viviendas.

Para las instituciones sin fines de lucro, tales como clubes deportivos, instituciones sociales y otras, los valores de las tasas establecidos para regularizar construcciones por el presente artículo podrán reducirse hasta en un 50% (cincuenta por ciento) y hasta en un 60% (sesenta por ciento) a las edificaciones destinadas a viviendas ubicadas en las áreas "intermedias", "periféricas" y "otras áreas urbanizadas" de la zonificación secundaria del suelo urbano que estable el Decreto Departamental N° 28.242, de 10 de setiembre de 1998, así como las ubicadas en la zona de suelo rural del Departamento, mediante resolución fundada de la Intendencia Municipal, previa anuencia de la Junta Departamental.

Para determinar los valores se computarán exclusivamente las áreas edificadas y la mitad de las áreas que correspondan a áreas techadas sin cerramientos laterales.

Esta modificación entrará en vigencia a partir del año de la promulgación del presente decreto a efectos de posibilitar la regularización de dichas obras o construcciones con las tasas vigentes al año 2000."

Tasa por permiso de barrera por ocupación total de vereda y o calzada

Artículo 63º.- Modifícase el art. 58 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 58.- Por la solicitud de permiso de barrera que se deba gestionar por la ocupación total o parcial de la vereda y o calzada para obras de construcción, de demolición o similares, aún cuando por la naturaleza de las obras no se requiera la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de 0,5 UR (cinco décimas de unidad reajustable) por cada metro lineal de fachada de la finca en que se proyecten obras sobre la vía pública.

Las autorizaciones se concederán en todos los casos por el término de 30 días, debiéndose renovar las mismas de corresponder.

Cuando las características de la obra lleven a ocupar además parcial o totalmente la calzada, corresponderá abonar además la cantidad de 1 U.R. (una unidad reajustable) por cada metro cuadrado de ocupación de calzada y por mes.

Cuando las ocupaciones de vereda y o de calzada antes mencionadas se produzcan sobre las vías de circulación más importantes del Departamento, tales como ramblas, avenidas o bulevares, en función de los mayores costos que genera por pérdida de lugares de estacionamiento y de mayor contralor de tránsito, los valores se verán incrementados en un 200% (doscientos por ciento).

Todos los valores establecidos por este artículo se verán incrementados en un 100% (cien por ciento) a partir de la séptima oportunidad en que se solicite permiso mensual de barrera para la misma obra de construcción, de demolición o similares."

La presente disposición se aplicará a los permisos de barrera, correspondientes a los permisos de construcción que se presenten a partir del 1° de enero del 2002.

Excepciones, tolerancias, revisiones simple o calificada que se gestionen ante las distintas dependencias de la Administración

Artículo 64º.- Agrégase al art. 59 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995:

"Iguales importes se deberá abonar por las solicitudes de revisión simple o calificada.

Facúltase a la Intendencia Municipal a establecer una escala de reducciones de los presentes importes, en función de las diferentes zonas del departamento y de acuerdo a la entidad relativa de las excepciones, tolerancias y o revisiones.

Asimismo se tendrán en cuenta los casos en que las solicitudes se refieran a la vivienda única y permanente de familias con ingresos totales por debajo de tres salarios mínimos nacionales, que esté ubicada en el "área intermedia" o las "áreas periféricas" u "otras áreas urbanizadas" definidas por el Decreto Departamental N° 28.242 de 10.09.98 "Plan de Ordenamiento Territorial"."

Solicitud de informe de viabilidad de usos para la implantación de usos no residenciales

Artículo 65º.- Sustitúyese en el artículo 65 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995, la expresión "trámites previos para implantación industrial y o comercial" por "informe de viabilidad de usos para la implantación de usos no residenciales".

Solicitudes de habilitación de funcionamiento de usos no residenciales

Artículo 66º.- Sustitúyese en el art. 66 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995, la expresión "establecimientos industriales y o comerciales" por "usos no residenciales".

Tasa por el otorgamiento de permiso para la realización de obras en la vía pública y su correspondiente servicio de contralor

Artículo 67º.- Por concepto de permiso para la realización de obras en la vía pública y su correspondiente servicio de contralor, se abonará una tasa de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto Fijo
Por permiso de "EMERGENCIA" .... 1.50 U.R.
Por permiso de "OBRA PROGRAMADA" .... 1.25 U.R.
Por permiso por "INTERVENCION MENOR" ...... 0.50 U.R.
Monto por el Tipo y o Plazo de Obra
Por permiso de "EMERGENCIA":
Por cada corte transversal de calzada .... 4.00 U.R.
Por cada medio corte transversal de calzada o fracción .... 0.25 U.R.
Por permiso de "OBRA PROGRAMADA":
Por cada día de plazo de obra autorizado .... 0.25 U.R.
Por cada corte transversal de calzada .... 4.00 U.R.
Por cada medio corte transversal de calzada o fracción .... 2.50 U.R.
Por cada día de plazo de obra autorizado para trabajos de zanjado longitudinal en calzada .... 0.50 U.R.
Los permisos de remoción conjunta de acera y De calzada abonarán los siguientes montos:
Por cada corte transversal de calzada .... 3.00 U.R.
Por cada medio corte transversal o fracción de calzada .... 1.50 U.R
La Intendencia Municipal reglamentará la presente disposición.

Obras Sanitarias - Habilitaciones locales y Testimonios

Artículo 68º.- Cuando se tramitan permisos para la construcción de obras sanitarias ante las dependencias del Departamento de Descentralización y de la Unidad Central de Planificación Municipal, se abonará la tasa establecida por el artículo 69 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995.

Artículo 69º.- Por concepto de autorización de transferencia de habilitaciones de locales comerciales e industriales que se realicen en el Departamento de Descentralización, se abonará la suma de $ 280,oo.

Artículo 70º.- En los casos de presentación de denuncias por particulares por defectos constructivos o sanitarios, la inspección y expedición de testimonios podrá también realizarse a través del Departamento de Descentralización.-

Permisos de construcción en predios municipales y de viviendas de interés social

Artículo 71º.- Exonérase del 50% de la tasa establecida por el inciso 1° del art. 62 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995, cuando se tramite por instituciones sin fines de lucro en predios del área intermedia de la zona urbana. Dicha exoneración será de un 75% en las áreas periféricas de la zona urbana u otras áreas urbanizadas del Departamento.

Artículo 72º.- Exonérase del 50% de la tasa establecida en el inciso 2° del art. 62 del Decreto Departamental N° 26.949 de 14 de diciembre de 1995, en la redacción dada por el art. 37 del Decreto Departamental N° 27.803 de 5 de noviembre de 1997, a las viviendas de interés social.

Dicha exoneración será de un 75% a viviendas de interés social programadas en planes especiales de valor estratégico, siempre que sean obras promovidas por la Comuna o que se realicen en el marco de convenios con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Tasa por concepto de estudio de factibilidad de la propuesta

Artículo 73º.- Los estudios de impacto presentados en el marco de lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998, abonarán una tasa por estudio de factibilidad de tres unidades reajustables (3 U.R.).

SERVICIO FUNEBRE

Tasa por servicio de conservación, vigilancia, mejoramiento y mantenimiento de las necrópolis. Bienes funerarios sociales y colectivos.

Artículo 74º.- Modifícase el art. 99 del Decreto Departamental Nº 24.622 de 24 de julio de 1990, en la redacción dada por el art. 34 del Decreto Departamental Nº 27.310 de 30 de octubre de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 99: Por la expedición de la certificación a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842 de 22 de diciembre de 1966, se abonará $ 1.000,oo en los casos de sepulcros, nichos de ataúdes y nichos de urnas.

Por cada actualización del certificado de uso a que se refiere el presente artículo, originada en una transmisión o transferencia de su titularidad, se abonará $ 1.800,oo.".

Artículo 75º.- Modifícase el art. 100 del Decreto Departamental Nº 24.622 de 24 de julio de 1990, en la redacción dada por el art. 34 del Decreto Departamental Nº 27.310 de 30 de octubre de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 100.- Por concepto de servicios de conservación, vigilancia, mejoramiento y mantenimiento de las Necrópolis del Departamento de Montevideo, los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas por cada nicho:

Cementerio Central	$	385.oo
Cementerio del Buceo	$	385.oo
Cementerio del Paso Molino	$	355.oo
Cementerio del Cerro	$	280.oo
Cementerio del Norte	$	280.oo

Estas tasas corresponden a nichos con capacidad para un ataúd. Cuando la capacidad sea de dos ataúdes estos valores se incrementarán en un 20%. Cuando la capacidad exceda de dos ataúdes, se incrementarán en un 30%.

Cuando se trate de nicho para urnas, las tasas a abonar anualmente serán:

Cementerio Central	$	296.oo
Cementerio del Buceo	$	296.oo
Cementerio del Paso Molino	$	271.oo
Cementerio del Cerro	$	212.00
Cementerio del Norte	$	212.oo

Estas tasas corresponden a nichos con capacidad para una urna. Cuando la capacidad sea de dos urnas estos valores se incrementarán en un 20%. Cuando la capacidad exceda de dos urnas se incrementarán en un 30%.

Cuando se trate de nicho para cenizas, la tasa a abonar anualmente será de $ 212.oo.

Cuando se trate de sepulcros, las tasas a abonar anualmente serán:

Cementerio Central	$	963.oo
Cementerio del Buceo	$	963.oo
Cementerio del Paso Molino	$	887.oo
Cementerio del Cerro	$	544.oo
Cementerio del Norte	$	544.oo

Cuando se trate de bienes funerarios sociales colectivos con capacidad para hasta diez ataúdes, las tasas a abonar anualmente serán las siguientes:

Cementerio Central	$	1.457.oo
Cementerio del Buceo	$	1.457.oo
Cementerio del Paso Molino	$	1.360.oo
Cementerio del Cerro	$	805.oo
Cementerio del Norte	$	805.oo

Cuando se trate de bienes funerarios sociales colectivos con capacidad para más de diez ataúdes, las tasas a abonar anualmente serán iguales en todos los Cementerios y de acuerdo al siguiente detalle:

Mayores de 10 pero menores de 50	$	5.000.oo
Mayores de 50 pero menores de 200	$	15.000.oo
Mayores de 200 pero menores de 500	$	25.000.oo

Para capacidades mayores de 500 ataúdes estas tasas se incrementarán en $ 25.000.oo por cada 500 unidades o fracción.

En todos los casos a que alude este artículo, la Intendencia Municipal estará facultada, previa anuencia de la Junta Departamental, para establecer con los titulares respectivos, convenios relativos al mantenimiento, conservación, limpieza, vigilancia y o realización de obras de mejoramiento, construcción o equipamiento, en parte o en la totalidad de las necrópolis municipales.".

Artículo 76º.- Modifícase el art. 112 del Decreto Departamental Nº 24.622 de 24 de julio de 1990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 112.- Por concepto de estudio de títulos de bienes funerarios, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refiere el Decreto Departamental Nº 13.842, se abonará por cada estudio $ 1.800,oo.".

Artículo 77º.- Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Departamental Nº 8.258 de 19 de agosto de 1952, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 2º.- La Intendencia Municipal de Montevideo fijará anualmente el precio de los derechos que los usuarios de los espacios arrendados, a que se refiere el artículo anterior, deberán abonar por el depósito de un ataúd en los locales funerarios de que se trata.

Art. 3º.- Establécese en dos años el término que podrá durar el depósito de un ataúd en el espacio arrendado de conformidad con el presente Decreto. Dicho término podrá prorrogarse por una sola vez pagándose nuevamente los derechos a que se refiere el artículo anterior.

Los deudos o usuarios quedan obligados a reducir los restos que contenga el ataúd respectivo, inmediatamente de vencidos los plazos del precedente inciso.".

Artículo 78º.- Establécense los derechos correspondientes a los servicios que se detallan a continuación, llevados a cabo en las necrópolis municipales:

Por la sola apertura de cada local funerario (sepulcros o nichos) en todos los cementerios del Departamento: $ 700,oo.

Por la realización de las siguientes operaciones en todos los cementerios:

inhumación, traslado o movimiento en local: $ 700,oo

reorganización de restos en bien funerario, depósito de cadáveres o restos, extracción de ataúdes o restos para ser colocados en otro local del mismo cementerio o con destino a cualquier otro cementerio: $ 1.500,oo

reducción de restos para dar cabida a un cuerpo

de inmediato sepelio:	$	1.000,oo
cremación de restos:	$	700,oo
cremación de cadaver:	$	1.500,oo
reducción de restos:	$	700,oo

inhumación en nicho tubular o fosa en tierra, incluyendo la reducción posterior: $ 1.000,oo tratándose de servicios en bienes colectivos que incluyan hasta 20 servicios simultáneos: $ 18.000,oo.

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION

Fondo Especial de Gestión Urbana y Rural

Artículo 79º.- (Creación y finalidad) Créase un Fondo Especial de Gestión Urbana y Rural con el objeto de cumplir con las finalidades y principios rectores del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Departamental Nº 28.242 de 10 de setiembre de 1998) contenidos en los incisos D, E y G de su artículo D.3.

Artículo 80º.- (Integración de recursos) El Fondo Especial podrá integrarse con los siguientes recursos:

a) Asignaciones presupuestales;
b) Lo percibido por permisos de edificación, en la forma y proporción que establecerá la reglamentación;
c) El producto de las sanciones pecuniarias percibidas por contravención a las normas urbanísticas y edilicias;
d) Los ingresos provenientes de las autorizaciones municipales otorgadas en los casos de actos y operaciones urbanísticas especiales o emprendimientos extraordinarios que se realicen en el área rural;
e) Las herencias, legados y donaciones que se efectúen a favor de la Intendencia Municipal, que sean aceptadas por éste y destinadas al Fondo Especial;
f) La renta de los bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio inmobiliario municipal obtenidos por dación en pago, y el producido de su venta.
g) Recursos provenientes de fondos públicos o de la cooperación internacional.

Artículo 81º.- (Aplicaciones) Los recursos del Fondo Especial podrán destinarse a:
a) Financiar total o parcialmente los planes, las actuaciones y los proyectos urbanos jerarquizados por el Programa de Acción Territorial;
b) Contribuir con los titulares de bienes inmuebles con afectación de preservación, que cuenten con informe favorable de la Comisión Especial Permanente con jurisdicción en el área patrimonial correspondiente o de la Unidad para la Protección del Patrimonio Edilicio, Urbanístico y Ambiental del Departamento de Montevideo, y en todos los casos, de la Unidad Central de Planificación Municipal, dentro de los términos que se fijen en la normativa que al respecto deberá sancionarse;
c) En caso de las áreas rurales serán destinados a infraestructuras y planes de desarrollo que mitiguen los impactos de actividades compatibles con los usos preferentes del suelo, contribuyendo al desarrollo económico sostenible del área.

Artículo 82º.- (Administración) El Intendente Municipal dictará el reglamento de ejecución correspondiente, estableciendo en particular, los aspectos relacionados con la administración del Fondo y el procedimiento especial a seguir en estos casos.

Derechos por ocupación del subsuelo y del espacio aéreo municipal

Artículo 83º.- Agréganse al art. 56 del Decreto Departamental 15.706 de 31 de julio de l972, en la redacción dada por sus sucesivas modificaciones, los siguientes incisos:
"Asimismo, se deberá pagar derechos por ocupación del subsuelo público municipal o del espacio aéreo situado por encima del mismo, por las redes de infraestructura y sus equipamientos integrantes a que refiere el Decreto Departamental Nº 29.265, de 4 de diciembre de 2000.
En caso de modificación de las características de las cañerías, canalizaciones o redes, cambio de uso, destino u operador de las mismas, se ajustará el monto del derecho a pagar.
En todos los casos a que alude este artículo, la Intendencia Municipal estará facultada para establecer convenios con los concesionarios del uso del espacio público municipal, aceptando en lugar del pago de los derechos, contraprestaciones referidas al aprovechamiento por parte de la Comuna de las instalaciones respectivas para sus propios usos".

Artículo 84º.- Los derechos por ocupación del subsuelo municipal por cañerías y canalizaciones a que se refieren la Resolución Nº 14.249 de 27 de abril de 1956 y el art. 56 del Decreto Departamental Nº 15.706 de 31 de julio de 1972 y sus modificativos, así como los derechos por ocupación del espacio público mediante redes de infraestructura y sus equipamientos integrantes a que refieren el Decreto Departamental Nº 29.265 de 4 de diciembre de 2000 y el art. 56 del Decreto Departamental Nº 15.706 en la redacción dada por el presente decreto, serán de diez unidades reajustables (10 U.R.) anuales hasta 50 metros lineales de longitud; por el excedente de 50 metros y hasta 10 kilómetros de longitud, 0,013 U.R. anuales por metro lineal o fracción; por el excedente de 10 km de longitud, 0,009 U.R. anuales por metro lineal o fracción. La liquidación de este precio se efectuará mediante la aplicación de escalonamientos progresionales.
Las ocupaciones del espacio municipal previstas en el inciso anterior comprenden los siguientes destinos:
A) Canalizaciones y redes de infraestructura para:
tuberías bajo presión subterráneas;
tuberías para líquidos con o sin presión subterráneas;
líneas eléctricas aéreas o subterráneas;
líneas de comunicaciones aéreas o subterráneas.
B) Postes surtidores con depósito subterráneo y similares.
Para otros destinos, la Intendencia Municipal determinará el monto a percibir en función del valor económico de la infraestructura considerada, el interés público para el destino considerado y la posibilidad de compartir el espacio ocupado.
A partir de lo recaudado por este precio se procederá a la confección y mantenimiento de un registro digitalizado de la ocupación del espacio público y a la sistematización de los estudios y relevamientos geológicos de las áreas suburbana y rural del Departamento, así como a la formulación y promoción de proyectos de aprovechamiento de sus recursos naturales.

Artículo 85º.- Los montos de los derechos por ocupación de espacio subterráneo indicados en el artículo anterior regirán para profundidades y anchos máximos de ocupación de un metro. Para anchos y profundidades mayores se incrementarán en forma proporcional.

Artículo 86º.- Cada conjunto agrupado de conductores -en el caso de tendidos de comunicaciones- y cada conjunto agrupado o hasta cuatro conductores individuales -en el caso de líneas de energía eléctrica- abonarán los derechos correspondientes a una única canalización o red.

Artículo 87º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a reducir el monto del precio regulado en esta sección en un porcentaje que no podrá superar el 50%, para el caso de tendidos aéreos que compartan los mismos elementos de soporte y de redes subterráneas que compartan el mismo elemento de canalización.

Artículo 88º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a exonerar del pago de estos derechos a las siguientes redes de infraestructura de servicios públicos: tuberías de agua potable de la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE), líneas eléctricas de transmisión y distribución de la Administración de Usinas y Transmisiones del Estado (UTE) y líneas de telefonía básica de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), dando cuenta a la Junta Departamental.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL

Tarifa de Saneamiento

Artículo 89º.- (Tarifa de Saneamiento).- Créase una tarifa por el servicio de saneamiento, que será abonada por los ocupantes de inmuebles a cualquier título en el Departamento de Montevideo que hagan uso de las redes de saneamiento. Teniendo en cuenta la obligatoriedad de la toma del servicio de saneamiento establecida por el art. 4º de la Ley de 28 de julio de 1913, se presume que quienes ocupan inmuebles ubicados en el área del Departamento con servicio de saneamiento hacen uso de las redes respectivas, salvo que se demuestre lo contrario ante la Intendencia Municipal de Montevideo.
La tarifa estará integrada por un cargo fijo -por concepto de administración y comercialización-, más un cargo variable -por concepto de operación, mantenimiento y desarrollo del sistema de saneamiento- calculado según el consumo medido de agua.
Establécense los siguientes valores para la determinación de la tarifa:
Cargo fijo (por unidad ocupacional): $ 9,52
Cargo variable (por metro cúbico de agua consumida): $ 5,34

Artículo 90º.- (Bonificación social).- Los usuarios domiciliarios podrán beneficiarse con una bonificación en el cargo variable de su tarifa, atendiendo a razones de equidad social, según la ubicación del inmueble que habitan en las zonas en que se divide el Departamento a efectos del cobro de la Contribución Inmobiliaria (art. 8º del Decreto Departamental Nº 22.229 de 31 de mayo de 1985 y modificativos) y teniendo en cuenta el distinto porcentaje que se aplica sobre el valor catastral en cada zona para determinar el valor imponible municipal.
De acuerdo con este procedimiento, los usuarios domiciliarios que habiten inmuebles comprendidos en las zonas 1 y 2 de valor imponible inferior a $ 49.022,oo e inmuebles comprendidos en la zona 3 de valor

imponible inferior a $ 177.701,oo, se beneficiarán con un 74% de descuento en su cargo variable. Dicha bonificación se aplicará a todo consumo mensual de agua menor o igual a los doce metros cúbicos (12 m3). Por el consumo superior a dicho volumen deberá abonarse la tarifa sin bonificación.

Se consideran usuarios domiciliarios aquellos que utilizan el servicio de saneamiento respecto de un inmueble destinado a casa habitación.

Artículo 91º.- (Grandes usuarios).- Establécense descuentos a aplicar sobre el monto a abonar por concepto de cargo variable (Artículo 90º), para usuarios que utilicen el servicio de saneamiento respecto de unidades ocupacionales destinadas a actividad industrial o comercial privadas o a instituciones culturales, deportivas y de atención a la salud: hasta 1000 metros cúbicos mensuales de agua consumida: sin descuento excedentes de 1000 hasta 3000 metros cúbicos mensuales de agua consumida: 35% de descuento excedentes de 3000 metros cúbicos mensuales de agua consumida: 50% de descuento

Artículo 92º.- (Exoneraciones).- Los usuarios que perciban pasividades del Banco de Previsión Social que cuenten con exención de pago del consumo de agua suministrada por la OSE, estarán exonerados del pago de la tarifa por saneamiento.

Artículo 93º.- (Cálculo de la tarifa).- Los volúmenes de agua para determinar el monto a abonar por concepto de tarifa de saneamiento, serán los resultantes de las mediciones de ingreso de agua al usuario, sea proveniente de la red pública o de abastecimiento propio. Para ello, la Intendencia Municipal tendrá en cuenta la información que obtenga a través de un convenio con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), así como de los elementos complementarios de medición que la Administración Municipal estime conveniente implementar. En los casos en que no se pueda disponer de la medición para proceder a la facturación, el monto se calculará en base a los promedios de mediciones disponibles anteriores y la situación se regularizará cuando se retomen las mediciones normales.

Para los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva o padrón matriz y hayan sido calculados por la propiedad total, corresponderá la división por unidades a su administración. El cargo fijo se aplicará por cada unidad ocupacional.

Artículo 94º.- (Diferencias).- En caso que el usuario invoque una diferencia sustantiva entre las mediciones indicadas en el artículo anterior y el uso que haga del servicio de saneamiento, y aquélla fuere verificada por los servicios municipales, la Intendencia Municipal tomará las medidas conducentes a adecuar el monto de la tarifa. Para la determinación de la tarifa se ha considerado vertido a la red el 85% del consumo de agua.

Artículo 95º.- (Derogaciones).- Deróganse la Tasa de Conservación de la Red de Saneamiento establecida por el art. 91 del Decreto Departamental Nº 14.152 de 05.01.1968 y modificativos y el Adicional a la Tasa General Municipal establecido por el art. 89 del Decreto Departamental Nº 20.524 de 31.12.1981 y modificativos, a partir del momento en que se inicie el cobro del servicio de saneamiento mediante el pago de la presente tarifa.

Destínase el producido del Adicional a la Contribución Inmobiliaria creado por el art. 88 del Decreto Departamental Nº 20.524 de 31.12.1981, a cubrir costos de operación, mantenimiento y desarrollo del sistema de evacuación de aguas pluviales.

III) NORMAS DE PERSONAL

Modificaciones al Digesto Municipal

Artículo 96º.- Modifícase el Art. D.27 del Digesto Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El presente Volumen se aplicará a las personas designadas para ocupar el cargo cuyo rango y remuneración se hayan previsto en el Presupuesto General Municipal. Regirá asimismo en lo que fuere aplicable, para todas las relaciones de trabajo o servicio remuneradas, siempre que expresamente no se les excluya de él por el Reglamento respectivo.".

Artículo 97º.- Modifícase el inciso segundo del Art. D.131 del Digesto Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Establécese que sin perjuicio de los grados que ocupen los funcionarios de los Casinos Municipales, deberán realizar transitoriamente ante situaciones de necesidad o urgencia, las tareas que específicamente le encomienden los jerarcas respectivos, las que podrán corresponder a grados inferiores, los que en ningún caso serán menores a los grados de los cargos de los cuales eran titulares con anterioridad a las dos últimas promociones.

Artículo 98º.- Modifícase el Art. D.132 del Digesto Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Los Directores de Departamento y la Secretaría General podrán asignar, mediante Resoluciones Internas, al personal a su cargo que reviste en los escalafones Obrero, Administrativo y Especialista Profesional, el desempeño de tareas diferentes a las propias, comprendidas en el mismo subescalafón o en un subescalafón con iguales o mayores exigencias (con exclusión de las correspondientes a los escalafones Conducción, Cultural y Educativo y Profesional y Científico), de forma extraordinaria y ante situaciones urgentes, imprevistas o de extrema necesidad de servicio, por un período máximo de seis meses, renovable una sola vez mediante Resolución del Intendente Municipal debiendo contar, en todos los casos, con la anuencia escrita del funcionario.

En todos los casos dichas tareas deberán corresponder a la jerarquía presupuestal propia del grado salarial que posee el funcionario.

La asignación de funciones en escalafones diversos a los que pertenece el funcionario no podrán ser tomadas como méritos para futuras promociones o ascensos ni generaran derecho a percibir compensación alguna en el lugar de destino asignado, manteniendo las correspondientes de su lugar de origen.

Ante situaciones urgentes o imprevistas, los funcionarios del Escalafón Obrero podrán ser convocados a desempeñar tareas correspondientes a grados inferiores de los que ocupan, en su misma carrera o en carreras afines a la propia, en iguales condiciones y por el mismo período que el expresado anteriormente.".

Artículo 99º.- Incorpórese como Art. D.132.2 al Volumen III del Digesto Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Los Directores de Departamento o de División en su caso, deberán especificar en la asignación de tareas a los funcionarios que revistan en el Escalafón de Conducción, si las mismas refieren, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. D.70 y siguientes del Volumen III del Digesto Municipal, a la determinación de objetivos; a la planificación y programación de actividades; a la coordinación; a la dirección de gestión; al asesoramiento; al control y evaluación de resultados o a otros cometidos especiales de particular relevancia.

Las tareas asignadas al funcionario deberán respetar la naturaleza y jerarquía de su cargo, así como el sueldo básico previo a la asignación respectiva.".

Derógase el artículo 47 del Decreto 27.803.

Artículo 100º.- Derógase el Art. D.134 del Volumen III del Digesto Municipal.

Artículo 101º.- Modifícase el Art. D.94 del Digesto Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Para el caso en que a los cargos de carácter político o de particular confianza fueren designados funcionarios que revistan como presupuestados en los cuadros funcionales de la Intendencia Municipal de Montevideo, éstos quedarán suspendidos en el ejercicio de dichos cargos, conservando la titularidad de los mismos en rango, destino y remuneración por un período máximo de cinco años, a cuyo vencimiento la titularidad del cargo original será respecto al rango y remuneración del mismo.

Los funcionarios podrán optar por las remuneraciones que se establecieren para los cargos políticos o de particular confianza o las correspondientes a aquellos cuyo ejercicio quedare suspendido (sueldo básico más la compensación unificada pertinente), sin perjuicio de la eventual acumulación de sueldos por el ejercicio de cargos docentes." Una vez que el funcionario haya cesado en el cargo político, retomará el ejercicio de las funciones del cargo presupuestado del cual es titular, con la remuneración correspondiente al mismo.

Artículo 102º.- Modifícase el último inciso del Art. D.84.5 del Ca-

pítulo III del Digesto Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Los funcionarios presupuestados que accedan a puestos de Dirección Superior conservarán la titularidad de los cargos en rango y remuneración que ejercían previamente a su designación. Los funcionarios podrán volver a desempeñar esos cargos, en el mismo o en otro destino, una vez finalizado el plazo referido en el inciso anterior, o en el caso de que la evaluación de su gestión mencionada en el inciso segundo no resultare satisfactoria o por renuncia anticipada.".

Artículo 103º.- Modifícase el Art. D.84.6 del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para ingresar al Servicio Casinos Municipales los aspirantes deberán contar como máximo con treinta y cinco años de edad, excepto para ingresar al Escalafón Técnico Profesional de Salas de Juegos de Casinos, en cuyo caso la edad máxima será de veinticinco años; y aprobar previamente los cursos de capacitación que a tales efectos se dicten; debiendo además las personas a designarse (con excepción del Escalafón Obrero) haber aprobado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria. El ingreso se efectuará en todos los casos por concurso abierto y por el grado más bajo de los respectivos escalafones".

Artículo 104º.- Derógase el artículo D.92 del Digesto Municipal.

Artículo 105º.- Modifícase el inciso primero del Art. D.98.3 del Digesto Municipal el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Los funcionarios trasladados por limitaciones de tareas por causal médica, podrán ingresar a otra carrera en la misma o en otra dependencia, siempre que la nueva carrera contenga su grado salarial. En ningún caso esta modificación podrá implicar un cambio en el grado SIR del sueldo básico del funcionario ni se aplicará para ingresar a los escalafones Cultural y Educativo y Profesional y Científico.".

Normas Escalafonarias

Artículo 106º.- El Intendente Municipal queda facultado para modificar, mediante la transformación del cargo, la carrera de los funcionarios presupuestados por otra incluida en el mismo subescalafón, por razones de servicio y con la anuencia del funcionario, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de la nueva carrera. En ningún caso esta modificación podrá implicar un cambio en el grado SIR del sueldo básico del funcionario.

Artículo 107º.- A los efectos del Decreto 28.387, por un período de hasta tres años a partir de la sanción del presente decreto y en tanto no culmine el proceso de calificaciones de los funcionarios, se tendrán en cuenta a los fines de los concursos que se consideren necesarios, la relación de méritos, las pruebas de oposición, la antigüedad y los deméritos.

Si el proceso de calificaciones finalizara antes de dicho período, se aplicarán además las mismas.

Artículo 108º.- Los funcionarios que ocupen puestos del nuevo dimensionado de conducción en el Escalafón de Conducción deberán cumplir un régimen de 30 horas semanales y tendrán un sueldo básico correspondiente a esa dedicación, sin perjuicio de la extensión a 36 o 40 horas que por razones de servicio le asigne la Administración, no pudiendo asignárseles horas extra ni el régimen de sexto día cuando se trate de puestos de Dirección y de Dirección Superior. Dichas extensiones se pagarán como una compensación adicional, de 20% o 33.3% respectivamente sobre el sueldo básico de 30 horas y se adjudicarán por el término de un año, pudiendo ser renovadas por iguales períodos. La Intendencia reglamentará los criterios de aplicación de la extensión horaria y evaluará anualmente el resultado de las mismas.

Artículo 109º.- Los puestos del nuevo dimensionado de la Dirección Superior del Escalafón de Conducción serán concursados de acuerdo a lo previsto en los arts. D 84 y siguientes y disposiciones reglamentarias.

Se exceptúa de la provisión por concurso a aquellos puestos preexistentes que en el nuevo dimensionado no aumentan de grado salarial y que están siendo ocupados desde antes del 16 de diciembre de 1998, por un mismo funcionario perteneciente al escalafón de conducción y titular del cargo que correspondía a dicho puesto. Todo puesto ocupado en interinato será concursado.

Artículo 110º.- Los funcionarios que accedan a los puestos del nuevo dimensionado de Dirección Superior del Escalafón de Conducción, ya sea por concurso o por confirmación de su titularidad según lo expresado en el artículo precedente, pasarán a percibir a partir de la promulgación de este decreto o de la ocupación efectiva o confirmación en el cargo, si éstas son posteriores, el 30% de Compensación Unificada.-

Aquellos funcionarios que, integrando el Escalafón de Conducción, no ocupen puestos en el nuevo dimensionado, continuarán percibiendo el porcentaje de Compensación Unificada que cobraban con anterioridad a la aprobación del presente decreto.

Artículo 111º.- Los funcionarios que accedan a los puestos del nuevo dimensionado de Dirección y Jefatura del Escalafón de Conducción mediante los procedimientos establecidos en el artículo D.84 y siguientes y disposiciones reglamentarias o que sean confirmados en esos puestos de acuerdo al criterio establecido en el Art. 111, pasarán a percibir a partir de la fecha de promulgación de este decreto o de su nombramiento o confirmación en el puesto, si estos son posteriores, el 30% de la Compensación Unificada.-

Aquellos funcionarios que integrando el Escalafón de Conducción no ocupen puestos del dimensionado de Dirección y Jefatura, continuarán percibiendo el porcentaje de Compensación Unificada que cobraban con anterioridad a la aprobación del presente decreto.-

Artículo 112º.- Los funcionarios pertenecientes al Escalafón de Conducción que sean confirmados en sus cargos, continuarán percibiendo la remuneración correspondiente a su actual grado SIR, aún cuando los puestos en el nuevo dimensionado descendieren de grado, hasta que futuros ascensos logren igualar la diferencia salarial.

Artículo 113º.- Facúltase al Intendente Municipal a presupuestar a los funcionarios contratados para ocupar cargos presupuestados, que hubieran ingresado a la Administración entre el 15 de febrero de 1990 y el 14 de mayo de 1999 mediante las modalidades previstas en el Art. D.30 del Digesto Municipal; así como a los funcionarios contratados para ocupar cargos presupuestados, que hubieran ingresado a la Administración con anterioridad al 15 de febrero de 1990.

La presupuestación se realizará en el Escalafón, Subescalafón y Carrera para la cual se hubiera contratado al funcionario y por el último nivel de carrera respectivo.

Facúltase a la Intendencia Municipal a transformar los cargos contratados necesarios para la presupuestación dispuesta en este artículo, abatiéndose las respectivas partidas de contratación.

Artículo 114º.- Deróganse los artículos 2º y siguientes del Decreto 20.218 de 24 7 81. La forma de distribución entre los funcionarios de las sumas recaudadas se determinará en la reglamentación respectiva dando cuenta a la Junta Departamental.

Artículo 115º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a brindar un servicio especial de inspectores, por el que se deberá abonar una contraprestación dineraria, a las personas físicas o jurídicas que así lo soliciten al Servicio de Inspección General del Departamento de Descentralización.

La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará e instrumentará la puesta en marcha del servicio de que se trata, teniendo presente que los funcionarios que cumplan tareas en aquél lo harán fuera de sus horarios normales de trabajo.

El 50% (cincuenta por ciento) de lo producido por el precio del servicio será destinado al pago de una compensación extraordinaria a los funcionarios que lo presten directamente.

Artículo 116º.- Cométese a la Intendencia Municipal de Montevideo a formular en oportunidad de la modificación presupuestal correspondiente al ejercicio 2002,una propuesta de racionalización de las retribuciones adicionales al salario básico, atendiendo a su distinta naturaleza y procurando que las mismas se vinculen al desempeño, calidad y rendimiento de los funcionarios.-

A los efectos de establecer los niveles de remuneración, se podrá

tomar como tope para los funcionarios con 30 horas semanales de labor, el sueldo básico del Director de Departamento.

En aquellas dependencias donde se perciban compensaciones u otros beneficios particulares, se deberán establecer mecanismos que aseguren el ingreso por concurso en todos los casos y la permanencia sujeta a niveles mínimos de evaluación anual.-

Artículo 117º.- Establécese que los funcionarios presupuestados, que revistando en categorías diferentes a la ex Categoría Administrativa con anterioridad al 10 de abril de 1997 vienen realizando tareas de "Inspector" en el Servicio de Inspección General, se incorporarán a la Carrera 2201 del Escalafón Administrativo manteniendo su actual grado SIR. En aquellos casos en que el grado SIR del funcionario fuera inferior al del Nivel V de la Carrera 2201, serán incorporado en ese Nivel y en ese grado SIR. Para aquellos casos en que el grado SIR del funcionario fuera superior al del Nivel I de dicha Carrera, serán incorporados a ese Nivel pero mantendrán su actual grado SIR, hasta que futuros ascensos logren igualar ambos grados. En todos los casos, el funcionario a incorporarse dejará de percibir las compensaciones de origen y pasará a percibir las propias de la tarea en el servicio de destino.

Facúltase a la Intendencia Municipal a crear 14 cargos para la presupuestación dispuesta en este artículo, suprimiéndose los cargos dejados vacantes por los funcionarios referidos.-

Artículo 118º.- Transfórmase la División Jurídica en Departamento Jurídico.

Artículo 119º.- Establécese a todos los efectos que los funcionarios pertenecientes al Servicio de Casinos Municipales continúan integrando una circunscripción administrativa específica.

Artículo 120º.- Fíjase la Prima de Utiles Escolares creada por el Art. 41 del Decreto Departamental Nº 24.754 del 06.12.90, a partir del año 2001, en $ 1.113.468,oo expresados en moneda nacional a precios del 31 de diciembre de 1999.

Retiros Incentivados

Artículo 121º.- Para aquellos casos en que los funcionarios trasladados por limitaciones de tareas por causal médica no puedan realizar las tareas propias de su carrera o de las carreras comprendidas dentro de su subescalafón, y posean causal jubilatoria, la Administración quedará facultada a ofrecerle un beneficio especial de retiro incentivado para aquellos que presenten su renuncia. Este beneficio será de un subsidio mensual equivalente al 40% del sueldo nominal actualizado durante:

* 24 meses si a la fecha de la renuncia el funcionario tiene entre 60 y hasta 65 años cumplidos;

* hasta 18 meses si a la fecha de la renuncia el funcionario tiene 66 años cumplidos y hasta cumplir 70 años.

Sólo se tendrá en cuenta a los efectos del cálculo respectivo, el salario básico del funcionario y el promedio mensual de los seis últimos meses de las retribuciones salariales de carácter permanente que hubiera percibido, con excepción del aguinaldo, el salario vacacional y la compensación anual por asiduidad y rendimiento. Este subsidio se comenzará a percibir una vez que el funcionario haya usufructuado la totalidad de los francos que tuviera acumulados.

La Administración reglamentará el presente artículo dentro de los treinta días de la entrada en vigencia de este Decreto. Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar al Gobierno Departamental.

Artículo 122º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a establecer un beneficio especial de retiro incentivado para los funcionarios presupuestados o contratados con causal jubilatoria anterior a los noventa días posteriores a la promulgación del presente Decreto, que renuncien antes de esa fecha. Este beneficio será de un subsidio mensual equivalente al 40% del sueldo nominal actualizado durante:

* 36 meses a partir de los noventa días posteriores a la promulgación del presente Decreto, si a esa fecha el funcionario tiene hasta 67 años cumplidos;

* hasta 24 meses a partir de los noventa días posteriores a la promulgación del presente Decreto y hasta cumplir 70 años, si a esa fecha el funcionario tiene 68 años cumplidos.

Sólo se tendrá en cuenta a los efectos del cálculo respectivo, el salario básico del funcionario y el promedio mensual de los seis últimos meses de las retribuciones salariales de carácter permanente que hubiera percibido, con excepción del aguinaldo, el salario vacacional y la compensación anual por asiduidad y rendimiento. Este subsidio se comenzará a percibir una vez que el funcionario haya usufructuado la totalidad de los francos que tuviera acumulados. La Administración reglamentará las retribuciones que se tendrán en cuenta a los efectos de la liquidación respectiva.

No podrán acogerse a este beneficio los funcionarios que se encuentren sumariados a la fecha de presentación de las renuncias, pero para el caso en que el sumario concluya con resolución absolutoria, los funcionarios que se encuentren amparados por el beneficio, tendrán un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación personal de la misma a los efectos de presentarse solicitando se los comprenda en el mismo, y se les abonará a partir de la fecha de aceptación de la renuncia.

El pago del presente beneficio quedará sujeto a la aceptación expresa de la renuncia por parte de la Administración, la que podrá denegarla por razones fundadas atendiendo a las necesidades de los respectivos Servicios.

Para el caso de fallecimiento de algunos de los beneficiarios de la compensación establecida, la prestación se abonará exclusivamente al o los titulares de pensión, a quien o quienes el Banco de Previsión Social otorgue una asignación pensionaria como consecuencia del fallecimiento del ex-funcionario causante, hasta completar el período establecido. Si fueren varios los titulares de la pensión el complemento se dividirá entre los mismos de acuerdo al porcentaje de asignación de pensión que le corresponda.

La Administración reglamentará el presente artículo dentro de los treinta días de la entrada en vigencia de este Decreto. Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar al Gobierno Departamental bajo ninguna modalidad.

Artículo 123º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a establecer un beneficio especial de retiro incentivado para los funcionarios presupuestados con más de 10 años de antigüedad en la Administración, y 45 o más años de edad a los sesenta días de promulgación del presente Decreto, pertenecientes al Escalafón Obrero, Carreras "Auxiliar Atención al Público y Apoyo" y "Vigilante Sereno", que opten por presentar su renuncia a la Administración a la fecha antes indicada, y no tengan causal jubilatoria antes del 31 de diciembre de 2002.

Este beneficio consistirá en un monto equivalente a 15 meses de sueldo nominal pagaderos en un solo acto, sumado a las cuotas del seguro de salud que percibía estando en ejercicio durante los 24 meses siguientes a la renuncia.

Sólo se tendrá en cuenta a los efectos del cálculo respectivo, el salario básico del funcionario y el promedio mensual de los seis últimos meses de las retribuciones salariales de carácter permanente que hubiera percibido, con excepción del aguinaldo, el salario vacacional y la compensación anual por asiduidad y rendimiento. Este subsidio se comenzará a percibir una vez que el funcionario haya usufructuado la totalidad de los francos que tuviera acumulados. La Administración reglamentará las retribuciones que se tendrán en cuenta a los efectos de la liquidación respectiva.

No podrán acogerse a este beneficio los funcionarios que se encuentren sumariados a la fecha de presentación de las renuncias, pero para el caso en que el sumario concluya con resolución absolutoria, los funcionarios que se encuentren amparados por el beneficio, tendrán un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación personal de la misma a los efectos de presentarse solicitando se los comprenda en el mismo, y se les abonará según las remuneraciones vigentes a la fecha de aceptación de la renuncia.

La Administración reglamentará el presente artículo dentro de los treinta días de la entrada en vigencia de este Decreto. Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar al Gobierno Departamental.

Artículo 124º.- Establécese que los funcionarios presupuestados o contratados que cumplan tareas en régimen de jubilación bonificada, que hayan ingresado a la Administración a partir del 1º de enero de 1990 o que ingresen a partir de la promulgación del presente Decreto, deberán retirarse una vez que se constituya la respectiva causal jubilatoria.

Artículo 125º.- Fíjase el incremento salarial para los funcionarios municipales en el Ejercicio 2001, en el 100% (cien por ciento) del IPC (Indice de Precios al Consumo) acumulado en el período inmediato posterior al último incremento salarial, con fecha 1° de abril de 2001 y 1° de octubre de 2001.

Los sucesivos ajustes salariales se determinarán en cada modificación presupuestal, contemplándose los convenios salariales que se celebren.

Artículo 126º.- Las disposiciones de este capítulo entrarán en vigencia a los diez días de su publicación.

VI - NORMAS VARIAS

Obras Municipales

Artículo 127º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a realizar, en caso de que se disponga de financiamiento externo o interno específico, o de aumento de recursos extrapresupuestales derivados de la equiparación con los demás Gobiernos Departamentales, por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, las siguientes obras no previstas en el rubro "Inversiones": perimetral norte, finalización del Teatro Solís y Portones de San Juan, ampliación de Avenida Italia y obras complementarias del servicio de Alumbrado Público.-

Promoción Económica

Artículo 128º.- La Intendencia podrá realizar convenios con productores, comerciantes e industriales y con sus asociaciones representativas, para fomentar, incentivar o respaldar iniciativas económicas que contribuyan al desarrollo del departamento, tomando particularmente en cuenta los impactos sociales, laborales y ambientales de las iniciativas de que se trata.-

A esos efectos se podrán contemplar incentivos fiscales, los que en cada caso deberán ser aprobados por la Junta Departamental de Montevideo.-

Proyectos de inversión o desarrollo económico relevantes

Artículo 129º.- Los proyectos de inversión o de desarrollo económico de especial relevancia para el Departamento de Montevideo, serán gestionados a través de una sola presentación y tramitación ("ventanilla única") en el Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, debiendo ser sustanciados dentro de los más breves plazos posibles.

La Intendencia reglamentará que se entiende por proyectos de inversión o de desarrollo económico de especial relevancia, tomando en consideración preferencialmente los volúmenes de la inversión y de los empleos a crearse, los impactos sobre la economía departamental y nacional, si involucran áreas estratégicas para el desarrollo del departamento, el grado de innovación tecnológica que incorporan y su significación para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Montevideo y el área Metropolitana.

Corporación Turística de Montevideo) (C.T.M.

Artículo 130º.- Créase la Corporación Turística de Montevideo (C.T.M.), en calidad de Comisión Asesora Honoraria que funcionará en la órbita del Departamento de Cultura.-

Sus objetivos serán:

Contribuir a diseñar una política de turismo para el Departamento de Montevideo, para potenciar el máximo las posibilidades y atractivo del mismo a efectos de propiciar su presencia activa en el mercado turístico.-

Coordinar las acciones a emprender tanto desde el ámbito privado, como desde el ámbito público para fomentar a nivel departamental, nacional e internacional, el turismo en el Departamento.-

Promover relacionamientos e intercambios con otras entidades -departamentales, nacionales e internacionales-para el fomento del turismo.-

Proponer iniciativas de proyectos de ley, decretos y reglamentos para la configuración de un marco normativo apto para el desarrollo turístico.-

Organizar e impulsar campañas de promoción y fomentar la creación de espacios e instalaciones, públicas y privadas, para el desarrollo de actividades culturales y recreativas.-

La Corporación Turística de Montevideo tendrá las atribuciones que el Intendente le confiera y dispondrá del respaldo institucional del Departamento de Cultura.-

Artículo 131º.- La C.T.M. estará integrada por representantes del Ejecutivo Comunal, de la Junta Departamental, de representantes de los agentes privados vinculados al turismo y de las dependencias públicas nacionales y departamentales cuya presencia sea relevante a estos efectos.-

Capitalidad Regional

Artículo 132º.- La Intendencia Municipal, como manera de afirmar la capitalidad de Montevideo en el Mercosur, respaldará la instalación en el Departamento de oficinas o sedes de organizaciones internacionales públicas o privadas que trabajen en áreas de interés económico, social o cultural.-

A tales efectos podrá plantear incentivos fiscales, los que en cada caso deberán ser aprobados por la Junta Departamental.-

Comisión de Contralor de Servicios Públicos Municipales

Artículo 133º.- Créase la Comisión de Contralor de Servicios Públicos Municipales, la que funcionará con autonomía técnica y administrativa, en vínculo directo con el Intendente.-

Dicho organismo tendrá por cometido ejercer del contralor, seguimiento y resguardo de los servicios públicos cuya prestación o fiscalización se realice por la Administración Municipal en forma centralizada o descentralizada o por terceros en régimen de concesión o arrendamiento de servicios, con el fin de asesorar al Intendente respecto a los niveles de calidad y eficiencia con que se presta el servicio, la protección de los derechos de usuarios y consumidores, la defensa del medio ambiente y el cumplimiento de la normativa respectiva.-

Artículo 134º.- La Comisión de Contralor de Servicios Públicos Municipales estará integrada por representantes del Ejecutivo Comunal, de la Junta Departamental respetándose la pluralidad política de la misma, de organizaciones representativas del quehacer económico y social y de la Universidad de la República.-

La Intendencia reglamentará las atribuciones de la Comisión sobre la base de que su función es asesorar al Intendente sobre como mejorar la calidad y eficiencia de los servicios públicos referidos, sin tener injerencia directa en la prestación de los mismos.-

Protección del ordenamiento territorial,el patrimonio histórico y el medio ambiente

Artículo 135º.- Los promotores, constructores o técnicos directores que lleven a cabo una construcción no autorizada en suelos destinados a vialidad, zonas verdes, bienes de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido un valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural, o por los mismos motivos hayan sido considerados de especial protección, serán sancionados con multas entre 25 U.R. y 300 U.R. y con inhabilitación especial para gestionar trámites ante la Intendencia entre seis meses y tres años.-

Asimismo se sancionará de igual forma a los promotores, constructores o técnicos directores que lleven a cabo una edificación no autorizable en el suelo no urbanizable.-

Artículo 136º.- Los que derriben, dañen o alteren gravemente edificios, monumentos o espacios singularmente protegidos por su interés histórico, artístico, cultural o monumental serán sancionados con multas entre 25 U.R. y 300 U.R.-

Artículo 137º.- El que provoque o realice directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo, o las aguas terrestres, marítimas o subterráneas que puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales, será sancionado con multas entre 25 U.R. y 300 U.R.-

Artículo 138º.- Estará justificado especialmente la aplicación al máximo de la sanción cuando en la comisión de cualquiera de los hechos descritos en el artículo anterior concurra alguna de las circunstancias siguientes:

Que la actividad generadora de la afectación funcione clandestinamente, sin haber obtenido la autorización o aprobación administrativa de sus instalaciones.-

Que se hayan desobedecido las órdenes expresas de la autoridad administrativa de corrección o suspensión de las actividades tipificadas en el artículo anterior.-

Que se haya falseado u ocultado información sobre los aspectos ambientales de la misma.-

Que se haya obstaculizado la actividad inspectora de la Administración.-

Que se haya producido un deterioro irreversible o catastrófico.-

Artículo 139º.- En todos los casos de afectación grave del ordenamiento territorial, el patrimonio histórico y el medio ambiente del Departamento de Montevideo, la Intendencia además de la aplicación de las sanciones administrativas que corresponda, iniciará las acciones penales y civiles de reparación que sean pertinentes.-

Convenios de Patrocinio

Artículo 140º.- Agrégase el siguiente inciso al artículo 1º del Decreto No. 25.398 de 19 de diciembre de 1991:

"Asimismo podrá efectuarse por parte de los patrocinadores contribuciones financieras en calidad de donación modal, con el destino específico de solventar total o parcialmente la actividad y obras patrocinadas".

Mejora de Gestión

Artículo 141º.- A los efectos de agilizar los procedimientos administrativos internos en beneficio directo de los usuarios y contribuyentes, el Intendente podrá disponer en algunos trámites que por su naturaleza lo permitan, plazos perentorios para el pronunciamiento administrativo, vencido el cual sin que se formule el mismo, se considerará autorizado el trámite respectivo.-

La continuidad regular del trámite no exonerará de responsabilidad al funcionario omiso.-

Comercialización del acervo municipal

Artículo 142º.- Facúltase a la Intendencia Municipal a vender al público reproducciones del acervo del Archivo Fotográfico Municipal, dependiente del Servicio de Prensa y Comunicaciones.-

Artículo 143º.- Facúltase al Canal 24 (T.V. Ciudad) de la Intendencia Municipal a comercializar su producción audiovisual mediante venta a otros medios de comunicaciones, tanto nacionales como extranjeros y tanto públicos como privados.-

Artículo 144º.- Facúltase al Servicio de Prensa y Comunicaciones de la Intendencia Municipal a producir y poner en venta al público videos institucionales promocionales y documentales, relacionados con Montevideo.-

Proventos de actividades culturales

Artículo 145º.- Establécese que el producido de las entradas a funciones de los elencos estables de la Comedia Nacional, Orquesta y Bandas Sinfónicas, a los Zoológicos, Museos, Salas de Exposiciones y similares se destinará a mejorar el funcionamiento de los respectivos servicios.-

Guardería Municipal

Artículo 146º.- Dispónese la creación de una cuenta especial a cargo de la División Salud y Programas Sociales a fin de depositar el porcentaje descontado a los funcionarios municipales, usuarios de la Guardería Municipal. El dinero depositado en ella se destinará a respaldar el fondo permanente de gastos de la Guardería Municipal.-

Cuenta Departamento de Desarrollo Económicoe Integración Regional

Artículo 147º.- Dispónese la creación de una cuenta especial a ser administrada por el Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, que se integrará con la recaudación proveniente de derechos por concepto de puestos en ferias especiales y puestos de venta de flores que será destinada al mantenimiento y limpieza de los lugares afectados por el cumplimiento de esas actividades.

(Rendición de cuentas)

Artículo 148º.- Los administradores de cuentas especiales y fondos que tengan destinos específicos, deberán rendir cuentas de ingresos y gastos al Departamento de Recursos Financieros.

Artículo 149º.- La Intendencia Municipal de Montevideo llevará una cuenta especial donde se registrarán todos los ingresos derivados de la Tarifa de Saneamiento y tributos vinculados al alcantarillado y los correspondientes egresos, los cuales tendrán que ver con los costos de administración, operación y mantenimiento del sistema de saneamiento, inversiones a cargo de la Intendencia Municipal de Montevideo, repagos por concepto de amortización e intereses por préstamos vinculados al saneamiento y todo otro concepto que tenga específica relación con los gastos derivados de la construcción, operación y mantenimiento de la redes de saneamiento y alcantarillado.

Además de las auditorías y rendiciones de cuentas que correspondan oportunamente formular sobre la referida cuenta especial, la misma estará sujeta a los contralores de la Junta Departamental de Montevideo.

Artículo 150º.- Las disposiciones de este capítulo entrarán en vigencia a los diez días de su publicación.-

Artículo 151º.- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO. ESC. WALTER MORODO, PRESIDENTE; Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, SECRETARIO GENERAL.

Resolución Nro.: 1594 01

SECRETARIA GENERAL

Montevideo, 10 de Mayo de 2001.-

VISTO: el Decreto Nº 26.434, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo, el 9 de mayo de 2001 y recibido por este Ejecutivo el 10 del mismo mes y año, por el cual, se aprueba el Presupuesto Municipal para el actual período de gobierno que regirá a partir del 1º de enero de 2001;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase, publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Jurídica, Ejecución Presupuestal, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Prensa y Comunicaciones y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ULISES CARREL DEL PUERTO GOMEZ, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18684 Abr 30- May 14

MARIO JOSE DELFINO ROVELLI, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19049 May 03- May 16

DONATTO o DONATO FOSSATTO o FOSATTO o FOSATO CASARI, (Ficha: 72 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19204 May 07- May 18

MARTA o MARTHA CELIA o MARIA CELIA OLIVA ODICHINI, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19323 May 08- May 22

ISRAEL VILAS OTERO, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19383 May 08- May 22

GLADYS MARGARITA COLOCCI MORALES, (Ficha: 177 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19401 May 08- May 22

ARILDO FELICIANO ANDERSSON, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19717 May 10- May 24

HORACIO EDUARDO CLAUDIO COSTA u HORACIO JOSE CLAUDIO COSTA, (Ficha: 78 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 19767 May 10- May 24

JOSE LUIS PELUFFO GARCIA, (Ficha: 303 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19870 May 10- May 24

ELENA GOÑI RUZZO o RUSSO, (Ficha: 537 2000).
Montevideo, 5 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19912 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA ALINA NEGRIN GONNET, (Ficha: 124 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18681 Abr 30- May 14

ARACELI ROCCA, (Ficha: 524 2000).
Montevideo, 7 de diciembre de 2000.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18776 May 02- May 15

SAMUEL o SZMUL POZIOMEK, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19011 May 03- May 16

JOSE VICENTE LACAVALLA FOTI, (Ficha: 162 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19075 May 04- May 17

CONRADO MARTINEZ BENTANCOR, (Ficha: 325 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19197 May 07- May 18

WALTER MANUEL LIZASO BORDONI, (Ficha: 191 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19898 May 10- May 24

MARIA CARMEN CHIARLE CHIARLE, (Ficha: 34 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19947 May 11- May 25

VICENTA LOPEZ BARATINI y BALTASAR LOPEZ BARATINI, (Ficha: 93 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20001 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARMELO ALBERTO VIERA SILVA, (Ficha: S 168 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18569 Abr 30- May 14

JULIA NIEVES COUTURE RAFFO, (Ficha: S 141 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18660 Abr 30- May 14

RICARDO OLLUA LUND y RICARDO OLLUA KAHN, (Ficha: S 108 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18716 May 02- May 15

LILIANA YOLANDA CRESPO GENTA, (Ficha: S 149 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18839 May 03- May 16

FRANCISCO RUDECINDO PIMIENTA y DEFICA MAXIMIANA OLIVERA, (Ficha: S 584 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19047 May 03- May 16

VIOLETA MIRABALLES PEREZ de DI LAURO, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19110 May 04- May 17

GUILLERMO ARIEL o ARIEL GUILLERMO CAMPOS THEVENIN, (Ficha: S 478 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19196 May 07- May 18

GERMAN EDUARDO TEJERA DEARMAS o DE ARMAS, (Ficha: S 96 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIA Del CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19203 May 07- May 18

ROSA RODRIGUEZ, FEDERICO, (Ficha: S 127 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19294 May 07- May 18

ERMITAX o ERMITA o HERMITA BOULLOSA CRESPO, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19328 May 08- May 22

MARIA GIARDINI BARBIERI, (Ficha: S 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19432 May 08- May 22

ANA MARIA SOLER, GRACIELA MARGARITA SOLER, JOSE SOLER FERIA y MARIA ESTHER ALVES o ALVEZ GERPE, (Ficha: S 64 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19451 May 09- May 23

YOLANDA SOCORRO RIZZARDINI CONDE, (Ficha: S 180 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19659 May 09- May 23

GONZALEZ DOMINGUEZ, AMALIA OLIMPIA, (Ficha: S 560 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19675 May 09- May 23

DOMINGO ALBERTO CUOZZO BRUNO, (Ficha: S 134 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19985 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

MABEL MERCEDES BERRETTA BOTTARO, (Ficha: S 390 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18651 Abr 30- May 14

ESMERALDA RODRIGUEZ PAPONE, (Ficha: S 549 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18669 Abr 30- May 14

CELESTINO ANTONIO MEZA RODRIGUEZ, (Ficha: S 185 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18733 May 02- May 15

CAROLINA REY MATO o CAROLINA REY MATOS, (Ficha: S 151 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18805 May 02- May 15

ANICETO ISAC NAVARRO GARCIA, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18838 May 03- May 16

CORINA PERRONE ACCOMINOTE o ACOMINOTTI, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18850 May 03- May 16

LEONARD THELWALD RICHMOND ASPDEN, (Ficha: S 194 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19012 May 03- May 16

WASHINGTON BALBIN DURAN RIERA, (Ficha: S 193 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19034 May 03- May 16

ORESTES BIANCHI SCOZ, (Ficha: S 99 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19062 May 03- May 16

MILKA VIDOVICH CAZASSUS, (Ficha: S 188 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19071 May 04- May 17

FIORAVANTI JUAN HECTOR VIAPIANA RISSO, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19151 May 04- May 17

MARIA FATIMA PETRONILA COELHO CONTI, (Ficha: S 439 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19184 May 07- May 18

LORENZA CASIMIRA OLIVERA SILVA, (Ficha: S 113 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19332 May 08- May 22

ANGELA DEPAULO GONZALEZ, (Ficha: S 178 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19362 May 08- May 22

MARIA DE LOS DOLORES VALIDO MENDEZ, (Ficha: S 86 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19889 May 10- May 24

MARIA MORENO BRINGA, (Ficha: S 551 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20032 May 11- May 25

TERCER TURNO

MARCELO MACHIN VILLAREAL o VILLARREAL, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18576 Abr 30- May 14

ELAUTERIO GARCIA FONTES, (Ficha: 130 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18658 Abr 30- May 14

MARIA NERY MACHADO FERNANDEZ, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18699 May 02- May 15

CARMEN BRESSO FAGUNDEZ, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18794 May 02- May 15

MARIA TERESA AYALA PEREIRA, (Ficha: 50 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19035 May 03- May 16

ALFONSO MANUEL GOMEZ VAZQUEZ y ESMERALDA ESTEVEZ VAZQUEZ, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19072 May 04- May 17

AIDA CLARA SANCHEZ PICCIONI, (Ficha: 175 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19150 May 04- May 17

RICARDO VERDE ORTOLA, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19331 May 08- May 22

MANUELA JUANATEY INSUA, (Ficha: 94 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19399 May 08- May 22

MARIA RITA WACILCHENCOV LASAGA, (Ficha: 545 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19644 May 09- May 23

MARIA INES SCAPUSIO VARELA, (Ficha: 192 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19663 May 09- May 23

RAMON TRIGO AGUIAR, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19665 May 09- May 23

LUCRECIA JEAN SAN MARTIN y DOMINGO FERNANDEZ PACHECO ESTRADA, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19718 May 10- May 24

EDUARDO DICK BEATHYATE LOPEZ, (Ficha: 220 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20030 May 11- May 25

QUINTO TURNO

RECOBA CURBELO, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 464 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18644 Abr 30- May 14

DANILO MANGO SPINELLI, (Ficha: 453 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18793 May 02- May 15

MARIA NORMA VIEGA o VEIGA DELLA CANANEA, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18831 May 03- May 16

ROBERTO BLANCO CAVIGLIA, (Ficha: 71 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19074 May 04- May 17

JORGE ANGEL ECHARRI MOREIRA, (Ficha: 505 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19156 May 04- May 17

WALTER ROGELIO PEREIRA, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19326 May 08- May 22

HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO, (Ficha: 173 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19485 May 09- May 23

ROSA MARTA CHARLONE FABINI, (Ficha: 183 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19645 May 09- May 23

SEXTO TURNO

GUILLERMO EFREN PEREIRA AGRIEL, (Ficha: 46 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18835 May 03- May 16

JUAN CARLOS VAZQUEZ PEREYRO o PEREIRO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19919 May 11- May 25

SEPTIMO TURNO

MARIA DOLORES GONZALEZ, (Ficha: S 665 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18607 Abr 30- May 14

LUCILA o LUCYLA ISABEL CORDANO GIORELLO, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18683 Abr 30- May 14

PRIMITIVO EMILIO ALVAREZ LOZANO y RAFAELA ANTONIA PEREYRA DE ALVAREZ, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19147 May 04- May 17

LUIS ALBERTO BUSQUIAZO MARTINEZ, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19319 May 08- May 22

VALENTINA PEREIRA DE DAVILA o VALENTINA PEREIRA o VALENTINA DAVILA o VALENTINA DURE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19363 May 08- May 22

RAUL CABRERA SULE, (Ficha: 166 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19551 May 09- May 23

JOSE GUILLERMO BERMUDEZ ESPASANDIN, (Ficha: 179 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19891 May 10- May 24

VICENTA MARIA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19979 May 11- May 25

GERVASIO ORUEZABAL PEREZ, (Ficha: 239 2000).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51604 May 07- May 18

OCTAVO TURNO

FEDERICO GARZON BARREIRA o FEDERICO GARZON BARREIRO, (Ficha: S 137 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18641 Abr 30- May 14

OSORIO ARTIGAS FURTADO CALLORDA, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18709 May 02- May 15

ANDRES HILARIO FERNANDEZ MOSQUERA, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19027 May 03- May 16

FLORENCIO PEREZ PEREIRA, (Ficha: S 369 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19028 May 03- May 16

HUGO UMBERTO CURBELO OLAZABAL, (Ficha: S 164 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19157 May 04- May 17

LUIS ALBERTO COMESEÑA TORRES, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19396 May 08- May 22

JUAN CARLOS BRANDON CALVO y MARIA ESTHER MARTINEZ NOVO, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 19438 May 08- May 22

NOVENO TURNO

SEBASTIAN EUSEBIO NUÑEZ ALVAREZ y MARIA HAYDEE LARREA RIOS, (Ficha: S 179 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18582 Abr 30- May 14

BRUNO VIGNAGA PANIC o PANIZ, (Ficha: S 47 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18583 Abr 30- May 14

JUANA JULIA BISCAZZO PERDOMO, (Ficha: S 155 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18686 Abr 30- May 14

WALTER MIGUEL PINTO BASTARRIGA o BASTARRICA, (Ficha: S 150 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18836 May 03- May 16

FRANCISCO JORGE CANCELO ARLEO, (Ficha: S 120 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19073 May 04- May 17

SERGIO BRUFFAO, (Ficha: S 122 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19202 May 07- May 18

JUAN JOSE CASAGLIA BUSSOLINI, (Ficha: S 183 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19243 May 07- May 18

ALBA GLORIA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 103 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19272 May 07- May 18

JUAN JESUS REY BUJAN y JESUS REY GONZALEZ, (Ficha: S 167 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19387 May 08- May 22

FANNY NEMIROVSKY ABRAMSON, (Ficha: S 105 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19454 May 09- May 23

MARIO DOMINGO CALCAGNO POZZI, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19456 May 09- May 23

GRACIELA MARGARITA ALLEN PEYRALLO, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19557 May 09- May 23

PASCUAL RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUGENIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51603 May 07- May 18

DECIMO TURNO

ANTONIO LEMA FERNANDEZ, (Ficha: 439 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19056 May 03- May 16

HEBER ALBINO FREIRIA SALTO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19175 May 04- May 17

MARIA BORGE o BORGES VAZ, (Ficha: 175 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19198 May 07- May 18

JUAN RICARDO GUILLEN GARCIA, (Ficha: 131 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19211 May 07- May 18

ROSA ESCOLASTICA CABALLERO BAZZANO o ROSA CATALINA CABALLERO y LIRIA ALBA ETCHEVERRY CABALLERO, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19265 May 07- May 18

ANGELA CARRARA MARIANI, (Ficha: 150 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19896 May 10- May 24

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LANZA, (Ficha: 174 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19999 May 11- May 25

RAUL ESTEBAN LOMBARDO DE ARCE, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20031 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE CARLOS DIAZ ROBLES PADIN, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18668 Abr 30- May 14

MASOLLO CROCE HILDA IGNACIA, (Ficha: 171 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18730 May 02- May 15

AMANDA EVA TRICOTTI DIANA, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18791 May 02- May 15

ALBERTO JESUS URBAN CAFFA, (Ficha: 144 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19025 May 03- May 16

GUTENMAJER CORN, LEON, (Ficha: 548 2000).
Montevideo, 19 de diciembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19039 May 03- May 16

ARMANDO LOPEZ SCAVINO, (Ficha: 78 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19158 May 04- May 17

JOAQUIN ENRIQUE REY GELARDE o GHERARDI, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19201 May 07- May 18

LEON VILLALBA LOPEZ, (Ficha: 162 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19232 May 07- May 18

ARIEL HEBERT PARADA GUIDI, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19469 May 09- May 23

DANIEL HUGO SILVA OLIVERA, (Ficha: 129 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19658 May 09- May 23

OSCAR ENRIQUE GARCIA SCELZA, (Ficha: 198 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19719 May 10- May 24

CONSUELO SALGADO o CONSUELO SALGADO SEIJO, (Ficha: 84 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19893 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

PALERMO ADEMAR PERCIANTE GUADALUPE, (Ficha: 557 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18685 Abr 30- May 14

SILVA SILVA, GREGORIA, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18712 May 02- May 15

ALBA HAYDEE CARBALLO SIERRA, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19050 May 03- May 16

RAMON DONATO FERRE RIVERO, (Ficha: 1344 88 E).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19668 May 09- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELIDA SAFFONS o SAFONS CARVALHO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18650 Abr 30- May 14

JOSE RAMON RODRIGUEZ HERMO, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18696 May 02- May 15

ALBA GIRIBALDI o GIRIGALDI, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18808 May 02- May 15

ALBERTO PONTI PIRIZ y TERESITA SERGA BARREIRO, (Ficha: 509 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19195 May 07- May 18

REGIS PEREZ VIGO, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19371 May 08- May 22

HEBER ARIEL ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19403 May 08- May 22

MARIA ISABEL TORRENS GARCIA DE LAVAGGI, (Ficha: 360 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19646 May 09- May 23

PIERINA SINIGAGLIA FONTANA, (Ficha: 123 98).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19722 May 10- May 24

MARIA ISABEL GHIGLIA CHA, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19992 May 11- May 25

OSCAR NELSON PEREZ DIAZ, (Ficha: 172 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20037 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS GONZALEZ ALONSO, (Ficha: A 11 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18647 Abr 30- May 14

JORGE BENJAMIN VIANA HOLGUIN, (Ficha: A 104 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18648 Abr 30- May 14

ALBERTO NELSON SOSA CASTRO, (Ficha: A 525 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19015 May 03- May 16

JULIAN KAWALEC MUSIAL, (Ficha: A 127 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19054 May 03- May 16

EUGENIO FELIPE CONTI GONZALEZ, (Ficha: A 509 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19076 May 04- May 17

RICARDO WALTER LEIVA LUQUEZ y JUANA LUQUES o LUQUEZ, (Ficha: A 160 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19193 May 07- May 18

RICARDO MIGUEL FERNANDEZ PANCELLA, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19318 May 08- May 22

ELIO VICENTE FERNANDEZ HORNOS, (Ficha: A 536 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19434 May 08- May 22

SANTOS ARMANDO FERNANDEZ SUAREZ y CARMEN AMELIA PITTAMIGLIO CORONATO, (Ficha: A 550 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19895 May 10- May 24

MARIA TERESA CACERES, (Ficha: A 150 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19897 May 10- May 24

MARGARITA GLORIA RIVAS SANCHEZ y JOSE GELIO MAYOR CISTERNAS, (Ficha: A 36 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19981 May 11- May 25

TOMASA BRAGUNDE o BRAGUNDEZ SARCEDO o SALCEDO, (Ficha: A 461 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Cristina Croce Facello, Act. Adjunta.
01) $ 886 10/p 19995 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

SOFIA COLOMBO PENCO, (Ficha: A 523 2000).

Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18825 May 03- May 16

RUTH ESTHER HERNANDEZ DE FRINGS, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19057 May 03- May 16

GLADYS VAZQUEZ SOTO, (Ficha: A 68 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19148 May 04- May 17

GERVASIO ACOSTA SILVA, (Ficha: A 155 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19337 May 08- May 22

JULIA ALFONSO, (Ficha: A-188 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19388 May 08- May 22

MARIA ESTHER AGUILAR ESPEJO, (Ficha: A 134 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19648 May 09- May 23

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ RUIZ, (Ficha: A 556 2000).
Habiéndo sido auxiliada de pobreza a los efectos de su publicación solamente en el Diario Oficial a MARIA SOBA MOREIRA.
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Abr 30- May 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO REGINO CAPANO DI BELLO, (Ficha: A 93 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18851 May 03- May 16

MARCOS JUSTINO MESA FERNANDEZ, (Ficha: A 108 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18927 May 03- May 16

JUAN JOSE RUBEN TEGALDO BASSINE, (Ficha: 73 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19016 May 03- May 16

EMA TESORA SOUZA MUÑOZ, (Ficha: 147 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19051 May 03- May 16

IGNACIO VICENTE RODRIGUEZ CANDEL, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19060 May 03- May 16

NELSON GUIDI PAOLI, (Ficha: A 527 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19155 May 04- May 17

ELIDA ANA TRAVERSO ALDAO, (Ficha: 168 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19199 May 07- May 18

JUAN ANTONIO NIEREZ DUARTE y LEANDRA SILVA LACUESTA, (Ficha: A 12 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19721 May 10- May 24

SILVANO CESAR GARIN PAEZ, (Ficha: 170 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19872 May 10- May 24

CARLOS BENITO GARCIA TORRADO, (Ficha: A 70 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19945 May 11- May 25

ROSANINA FILPI FUNICELLI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20038 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

FANI BALLEK CESAR, (Ficha: A 99 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18693 May 02- May 15

NILDA MAGDALENA BUSTELO FASSANO, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18790 May 02- May 15

JULIO ARIEL VILLAR UMPIERREZ, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18834 May 03- May 16

NELSON JORGE BURONE MICHELENA, (Ficha: A 91 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19153 May 04- May 17

SEBASTIAN QUINTANA BENITES o BENITEZ y de ELIDA LEPRATTI LOPEZ, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19177 May 04- May 17

JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19298 May 07- May 18

DAVID NICOLAS PELLEGRINO FRECHOU, (Ficha: A 88 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19553 May 09- May 23

OSCAR JOSE ESTEVEZ BRUZZONE, (Ficha: 141 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19868 May 10- May 24

HILDA FEUERSTEIN MULLER, (Ficha: A 129 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19892 May 10- May 24

GABRIEL ANTONIO MORAGUEZ CANET o CANE, VENANCIA FILOMENA PEREZ GUE y JOSE ALBERTO MORAGUEZ PEREZ, (Ficha: A 163 95).
Montevideo, 11 de diciembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20036 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

RAFAELA CIRIGLIANO ALAGGI, (Ficha: 180 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18645 Abr 30- May 14

MARIA ISABEL CAJADE VAZQUEZ, (Ficha. 140 2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18667 Abr 30- May 14

ESTEBAN TORRES y JUANA CRISTINA PIÑEYRO, (Ficha: 436 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18687 Abr 30- May 14

ELBIO UBALDO DIGREGORIO SEITUN, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18715 May 02- May 15

DEOLANDA FILOMENA CASELLA DUVANIER, (Ficha: 178 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18789 May 02- May 15

NELSON VICENTE JUAN FERLA MORGANTI, (Ficha: 93 2001).
4 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19095 May 04- May 17

FRANCISCA o FRANCESCA

MAGISTRALE FLORO, (Ficha: 440 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19296 May 07- May 18

MARIA MAGDALENA ESPERON CAMERA o CAMERAS, (Ficha: 77 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19656 May 09- May 23

MARIA NATIVIDAD SANDAMIL GUTIERREZ y SERAFIN CAMPANO FUERTES, (Ficha: 138 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19657 May 09- May 23

OSVALDO EXPEDITO DORELO RAFFO, (Ficha: 184 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19674 May 09- May 23

SARA PASCUALA MAÑAN, (Ficha: 118 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19875 May 10- May 24

CLAUDIO BLANCO BORDON, (Ficha: 169 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19900 May 10- May 24

NOEMI EMILIA MEZZOTTONI SOFFIOTTO, (Ficha: 324 2000).
28 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19911 May 10- May 24

ASENCIO BULA ETCHEVARRIA o ETCHEVERRIA o ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: 513 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20029 May 11- May 25

VIGESIMO TURNO

MARCELO JUAN VACCA GASPARRI, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18688 Abr 30- May 14

CLARA MEERMELSTEIN SMEJOF o CLARA MERMELSTEIN SMEJOB o SMEJOFF, (Ficha: 412 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18689 Abr 30- May 14

GERMAN AVELINO RUA VIDAL, (Ficha: 168 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18749 May 02- May 15

CLARA RENE CAMACHO CRESCINI, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19048 May 03- May 16

ADRIANA FRANCISCA ROJAS MOTTA, (Ficha: 123 2001).
22 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19116 May 04- May 17

GILBERTO VOLPI CUROTTO, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19159 May 04- May 17

ENRIQUE LEON LIENAS SCIUTTO, (Ficha: 43 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19172 May 04- May 17

ELBIO MARIANO REHERMAN o REHERMANN NAVARRO, (Ficha: 62 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19194 May 07- May 18

JOSE CARMELO RIVERO CORREA, (Ficha: 143 2001).
5 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19437 May 08- May 22

SALVADOR RIMOLI y MARIA FILOMENA CAPO de RIMOLI, (Ficha: 584 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19535 May 09- May 23

ENCARNACION AÑON RODRIGUEZ, (Ficha: 160 2001).
6 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19552 May 09- May 23

MARIA MUSCETTI GATTI, (Ficha: 144 2001).
18 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19556 May 09- May 23

DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 119 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19655 May 09- May 23

ISAAC DANIEL NAJSON GANON, (Ficha: 129 2001).
2 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19766 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISRAEL GUILLERMO BONINO CESPEDES, (Ficha: S 20 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18694 May 02- May 15

CANDIDO BLANCO FRAGA, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18701 May 02- May 15

ANTONIO MANUEL BALADO DE LEON, (Ficha: S 658 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18837 May 03- May 16

ALBA ELENA GARCIA OLIVA, (Ficha: S 159 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19053 May 03- May 16

MARIA GUERRA GUERRA DE LABORDE, (Ficha: S 78 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19364 May 08- May 22

LUIS RIOPEDRE CARAMES, (Ficha: S 146 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19405 May 08- May 22

JESUS SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha: S 164 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19664 May 09- May 23

GLADYS MARIA MORENO DIONI, (Ficha: S 130 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19730 May 10- May 24

HORTENSIA MAXIMA UVIEDO, (Ficha: S 135 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19869 May 10- May 24

ELEUTERIO FRAGUELA CAMPOS, (Ficha: S 361 2000).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19899 May 10- May 24

BALTASAR GRASSO PIEDRAHITA, (Ficha: S 396 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20035 May 11- May 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OFELIA ESTANISLADA o ESTANISLA RODRIGUEZ CARRASCO, (Ficha: S 74 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18682 Abr 30- May 14

MAGDALENA RODRIGUEZ CALVO, (Ficha: S 159 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18849 May 03- May 16

ALBERTO HEBER LIORET o ALBERTO HEBER LLIORET FERNANDEZ, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19170 May 04- May 17

LAURA DORA DELUCCHI, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19400 May 08- May 22

ARMANDO GONZALO QUISIQUE COTELO, (Ficha: S 142 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19402 May 08- May 22

JULIO CESAR RODRIGUEZ ROMERO, (Ficha: S 106 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19404 May 08- May 22

ENRIQUE CAL COCCHIARARO, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19723 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGELA MARIA ROSA NOCETO TOSO, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18575 Abr 30- May 14

DELIA LUISA GENTA ODERA, (Ficha: 26 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18608 Abr 30- May 14

ISABEL MARIA DE LA CRUZ RIDAO CERVANTES, (Ficha: 165 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18804 May 02- May 15

ROBERTO VICENTE LESCANO CAPPANO, (Ficha: 60 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19058 May 03- May 16

NAZAR ATTARIAN BARONIAN, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19061 May 03- May 16

JUANA VICTORIA ECHENIQUE SAINZ, (Ficha: 178 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19436 May 08- May 22

JOSE FIDEL o FEDELE GUARISE ZANCHETTA, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19458 May 09- May 23

NUSEN GOLDSZEFT KAUFMAN, (Ficha: 465 2000 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19494 May 09- May 23

PASCUAL EUGENIO GAVEGNO PERDOMO, (Ficha: 145 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19676 May 09- May 23

REBECA GALIMIDI o REBECA SELANIKIO o REBECA GALIMIRI HODARA, (Ficha: 144 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19677 May 09- May 23

CARMELO FRANCESCO GIANNINO PERRONE LATIANO, (Ficha: 129 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19980 May 11- May 25

NEIRA SANTANA RIBEIRO, (Ficha: 505 2000 S).
Se concedió la Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51581 May 04- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 144 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18692 May 02- May 15

NILDA ESTHER MOSQUERA SUAREZ, (Ficha: 167 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18734 May 02- May 15

BERTA LAURA TOLEDO ODELLA, (Ficha: 95 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18833 May 03- May 16

MIGUEL ANGEL SILVERA, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19152 May 04- May 17

a) FRANCISCO ISIDRO CARROSIO PERRONE y b) MARIA HAIDEE o HAYDEE GULPIO LANZ, (Ficha: 151 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19320 May 08- May 22

FROILANA MARTINEZ o MARIA ISABEL MARTINEZ DE SILVA, (Ficha: 516 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19321 May 08- May 22

BRAULIO GREGORIO DE LOS SANTOS CROSA, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19384 May 08- May 22

MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19406 May 08- May 22

LEON FURMAN ABRAMOWICH o ABRAMOVICH, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19407 May 08- May 22

EMILIA MARTHA PERRETTA CANTESANI, (Ficha: 187 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19662 May 09- May 23

MARIA TERESITA ESTEVEZ MUÑIZ, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19666 May 09- May 23

LAURA MALZONE OMANZONE o MANSONE o MALZONI o MANSONI o MANZONI PEREYRA, (Ficha: 429 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19871 May 10- May 24

EULALIA FILOMENA PRADO DE ARMAS, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19890 May 10- May 24

CARLOS LEONEL ABELLA INFANTOZZI, (Ficha: 170 2001 S).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19894 May 10- May 24

a) AGUSTIN o AUGUSTO ZAVADLAV

BUDVAV b) TERESA o TERESIA ZAVADLAV o ZAVALDAY NEMEC c) JOANNA o JUANA ZAVADLAV ZAVADLAV, (Ficha: 142 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20003 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMINA HARISPURU PEYRE, (Ficha: 113 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19024 May 03- May 16

ANA CAROLINA MACHADO ATAIDES, (Ficha: 139 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19173 May 04- May 17

ANGELA DOLORES ACUÑA BARRIOS, (Ficha: S 454 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone.
01) $ 886 10/p 19262 May 07- May 18

CECILIA MANEVICH WAYSMAN, (Ficha: S 160 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19263 May 07- May 18

JESUS LABANDEIRA VAZQUEZ, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19270 May 07- May 18

ALVARO BUENO PERUCHENA, (Ficha: 184 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19398 May 08- May 22

MARIA ESTER o ESTHER ALFONSO o ALFONZO LARRUINA LARROINA, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19431 May 08- May 22

MARIA MABEL ALVAREZ ODO u ODDO, (Ficha: S 85 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19452 May 09- May 23

DELIA CARMEN BAROFFIO ARNELLI, (Ficha: S 81 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19660 May 09- May 23

MILTON JORGE ACEVEDO GARCIA, (Ficha: 170 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19901 May 10- May 24

JULIANA MESA ROBAINA, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19902 May 10- May 24

JUAN BARRO MENDIETA, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20007 May 11- May 25

WALTER FLORENCIO de SANTA ANA LOPEZ, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20008 May 11- May 25

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20034 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

SALVADOR CHIARA CARVALLO, (Ficha: 134 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18584 Abr 30- May 14

GUILLERMA DUQUE RAMIREZ y de EUSTAQUIO PEREIRA o PEREYRA de LEON, (Ficha: 143 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18656 Abr 30- May 14

PILAR TORRES REBORIDO, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18713 May 02- May 15

ANNA PAULISHIN o PAVLISHEN o PAVLISHIN KUJARUK o KUJARIK, (Ficha: 140 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18877 May 03- May 16

RAMIRO VAZQUEZ RABUÑAL, (Ficha: S 444 97).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19026 May 03- May 16

ALEJANDRO MAMCHUR PELEPCHUK o PELEPCHUC, (Ficha: 118 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19293 May 07- May 18

JOSE PEDRO GONZALEZ MARQUIZO, (Ficha: 564 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19453 May 09- May 23

NENEL RESEDA BUENO HONORIO, (Ficha: 49 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19455 May 09- May 23

SERGIO BELLAN AMARO y ALBA ESTELA SILVERA TAMBASCO, (Ficha: 186 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19468 May 09- May 23

FERNANDO JUSTINO NIETO o FERNANDO JUSTINO NIETO MOSTO, (Ficha: S 176 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19918 May 11- May 25

DOMINGO RODOLFO DARIAS PEREZ, MARIA OLGA DARIAS PEREZ, RENEE ELSA DARIAS PEREZ y ELIDA DELFINA DARIAS PEREZ, (Ficha: 192 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20033 May 11- May 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PLACIDO ELLAURI RISSO, (Ficha: 112 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18574 Abr 30- May 14

MARIA NORMA CASTRO PIPPO, (Ficha: 131 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18700 May 02- May 15

EDUARDO ARTIGAS ZAFFARONI ARAUJO, (Ficha: 97 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18735 May 02- May 15

ANGELITA KAHVEDJIAN CHAMASIAN, (Ficha: 538 2000 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
01) $ 886 10/p 18806 May 02- May 15

NELSON RAFAEL PINTOS, (Ficha: 120 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18830 May 03- May 16

MARIA NELIDA VALLS DELUCA, (Ficha: S 551 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19052 May 03- May 16

FELICIDAD FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 135 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19055 May 03- May 16

AMELIA CERUTTI MATTEJA o MATLEJA o MATTEIA, (Ficha: 55 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19327 May 08- May 22

ELBA NORA MAMONE o MANONE MAGALLANES, (Ficha: 501 2000 S).

Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19397 May 08- May 22

RIVERA DOMINGO SARAVIA FRAUD, (Ficha: 156 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19408 May 08- May 22

JUAN FERNANDO WITTMAN KAHL, (Ficha: 162 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19450 May 09- May 23

TULIO LORENZO COLUCCI NIEVA, (Ficha: 130 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19667 May 09- May 23

LUIS ALBERTO DEVITO RUIZ, (Ficha: 41 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19917 May 11- May 25

FLORA LEVI, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20000 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA MERCEDES AFFONSO PUJOL, (Ficha: 65 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18697 May 02- May 15

BENIGNO ORBAN NUÑEZ, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19036 May 03- May 16

CELSA YOLANDA CONTRERA CONTRERA, (Ficha: 452 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19154 May 04- May 17

ANA CRISTINA NAYA RODRIGUEZ, (Ficha: 123 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19322 May 08- May 22

YENI MARIÑO, (Ficha: 160 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19433 May 08- May 22

JUAN DE DIOS CANERO SEIBANE, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19457 May 09- May 23

SALOMON WINTER o SALOMON FRITZ WINTER ABRAHAM, (Ficha: 158 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19651 May 09- May 23

ISABEL GERONIMA CALABRESE o CALABRES BIRRIEL, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19873 May 10- May 24

JUAN PEDRO VIERA GALEANO, (Ficha: 172 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19998 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JULIAN HORNOS MENDEZ, (Ficha: 127 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18657 Abr 30- May 14

ALBERTO FALCO, (Ficha: 145 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18695 May 02- May 15

IGOR BRIOZZO BRIOZZO, (Ficha: 135 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18807 May 02- May 15

OTTAVIA u OCTAVIA PARDINI, (Ficha: A 438 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19149 May 04- May 17

MARGARITA LUISA GHISOLI NOVARIA y AMADEO QUIRICO PIODA CESCHI, (Ficha: A 560 2000).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19200 May 07- May 18

JUAN JOSE BECERRA RAMA, (Ficha: 88 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19266 May 07- May 18

MARIA AMELIA PERCIVALE LAMAS, (Ficha: 39 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19273 May 07- May 18

SANTOS AMADEO SILVA, (Ficha: 171 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19324 May 08- May 22

EUGENIO MARIANO SANCHEZ SAMPIETRO, (Ficha: 124 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19325 May 08- May 22

ELIDA SARAVIA COLINA, (Ficha: 194 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19385 May 08- May 22

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BRITOS o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de CIRINTANA o CELENTAN, (Ficha: 37 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19435 May 08- May 22

JUAN CARLOS RAMIS REALI, (Ficha: 169 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19661 May 09- May 23

SERGIO BLIUDS o BLIUDZ LOHAK, (Ficha: 151 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19720 May 10- May 24

ELCIRA LAURA PEREIRA ALPUY, (Ficha: 165 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19768 May 10- May 24

ISMAEL MOLINELLI MARTINEZ, (Ficha: 129 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19994 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

ANA LILA PAREDES ZABALA, (Ficha: 144 2001 A).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18752 May 02- May 15

MARIA JULIA CANCELA ABASCAL, (Ficha: 38 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19059 May 03- May 16

RENEE GINEBRA CARRETTO FORNELLI, (Ficha: 87 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19169 May 04- May 17

ELBIA ESTER RODRIGUEZ PISTON, (Ficha: 102 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19271 May 07- May 18

ARACIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 370 2001 A).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19295 May 07- May 18

ANICIA o ANISIA BELOKON o BELOCON o BELOKAN SCHEREMETIEV y de ESTEBAN SCHEVZOV o SCHEVSOV BELOKON o BELOCON, (Ficha: 84 2001 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19299 May 07- May 18

MARIA OLGA PEREZ TORTEROLA, (Ficha: 158 2001 A).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19370 May 08- May 22

YOLANDA ELIDA SALVATORE COSTA, (Ficha: 121 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19881 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO PORFIRIO ZAPIRAIN, (Ficha: 317 2000B).
Artigas, 6 de abril de 2001.
ESC. MABEL. MaGUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18846 May 03- May 16

FLORALTINA o FLORENTINA o FLORELTINA CELADA FAGUNDEZ, (Ficha: 11 2001).
Artigas, 6 de marzo de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19088 May 04- May 17

LEONIDA ACEVEDO FAGUNDEZ, (Ficha: 213 2001).
Artigas, 26 de abril de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19542 May 09- May 23

MARIO ZACARIAS ARBIZA DOS SANTOS y ALMIRA MORAES PECEGO, (Ficha: 11 2000 B).
Artigas, 17 de febrero de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19543 May 09- May 23

EPIFANIA SANCHEZ, (Ficha: 203 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 25 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51517 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

NELIA TORTEROLO RODRIGUEZ o TORTEROLA RODRIGUEZ, (Ficha: B 174 2001).
Bella Unión, 20 de abril de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18845 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARDOZO GOMEZ, RAUL ENRIQUE, (Ficha Civil: 46 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18741 May 02- May 15

CABRERA WEIGGEL, SARA LUISA, (Ficha Civil: 45 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18742 May 02- May 15

RODRIGUEZ TEJERA, PILAR HILARION, (Ficha Civil: 38 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18744 May 02- May 15

LUCIAN BOGLIOLO, ANICETA ELIDA, (Ficha Civil: 48 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18745 May 02- May 15

GOMEZ BARRERA, FEDERICO, (Ficha Civil: 43 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18867 May 03- May 16

PEREZ ALPUIN, JOSE MARIA, (Ficha Civil: 49 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19463 May 09- May 23

MANUEL MELANIAS AVILA VELOZO, (Ficha Civil: 102 2000 V).
Canelones, 24 de octubre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19464 May 09- May 23

PEREZ o PEREZ MOLINA, JUAN JOSE, (Ficha Civil: 81 2000 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19955 May 11- May 25

MARIA SILVIA, PORCIUNCULA PEREIRA, (Ficha Civil: 151 2000 V).
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 831 2001.
Canelones, 6 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA GONZALEZ POMPAY o POMPEY, (Ficha: 1138 2000).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18857 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUISA ELSA DAL BROI BARRAGAN, (Ficha: 88 2001).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18932 May 03- May 16

JOSE PEDRO CAGNAZZI CARNELLI, (Ficha: 41 2001).
Las Piedras, 8 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18936 May 03- May 16

CARLOS AURELIO PINO ECHEVERRE, (Ficha: 719 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19466 May 09- May 23

GIL SERRES, MARTIN, (Ficha: 139 2001).
Las Piedras, 17 de abril de 2001.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19741 May 10- May 24

ILDEFONSO SOSA PEREZ, (Ficha: 42 2001).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19742 May 10- May 24

RAUL LACRETTA PEREZ, (Ficha: 765 2000).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19942 May 11- May 25

CUARTO TURNO

ANTONIO ESTEBAN RIVERON SILVA, (Ficha: 9 2001).
Las Piedras, 4 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18711 May 02- May 15

CONSTANCIA PEREZ BRAIDA y RAMON DOMINGO MOLINA COLELLO, (Ficha: 750 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18743 May 02- May 15

JAIME ADOLFO CABALLERO HUGO, (Ficha: 43 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18746 May 02- May 15

MARIA PEREZ MANZZONE o MANZONE o MAZZONE, (Ficha: 480 2000).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18930 May 03- May 16

VIBALDINO o BIBALDINO RODRIGUEZ, (Ficha: 193 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18931 May 03- May 16

VICENTE HUMBERTO DELPIANO MICHETTI, (Ficha: 130 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18933 May 03- May 16

SABINO DE LEON o DELEON BELLO, (Ficha: 2 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18934 May 03- May 16

ORTELIO IRINEO PRANDO SORIA, (Ficha: 204 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18935 May 03- May 16

EULALIO LUCAS NAVARRETE, (Ficha: 24 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18937 May 03- May 16

MARIA DILA MOREIRA RIVERO, (Ficha: 186 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19738 May 10- May 24

JUAN NORBERTO de LEON o DE LEON, (Ficha: 782 2000).
Las Piedras, 7 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19739 May 10- May 24

LUIS ALBERTO PEREZ COR, (Ficha: 164 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19740 May 10- May 24

FRANCISCO VICTOR BRAZ TABORA, (Ficha: 162 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19743 May 10- May 24

WASHINGTON ALVAREZ SILVA, (Ficha: 36 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19744 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BADARACCO YARDINO, (Ficha: 1233 A 2000).
Pando, 8 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18724 May 02- May 15

JOSE FLORENCIO TERRA, (Ficha: 141 A 2001).
Pando, 7 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18725 May 02- May 15

TIMOTEO MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha: 339 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19136 May 04- May 17

ERIBERTO o HERIBERTO BIBIANO SEGUEZA AGUIAR, (Ficha: 335 A 2001).
Pando, 4 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19137 May 04- May 17

CUARTO TURNO

JUAN DONATO BATISTA TEJERA, (Ficha: 386 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18723 May 02- May 15

MIRTA BADIOLA LOPEZ o BADIOLA LOPEZ de GORGA, (Ficha: 412 A 2001).
Pando, 17 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19134 May 04- May 17

MANUEL DOS SANTOS MARTINS VENTURA, (Ficha: 198 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19135 May 04- May 17

ROBERTO ALCIDES GARCIA RIERA, (Ficha: 374 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 19474 May 09- May 23

EUGENIA DIECK BILEVICH, (Ficha: 458 A 2001).
Pando, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19857 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELICIA CORINA PEREZ DALEIRO, (Ficha: 130 2001).
Melo, 4 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18858 May 03- May 16

JOSE AGUSTIN MAZZEI MONACO, (Ficha: 519 2000).
Melo, 6 de abril de 2001.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18859 May 03- May 16

OLIVERA SENTENA o CENTENA, MARIA, (Ficha: 161 2001).
Melo, 20 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18861 May 03- May 16

BUDE ALMIRON ALBERTO, (Ficha: 81 01).
Melo, 5 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19684 May 09- May 23

CUARTO TURNO

RUIZ ECHEVARRIA, ILDEFONSO, (Ficha: 163 2001).
Melo, 20 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18860 May 03- May 16

OLIVEIRA COSTA JORGE GONZALEZ u OLIVERA COSTA JORGE GONZALEZ, EMERENCIANA, (Ficha: 158 2001).
Melo, 16 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19686 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

NIEVA ANTONIA SILVA ORTIGUERA, (Ficha: 9 2001).
Río Branco, 20 de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18862 May 03- May 16

CLARO DA SILVA PEREIRA, (Ficha: 302 2000).
Río Branco, 1º de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19680 May 09- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ADELINA CARRO QUINTANA, (Ficha: 158 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18563 Abr 30- May 14

MARIA ESTHER YOSET o JHOSE BARACIARTE.
Colonia, 10 de noviembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19482 May 09- May 23

CLIVER ULISES ARMAND UGON BERGER, (Ficha: 160 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19483 May 09- May 23

MAURO ANSELMO COMINOTTI PISCIOTANO, (Ficha: 126 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19484 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO NICOLAS FORD, (Expte.: 216 2001B).
Carmelo, 24 de abril de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19098 May 04- May 17

ZOILA ELENA ZUNINO SECCO, (Expte.: 161 2001B).
Carmelo, 3 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19760 May 10- May 24

ANGELICA BLANCA DELIA e ITALINA D'ANDREA MARTINEZ, (Expte.: 136 2001B).
Carmelo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19763 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL RIZZO DE LEON y EMILIA MARIA DEL HUERTO SCALESE CELENTANO, (Ficha: B 83 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18879 May 03- May 16

ISOLINA MARGARITA VILA ZANELLI, (Ficha: B 24 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18880 May 03- May 16

RICARDO ALCIBIADES ARIAS AGUIAR, (Ficha: B 159 2001).
Rosario, 17 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18881 May 03- May 16

ELENA ANSELMA GONZALEZ REBERON, (Ficha: B 167 2001).
Rosario, 17 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18882 May 03- May 16

CLARA CLOTILDE ZAMORA o SAMORA, (Ficha: B 145 2001).
Rosario, 4 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18883 May 03- May 16

JUANA DULCELINA PINO PEÑA, (Ficha: B 78 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19748 May 10- May 24

DIEGO JUSTO VIERA FRIPP, (Ficha: B 663 2000.C).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19749 May 10- May 24

ELADIO AGUSTIN DUPRE MENDEZ, (Ficha: B-390 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19750 May 10- May 24

WALTER ALFREDO CHELENTANO BARRETO, (Ficha: B 149 2001.B).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19751 May 10- May 24

ELIDA ESTHER BRUNNER BIDEGARAY y MIGUEL ARTURO BENITEZ CARBAJAL, (Ficha: B-702 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19752 May 10- May 24

EMA SARA HERMIDA FERNANDEZ y LUIS ALBERTO PRIETO REISCH, (Ficha: B 57 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19753 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCERO SARANDI DE LOS SANTOS BURGHETTO, (Ficha: 361 2000).
Durazno, 16 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19131 May 04- May 17

NATALIA FILADELFIA PERERA BIA y de MAXIMINO LUZARDO CLAVIJO, (Ficha: 366 2000).
Durazno, 16 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19848 May 10- May 24

TERCER TURNO

ELBA ESTHER CAL CORREA, (Ficha: 59 2001).
Durazno, 29 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19235 May 07- May 18

STALIN, CURBELO RIOS, (Ficha: 110 2001).
Durazno, 20 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19929 May 11- May 25

DAVID, ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 104 2001).
Durazno, 26 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19978 May 11- May 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO LEONARDO MONTES DE OCA SANCHEZ, (Ficha: 121 2001).
Trinidad, 3 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18626 Abr 30- May 14

ARTURO JUSTO LARRE COOCK, (Ficha: B 181 94).
Trinidad, 11 de marzo de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 18627 Abr 30- May 14

RUBEN SOSA CALLORDA y MARIA DEL CARMEN SOSA CALLORDA, (Ficha: 450 2000).
Trinidad, 1º de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18921 May 03- May 16

CESAR HERIBERTO JORAJURIA, (Ficha: 144 2001).
Trinidad, 17 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18922 May 03- May 16

ESTELA MIRIAN DEL VALLE GIORDANO, (Ficha: 129 2001).
Trinidad, 3 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18923 May 03- May 16

JUAN RAMON LARZABAL DE LEON y GLADYS ELIZABETH LARZABAL BONOMI, (Ficha: 484 2000).
Trinidad, 20 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19366 May 08- May 22

NESTOR HUMBERTO ACOSTA BRAVO, (Ficha: 151 2001).
Trinidad, 24 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19369 May 08- May 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LIBORIA RAMONA MINDILEZ o MENDILEZ HERNANDEZ, (Ficha: 105 01).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18636 Abr 30- May 14

ALBERICO GIMENEZ GONZALEZ, (Ficha: 17 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18637 Abr 30- May 14

WALTER SANTOS ROBAINA PIREZ, (Ficha: 144 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18705 May 02- May 15

ESMIRNA NELIDA PERDOMO SILVA, (Ficha: 45 01).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18706 May 02- May 15

MARCELINO ANGEL LEMA FIANZA, (Ficha: 502 00).
Florida, 23 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18769 May 02- May 15

JUAN ANTONIO MACHADO MACHIN y ABEL ESTEBAN MACHADO PEREZ, (Ficha: 430 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18770 May 02- May 15

DOMINGO MARIA SORIA BRUNO, (Ficha: 211 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19531 May 09- May 23

RODOLFO RIVERA GONZALEZ SOBRERO o SOBREDO, (Ficha: 226 2000).
Florida, 7 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19533 May 09- May 23

OLGA JUDITH BOGGIA SICA y OLGA MATILDE SICA GIORDANO, (Ficha: 136 01).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19928 May 11- May 25

TERCER TURNO

ANDRES FOSTIK GORDIKO, (Ficha: 172 01).
Florida, 24 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19529 May 09- May 23

VICTORIA GERONIMA VIERA MARTINEZ, (Ficha: 66 2001).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19530 May 09- May 23

CIRO CESAR PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 64 01).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19532 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DOMINGUEZ KISIEL, (Ficha: B 145 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19462 May 09- May 23

IRENE BARRIOS GOMEZ, (Ficha: B 284 2001).
Minas, 24 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19501 May 09- May 23

HERMAN FURTADO SANCHEZ, (Ficha: B 205 2001).
Minas, 2 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19545 May 09- May 23

LUISA GONZAGA ARRIOLA CABRAL, (Ficha: B 153 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19546 May 09- May 23

ANTONIO PROSPERO SUAREZ CONDE y de ELBA ESTHER GARCIA de SUAREZ, (Ficha: B 242 2001).
Minas, 19 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19547 May 09- May 23

PEDRO MARIA OLMEDO y de TEODORA OLMEDO BONILLA, (Ficha: B 151 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19548 May 09- May 23

BENJAMIN MARTINEZ LEZCANO, (Ficha: B 88 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19549 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA JOSEFA, CAVASSUTO SCORZA, (Ficha: 1377 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18665 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS, PEÑA SIERRA, (Ficha: 1619 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19114 May 04- May 17

MARIA, GONZALEZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: 1671 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19115 May 04- May 17

CANDIDO CIRILO DELGADO PIRIZ, (Ficha: 1285 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19702 May 10- May 24

IGNACIO MANUEL BORRAZAS PIRIZ, (Ficha: 1881 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19705 May 10- May 24

JACINTO AIDA o AIETA, (Ficha: 313 99).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19707 May 10- May 24

OSCAR EUGENIO STORANI CANEPA, (Ficha: 90 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19708 May 10- May 24

ELIDA BLANCA SEGUEZA AGUIAR, (Ficha: 110 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19709 May 10- May 24

CESAREO LUIS CORREA, (Ficha: 1801 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19710 May 10- May 24

CASIANO DE LEON CLAVIJO, (Ficha: 87 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19711 May 10- May 24

TERCER TURNO

LAZARO RUIZ DIAZ OLIVERA, (Ficha: 31 2001).
Maldonado, 13 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19118 May 04- May 17

RAMIRO GUMERSINDO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 1736 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19119 May 04- May 17

HORACIO BARRALES GARCIA, (Ficha: 640 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19120 May 04- May 17

SUSANA TASSANO ABREU, (Ficha: 1516 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19247 May 07- May 18

ANDRES ELEODORO FIORITO GONZALEZ, (Ficha: 1822 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19249 May 07- May 18

JOSE MARIA CORBO, (Ficha: 122 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19706 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

CELIA CARMEN MOAR FRAGOSO o MOAR BARBEITO, (Ficha: 27 2001).
Maldonado, 4 de abril de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19255 May 07- May 18

CARLOS JULIAN ARTIGAS, AMARO VISAIRES, (Ficha: 112 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19480 May 09- May 23

LENI CRISTINA DE CORDOVA o LENI CHRISTINA CORDOVA o DE CORDOVA, (Ficha: 115 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19703 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO BARNECHE MARTINEZ, (Ficha: B 383 2000).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de abril de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51576 May 04- May 17

TERCER TURNO

JORGE RAUL BENTANCOR DELRREAL, (Ficha: 84 2001 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 18 de abril de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51611 May 07- May 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TOR LARROSA UBERFIL, (Ficha: 130 94 B).
Fray Bentos, 29 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19846 May 10- May 24

MAZZILLI MARTINEZ, ELBIO ARTIGAS, (Ficha: 160 2001).
Fray Bentos, 30 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19851 May 10- May 24

CASARETTO BORETTO, HUGO DANIEL, (Ficha: 562 2000).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19852 May 10- May 24

GALLO RETAMAR, DORA ARGENTINA, (Ficha: 168 2001).
Fray Bentos, 18 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19853 May 10- May 24

MORATORIO, CIRIACA MANUELA o MORATORIO DE TONCHEFF, CIRIACA, (Ficha: 169 2001).
Fray Bentos, 18 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19854 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BERTULLO DEGGELLER, WILFREDO RINALDO o WIFREDO RINALDO, (Ficha: B 31 2001).
Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19086 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBES OLIVERA FERREIRA y ZULEMA RIAÑO TORRES, (Ficha: 14 2001).
Rivera, 23 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18609 Abr 30- May 14

ROCEVEL o ROSEVEL JOVENIL SILVA PACHECO, (Ficha: 70 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18611 Abr 30- May 14

ARLEY SANTANA RODRIGUEZ, ARTURO SANTANA o ATURINO SANTANA y ANTONIA TRIFILA RODRIGUEZ DE SANTANA o TEOFILA RODRIGUEZ o CHOFILA RODRIGUEZ o CHIOFILA RODRIGUEZ, (Ficha: 678 2000).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18612 Abr 30- May 14

MARILIA DA COSTA BOMFIGLIO o MARILIA BOMFIGLIO DA COSTA, (Ficha: 68 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19126 May 04- May 17

RAMON CAETANO ESCOBAL, (Ficha: 155 2001).
Rivera, 26 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19351 May 08- May 22

IRMA DA NUÑEZ DE MORAES y CIRILO FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 601 99).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 1° de febrero de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 11- May 25

CUARTO TURNO

ANA CONCEPCION FAGUNDEZ PIREZ, (Ficha: 136 2001).
Rivera, 16 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18610 Abr 30- May 14

ROSA MORALES SILVEIRA DE ALBERRO, (Ficha: 108 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19350 May 08- May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON IRIONES o IRIONE WALTER MARCHETTI SILVA, (Ficha: 16 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19416 May 08- May 22

DON RICARDO VICTOR MARCHETTI MINONDO y DOÑA ANASTASIA DEBORA o DEBURA PUÑALES FERNANDEZ, (Ficha: 162 2001).
Rocha, 26 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20012 May 11- May 25

CUARTO TURNO

DOÑA EMETERIA DORALINA CARDOSO BONILLA o CARDOZO BONILLA, (Ficha: 656 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19216 May 07- May 18

DON AGAPITO PIO FERNANDEZ TORRES y de MARIA LUCILA SOSA de los SANTOS, (Ficha: 9 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19415 May 08- May 22

DOÑA ELVECIA o HELVECIA VIRGINIA SOSA MACHADO, (Ficha: 656 98S2 2001).
Por providencia nº 1259 2001 de fecha 6 4 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51635 May 08- May 22

DOÑA IRMA ARACELI CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 668 2000).

Por providencia nº 278 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 08- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA GUILLERMINA TELLECHEA SILVA, (Ficha: B 129 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18623 Abr 30- May 14

AMALIA ASUNTA BOTTARO DE MORI, (Ficha: B 107 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18756 May 02- May 15

SAHARA GONZALEZ, (Ficha: B 53 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19006 May 03- May 16

DORALIZA o DORALISA CORREA TECHEIRA, (Ficha: B 47 2001).
Salto, 28 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19162 May 04- May 17

BELLUSI o BELLUCCI o BELLUSCI, MARIA MATILDE y SILVEIRA CARDOZO RODRIGUEZ, ISRAEL, (Ficha: B 61 2001).
Salto, 5 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19164 May 04- May 17

RAUL SAGRADINI CECHINI e IDALIA ACOSTA LEDESMA, (Ficha: B 145 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19862 May 10- May 24

TERCER TURNO

ETNA DORIT BELLUSCI GALVAN, (Ficha: B 148 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18622 Abr 30- May 14

ALCIDES DE MARIA o ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA, (Ficha: B 112 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18624 Abr 30- May 14

CILIA MIANA MARZAROLLI BOTTI, (Ficha: B 156 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19160 May 04- May 17

RAMON PRUDENCIO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS PIRIZ, (Ficha: B 152 2001).
Salto, 18 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19163 May 04- May 17

JUAN JOSE CABRERA GARCIA, (Ficha: B 162 2001).
Salto, 19 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19166 May 04- May 17

MARIA CELINA DO CARMO PANIAGUA, (Ficha: B 142 2001).
Salto, 16 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19377 May 08- May 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISIDORA ZINOLA CONTRERAS, (Ficha: 518 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18759 May 02- May 15

IRMA ESTHER FAGGIANI REBOLLO, (Ficha: 637 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18760 May 02- May 15

PEDRO ADEMIR MONTELONGO PEÑA, (Ficha: 26 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18761 May 02- May 15

OMAR COULLET ONGAY, (Ficha: 160 2001).
San José, 20 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18762 May 02- May 15

MARIA LUISA LOPEZ CARDOZO, (Ficha: 562 2000).
San José, 3 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18763 May 02- May 15

OSCAR SANTIAGO PERERA RABIRU, (Ficha: 533 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18764 May 02- May 15

VICTOR MODESTO PERALTA BERRETTA o BERRETA, VICTOR MODESTO PERALTA ALVAREZ y MILCA GLADYS PERALTA BERRETTA, (Ficha: 38 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18765 May 02- May 15

JAVIER ORLANDO HERNANDEZ REYES, (Ficha: 34 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18766 May 02- May 15

JUANA EMA ROQUERO GARCIA DE UMPIERREZ.
San José, 22 de mayo de 1990.
Esc. ADRIANA BOZZOLASCO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18772 May 02- May 15

JUSTA ADELINA MARTINEZ CURBELO, (Ficha: 10 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19219 May 07- May 18

NILCE DIOMEDES MORE CLARA, (Ficha: 495 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19220 May 07- May 18

BLANCA OLANDA u HOLANDA PEÑA PEÑA, (Ficha: 527 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19221 May 07- May 18

ITALO ANTONIO RAYMONDO BRODA, (Ficha: 573 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19222 May 07- May 18

ALDO ERNESTO PEREZ VERDINO, (Ficha: 29 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19223 May 07- May 18

MARTIN FLORENCIO GERVASINI ODELA, (Ficha: 44 2000).
San José, 3 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19224 May 07- May 18

ANGELA GIOCONDA GRASSO BOGLIOLO, (Ficha: 109 2001).
San José, 27 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19421 May 08- May 22

ELVIRA ESTELA IRIARTE MARTINEZ, (Ficha: 86 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19422 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ORFILIA MONTIEL FERNANDEZ, (Ficha: 136 2001).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18767 May 02- May 15

AMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 78 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18768 May 02- May 15

CARLOS BRUNO TOFFUL TUNIN, (Ficha: 70 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18774 May 02- May 15

MANUELA ESTHER PEREZ MAZZOLENNI o MAZZOLENI, (Ficha: 142 2001).

San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19225 May 07- May 18

CARLOS SEGUNDO SEIJAS BOGGIO, (Ficha: 102 2001).
San José, 30 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19226 May 07- May 18

MARIA ROSA FERNANDEZ MENENDEZ, (Ficha: 150 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19423 May 08- May 22

GONZALEZ MALLERO CORINO y CORREA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES, (Ficha: 323 2000).
San José, 4 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 886 10/p 19756 May 10- May 24

MARIA ALBA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 9 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19757 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MANUEL MONTANS VARELA y ADELA HURTADO RODRIGUEZ, (Ficha: 89 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18597 Abr 30- May 14

OLGA GUILLERMINA IZAGUIRRE BORDOLLI, (Ficha: 137 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18598 Abr 30- May 14

FERNANDEZ, LUISA JACINTA, o FERNANDEZ, LUISA o FERNANDEZ DOBLAS o de DOBLAS, LUISA, (Ficha: 54 2001).
Mercedes, 23 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18601 Abr 30- May 14

TULA LUCION, (Ficha: 176 2001).
Mercedes, 20 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18603 Abr 30- May 14

ALICIA LORENZA AVELINO AVELINO, (Ficha: 90 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18606 Abr 30- May 14

MARIO FERNANDEZ CORREA, (Ficha: 209 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19352 May 08- May 22

ARTIGAS CACHON ARNOLD, (Ficha: 274 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 886 10/p 19353 May 08- May 22

ALBERTO OLIVER RUBIO, (Ficha: 217 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19354 May 08- May 22

ANIBAL ROGELIO SILVA BOUCHATON, (Ficha: 319 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19355 May 08- May 22

ELSA ESTHER FERNANDEZ WETHERALL DE VIOTTI, (Ficha: 321 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19797 May 10- May 24

ROSARIO MANUEL RETAMOSA LOPEZ, (Ficha: 205 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19798 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE RODOLFO CANAVESE GUIDO, (Ficha: B 93 2001).
Dolores, 26 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 18599 Abr 30- May 14

RAUL RAMON BARDIER PERE, (Ficha: B 116 2001).
Dolores, 16 de abril de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18602 Abr 30- May 14

BLANCA MATILDE FELLER SAGARDIA, (Ficha: B 77 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18604 Abr 30- May 14

BLANCA NIEVE CALERO de GARCIA y DOROTEO SILVESTRE GARCIA VIERA, (Ficha: B 137 2001).
Dolores, 27 de abril de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 19799 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULALIA CUADRO MAIDANA, (Ficha: B.143 2001).
Tacuarembó, 16 de abril de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18840 May 03- May 16

DENIS de SOUZA da SILVA BRAGA o DENIS de SOUZA SILVA, (Ficha: B.160 2001).
Tacuarembó, 24 de abril de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18841 May 03- May 16

JULIA DE FREITAS CASTRO, (Ficha: B.172 2001).
Tacuarembó, 30 de abril de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19861 May 10- May 24

TERCER TURNO

ROSALINO DA ROSA CARABELLI, (Ficha: 15 2001).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18842 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DEDICACION LLANES ARGÜELLO, (Ficha: 279 2000).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19242 May 07- May 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON ALMEIDA BALADAN, (Ficha: 152 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18593 Abr 30- May 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
NALYNER S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Mayo de 2001 a las 11.- hs. en 18 de Julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Memoria y Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30.11.00

b) Elección del Directorio.
c) Remuneración del Directorio.
d) Destino de resultados.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 775 3/p 19759 May 10- May 14

ZABA S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de ZABA S.A. a la Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 31 5 2001 en 18 de julio 1268 esc. 303 a las 17 horas primera convocatoria, 18 horas segunda convocatoria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Directorio.
03) $ 465 3/p 19885 May 10- May 14

MAYO S.A.
Asamblea Gral. Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en Junio 1º de 2001, a la hora 18 y 30 en 1ª convocatoria y en 2ª a la hora 19 y 30, en Blanes Viale 5859, donde deben inscribir sus acciones hasta el 29 de Mayo de 2001. El orden del día es: 1. Designación de 2 accionistas (Estatuto arts. 47 y 52). 2. Desig-nación de Secretario de la Asamblea. 3. Consideración de Memorias, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados e informes del Síndico de los ejercicios culminados el 31.12 1998, 31.12.1999 y 31.12.2000. 4.. Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.
03) $ 930 3/p 19946 May 11- May 15

TRONGAL S.A.

Convócase a los accionistas de TRONGAL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el jueves 24 de mayo de 2001 a las doce horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 30 de septiembre de 2000.
2) Elección de Directores por un año.
La Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 620 3/p 19987 May 11- May 15

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
CONVOCATORIA

Con fecha 8 de mayo de 2001 en el Diario Oficial Nº 25.757, página 1725-C y en los días siguientes 9 y 10 de mayo de 2001 se publicó la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Columbia Palace Hotel S.A.. Por error se convocó a los accionistas para el día 30 de mayo de 2001 a las 14:30, correspondiendo de acuerdo al acta de Directorio de fecha 2 de mayo de 2001 la convocatoria para el día 31 de mayo de 2001 a las 14:30. Se transcribe a continuación la Convocatoria: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el 31 de mayo de 2001 a las 14:30 horas, en el local social de la calle Reconquista 470 a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio social cerrado al 31 12 00.-
2) Remuneración al Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de dos Accionista para firmar el acta.
Se constancia a los Sres. Accionistas que se encuentran a su disposición los balances cerrados al 31 12 00, en el local social de Reconquista 470.-
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Reconquista 470, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2170 3/p 20041 May 11- May 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIO JOSE FURTADO CORREA y LILIAN JACQUELINE SABBELLA AYALA, (Ficha: D 25 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18577 Abr 30- May 14

CARLOS FERNANDO MARTINEZ SANTALUCCI y DANIELA CARINA BARIANI BELLO, (Ficha: D 69 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18788 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

JUANA RAMONA IBARRA y ARIEL ARTIGAS ALBORNOZ, (Ficha: D 96 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18573 Abr 30- May 14

OLGA HELENA FAEDO y ROBERTO MULLIN SACARELLO, (Ficha: D 52 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19065 May 03- May 16

LEONARDO MANUEL MARDERO TRAMONTIN y ROSANNA YESICA GASTELUMENDI LEGUIZAMON, (Ficha: D 155 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19647 May 09- May 23

TERCER TURNO

VICTOR DANIEL DE SANTIAGO y SILVIA MARY REBERON, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19921 May 11- May 25

CUARTO TURNO

LILIAN ISABEL VILCHE PASSANO y CARLOS HUGO VARELA DE LOS RIOS, (Ficha: 176 2001 E).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19192 May 07- May 18

NESTOR OBDULIO DELGADO TOLEDO y MARIA CRISTINA DIAZ CARDOZO, (Ficha: 162 2001 E).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19268 May 07- May 18

MARINA ALVAREZ MUIÑO y RUBEN RAMON PERRONE DALOIA, (Ficha: 540 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19886 May 10- May 24

QUINTO TURNO

GUSTAVO GIMENEZ HOLENWEGER y ANDREA PIAZZA SILVA, (Ficha: 38 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19094 May 04- May 17

BEATRIZ TEODORA MENDILAZO BERMUDEZ y JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO, (Ficha: 344 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19365 May 08- May 22

MIGUEL ANGEL PALAVICINO ROLIN y ANA BEATRIZ PALUMMO LANTES, (Ficha: 407 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19996 May 11- May 25

BLANCA NIEVE o NIEVES VELAZQUEZ SIVES y MIGUEL ARIEL GULARTE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19997 May 11- May 25

SEXTO TURNO

MIGUEL GUILLERMO BRITOS SARTORI y SYLVIA BEATRIZ SOUZA SANTI, (Ficha: 8 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18679 Abr 30- May 14

DANIEL ANTONIO LEIS y LILIAN MARCHISIO LIMA, (Ficha: 592 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18803 May 02- May 15

ALBERTO TOURNIER HUDSON y MARIA NOEL LAPETINA MORENA, (Ficha: 580 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18926 May 03- May 16

JORGE LUIS PEREZ FERNANDEZ y LYLIAN SOLANGE OSPITAL VEGA, (Ficha: 45 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19993 May 11- May 25

SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS y FLORINDA LACUESTA SANCHEZ, (Ficha: 575 2000).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20004 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ SORIA y CARLA AMARELLE SAONA, (Ficha: D 106 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19130 May 04- May 17

CARLOS EDUARDO SUAREZ GARCIA y MARIA CRISTINA DODERA PEREZ, (Ficha: D 546 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19145 May 04- May 17

MARIO ODDINE MARTINEZ y EMA GARMENDIA GONZALEZ, (Ficha: D 464 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19269 May 07- May 18

RUBENS TESTA FARIÑA y NERY TEJERA GONZALEZ, (Ficha: D 71 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19729 May 10- May 24

NOVENO TURNO

JOSE LUIS PLANEL ROSSIELLO y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ NIEVES, (Ficha: D 119 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18832 May 03- May 16

ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTINEZ y TERESA GUGLIELMINI SCOLARO, (Ficha: D 103 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001,
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19410 May 08- May 22

JULIAN ARSENIO SUNHARY y ANA MARIA CUMBAY SOLER, (Ficha: D 63 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19991 May 11- May 25

YAMARA BEATRIZ BARRETO MEDINA y EDMUNDO GERARDO MESQUITA VIDELA, (Ficha: D 136 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51523 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

DANIEL GARBARINO BARBATO y MARIA GABRIELA PINTOS TRIAS, (Ficha: 504 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19264 May 07- May 18

JAIME ROBERTO TOMAS ESQUIVEL y OLGA MIRIAM LLERENA TOLEDO, (Ficha: 220 92E).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 19459 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA HERMO ALVAREZ y MARIA DELIA ABELLA MARTINEZ, (Ficha: 93 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19144 May 04- May 17

SHEILA ANA SCHWARTZ y CLAUDIO DANIEL GRABINA, (Ficha: 556 2000 E).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19948 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CLAUDIA AMESTOY ALVAREZ y DANIEL MALAQUINA CORSIGLIA, (Ficha: 115 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18649 Abr 30- May 14

DANUBIO AMADO SOLER MONTAÑO y ADELA MOHA, (Ficha: 173 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19143 May 04- May 17

VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI y BEATRIZ CRISTINA de BUCOURT, (Ficha: 86 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19205 May 07- May 18

JOSE EDUARDO YUSUPOFF PILAS y BRENDA KLUGMAN RUBINSTEIN, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19206 May 07- May 18

JULIO HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SUSANA GLORIA CASAS RUBI, (Ficha: 529 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19495 May 09- May 23

CARLOS ARIEL VELAZCO FRANCO y PATRICIA MONICA DIAZ DI IULIO, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20039 May 11- May 25

MARY ELIZABETH PERDOMO DOS SANTOS y JORGE LUIS ORTIZ, (Ficha: 413 2000).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51629 May 08- May 22

DECIMOTERCER TURNO

ANDRES NEREO ROCHA COELHO y GRISELDA LOURDES MARECO BENITEZ, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18750 May 02- May 15

PABLO FRANCISCO RIVERA MASSAFERRO y ELENA GALIANA VILLAR, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19650 May 09- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

LEONARDO DANIEL PELLEGRINO MAQUEIRA y NEREA RAQUEL MARTINEZ PERALTA, (Ficha: 458 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18661 Abr 30- May 14

JAVIER AGUSTIN CARDOSO y NELLY MARIA OTTONELLO PEREZ, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18800 May 02- May 15

MARCELO ALONSO TELLECHEA y MARIA EMA AMORIN o AMORIM PALOMEQUE, (Ficha: 158 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19191 May 07- May 18

ROBERTO ALEX ATAY CUENCA y YOLANDA LILIAN ITHURRALDE o YTHURRALDE LENTINI, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19678 May 09- May 23

WASHINGTON HEBERT RIVERO y ANA MARIA PASCALE, (Ficha: 292 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19727 May 10- May 24

GABRIEL GERVASIO AÑON PLAZA y LAURA BEATRIZ FERME MAZZEI, (Ficha: 100 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19940 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

LIRA RAMOS CRUZ y ROBERTO RINALDO EIRIN ALMADA, (Ficha: D 193 2000).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19357 May 08- May 22

CARLOS EDGARDO MATKOVIC MACHIN y MARGARITA IGNACIA PIÑEYRO MERNIES, (Ficha: 25 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19670 May 09- May 23

RUBENS WALTER GONZALEZ NERON y SARA DZIEWULECKY BAUMAN, (Ficha: D-484 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20040 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO PEREZ CARIDAD y VERONICA LUCIA BROVIA CARDOZO, (Ficha: D 154 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19174 May 04- May 17

JAIME MONTAOS SUAREZ y FANNY SUSANA FIGUEROA MARTINEZ, (Ficha: 33 2001 D).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19267 May 07- May 18

DIEGO RIBEIRO DIGHIERO y ALBA LILIA PINTALUBA PIJUAN, (Ficha: D 12 95).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 19920 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

FABIAN de LEON DIAZ y ANGELICA JACQUELINE DUPLECH GONZALEZ, (Ficha: D 49 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18680 Abr 30- May 14

RODOLFO DA COSTA PEREYRA y SILVIA GARCIA ABIRAD, (Ficha: 68 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19064 May 03- May 16

CARLOS DERMIDIO LOPEZ ZUASNABAR y ELEONORA BALSERINI CABRERA, (Ficha: D 78 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19111 May 04- May 17

NELSON ADOLFO RONCHO ORTEGA y ELBA MABEL RODRIGUEZ NIEVES, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19409 May 08- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO BLANCH CABRERA y VERONICA DE VITA FANLORD, (Ficha: D 418 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18801 May 02- May 15

WALTER RAMON COHENDET ALFANO y JACQUELINE GONNET PARODI, (Ficha: 137 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19063 May 03- May 16

JUAN PABLO BENQUET SANSONE y ROSANNA SILVEIRA CORDOBA, (Ficha: 135 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19190 May 07- May 18

HERACLIO SECUNDINO MANUEL TOMAS PEREZ MIRANDA y ELSA YOLANDA ROMERO ESTEVES, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19344 May 08- May 22

VIGESIMO TURNO

ADRIANA QUINTEIRO AMOROSO y HECTOR BERRUTTI DE CASTRO, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18710 May 02- May 15

JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, (Ficha: 96 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19010 May 03- May 16

OFELIA MARTINEZ DE PEREZ y JOSE PEREZ GODOY, (Ficha: 65 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19112 May 04- May 17

ALFREDO BORRAZAS GARCIA PINTOS y ANA MARIA RAFFO COSTEMALLE, (Ficha: 181 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19411 May 08- May 22

JOSE LUIS MARQUEZ BARRERA y HAYDEE MAFFEZZONI MENDOZA, (Ficha: 11 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19773 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE FERNANDO GARCIA y ROSANA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: D 83 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19430 May 08- May 22

NELSON AVDALOV y ANA LAURA MARIÑO, (Ficha: D 498 2000).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19671 May 09- May 23

FRANCISCO D'AMICO GHAN y JOSEFA SANCHEZ ALANIS, (Ficha: D 56 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19725 May 10- May 24

LUIS GUSTAVO MECHELK IZQUIERDO y LINA CLAUDIA MENDEZ OLCHIK, (Ficha: D 13 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20002 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO DEL CASTILLO PEREZ y MYRIAM GRACIELA MAÑANA ALDAO, (Ficha: 66 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18751 May 02- May 15

SIMON ANGEL SOBOL ROPEICO y SIMA JUROWITZKI CISSER, (Ficha: 460 2000 D).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18854 May 03- May 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLAUDIA GONZALEZ PERRETT y ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO, (Ficha: 107 2001 D).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19317 May 08- May 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI y GRETEL MARIA RAMIREZ LOPEZ, (Ficha: D 726 99).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19176 May 04- May 17

SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CARLOS EDUARDO TOURNIER o FOURNIER RODRIGUEZ, (Ficha: D 568 2000).
Montevideo, 10 de enero de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19180 May 07- May 18

MARIA ALEJANDRA EIRA MOURAT y OSCAR GABRIEL IRIGOYEN PAGOLA, (Ficha: 20 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19769 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

FREDY JAVIER VARELA ALVAREZ y ADRIANA PEREZ ALSINA, (Ficha: D 542 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19146 May 04- May 17

MARIA ISABEL ROBERTO y EDUARDO ANTONIO SCREMINI, (Ficha: D 571 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19460 May 09- May 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO MARIO BARRETO SCHWEIZER y NATALIA PAULA POSES GARCIA, (Ficha: 334 2000 D).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18572 Abr 30- May 14

ANDRES GUIDALI ETCHEVERRY y MARIA DEL PILAR ROJI, (Ficha: 506 2000 D).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18802 May 02- May 15

EDUART LUCIO CARDONA OLIVERA y LIDIA TOMA GOYEN o GAYEN, (Ficha: 72 2001 D).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19649 May 09- May 23

TERESA ANGELICA BRIOZZO CLIVIO y FERNANDO ROVIRA VILLADEMOROS, (Ficha: 85 2001 D).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19669 May 09- May 23

FORTUNATO RUBEN RODINO COSTA y MARIA CARMEN CORNELIA TRIPODI PEDROZO, (Ficha: 65 2001 D).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19724 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN MARIA BERMUDEZ IRISARRI y SONIA LETICIA ALVAREZ FANE, (Ficha: 18 2001 D).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19386 May 08- May 22

MARCO GERARDO BARICH CELA y HAYDEE MENDIETA GONZALO o GONZALEZ, (Ficha: 82 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19672 May 09- May 23

RAFAEL ALBERTO FERNANDEZ RAMPA y MARIA ELENA LAPORT AGUIAR, (Ficha: 155 2001 D).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19887 May 10- May 24

MARIO CESAR ESPINOSA ARRIOLA y ROSANA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 153 2001 D).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19888 May 10- May 24

RAUL HECTOR APARICIO PELIZZARI y LUCIA DIAZ GUARTECHE, (Ficha: 493 2000 D).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19922 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTOLINI UMPIERREZ, OSCAR GUSTAVO y FERREIRA BRITOS, SILVIA ESTELA, (Ficha Civil: 272 2000 F).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18747 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CARLOS BO y TERESITA MARIÑO, (Ficha: 1243 2000).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19486 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN GUSTAVO RUSSI y SHIRLEY LIBERTAD LUNA PEREIRA, (Ficha: 511 2000).
Se deja constancia que los presentes poseen auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de abril de 2000.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51559 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELIZABETH ANABELLA RODRIGUEZ y HORACIO GONZALEZ PELLIZZA, (Ficha: 470 A 2001).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51532 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MATEO ALEXANDER MADRUGA GONZALEZ y MARIA ELISA SOSA SASIA o SASIAS, (Ficha: 22 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
05) $ 1107 10/p 19682 May 09- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE DE LOS SANTOS ARENAS y NELVIS REYNA VENAZCO COCCOLO, (Ficha: 141 2001 B).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18562 Abr 30- May 14

GUSTAVO ALFREDO TOJO ROSAS y MARIA SUSANA DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 217 2001 B).
Colonia, 25 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19481 May 09- May 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER NELSON BURGUEZ CAPOTTE y ROSA IRENE CAZHUR GALLO, (Ficha: 36 2001).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18823 May 03- May 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MONTEBLANCO SASTRE e ILDA MABEL PODESTA RODRIGUEZ, (Ficha: 82 2001).

Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18638 Abr 30- May 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTOS CABRNOCHOVA y SOFIA LUZBEL RAMOS, (Ficha: B 131 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 19500 May 09- May 23

ALDO OMAR AIUB ESCUDERO y LOURDES FEOLA ARROSPIDE, (Ficha: B 171 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 19502 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

RODOLFO SERVETTI FERRERO y SHIRLEY MARGOT UMPIERREZ DE LEON, (Ficha: 42 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19700 May 10- May 24

ANA LAURA GUERRA y CARLOS NICOLAS MACHADO, (Ficha: 32 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19701 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

RICARDO DANIEL D'ALBORA RIVAS y SILVIA ROSANA DOMINGUEZ NANDEZ, (Ficha: 1654 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18664 Abr 30- May 14

ELBIO MANUEL RIVERO FIGOLI y SILVIA MARIA PEREIRA VRABL, (Ficha: 123 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19215 May 07- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR BELBEY KRAMARCHUK y CLERIA MYRIAM BARRETO RAMIREZ, (Ficha: 10 2001 B).
Paysandú, 16 de febrero de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18617 Abr 30- May 14

NELSON HEDIBERTO LOPEPE BARTABURU y MIRTA ELENA PICASSO MORIONDO, (Ficha: B 112 2001).
Paysandú, 18 de abril de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19108 May 04- May 17

FERNANDO JOSE BIDE RAFFO y VERONICA RAQUEL MARSICO TOGNOLA, (Ficha: 132 2001 B).
Paysandú, 25 de abril de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19488 May 09- May 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RIVOIR BERGER MARCELO y LUHERS CASTRO ERIKA VIVIAN, (Ficha: 8 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19855 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DANIEL MARTIN CAMPERO GIORGI y MARGARITA CRISTINA GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: A 38 2001).
Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19087 May 04- May 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO CAZON GARCIA y ELSA NERIS PASCAL CARDOZO, (Ficha: 17 2001).
Rocha, 23 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19021 May 03- May 16

CUARTO TURNO

FRANCISCO ROSSANO GOMEZ y ANA MARIA MOLINA MENDEZ, (Ficha: 615 99).
Rocha, 26 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18708 May 02- May 15

CESAR MARCELO PIRIZ VEIGA y CLAUDIA KARINA SICILIA MEDIZZA, (Ficha: 667 00).
Rocha, 21 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20010 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN ANDRES BERRETTA CHIARA y CORINA MARIA TESSADRI KUCHARSCKI, (Ficha: B 115 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19161 May 04- May 17

RODOLFO IVO VEROCAI y SILVIA ELENA MARGALL ALBARADO, (Ficha: A 91 2000).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19378 May 08- May 22

ZUNILDA TORRENS GONZALEZ y ROSIBEL GUIMARAES SUAREZ, (Ficha: B 49 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19864 May 10- May 24

TERCER TURNO

ENRIQUE ISABELINO ROIG CURBELO y ESPERANZA CANEPA CARRAU, (Ficha: B 80 2001).
Salto, 14 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18755 May 02- May 15

PATRICIA FAVIER SEVRINI y LUIS EDUARDO PEDROZO ORTIZ, (Ficha: B 376 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19004 May 03- May 16

IRENE MARIA SOLARO RADESCA y ALEJANDRO ERNESTO DE LOS SANTOS MALY, (Ficha: B 122 2001).
Salto, 18 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19007 May 03- May 16

MARISOL ROSARIO BELLA PANOZZO y ARIEL OMAR ARAUJO MARQUEZ, (Ficha: B 326 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19008 May 03- May 16

MARIA GRACIELA SIMOENS y LUIS ALBERTO DE ARMAS, (Ficha: A 94 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51675 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CELIS GULARTE y WALTER FRANCISCO FAJINI, (Ficha: 763 99).

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 08- May 22

TERCER TURNO

MANUEL ROBERTO GOIMIL PELUFFO y PEREZ LACAVA GABRIELA ISABEL, (Ficha: 444 2000).
San José, 19 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18758 May 02- May 15

FELIX ANTONIO ROIBAL MARRERO y MARIA ALEXANDRA ALONSO MUNCHS, (Ficha: 586 2000).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19218 May 07- May 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JAVIER CHIAPPARA COORE y SILVIA MARGARITA SARRIES RIOS, (Ficha: 144 2001).
Tacuarembó, 18 de abril de 2001.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19303 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE FELIX VARELA VIDAL y JIMENA ISABEL GARRIDO MELO, (Ficha: 280 2000).
Paso de los Toros, 3 de octubre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18843 May 03- May 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 398 99 se cita, llama y emplaza a OSCAR EDALIO TOYA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 28 de marzo de 2001.-
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 08- May 22

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGA ROSSANA ISABEL C GIMENEZ, JAVIER GUSTAVO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 299 2000D,
se cita, llama y emplaza a JAVIER GUSTAVO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51657 May 09- May 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES MIRANDA REBECA C ROSSANO MIGUEL ANGEL. AUX. POBRESA. DIVORCIO S H" Ficha: D 518 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PATIÑO BRUN, PEDRO C SUENY MELLO, DORCILA - DIVORCIO - Ficha D 200 2001", se cita, llama y emplaza a DORCILA SUENY MELLO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de abril de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 886 10/p 19726 May 10- May 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª. turno, en autos caratulados: "BLANCO VELAZCO LUISA MARGOT C BUSCA JOSE PEDRO. DIVORCIO. FICHA 112 2001", en cumplimiento del decreto 341 2001 de fecha 16 03 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JOSE PEDRO BUSCA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 19227 May 07- May 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CASARINO GUGLIELMELLI, ALICIA VERONICA c GOMEZ CONDE, JOSE ENRIQUE - DIVORCIO", Ficha D 486 2000, se cita, llama y emplaza aL demandado, Sr. JOSE ENRIQUE GOMEZ CONDE, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, dieciseis de Febrero del Año Dos mil uno.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 18736 May 07- May 18

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CHAGAS GONZALEZ, WILMA c TOMASINI SUAREZ, MANUEL - DIVORCIO, FICHA D 100 2000, se notifica y emplaza al Sr. MANUEL TOMASINI SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, tres de Abril del dos mil uno. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51524 Abr 30- May 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARTINEZ HERRERA, CLAUDIO C HELGUERA, SARA - DIVORCIO" FICHA D 368 2000, se cita, llama y emplaza a SARA HELGUERA SOSA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de marzo de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51602 May 07- May 18

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "AGUIRRE NILO, DANIEL ARTURO C OLIVERA, NORMA MARY - DIVORCIO" FICHA D 443 2000, se cita, llama y emplaza a NORMA MARY OLIVERA FERNANDEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1º de febrero de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51616 May 07- May 18

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RUFFA, MIRTA SUSANA C NUÑEZ, RAMON WALTER - DIVORCIO" FICHA D 455 2000, se cita, llama y emplaza a RAMON WALTER NUÑEZ DELGADO, por el término de NOVENTA días, a

que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de abril de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 08- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AREVALO SOSA, ALBA ELENA C ORIBE PIRIZ, HECTOR - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 314 2000 D, se cita, llama y emplaza a HECTOR ORIBE PIRIZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- En los presentes autos se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "BRUN VERA, Ricardo Néstor c SARAVIA, María Cristina" DIVORCIO - Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza. se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA SARAVIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de MARZO de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51623 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o.. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, CARLOS C PALACIOS SANDRA. DIVORCIO = FICHA 676 2000, se cita, llama y emplaza a SANDRA PALACIOS LAVIEJA estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 21 de Febrero del 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 18938 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVESTRE GELOS, CLAUDIA GABRIELA C NASARIO, NELSON ENRIQUE - DIVORCIO - Fa F 1 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON ENRIQUE NASARIO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de febrero de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51585 May 04- May 17

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NUÑEZ, ELSA ESTHER C PORTA, HUGO ENRIQUE - DIVORCIO - Fa F 85 98", se cita, llama y emplaza al SR. HUGO ENRIQUE PORTA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciseis de abril de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51632 May 08- May 22



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00-6-062
PADRON: 958 (p)
AREA: 6 Hás. 1358 m2
PROPIETARIA: INES SIFREDI DE DOFUOR.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51577 May 04- May 15

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NISIVOCCIA FERRER ROBERTO, INCAPACIDAD, Ficha V 170 2000", se hace saber que por auto Nº 884 de fecha 18 4 2001 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO NISIVOCCIA y se designó curador a GUSTAVO SERGIO NISIVOCCIA.- Montevideo, 26 de ABRIL de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 19558 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ WILLIAM, INCAPACIDAD, Ficha V 5 99", se hace saber que por auto Nº 4553 de fecha 7 DE DICIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM MARTINEZ RODRIGUEZ y se designó curador a CANDIDA LEOVIGILDA RODRIGUEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 16 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 11- May 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "NUÑEZ RAUSCHERT FERNANDO CARLOS Y MANUEL HERNAN,- INCAPACIDADES" FICHA V 536 99 por auto Nº 1292 2000 del 26 de abril del 2000 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO CARLOS y a MANUEL HERNAN NUÑEZ designándose Curadores propietarios a DIEGO BERNANDO y a MARIA SILVIA NUÑEZ respectivamente.- Montevideo, veintiocho de junio del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 18732 May 02- May 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DENTONE, MARIANELA - INCAPACIDAD" FICHA C 73 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 145 de fecha 8 de febrero de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Marianela Orfilia DENTONE CACERES, de-

signándosele curadora propietaria a Marta CACERES, quien aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2001.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de abril de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SALDIAS MARTINEZ, SILVANA BEATRIZ - SOL: MARTINEZ MANCEBO, SUSANA - INCAPACIDAD - FICHA: V 206 95, se hace saber que por auto Nº 17 97 de fecha 3 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA BEATRIZ SALDIAS MARTINEZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. SUSANA GRACIELA MARTINEZ MANCEBO.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de mayo de 2001 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51692 May 11- May 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados BARRETO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL, INCAPACIDAD, FICHA V 408 98. se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL BARRETO RODRIGUEZ, y se designó curador definitivo de la misma a IRIS BRENDA RODRIGUEZ FERNANDEZ, POR AUTO Nº 483 del 1 3 2001.- Montevideo, 2 de abril de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51550 May 03- May 16

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados MULHETHALER TERRY, INCAPACIDAD, FICHA V 270 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TERRY BERNARDO MULHETHALER TRIVEL, y se designó curador definitivo del mismo a ELSA IDEM TRIVEL LOZANO, POR AUTO Nº 203 del 8 2 2001.- Montevideo, 26 de abril de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51580 May 04- May 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (ficha. 573 99B), se ha declarado en estado de incapacidad a YONNY EDUARDO MONGELOS MARQUEZ, discerniendos el cargo de curador del mismo a su madre ELSA DIVA MARQUEZ COSTA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 19 de marzo del año 2001. ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51518 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "REBOLIZ YACQUEZ, ANDRES JORGE - INCAPACIDAD" Fa. "B" 94 87, se hace saber que fué declarado incapaz ANDRES JORGE REBOLIZ YACQUEZ, se designó curador del incapaz al Señor HIPOLITO REBOLIZ. Se hace constar que tramita por Defensoria de oficio. Bella Unión, 6 de abril de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 19541 May 09- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROLDAN OLVEIRAS u OLIVEIRA, MARIA LAURA -INCAPACIDAD-", Ficha Civil 172 97 V se hace saber que por Resolución Nº 6845 99 del 29 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LAURA ROLDAN OLVEIRAS u OLIVEIRA y se designó curador a su madre legítima DELIA OLVEIRAS de ROLDAN y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 9 de febrero de 2000.- Canelones, 18 de febrero de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1107 10/p 19465 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINA SELVA SANCHEZ BELLO. INCAPACIDAD", Ficha 571 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nina Selva Sanchez Bello, habiéndose designado curador a Rita Maria Sanchez Bello. Pando, 17 de Abril de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 19858 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "TERRA MARIA VERONICA, Incapacidad", Fa. 828 99, se hace saber que por auto Nº 5236 del 21.12.2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Verónica TERRA D'ALESSANDRO, C.I. 4.356.885-1, designándose Curadora a su madre Sra. Ana María D'ALESSANDRO, C.I. 1.334.779-0 Ciudad de la Costa, doce de Marzo del año dos mil uno
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51546 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "BURGOS DELGADO, WILLIAM EMIR. INCAPACIDAD. FICHA 186 2000" por auto Nº 2760 2000 de fecha 28 de agosto del 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM EMIR BURGOS DELGADOS, 3.518.729-1, habiéndosele designando Curadora a la Sra. BLANCA TERESA DELGADO RUIZ, C.I 2.824.263-8, domiciliada en Melo, Barrio Rufino Pérez, calle Brasil Nº 945, la cual aceptó el cargo el día 6 de octubre de 2000, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo 2 de abril de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51552 May 03- May 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA DORREY, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. FA. 522 99" por auto Nº 2815 2000 del 5 de setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CORREA DORREY, habiéndosele designado curador al SR. ANDRES CARMELO CORREA CORREA, quién tomó aceptación del cargo el 21 de setiembre de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle República Argentina 1786 Brio. Collazo. Melo, 13 de diciembre del 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51661 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEIVAS RODRIGUEZ, RICHARD ALEXANDER. INCAPACIDAD. Fa. 428 99" por decreto Nº 3151 2000 del 3 de noviembre de 2000 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD ALEXANDER LEIVAS RODRIGUEZ, habiéndosele designado curadora a la Sra. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ NAZARIO, quién tomó aceptación del cargo el día 17 de abril de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Continuación La Rosa Nº 1422.- Melo, 18 de abril de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GALVAN FREITAS CLAUDIA EDITH DECLARACION DE INCAPACIDAD" Fa. 289 99B, se hace saber que por Auto No. 1529 2000 de fecha 28 de Setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA EDITH GALVAN designándose curadora a SUSANA EDITH FREITAS, quien tomó la aceptación del cargo el día 17 de Noviembre de 2000.- Río Branco 22 de Noviembre de 2000.- Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1107 10/p 19683 May 09- May 23

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "BONILLA OLIVERA INA ESTER INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 117 98B, se hace saber que por Auto No. 1797/2000 de fecha 22 11 2000 se declaró en estado de incapacidad a INA ESTER BONILLA OLIVERA designándose curador a OCTAVIO BONILLA, quien tomó la aceptación del cargo el día 21 02 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1797 2000 de fecha 22 11 2000.- Río Branco 28 DE MARZO DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51658 May 10- May 24

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "OLIVERA LEBERRIE EUGENIA PATRICIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 109 98B, se hace saber que por Auto No. 768 2000 de fecha 1RO. DE JUNIO DE 2000 se declaró en estado de incapacidad a EUGENIA PATRICIA OLIVERA LEBERRIE designándose curador a A SU HERMANA LEGITIMA MARIA ENILDA OLIVERA LEBERRIE, quien tomó la aceptación del cargo el día 09 DE AGOSTO DE 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 435 2001 de fecha 22 DE MARZO DE 2001.- Río Branco 17 DE ABRIL DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51659 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "CRIET, Adolfo Gustavo. INCAPACIDAD." FICHA Nº. 288 96 B, se hac saber que por auto Nº. 1727 99 de fecha 21 de Julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Adolfo Gustavo CRIET y s designó Curador DEFINITIVO a María Raquel FERNANDEZ. Se deja constancia que la gestionante obtuvo Aux. de Pobreza en Fa. B.171 97. ROSARIO 20 DE SETIEMBRE DE 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno, en autos: "SILVA, Raúl Fermín.- INCAPACIDAD.- Ficha "B" - Nº 119-98 se hace saber que mediante decreto Nº 1217 de fecha 16 5 1989 se declaró en estado de incapacidad a Raúl Fermín Silva.- Rosario, 22 de marzo de 2001.- -Esc. Rodolfo Benzano.- - Actuario.

10) $ 886 10/p 18885 May 03- May 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "YOSET o YOSET SOLANA, Carlos Alberto. INCAPACIDAD. Fa. 742 85", se hace saber que por Resolución No. 2786 del 30 de junio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Alberto YOSET o YOSET SOLANA, designándose Curadora a María del Carmen YOSET SOLANA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ely del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de abril de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51651 May 09- May 23

E DII C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, Flor de Nieves. INCAPACIDAD. Fa. 25 88", se hace saber que por Resolución No. 6937 del 14 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Flor de Nieves LOPEZ, habiéndose designado Curadora a Blanca Estrella LOPEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de abril de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51653 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA MORALES, Félix Daniel. Incapacidad. Fa. 1202 84", se hace saber que por Resolución No. 3052 del 28 de julio de 1986 se declaró en estado de Incapacidad a Félix Daniel Garcia Morales, designándose Curadora a Dominga Morales. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, Giovana Estrella. INCAPACIDAD. Fa. 179 98", se hace saber que por Resolución No. 2765 del 17 de noviembre de 1998, se declaró en estado de Incapacidad a Giovana Estrella OLIVERA CASTRO, habiéndose designado Curadora a Filomena CASTRO. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de marzo de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51652 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: SILVERA SOSA, WILSON HEBER. INCAPACIDAD. Fa. B 193 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de Junio de 1999, se declaró el estado de incapacidad de WILSON HEBER SILVERA SOSA, designándose curador del mismo a Luis Alberto Morales Silvera. Minas, 04 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 886 10/p 19234 May 07- May 18

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MORENO ROSES, JAVIER GASTON. INCAPACIDAD. Fa. B 881 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Diciembre de 2000, se declaró el estado de incapacidad de JAVIER GASTON MORENO ROSES, designándose curadora del mismo a Aída Ramona Rosés Lescano.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 05 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA BARRETO, EDGARDO INCAPACIDAD FA. 1117 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1575 2000 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2000 SE HA DECLARADO A EDGARDO DAREY PEREIRA BARRETO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA DEL ROSARIO BARRETO. POR AUTO Nº 172 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 23 DE MARZO DEL 2001 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51609 May 07- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5169 2000 de fecha 2 11 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ISABEL BENTABERRY BENTABERRY (FICHA 352 99), habiéndose designado curadora del mismo a ISABEL RODRIGUEZ DUARTE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Febrero de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4556 de fecha 02 10 2000 dictada en autos caratulados: "DIAZ AMERICO ARMANDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 211 99, se ha declarado en estado de incapacidad a AMERICO ARMANDO DIAZ C.I. No. 4.296.600-4 domiciliado en Barrio Florinda de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA INES RODRIGUEZ C.I. No. 3.508.193-8 con igual domicilio.-

Por providencia No. 392 de fecha 22 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los doce dias del mes de Marzo del año dos mil uno.- ROCHA, 12 de Marzo de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51563 May 03- May 16

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 312 de fecha 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRAVO JULIO GERVACIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2001", se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO GERVACIO RODRIGUEZ BRAVO C.I. No. 3.943.061-8 domiciliado en Barrio Hipódromo -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. RICA HORTENCIA BRAVO MACHADO con igual domicilio que el incapaz.-

Por providencia No. 1296 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil uno.- ROCHA, 26 de Abril de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA

10) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "OLIVERA MADRUGA, RODOLFO LUIS - INCAPACIDAD.- Fa B 533 99" hace saber que por auto Nº 2381 2000 de fecha 13 06 2000 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO LUIS OLIVERA MADRUGA designándose CURADORA a la Sra. MARIA ESTHER MADRUGA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 06 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51674 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ HOPPER MARIA IRENE" - INCAPACIDAD - Fa: 446 99, se hace saber que por Auto Nº 2920 de fecha 4 de agosto de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA IRENE MARTINEZ HOPPER C.I. Nº 2.694.696-5, designándose como curador a ALFREDO LUIS SILVEIRA LOPEZ C.I. 1.400.965-0. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de marzo de 2001.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51612 May 07- May 18

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "DALUZ CARO MAXIMO VICTOR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 590 99", se hace saber que por auto Nº 3057 del 25 10 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a MAXIMO VICTOR DALUZ CARO (C I. Nº 3.869.356-4), designándose como curadora a GRACIELA CARO (C. I. Nº 2.787.391-1).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de marzo de 2001.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 08- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, WASHINGTON ENRIQUE. INCAPACIDAD", Fa. 413 93-B, se hace saber que por decreto Nro. 455 de fecha 15 12 1993, se declaró en estado de incapacidad a: Washington Enrique RODRIGUEZ MEDINA y se designó Curadora a Eva MEDINA FURTADO, quien tomó aceptación del cargo el día 14 03 1994. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 22 DE MARZO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51600 May 07- May 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado Autos: "Carneiro Haiache Carmen, Ficha 146 2001", se presentó CARMEN CARNEIRO HAIACHE con domicilio en la calle Tacuarem-

bó 1442 817 quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Alberto Polischuk y Hugo Baubeta. Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 19078 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Castro Presa Hugo Miguel" Inf. de vida y costumbres ficha 796 00, se hace saber que se presentó Hugo Miguel Castro Presa, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Gustavo Ravera y Carlos Luz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, abril 30 de 2001. DRA. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
11) $ 886 10/p 19982 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Soledad SAONA OLIVERA en autos caratulados: "Silvana Soledad Saona Olivera - Información de vida y costumbres" Ficha 227 01, optando por el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Claudia LOPEZ CURBELO, Susana Blanca DEMURO NUÑEZ y Marcelo Ernesto ALEXANDRE HACKEMBRUCH, sobre su vida y costumbres. En fe de ello, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de dos mil uno. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1328 10/p 19031 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "Mannise Etchemendy, María Victoria. Información de vida y costumbres", Ficha 798 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Laura Lema Legnani y Daniela Fontana Marfurt sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 5 2001 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 19728 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º. Turno, Dra. Estela Dobarro, en autos caratulados VIDAL DIAZ Pablo Andrés, "Información de Vida y Costumbres" Ficha 161 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Andrés VIDAL DIAZ, promoviendo la información de vida y costumbres para la matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Raúl MONTESDEOCA, Mery CEDREZ, Victoria COLOMER; sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; Montevideo 20 de abril de 2001. Actuaria Escribana Susana Cabrera Ré.
11) $ 1107 10/p 19653 May 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO ALINE SERRANA SILVA DE SOUZA EN AUTOS CARATULADOS "SILVA ALINE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". FICHA 1012 99, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS GLORIA ELISA SEGUESSA MORA Y LISETTE CAFFARO SOTO A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO 20 DE FEBRERO DE 2001. ESC. ELSA LORENZO FIGUEROA, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 19758 May 10- May 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital 17º Turno, en Autos "Calabuig Fernández, Lorena. Información de Vida y Costumbres" (Fa. 120 2001), se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de Procuradora y de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Andrea Jacqueline Bravo Silva y Nancy Anita Frenay Branca. Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil uno. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 18703 May 02- May 15

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, en la ficha V 633 00 de Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Peralta Cotugno, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de los testigos Angel Gabriel Salsamendi y Alejandra Michelena, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de abril de 2001 Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 18792 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Departamental de Canelones se hace saber que ante esta sede se presentó Marlise De Simone Rodrigues, (Ficha: 33 2001) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Marcela Hernández Juambeltz y Leticia Castro Fuentes, sobre su vida y costumbres.- Canelones, Abril 18 de 2001.= ESC. LUISA PUIG de WARSCHUN.= JUEZ ENCGDA.
11) $ 886 10/p 19230 May 07- May 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida; Subrrogante de Segundo turno, Dr. Eduardo Guevara Areco, en autos caratulados: "GIL ICASURIAGA, CAROLINA - VIDA Y COSTUMBRES". Ficha Nº 790 2000, se hace saber que en estos autos compareció CAROLINA GIL ICASURIAGA y ofreció la declaración de los testigos Trixie Espath Pastorini y Ana Victoria Enciso Ramón.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 27 de abril de 2001.- Dra. Julia E. Staricco, Juez de Paz Dptal. de Florida 2do. turno.
11) $ 1107 10/p 19733 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó JENNY PEREIRA CASTRO CABRERA CI. 3.166.422-7, domiciliada en Washington Beltrán 359 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Patricia Daniela Bell y de Claudia Cecilia Mori. Salto veintiuno de marzo de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) $ 1107 10/p 19005 May 03- May 16

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
LICITACION PUBLICA Nº 01/01

OBJETO: LLAMADO A INTERESADOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA TODO EL INSTITUTO
APERTURA: 30 05 01, HORA 14:00 EN SARANDI 450 1º PISO, DIR. ADMINISTRATIVA.
PLIEGOS: DEPTO. DE COMPRAS, SARANDI 450 P.B.
12) (Cta. Cte.) 3/p 51708 May 11- May 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 11 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GABRIEL ADRIAN ESPINO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Fco Araúcho 1177 2 y ANALIA ALEJANDRA BUDELLI, 30 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Fco Araúcho 1177 2.
14) $ 156 3/p 2265 May 11- May 15

JOSE MARTIN ESTEVES, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Fco Solano García 2637 2 y ALEJANDRA PONCE de LEON, 25 años, soltera, téc en administraci, oriental, domiciliada en Coronel Mora 513.
14) $ 156 3/p 2273 May 11- May 15

OFICINA No. 3

HORACIO ARTURO CACERES, 34 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2708 601 y MONICA ALIDA COITO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2708 601.
14) $ 156 3/p 2268 May 11- May 15

CARLOS ALBERTO CONDEZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 689 Bis y ALICIA IVONNE VELAZQUEZ, 39 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada en Liropeya 1642.
14) $ 156 3/p 2270 May 11- May 15

RAFAEL PATRICIO CIUFFOLETTI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pérez Castellanos 1310 y VALERIA ALLYSON DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruíz 1229 501.
14) $ 156 3/p 2271 May 11- May 15

ERNESTO GERMAN CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambia 3037 y ESTELA MARY MIQUEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1994.
14) $ 156 3/p 2278 May 11- May 15

OFICINA No. 4

PABLO LONDINSKY, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Martí 3284 301 y LAURA ELENA OSORIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2196 502.
14) $ 156 3/p 2266 May 11- May 15

ENRIQUE FABIAN FUMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 1974 y SUSANA LOURDES JAVIEL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siena 3059.
14) $ 156 3/p 2267 May 11- May 15

DANIEL HORACIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cooper 2053 y ANA KARINA DIANESSI, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Corsega 1955.
14) $ 156 3/p 2277 May 11- May 15

OFICINA No. 6

LUIS EDUARDO MONTERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2543 y MARIELLA PATRICIA CURBELO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2543.
14) $ 156 3/p 2274 May 11- May 15

JUAN HUMBERTO MACHADO, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 3988 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3988.
14) $ 156 3/p 2276 May 11- May 15

HEBERT SEBASTIAN MONROY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4262 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Granaderos 4262.
14) $ 156 3/p 2279 May 11- May 15

OFICINA No. 7

MATEO PRUSINA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Curuzú Cuatiá 3265 bis y YUSARA MAGELA REJALA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Curuzú Cuatiá 3265 bis.
14) $ 156 3/p 2269 May 11- May 15

OFICINA No. 9

RAUL ANIBAL SARASOLA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2632 y NADELYN MILAGROS FELICE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco No. 4260.
14) $ 156 3/p 2272 May 11- May 15

LUIS PEDRO SERNA, 36 años, soltero, marino, español, domiciliado en Arenal Grande No. 1864 y BEATRIZ SUSANA GARCIA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1864.
14) $ 156 3/p 2275 May 11- May 15

Montevideo, mayo 10 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS DANIEL AMEGLIO, 35 años, soltero, cineasta, oriental, domiciliado en Br. Artigas 352 901 y MARIANA SECCO, 25 años, soltera, emple ada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 352 901.
14) $ 156 3/p 2248 May 10- May 14

LEONARDO ALVAREZ, 55 años, viudo, comercio, español C L, domiciliado en Santiago Gadea 3220 403 y MIRTA INES del CARMEN GARCIA, 50 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en 18 de Julio 878 107.
14) $ 156 3/p 2251 May 10- May 14

OFICINA No. 2

MARIO MARTIN KOUYOUMDJIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María de Pena 5818 y NANCY YISELLA MEDINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abrevadero 6032.
14) $ 156 3/p 2261 May 10- May 14

OFICINA No. 3

JAVIER FRANCISCO CASAROTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2531 y VALERIA MARIA ODDONE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1543.
14) $ 156 3/p 2255 May 10- May 14

OFICINA No. 4

JOHN CESAR FLORES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3279 3 y MARIA del LUJAN BEROIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3279 3.
14) $ 156 3/p 2254 May 10- May 14

GABRIEL LACHOWITZ, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Butler 1963 y BARBARA INES MACHADO, 25 años, soltera, veterinario, oriental, domiciliada en Rivera 2595 7.
14) $ 156 3/p 2260 May 10- May 14

OFICINA No. 5

NESTOR AECIO GONCALVES, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1264 y MABEL GLADYS MERA, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Gaceta 1264.
14) $ 156 3/p 2252 May 10- May 14

OFICINA No. 6

CARLOS ALBERTO MUÑOZ, 49 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Rambla Rca de Chile 4493 Ap 402 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Rambla Rca de Chile 4493 Ap 402.
14) $ 156 3/p 2256 May 10- May 14

HEBER FERNANDO MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4410 3 y ESTELA MARY FRANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4410 3.
14) $ 156 3/p 2257 May 10- May 14

EDGARD ALEJANDRO MAQUIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oyarbide 3359 y LUCIA NOGUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oyarbide 3359.
14) $ 156 3/p 2262 May 10- May 14

ALVARO ALEJANDRO MELLO, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Marín Durán 1122 y ADRIANA VERONICA MENDEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Columbia 1013.
14) $ 156 3/p 2263 May 10- May 14

OFICINA No. 7

RODRIGO JAVIER PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1688 bis A 2 y ANA CAROLINA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1688 bis A2.
14) $ 156 3/p 2250 May 10- May 14

CARLOS DANIEL PARRA, 48 años, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en Divina Comedia 1519 y MARIA CRISTINA ACHE, 48 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1519.
14) $ 156 3/p 2259 May 10- May 14

OFICINA No. 8

PABLO JAVIER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cordobes 367 y LETICIA NICAELA SANTOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cordobes 367.
14) $ 156 3/p 2249 May 10- May 14

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420. Calle 5 - Block 2 108 y CLEMENTINA RIVERO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420. Calle 5 - Block 2 108.
14) $ 156 3/p 2253 May 10- May 14

OFICINA No. 9

DIEGO MARTIN SIMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz No. 4538 y CARLA JIMENA PEREGALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Díaz No. 4538.
14) $ 156 3/p 2247 May 10- May 14

OFICINA No. 10

YAMANDU JORGE TRIPALDI, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3232 y PERLA RAMONA GONCALVEZ, 65 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 3232.
14) $ 156 3/p 2258 May 10- May 14

DANIEL RAMON TASANO, 39 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Santa Teresa 4260 y BETY SUSANA CAMACHO, 32 años, soltera, labores, orienal, domiciliada en Santa Teresa 4260.
14) $ 156 3/p 2264 May 10- May 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7 Turno, en autos: "MARTINEZ DIAZ, PABLO JESUS. PRESCRIOCION ADQUISITIVA. FICHA 35 97", se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO JESUS MARTINEZ DIAZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón No. 66494, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Ana María Moralles de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 22551 el 28 de abril de 1993, consta de una superficie de 203 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al norte a Camino Carrasco No. 4196, 20 metros 30 centímetros de fondo al este, que forma esquina con la calle José Zorrilla; al sur linda con el Padrón No. 132993 de José Zorrilla 2485 y al oeste linda con el Padrón No. 66493 de Camino Carrasco No. 4188. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 4 de abril de 2001 ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
16) $ 2435 10/p 18829 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 4to turno, en autos: "Balla Blanca y otros. Prescripción Adquisitiva treintenaria F 617 00" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 35.653 zona urbana el que según plano del Agrimensor Abel Badaracco de mayo de 2000 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 2000 con el Nº 395, tiene un área de 242,62 metros con frente a la calle Basilio Araujo 4154. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, y especialmente a los Señores Juan Antonio, Azucena Blanca, Nelida Violeta y Julio Cesar Devita Torradeflo o sus sucesores. Montevideo 19 de diciembre de 2000, Dra Sonia Piaggio Juez de Paz Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1771 10/p 19100 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CURBELO, JULIO CESAR. PRESCRIPCION" Ficha 749 2000; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el camión Bedford padron 57.180 matriculado en Canelones, con el Nº AM 74.755 en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 23 de Marzo del 2001.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
16) $ 1107 10/p 18939 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "MANRIQUE, ODIL HUMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", FA. 200 00 se hace saber que se presentó Odil Humberto MANRIQUE iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble del padrón nº 836, antes en mayor área con el nº 19279, señalado con el nº 6 de la manzana M en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 6897 del 25 01 1952 y que según plano del Agrim. Leopoldo Weinberger de fecha mayo 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nº 7802 el 1 02 1996, se compone de una superficie de 592 ms 09 dms, ubicado en la 18a. secc. jud. de Canelones, localidad catastral Estación Atlántida y se deslinda asi: al norte con padrón 835 en 20 mts., al este con la calle nº 1, en 23 mts. 93, al sureste ochava de 9 mts. 53, esquina de las calles nºs. 1 y 5, al sur, con calle nº 5 en 13 mts. 93, y al oeste, con padrón 837 en 30 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de estas actuaciones en el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los dos días del mes de febrero de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
16) $ 3100 10/p 19944 May 11- May 25

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: "Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sección y subrogante de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos caratulados: "López Martínez, Astrogildo c Wverman o Werwerman, Bernardo. Prescripción adq. treintañal", ficha C 23 Bis 2000 se hace saber que ante esta Sede Se ha presentado Astrogildo López Martínez a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la 23a. Sección Jud. de Canelones, localidad catastral Cuchi-

lla Alta, Padrón No. 1445 según plano de mensura del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro Oficina de Pando con el No. 401 el 30 10 2000, teniendo una superficie de 405 metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 15 metros con frente a la Calle 16; al este 15 metros con el padrón 1428; al norte 27 metros con el padrón 1446 y al sur 27 metros con el padrón 1444.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, especialmente a Bernardo Wverman o Werwerman y o sucesores a cualquier título y alos titulares de los predios linderos, para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones si no comparecieran. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los siete días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz subrogante.

16) $ 2878 10/p 19859 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 437-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó RUBEN HILARIO RODRIGUEZ PEREIRA y MARILUZ SILVERA ESPEJO, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 10.138 solar 20 de la Manzana 572, el que según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del veintinueve de agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8979 el 24 de setiembre de 1955 está señalado como el solar 15 de la manzana J, consta de una superficie de 455 mts. cuadrados, que se deslinda así: 13 metros de frente al SE a Avenida de 25 metros, 35 metros al NE con solar 14; 13 metros de fondo al NO con solar 4 y 35 metros al SO con solar 16, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil uno. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 2878 10/p 19745 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Cerro Largo. Dra. Yamel Tabarez, en autos: "Pereira Perez, Gerónimo Margarito Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 526 00) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 9338 de la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural (padrones anteriores Nros. 2530 y 2733) y en especial a Juan Saturnino Borba Delgado y Delia Cardozo Martirena y o Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Melo, marzo 29 del 2001. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en lugar y fecha antes mencionados.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1550 10/p 19681 May 09- May 23

CERTIFICO: Haber expedido tres ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz D tal. de Cerro Largo de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA NOBLE RITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha 438 99" por decreto No. 1329 de fecha 16 8 2000, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble padrón No. 27 de la quinta seccion catastral, Aceguá, manzana 8, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Of. de Catastro Dptal., con el No. 886 el 24 de junio de 1931, con un área de 1250 metros, que se deslindan así: Al SUR 50 metros de frente a calle de 17 metros de ancho.; AL OESTE 25 metros con calle de 17 metros de ancho formando esquina con la anteriormente relacionada; al NORTE 50 metros con el lote 2 del mismo plano y al ESTE 25 metros con el lote 5 del mismo plano.- Por autos: CUÑA NOBLE RITA AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 438 99 S1 99; se deja constancia que por auto No. 325 de fecha 21 de marzo del 2000 esta Sede, decretó la AUXILIATORIA DE POBREZA a efectos de las publicaciones. EN FE DE ELLO; y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil y uno. Juan Pablo Ceriani Yarza, Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo, de 2do. Turno (Subrogante).

16) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EIDCTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "MOREIRA, ROSA RAINERIS Y JORGE VIZIO PRESCRIPCION TREINTENAL FC. 664bis 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 2457 situado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, sección catastral primera, Paraje Real de San Carlos hoy zona Sub-urbana en especial a Alberto Skerl Marka, Pablo Alfredo Vacchelli Vallarino y Myriam Graciela Gatti Buschiazzo y o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos: padrón 8716 "St. Catherine'S School; padrones 8715, 8714.8713, 8712, 8711, 8710, 8709 y 15.648 del Sr. Washington Gonzalez Viega y padrón 2456 del Sr. Jorge Beltrán Perez o sucesores de los mismos a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con plazo de 90 días. Se expide el presente a trece de Marzo de dos mil uno.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2214 10/p 19089 May 04- May 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONELLA, José Lorenzo C SUCESORES DE BORDOLI DE FERROU, María Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 355 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Luisa BORDOLI de FERROU o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón rural Nº 5843, de la Segunda Sección de este departamento, señalado con el Nº 3, según plano del Agrimensor Floro de Souza de 17 6 32, inscripto el 31 5 32; actualmente individualizado para este proceso por el Ingeniero Agrimensor Marcos A. Tiscordio inscripto provisoriamente con el Nº 61 en Catastro el 6 10 2000, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 1771 10/p 18771 May 02- May 15

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: "GARCIA PEREZ, Silvia Lahir - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 13 2000), se hace saber que se ha presentado la Sra. SILVIA LAHIR GARCIA PEREZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en Villa del Carmen, en la zona urbana de la 4ta Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 60 de la manzana Nº 96, que consta de una superficie de mil metros y se deslinda así: al Sureste, 25 metros de frente a la calle Francisco Sastre (antes Colón); al Suroeste, 40 metros también de frente a la calle Independencia por ser esquina; al Noreste 40 metros lindando con el Padrón Nº 61 y al Noroeste 25 metros lindando con el Padrón Nº 815; por lo que se cita, llama y emplaza a: ADELA AGRESTA COBELLI y SUBBER CESPEDES AGRESTA; los linderos LUIS ALVAREZ (padrón 61) y OLIDEN SEGUNDO (Padrón 815) y a todos aquellos que se consideren amparados legalmente a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Villa del Carmen, veintitrés de marzo del año dos mil uno.- Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.

16) $ 2878 10/p 18566 Abr 30- May 14

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Durazno, en autos: "SANTANA RODRIGUEZ, Alejandro Rodolfo" SANTANA RODRIGUEZ, Rolando" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (FICHA C. 4 2001), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los señores Alejandro Rodolfo y Rolando SANTANA RODRIGUEZ, respectivamente, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva respecto a la siguiente fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, empadronada con el Nº 3825, con una superficie de siete hectáreas siete mil quinientos treinta y nueve metros (7 hás. 7539 m), la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Octubre del año 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre del mismo año con el Nº 834, se deslinda de la siguiente manera: 141 m 80 cm. al Noroeste de frente a camino de Diecisiete Metros; 570 mts. Noreste lindando con campos de Petrona Prieto y José Correa (hoy padrón 9.242); 113 m 80 cm. al sudeste, 34 m al Sudoeste y 535 m 90 cm. al Sudoeste lindando con Padrón 2.442 propiedad de Domingo Goday Díaz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien; a su anterior poseedor Sr. Anastasio Cardozo o sus herederos y al lindero mencionado Sr. Domingo GODAY DIAZ para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Blanquillo, 27 de abril del 2001.- GLADYS ESTHER PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3100 10/p 19983 May 11- May 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la SERGIO OMAR SANABRIA GONZALEZ, en los autos identificados con la Ficha 99 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno integrada por dos fracciones con su edificio y demás mejoras, padrones Nos. 2271 y 2273 comprendidos en la manzana No. 583 de esta ciudad de Trinidad, la. Sección judicial de Flores, según plano de mensura del Agr. don Alvaro Hiriart inscripto con el No. 6 (provisoriamente) el día 15 11 99 constan de un área total de 495 mts. 20 dms. con frente al Este a calle Francisco Aldecoa y al Norte a calle Heber Castiglioni por ser esquina.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y especialmente a Antonio Gil Sanabria y a Ramona Eleuteria Correa de Sanabria, sus sucesores y causahabientes a cualquier título así como a los linderos Eusebio Espil, Mario Ignacio Cedrés y Toribio Duglio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 18 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 2657 10/p 18924 May 03- May 16

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANA BLANCA, JULY YOLANDA, y ELIZABETH MAFALDA LAUTARET FIERRO, en los autos identificados con la Ficha 118 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble con mejoras sito en la Primera Sección Catastral del Departamento de Flores, zona urbana, empadronado con el No. 1354, manzana 196, según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Hiriart, inscripto en Catastro de Flores el 31 de diciembre de 1996, con el número 3234, según el cual tiene una superficie de 1844 m2 70 dm y se deslinda así: al Este 42.95 metros con frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate, al Norte 42.95 metros a la calle 19 de Abril, al Sur 42.95 metros con el padrón 1355 ubicado en Wilson Ferreira sin número pertenecientes a los sucesores de Ciriáco Fernández y al Oeste con 42.95 metros con los padrones No. 1353 perteneciente a Milton Nadal Britos sito en Lavalleja 374, padrón 4220 perteneciente a Margarita Anzolabere de Videla sito en Lavalleja No. 370 y padrón 7306 perteneciente a Sandra Sanabria Hernandez y otros sito en la calle 19 de Abril No. 361.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y especialmente a los titulares de los inmuebles linderos, padrones No. 1353, 1355, 4220 y 7306, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 18 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 3321 10/p 18925 May 03- May 16

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, en los autos identificados con la Ficha 347 99, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 2.905 con 270 metros con 58 decímetros cuadrados, según igual plano mencionado, es decir, del Agr. José Teijeiro inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de Flores, el día 11 de marzo de 1975 con el No. 2080, cuyos deslindes son: al norte en 25 metros. 50 con padrón No. 871, al este en 10 mts. 65 con padrón No. 4081, al sur en 25 mts. con 41 con fracción 2 del mismo ñlano (hoy padrón No. 6018), y al oeste en 10 mts. 63 con calle Salto (según plano), hoy Héctor Gutierrez Ruiz.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y a los linderos del inmueble objeto de autos, a la Intendencia Municipal de Flores, por dar a calle pública y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

AUXILIADO DE POBREZA en autos Fa. 346 99.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51627 May 08- May 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida en autos caratulados: Luzardo Gordano, Ruben Lorenzo promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el padrón No. 1013, manzana 88 en una superficie de 451 metros, cincuenta y cinco dms, zona urbana de la localidad de Villa 25 de Mayo, Octava Sección Judicial del Departamento de Florida.- En consecuencia se CITA, LLAMA, EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado de Paz bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. Villa 25 de Mayo, 5 de Marzo del 2001.- Procurador Juan Carlos Muñoz, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1328 10/p 19736 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Subrogante de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "GODOY GARCIA, MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 24 2000" se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble, Padrón Nº 5.369, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Playa Hermosa", Manzana Catastral 312, que según plano de Mensura del Agrimensor Julio César Costa de 24 de Setiembre de 1999, consta de una superficie de 506,40 metros cuadrados, el cual se deslinda así: línea recta de 21,75 metros de frente al noroeste, a la Ruta 10, 10,60 metros también de frente por ser esquina al este a la Calle 13, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 9,80 metros al noreste 27,25 metros lindando con Padrón 5368 y al oeste 21,18 metros lindando con Zona de desague.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 23 de febrero de 2001. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 2435 10/p 19704 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber, que a comparecido SARA LOZANO en autos Fa. B-29 2000 demandando la declaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien Inmueble:
Fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, que es parte de la manzana Nº 20 de la Planta Urbana de Tranqueras, Tercera Sección judicial de Rivera, padrón Nº 94 de la Localidad Catastral Tranqueras, (ex 3º Urbana) con un área total según mensura de 3.655 m2 y se deslinda asi: Al NE 43 m con frente a calle pública, al SE y por ser esquina 85 m con frente a calle pública, al SO 43 me lindando con el padrón Nº 96 y al NO 85 metros lindando con los padrones Nos. 95 y 93.-
En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los interesados en el inmueble objeto de autos y en especial a los señores BRIGIDO Y SECUNDINO VIERA o a sus sucesores y o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Tranqueras, 6 de febrero del 2001.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
16) $ 2657 10/p 19957 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA APRICIO NEMENCIO Y OTRA. Prescripción adquisitiva" Fa. C 174 2000, se hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Apricio Nemencio Silvera y la Sra. Lila Sena Terra, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo que constituye el padrón Nº 34.146, ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje La Coronilla, consta de una superficie según plano del Ing. Agrimensor López Soler, debidamente inscripto de 24 hectáreas y 3438 metros cuadrados y 35 decímetros, lindando al Norte 350 metros 17 decímetros con el padrón Nº 2643 al Oeste 762 metros con el padrón Nº 2643 y 35 decímetros, al Sur 243 metros 04 decímetros con el padrón Nº 2643 y al Este-Noreste 790 metros 60 decímetros con Ruta Nacional Nº 9. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Chuy, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno. DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2435 10/p 20011 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ, Jose Carlos "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha A.222 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y en forma personal a M.E.V.I.R a estar a derecho en estos autos por el término legal y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el proceso continuará con el Defensor de Oficio que se les designará, respecto al inmueble de propiedad de Estado, parte del padron Nro. 2643, ubicado enla 5a. Sección Catastral del Departamento de Rocha (La Coronilla), con un area total de 4964 m2, compuesto de 71,00 mts, lindando al norte con calle pública de 17 m de ancho, al sur 72,27 metros lindando con parte del padrón 2643, al este 71,60 metros a Ruta Nacional Nº 9 y al oeste lindando con parte del mismo padrón referido, todo según plano inscripto en forma provisoria con el Nº 48 en la Direccion Nacional de Catastro el 5 de abril de 1999, por el Ing. Agrimensor Fernando Ferrara. Chuy, 18 de Setiembre de 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
16) $ 2214 10/p 19022 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por dicposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: VEGA PRIETO AMADOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 540 2000, se hacer saber que se ha presentado en esta Sede el Sr. Amador Vega Prieto, deduciendo acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien posesorio de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 5.011, manzana 597 y compuesto según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Rocha, Registro provisorio Nº 82 el 24 11 1999, de una superficie de 185 mts. 7 dm., dando frente a la calle Miguel Dinegri Costa, entre la Avda. Monterroso y Avda. Rivera, lindando por su fondo con el padrón 8.975 y por sus costados con los padrones 5.010 y 5.012.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a todos los linderos e interesados en la misma y a tolos sus sucesores a títu o universal y ó singular a que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2878 10/p 19417 May 08- May 22

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CASANYES MARIA ESTHER C ROBAINA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 526 2000,, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la la Sra. MARIA ESTHER CASANYES, deduciendo acción de Prescripcion adquisitiva, sobre el ciclomotor marca HONDA 50, motor D Nº 50416, cilindro 49 cc. potencial fiscal 1 2 HP.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el ciclomotor descripto y especialmente al Sr. MIGUEL ROBAINA, con último domicilio conocido Florencio Escardó 1468 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, dejando constancia que la Sra. Maria Esther Casanyes obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 08- May 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: GUAZQUE, Elbio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 153 00, se presentó ELBIO GUAZQUE ALVEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la manzana 63 de Autodromo Nacional numerado con el 16 padrón 1582 superficie de 475 metros cuadrados con 40 centímetros y otro solar ubicado en el mismo fraccionamiento con el número 6 de la manzana 79 padrón 1586 con una superficie de 449 metros cuadrados con 60 decímetros, plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo de agosto de 1931, inscripto en la Dirección de Avalúos el 24 de agosto de 1935 con el Nº 19. Emplazándose y citándose a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y los linderos de ambos solares, con plazo de noventa días todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día 3 de abril del 2001.- Dra. María Alejandra Mexigos, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 19943 May 11- May 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "RUIZ MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO." Prescripción adquisitiva, Fa

B 191 2000, s e hace saber que ante esta Sede se ha presentado Francisco Alberto Ruiz Martínez, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 4744 sito en la manzana Nº 384 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano con una superficie de 279 metros cuadrados 95 decímetros según el plano del Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández del 23 de octubre de 1999, inscripto en forma provisoria con el número 49 en la Dirección Nacional de Catastro el día 8 de noviembre de 1999., el que tiene el siguiente deslinde: al Norte en 28 metros con el Padrón Nº 6597, al Oeste en 10 metros con el Padrón Nº 4745, al Sur en 28 metros 02 con la calle Treinta y Tres y al Este en 10 metros con la calle Tomás Gomensoro.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quines se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en especial al Sr. Angel Martínez y Sra. Catalina Rodríguez bajo legal apercibimiento y a los vecinos linderos señalados a fs. 41, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de julio de 2000.- DR. HECTOR IRIARTE. Juez de Paz Dptal.

16) $ 2878 10/p 18605 Abr 30- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó en los autos caratulados "POSADA CHIAPPARA, LAURA. Prescripción treintañal" Ficha No. C 15 99, promovida la acción sobre el bien inmueble que se relacionara; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES ya sea por si, o en dicha calidad, a título universal o singular de ANTONIO RAMON CARDOZO, a los linderos Abel Cuadrado, Walter Recoba y Otilio Melo, Elvira Melo y Daniel Nieves Bertoche, y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo; a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quién se proseguiran estas actuaciones; una fracción de terreno con sus construcciones y demas mejoras que contiene ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio, zona urbana, empadronado con el No. 1509 (antes padrón No. 114 en m á), manzana No. 27 la cual consta de un área de 3.560 mts. cuadrados con 26 dm.; según plano de mensura del Ing. Ag. Marcos Alonso del 14 01 99 inscripción provisoria en la Oficina departamental de Catastro Tacuarembó el 21 o1 99 y se deslinda así: al norte 77 mts. 14 dm. de frente a calle Del Exodo, al este 3 líneas: la 1º de 27 mts. 45 dm. con frente a Plazoleta Ojos de Agua, la 2º 67 mts. 91 dm. lindando con padrones 1103, 1149, 1150 y 1510, la 3º 54 mts. 37 dm. con padrón 1103 el mismo plano; al sur 15 mts. 17 dm. de frente a calle Sergio Arbiza, y al oeste 78 mts. 34 dm. con frente a calle Bruno Berriel. A los efectos legales se hace éstas pubicaciones. EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello signo, digo, y firmo en San Gregorio de Polanco, a los quince días de noviembre del año dos mil. Dra. Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3764 10/p 19301 May 08- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. Enrique Malel, en autos caratulados: "ECHETO ECHETO, LUIS A.- PRESCRIPCION TREINTENAL.-" FICHA Nº 323 97, se hace saber qeu ante esta Sede se ha presentado la Sra. LUISA ECHETO ECHETO, solicitando PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 669 antes padrón Nro. 767, ubicado enla Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que segun plano del Agrimensor PEOPASIO MACHADO inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 23 de Enero de 1941 con el Nro. 12 con una superficie de 250 MC. 8280 CMC. y esta señalado como fracción 1 y se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE 5,84 mts. de frente a la calle Juan Spikerman; al SURESTE 42,95 mts. lindando con fracción 2 del mismo plano; al SUROESTE 5,84 mts. lindando con propiedad del Sr. Esteban Piedra y al NOROESTE 42,95 mts. lindando con propiedad del Sr. Juan Caudrado.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, ESPECIALMENTE a JOSEFA LAGO de LAGO o sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los linderos del mismo: EMA IPUCHE, SUCESORES DE EUSEBIO DEL LUJAN MEZONEZ y YOLANDA CORREA, para que compar zcan antes esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de desig nareseles Defenros de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Treinta y Tres, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2878 10/p 18594 Abr 30- May 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER LARROSA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra "PUNTAESTEÑECES", de su autoria. Montevideo 18 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18663 Abr 30- May 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

XIMENA ARAGONE Y BEATRIZ BATTIONE, solicitan la inscripción de la obra "SOBRE PANDAS Y DRAGONES", de la cual son autoras. Montevideo 16 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18702 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ASPECTOS PRACTICOS DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL EN MATERIA DE BIENES FUNERARIOS" NECROPOLIS PUBLICAS Y PRIVADAS.- 2da EDICION de la cual son editores y propietarios, siendo los autores Escs: MARTHA CANO IBARZABAL, MARTHA FERNANDEZ MOLEDO y ROSSINA MERELLO ELDUAYEN. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 1033 10/p 18726 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE TITULOS" 2da. Edición de la cual se declaran editores y propietarios siendo el autor Esc. Dr. Horacio Rubbo. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 18727 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARCOS PAYSSE ALVAREZ y JOSE DI MAURO, solicitan la inscripción de la obra titulada "CURSO DE GESTION DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD", de la cual son autores. Montevideo 27 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 18728 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA TODONE y GERVASIO BACCHETTA solicitan la inscripción de la obra titulada "PASSERIFORMES DEL URUGUAY"=CD=, de su autoria. Montevideo 25 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18917 May 03- May 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ESPINOSA DELIOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "PULGAME"; ENTRETENIMIENTO - JUEGO DE SALON, de la cual se declara autor. Montevideo 02 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 19132 May 04- May 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS MANUEL TALHA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL DIOS DE LA BIBLIA Y EL HOMBRE", de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19258 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO EDUARDO CRESPI GAZZANO, solicita la inscripción del Juego denominado "NUEVO JUEGO DE ENTRETENIMIENTO", del cual es autor Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19259 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR BACOT SILVEIRA solicita la inscripción del Software denominado "SOFTWARE DE GESTION NUMERO UNO PARA EL MANEJO DE EXPEDIENTES", del cual se declara cesionario. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19260 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANNA GABRIELA RAMIS, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TEATRO EN EL URUGUAY EN 1971", de su autoria. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19306 May 08- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE REICHERT y PABLO REICHERT, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS PECES DE AGUA DULCE DEL URUGUAY", de la cual son Sucesores, siendo el autor de la misma JUAN JORGE REICHERT LANG. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19376 May 08- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA GUILLERMO, solicita inscripción de la obra "JUAN DARIEN", adaptación de JUAN DARIEN de HORACIO QUIROGA, de la cual se declara autora. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19380 May 08- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

M.D. TECHNOLOGY S.A solicita la inscripción de la obra titulada M.D. CHIPER" de la cual se declara cesionaria. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19504 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO ARAGONES, solicita la inscripción de la obra titulada "ALABANZAS Y VIVENCIAS", de su autoria. Montevideo 07 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19554 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DARWIN CARBALLIDO, ANDRES TRIPOLI y ADRIAN RIVERO, solicitan la inscripción del album musical titulado "NADA MAS QUE HABLAR", del cual son autores. Montevideo 07 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19652 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JORGE PIGNATARO Y MARIA ROSA CARBAJAL solicitan la inscripción de la obra "DICCIONARIO DE AUTORES Y DIRECTORES TEATRALES DEL URUGUAY - 1940 - 2000", de la cual se declararon autores. Montevideo, 7 de mayo de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 775 10/p 19801 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS SCOTTI BIANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "BASES FISICOQUIMICAS Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA EL ESTUDIO DE LA PATOLOGIA ACIDO BASE DEL PACIENTE CRITICO", de su autoria. Montevideo 08 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19937 May 11- May 25

QUIEBRAS

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA, ALBERTO - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, HOY: QUIEBRA" (Fa. 80 98),- TRAMITADOS ANTE ESTA SEDE,- SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 245 2001 DEL 6 DE MARZO PP.,- SE DECLARO LA QUIEBRA DEL FALLIDO SR. ALBERTO CORREA, (DE ACUERDO AL ART. 1568 INCISO SEGUNDO Y 1572 Y SS. DEL CODIGO DE COMERCIO) HABIENDOSE DESIGNADO SINDICO AL CONTADOR HORACIO ZUNINI.- LOS ACREEDORES TENDRAN UN PLAZO DE 30 DIAS A CONTAR DE ESTA PUBLICACION PARA PRESENTAR JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS AL SINDICO, DE ACUERDO AL ART. 1584 DEL C. DEL COMERCIO.- PROHIBESE A LOS ACREEDORES DEL FALLIDO EFECTUAR PAGOS AL MISMO SO PENA DE NO QUEDAR EXONERADOS LOS QUE LOS HICIEREN, DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA MASA.- INTIMASE A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAS BIENES O DOCUMENTOS DEL FALLIDO PARA QUE LOS PONGAN A DISPOSICION DE LA SEDE, SO PENA DE SER TENIDOS POR OCULTADORES O COMPLICES EN LA QUIEBRA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 17 DE ABRIL DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2214 10/p 19009 May 03- May 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "PUENTES GONZALEZ ADELA RECT. DE PART. FA. F 550 96", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas siguientes: de Nacimiento de: FORDIGIN GONZALEZ, VIVIAN NORA, nacida: el 1º 3 77 e inscripta el 3 de marzo de 1977, Acta Nº 408 en la Oficina Nº 4 del Reg. de Est. civil de Montevideo, en el sentido que donde dice: "VIVIAN NORA FORDIGIN GONZALEZ", debe decir: "VIVIAN NORA FORDIGIN PUENTES", por asi corresponder. Y la partida de Matrimonio de ADELA MARIA PUENTES GONZALEZ, Acta Nº 96 del registro de Estado civil de la Oficina 4 de Montevideo, de fecha 30 1 76, en el sentido que donde dice: "ADELA MARIA GONZALEZ", debe decir: "ADELA MARIA PUENTES", por asi corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Se hace constar que actúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51690 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PADRON ROSA ALBA - Rectificación de Partida de Defunción" Fa. 290 2000 E, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: ROSA ALBA DE LOS SANTOS, inscripta el 28 2 68 en la 24º sección de Montevideo, fallecida el 27 2 68 Acta Nº 373, en el sentido de donde dice "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder. Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "YARIAN YARIAN, SIMON. RECT. PARTIDA". FA: S 288 2000, por decreto Nº 2498 del 14 de agosto de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de NACIMIENTO de SIMON YARIAN YARIAN, nacido en Montevideo el 3 de marzo de 1931 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 13º Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 1218, en el sentido de donde dice comparece CRISPOL YARIAN debe decir comparece CRISPOL o CHRISTOPOL o CRISTOBAL ZERONIAN por así correponder y donde dice HIJO DE ARMENUHI YARIAN debe decir HIJO DE ARMENUHI o CARMEN LUSARADIAN o LUZARADIAN o LUSARARIAN o LUSARAVIAN por así corresponder. Montevideo, 24 de abril de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARNEIX PLA PEDRO MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 185 2001, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MANUEL BARNEIX PLA, registrada con el Nº 1673 el día 7 de noviembre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 12 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 27 de abril de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 08- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "SANTANDER FERNANDEZ DEOGRACIA CATALINA - Rectificación de Partida de Defunción" Fa. 80 2001 E, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: DEOGRACIA CATALINA SANTANDER FERNANDEZ, inscripta el 7 5 91 en la Oficina Nº 4 de Montevideo, fallecida el 3 5 91 Acta Nº 499, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder. Montevideo a los tres días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51564 May 03- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados "Echeverria Pernas, Eugenio Leopoldo Ficha A 476 2000 Rectificación de Partida de Nacimiento" se hace saber que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de ESTEPHANIE DAHIANA ECHEVARRIA DIAZ, nacida el 20 de octubre de 1998 en Montevideo Acta 1481, Oficina 2, haciéndose constar en ella que donde dice que su apellido paterno es ECHEVARRIAGA, debe decir ECHEVARRIA. Montevideo veinticuatro de abril de dos mil uno Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51539 May 02- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha A 75 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la partida de defunción de Gregorio MARTINEZ MORIN, de fecha 26 de setiembre de 2000, Acta Nº 1125, Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder. Montevideo, 25 de abril de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51590 May 04- May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: XIMENEZ BUSTELO, WALTER EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 14 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER EDUARDO XIMENEZ BUSTELO, Acta Nº 962 de fecha 5 de setiembre de 1944, 10a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice NACIDO EL 1 DE SETIEMBRE DE 1944, debe decir NACIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1939, por así corresponder. Montevideo, 5 de marzo del 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "TRIPICCHIO VALERIO, Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 9 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de Milena Isabel GONZALEZ VALERIO Acta Nº 945 de fecha 7-07-2000 de la 10a. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice MILENA ISABEL GONZALEZ VALERIO debe decir MILENA ISABEL TRIPICCHIO VALERIO por así corresponder.- Montevideo, CUATRO de ABRIL 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BORDINO MONTI, Daniel María y GAGO CORDERO, Narda Agueda - RATIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: 133 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORENCIA BORDINO GAGO Acta: 104 de fecha 15-01-1997 de la 2da. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti, orientales, casados; debe decir que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti italiano y oriental respectivamente, casados. por así corresponder.- Montevideo, cuatro de Abril 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51626 May 08- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR (Fa. 90 2001), nacido el 10 de mayo de 1898 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección de Cerro Largo el 16 de mayo de 1898, ACTA Nº 120, pues en la misma donde dice: "Comparece: Don Miguel Picca Perez" debe decir "Miguel Pica Lapola" y donde dice "...que es nieto por línea paterna de Don Nicolas Picca Perez..." debe decir "Nicolas Pica".- por ser lo que corresponde. Melo, 6 de abril de 2001. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51553 May 03- May 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: STOPINGI FERNANDEZ, Rosa Lina.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 14 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosa Lina STOPINGI FERNANDEZ, Acta Nº 64; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Décima Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia el día 30 08 39; en el sentido en que donde dice: "Rosa Lina STUPINGI" deberá decir: "Rosa Lina STOPINGI"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 03 04 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51584 May 04- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA, VIVIANA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 981 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede VIVIANA CABRERA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO del menor SANTIAGO CAPUTI CABRERA nacido el dia 9 de febrero de 1989 en la primera sección judicial de Maldonado, acta Nº 133, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "EN MALDONADO Y EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEBE DECIR "EN MALDONADO Y EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE", por asi corresponder.- POR AUTO Nº 283 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZANDOSE LA REALIZACION DE LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51526 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ROCHA, OSCAR EDUARDO Y ROCHA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 558 2000", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

1) de matrimonio de Oscar Rocha Rodríguez y Lilián Molina, acta nº 52 de fecha 27 12 84 de la 4a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice al margen "ROCHA RODRIGUEZ con MOLINA LILIAN" debe decir "ROCHA RODRIGUEZ con TORRES MOLINA LILIAN"; y donde dice: "LILIAN MOLINA", debe decir: "LILIAN TORRES MOLINA HIJA DE RAQUEL MOLINA Y DE HUMBERTO BONIFACIO TORRES SOSA", por así corresponder.

2) de nacimiento de OSCAR EDUARDO ROCHA MOLINA, nacido en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha -Castillos- el 15 08 76 - e inscripto el 27 12 84 - Acta No. 197, en el sentido que donde dice al márgen: "ROCHA MOLINA", debe decir: "ROCHA TORRES", y que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN MOLINA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN TORRES MOLINA", y donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA Y HUMBERTO TORRES, por así corresponder;

3) de nacimiento de JULIO CESAR ROCHA MOLINA, nacido en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha -Castillos- el 25 01 81 e inscripto el 27 12 84 -Acta No. 198-, en el sentido que donde dice al margen: "ROCHA MOLINA", debe decir: "ROCHA TORRES", que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN MOLINA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN TORRES MOLINA", y que donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA Y HUMBERTO TORRES", por así corresponder.-

Por providencia No. 1114 de fecha 30 03 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de abril del dos mil. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51615 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FARAG TOVAR, Mustafá; FARAG, Alí y TOVAR, Beatriz "RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha B.107 2000, se hace saber que con fecha 16 04 2001 se solicito la rectificacion de la partida asentada en el Registro de Extranjeros con el Nº 102 de fecha 24 6 1999; en el sentido de que donde dicen: "...MOHAMAD...", debe decir: "...MOHAMED..."; por así corresponder y por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 19 de ABRIL del año 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51562 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARLA TONCOBITZ, SAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 367 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede SANDRA MARIELA TONCOBITZ y MARTIN ANIBAL BARLA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: SAMARA BARLA TONCOBITZ, acta Nº 2214 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 24 de setiembre de 1993, en el sentido que en la nota marginal como en el cuerpo de la misma en la línea 12 y en la línea 19 donde dice "TONKOBITZ" debe decir "TONCOBITZ" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintiuno de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51588 May 04- May 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "UMPIERREZ SANDRA MABEL" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 506 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ARTOLA UMPIERREZ, en el sentido que debe agregarse "...y de la tambien compareciente Sandra Umpierrez".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Este tramite esta auxiliado de Pobreza San José, 26 de Abril de 2001 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 08- May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROCHA RIVERO, MARIA DEL CARMEN por su menor hijo Juan Luis.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 537 99, se hace saber que por Resolución Nº 891, de fecha 29 de marzo del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 157 de la Primera Sección de Tacuarembó, de JUAN LUIS CABALHEIRO ROCHA, de fecha 09 02 95, en el sentido que donde dice "CABALHEIRO", debe decir "CAVALHEIRO", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 5 de Abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51542 May 03- May 16

E D I C T O

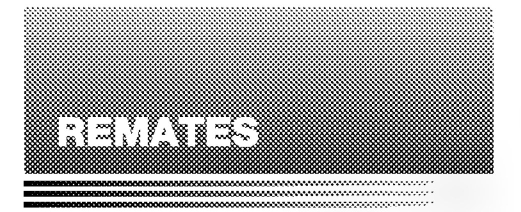
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "URIARTE SANCHEZ, LUIS DANILO por su menor hijo SANTIAGO DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 161 2001, se hace saber que por Resolución Nº 1245 2001, de fecha 24 de Abril del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 565 de la Primera Sección del departamento de Rivera, de SANTIAGO DANIEL de fecha 03 04 1997, en el sentido que donde dice "FEMENINO", debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto, y donde dice "HIJA LEGITIMA", debe decir "HIJO LEGITIMO" por ser lo correcto.- Tacuarembó, 27 de Abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51543 May 03- May 16

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR ANIBAL - RECTIFICACION DE

PARTIDA.- Ficha 703 2000, se hace saber que por Resolución Nº 225 2001, de fecha 16 de febrero del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 251 de la Primera Sección de Tacuarembó, de Héctor Anibal Rodríguez, de fecha 20 03 1967, en el sentido que donde dice "Rodríguez Araújo", debe decir "Rodríguez Sotto Araújo", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 26 de abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51610 May 07- May 18



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 05 01 - HORA 14:00 - BASE: 3.248,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.742
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Piñeyro (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001 (local comercial), empadronada individualmente con el Nro. 14891 001, con una superficie de 483 mt. 30 dm., que forma parte del edificio sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1449.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 00119 a nombre de FACIMAQ LTDA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.100 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 5.527,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) El bien objeto de remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51671 May 11- May 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 28 5 01 - HORA 15 - BASE: 791,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.885
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 307 002, con una superficie de 45 mts. 90 dm., perteneciente al edificio sito en la 14º Sección Judicial de Colonia, localidad Juan Lacaze, con frente a Ramón Ortiz (antes calle Gaviotas) esquina Continuación José Salvo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1041 a nombre de Bubin TAIROVICH y Raquel ESQUIVEL FRIPP.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.346,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 3 de mayo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51672 May 11- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CAL
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 11º Turno, dictada en autos "ACOSTA RIVAS, Amelio c EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S.A. Juicio Ejecutivo" FICHA 24 99 se hace saber que el próximo 14 de mayo del 2001 a las 15 horas en el local de la calle Nicólas De Herrera 4009, se procederá por intermedio del rematador Luis Alberto Cal, Mat. 181 R.U.C. 211601920013 asistido por el Sr Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre las 2 3 partes de su tasación los bienes embargados en autos a fojas 12 vta y 13: 1) - Balanza de plataforma marca "MAXI" modelo D.B. Nº 144 con capacidad máxima de 600 kilos. 2), - Una sierra sin fin "BERKEL" Nº 29008 Modelo V 16, con una base, motor y ruedas,- 3) Carro de acero inóxidable de cuatro ruedas grandes con armazón de colgar,- 4) Un carro de chapa con ruedas metálicas, en mal estado,- 5) 2 Carritos de cuatro ruedas de acero con visible uso deteriorados,- 6) 70 Moldes para prensa de jamón, metálicos y de distintos tamaños,- 7) Una máquina trituradora de carne, marca "TOWNSEND" modelo 7.500 Nº de serie 1517 de acero inóxidable, de cuatro ruedas, desconociendose si dicha máquina está completa y en buen funcionamiento,- 8) 2 Balanzas eletrónicas, de colgar, marca "MICROSUR" compuestas con plataforma de colgar y cabezal eletrónico,- 9) Hamburguesera, marca "PATTY-MATIC" de acero inoxidable, con motor exterior elétrico, desconociéndose también si funciona, si está en buen estado,- 10)

Balanza digital serie Nº 506 "WUGHANG INDICATOR" con plataforma acero inoxidable,- 11) Una Flejadora elétrica marca "WAGON MACHINE", tipo W A-202 Nº de serie 830722, pintada de amarillo,- 12) Una sierra circular de mano sin marca, ni número visible,- 13) Una máquina engrampadora eléctrica marca "POLY-CLIP" Nº 21608 con mesa y cuatro ruedas,- 14) 2 Carros chicos, cuatro ruedas con batea de acero inoxidable,- 15) 2 Balanzas identicas con plataforma cuatro ruedas, marcas "MAXI", sin ningún Nº a la vista.- SE PREVIENE: 1) Que existe una prenda a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay. 2) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y en el acto. 3) Que serán del parte del comprador la comisión de compra 16.86% y el 2% por el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320. 4) Que será de parte del expediente el 2% más los Impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 27 de abril de 2001.- Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.

20) $ 1461 3/p 19734 May 10- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados. "BANCO FRANCES C LOPEZ, ALBACETE, FERNANDO Y BON VILA, ESTELA MARY - EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO-" Ficha: 7 00, se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 801, padrón individual número 35.074 801, la cual según el plano que se mencionará se ubica a cota vertical más 21,28 mts. tiene una superficie de 110 mts. con 14 dmts., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "C 8" y la azotea "Z 9" (bienes comunes). Dicha unidad tiene derecho al uso de los lugares de garaje Nos 7 y 8 señalados en el plano de distribución suscrito por los cónyuges Alfredo Pérez Busto y Beatriz Papadopulos Assimakos, debidamente protocolizado, el cual se ubica en el subsuelo (bien común). La Unidad referida se ubica en el solar de terreno con el edificio que se dirá, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 35.074, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Herberto Oddone de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.405 el 19 3 1993 tiene una superficie de 295 mts. 50 dmts., con 8,57 mts. de frente al SE a la calle Melitón Gonzalez, estando indicado su número de puerta con el Nº 1169, distando el punto extremo de su frente 25,95 mts. de la esquina que forma con la calle Arturo Prat. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. 5º) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 19926 May 11- May 17

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO, dictada en los autos caratulados "SERRA, ROBERTO C ROSSANA ONETO PEREZ. JUICIO EJECUTIVO." FICHA 47 99, se hace saber que el próximo 17 5 2001, hora 15, en el local ubicado en la calle Jujuy Nº 2780 bis, entre las calles Nerses Ounanian y C. M. Princivalle, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.900.012, con base (2 3 partes del valor de Tasación), al mejor postor, a la vista y sin reclamo del siguiente bien mueble:, 1 vehículo tipo sedan marca "NISSAN", modelo "SENTRA B", año 1997, motor Nº. G A 16 - 7303765, funcionamiento a nafta, matriculado con el Nº. 953.220 ante I.M. de Montevideo y Padrón Nº. 468.514.-
BASE $ 58.500.00
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma y en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de traslado, todo lo que la ley pone a su cargo, incluyendo transferencia y sus honorarios, asimismo la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 15.51%, del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 2.78% del precio rematado. 4) Se desconoce el monto de deuda a la fecha por concepto de patente, cambio de chapa, etc. ante I. M. M.- 5) Que los antecedentes que se encuentran en el expediente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, ubicada en la calle 25 de Mayo Nº. 532 3º Piso. Montevideo, 26 de abril de 2001.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 996 3/p 19924 May 11- May 15

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC. C CALIGARI MARTINEZ, CARLOS" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 176 97 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 901 que forma parte del edificio construido por la Ley 10.751, en un solar de terreno sito en la 4º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9101, el que según plano del Agrim. Marcelo Casciani Seré de enero de 1955, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 30.486 el 16 5 55, se compone de una superficie de 675 mts. 596 dmts. con 16 mts. 75 cmts. de frente al N a calle Avda. 18 de Julio número de puerta 1338 y 28 mts. 64 cmts. al E también de frente, por ser esquina a calle Ejido, puerta 1341 unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. A dicho edificio pertenece la siguiente unidad 901 empadronada individualmente con el Nº 9.101 901 antes empadronado con el Nº 203.712, y según el mencionado plano, se ubica en 9º piso a cota vertical más 31 mts. 66 cmts., se compone de una superficie de 108 mts. 35 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de balcones y casetonadas con frente a 18 de Julio.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que la subasta del inmueble hipotecado se realiza prescindiendo del trámite sucesorio del deudor hipotecario titular del bien, Sr. Carlos Ariel Caligari Martinez. 5º) Que existen deudas por concepto de Tributos Domiciliarios los cuales incluído la Tasa de Adicional Mercantil al 2 de mayo del corriente ascienden a la suma de $ 17.868, los cuales serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, el 3 de mayo de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 19329 May 08- May 14

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos: "BANCO SUDAMERIS c PIPPO PIZZORNO MARIA ISABEL" - Ejec. Hipotecaria (367 99), se hace saber que el próximo 22 de junio de 2001 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 4ª seccion judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, padrón No. 9.605 (antes en mayor aréa 6.591), señalado con el No. 2 de la manzana

14 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 2423, el 10 de junio de 1958, con una superficie de 311 m. 42 dm., que se deslinda así: por el oeste en 14 m. 26 cm. de frente a la calle de 17 m.; por el norte en 23 m. con solar 1; por el este en 12 m. 87 cm. con parte del solar 3 y por el sur en 23 m. 04 cm. con propiedad del Banco de Crédito. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce la situacíon actual de la construcciones frente a la Intendencia Municipal de Canelones y B.P.S. y que el bien tiene deuda municipales. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1882 5/p 19849 May 10- May 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR EN LIQUIDACION C PAPELERIA CERVANTES S.A Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA 17 369 99", se hace saber que el próximo 5 de JUNIO a las 14 y 30 horas en el local calle Rincón 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 denominado "El Quijote" ley 10.751 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 2ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 6012, que según plano del Agrim. Eduardo Infantozzi de setiembre de 1992, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 27.509 el 16 5 96, consta de una superficie de 461 mts 59 dmts que se deslinda así: 10 mts con 31 cmts de frente al S a la calle Soriano, entre las calles Andes y Convención, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle primera nombrada 38 mts 755 mm. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el Nº 6012 001 tiene una superficie según títulos de 619 mts 46 dmts desarrolladas en tres plantas: a) subsuelo a cota vertical de menos 2 mts 33 cmts a menos de 2 mts 48 cmts parte "b" con una superficie de 211 mts 90 dmts, b) en planta baja a cota vertical más 0 mt 85 cmts parte "d" con una superficie de 348 mts 50 dmts, c) en entrepiso con una superficie en dicha planta de 59 mts 6 dmts la unidad que se describe se divide en dicha planta en parte "c", parte "d" y parte "e" a cota más 3 mts 15 cmts, parte "c" con una superficie de 25 mts 78 dmts a cota vertical más 3 mts 37 cmts parte "d", con una superficie de 21 mts 75 dmts a cota vertical más 3 mts 38 cmts parte "e" con una superficie de 11 mts 53 dmts. A la unidad referida le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: vidriera A y B, acceso C, azotea S-uno de primer piso. Queda incluído en el gravámen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado y las mejoras que se incorporen al mismo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 3100 5/p 19927 May 11- May 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, en autos caratulados: "Faure Leboeuf, Camila, Sucesión y Partición, ficha S 693 99"; se hace saber que el próximo 4 de junio a las 14 y 30 horas horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno y edificio sobre él construido, sito en la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 33.996, que según plano del Agr. Alvaro Lafranconi de mayo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 del mismo mes y año con el Nº 56.774, tiene una superficie de 305 metros 8 decímetros, con 11 metros un centímetro de frente al sureste a la calle Cipriano Payán Nos. 3053 y 3055; y II) Solar de terreno y edificio sobre él construido, sito en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, empadronado con Nº 3.470, antes con el Nº 1.641 en mayor área, manzana catastral Nº 459, solar D, que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 17 de abril de 1956 con el Nº 2237 y tiene un área de 510 metros con 17 metros de frente al suroeste a la calle Reconquista.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.
III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030, tercer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de mayo de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1262 3/p 19986 May 11- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DEPARTAMENTAL DE PAZ DE LA CAPITAL DE 2º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "FREIRE DIDONE, NYDIA C RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA ELIDA FAUSTINA", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 909 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 4 DE JUNIO DE 2001, A LAS 15:00 HORAS EN ZABALA 1328, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE $ 49.151,oo EQUIVALENTE A LAS 2 3 PARTES DEL VALOR DE TASACION Y EN DOLARES AMERICANOS, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL CERO CERO TRES, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO SITO EN LA 5ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 74.179 (PADRON MATRIZ), EL QUE SEGUN PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR LEONARDO GONZALEZ, DE MAYO DE 1983, INSCRIPTO POR LA DIVISION CAPITAL - PROPIEDAD HORIZONTAL - DE CATASTRO NACIONAL EL 14 DE JUNIO DE 1983 CON EL Nº 2.932, TIENE UN AREA DE 500 M2 QUE SE DESLINDAN ASI: 10 METROS DE FRENTE AL SURESTE A LA CALLE SUÑER Y CAPDEVILLA Nº 3925, ENTRE LAS CALLES JUAN VICENTE ARCOS Y JOSE IRURETA GOYENA, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 45 METROS DE LA PRIMERA. LA UNIDAD DE REFERENCIA SE INDIVIDUALIZA CON EL Nº 003, PADRON INDIVIDUAL Nº 74.179 003, LA QUE SEGUN EL PLANO CITADO SE UBICA EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL MAS 0 METROS 10 CENTIMETROS, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y UN METRO CON 80 DECIMETROS Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL PATIO "C", AZOTEA "M1" Y COBERTIZO "D".
SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA, EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS

DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 5 - QUE SE DESCONOCE SI EXISTE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA (UNICOS RUBROS IMPUTABLES AL PRECIO, HASTA LA SUMA CONCURRENTE, JUNTO CON EL I.T.P. DE LA PARTE VENDEDORA). 6 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACION CONTRIBUTIVA CON EL B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. 7 - QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION REGISTRAL AGREGADAS, QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, ZABALA 1367, PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO 8 DE MAYO DE 2001. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.

20) $ 2125 4/p 19712 May 10- May 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C CAPDEVILLE FERRERI, PERLA SUSANA - Juicio Ejecutivo - fa 38 96", se hace saber que el día 16 de Mayo del 2001 a las 14 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305D, tipo Sedán, año 1987, gas oil, empadronado con el Nº 117.371, matrícula Nº AO 39898 del Depto. de Canelones, Motor Nº A762908

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título y deudas por concepto de patente, multas y recargos 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que no existen títulos de propiedad en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Mayo de 2001.- Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.

20) $ 863 3/p 19925 May 11- May 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º en autos: "ACFOR S.A. c CORTES CANDIDO FERNANDO ESNER" Ejec. Hipotecaria (682 99), se hace saber que el próximo 06 de junio de 2001 a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 104 padrón 159 104. se ubica en el primer piso, a cota más 3 m., 59 cm., con una superficie de 33 m. 66 dm. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 159, el que según plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el dia 4 de octubre siguiente con el número 90.216 tiene una superficie de 308 mc. 10 dm., con 14 m. 85 cm. de frente al Noreste a calle Gaboto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que se desconoce la situación actual ocupacional del bien. 6) Que se desconoce si existen deudas por concepto de: Contribución Inmobiliaria e Impuestos domiciliarios; Impuesto de Educación Primaria, B.P.S. por aportes a la construcción y por gastos comunes. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Dos de mayo de 2001. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

20) $ 1882 5/p 19850 May 10- May 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados: "Laufer Moisés C Corbo Máximo y Otro, Juicio Ejecutivo, Ficha 1409 94" se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2001, a partir de las 15.30 horas, en Zabala 1328 (ANRCI), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 211695290019, sacará a la venta en pública subasta en moneda nacional con la base de $ 70.056,67 (2 3 partes de su valor de tasación) el siguiente bien inmueble: unidad 001, que forma parte del edificio y demás mejoras construidas en el solar de terreno ubicado en la 22º Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 180.658 que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de noviembre de 1972, cotejado e inscripto en la D.G.C. con el Nº 70.925 el 5 de enero de 1973, y reglamento de copropiedad autorizado por el Esc. Enrique Silberstein el 28 de febrero de 1973, consta de una superficie de 355 mt. 50 dm. de frente al oeste a la calle Francisco A. De Lemos Nº 4282, 4284 y 4286 distando el punto medio del mismo 24 mt. 99 cm. de la esquina con la calle Hum. Unidad 001 padrón individual Nº 180.658 001 que según plano ya citado se desarrolla en planta baja a cota vertical más 0 mt. 51 cm.. con una superficie de 31 mt. 26 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B" y jardín "H". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado y o letra de cambio, al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6.02%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1.34%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes y con la I.M.M. y tributo de Enseñanza Primaria. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cuatro de mayo de 2001. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 19643 May 09- May 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno - dictado en autos caratulados "PALOU, Luis F. c PEREZ, Nelsa, Juicio Ejecutivo Ficha 264 98, se hace saber que el próximo 15 de Mayo del 2001, a las 14:00 hs horas en la A.N.R.C.I., Zabala 1328, el Rematador Alberto Schinca, matrícula Nº 4375, RUC 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor, en moneda nacional, los bienes inmueble en propiedad horizontal, Padrón individual Nº 4543 204 y 4543 205, ubicados en 2º piso, a cota vertical mas 7,40 metros, que de acuerdo al plano dirá que tienen un área de 26 mt2., 78 dm. y 28 mt2., 15 dm. respectivamente. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la 1ª. Secc. Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 4543, zona urbana, señalados en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luzbell Gallo, del 27 11 76, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro con el No. 82.081 el 23 12 76 y según el cual consta de una superficie de 831,86 m2. y según títulos de una superficie de 826, m2., 72 dm., y con 33,37 de frente al S.O. sobre la calle Juan C. Gomez y 25. mt., 84 dm. al N.O. con la calle Cerrito por ser esquina, según consta en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2º) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02%, más el 2% (s la venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4º) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de contribución y tributos de cualquier especie, OSE, UTE, y demás los gastos que se originaren, si los hubiere. 6) Que el ambas unidades fueron objeto de una inspección ocular y el resultado del informe se encuentra en el expediente, subastándose a la vista y en las condiciones que se encuentra. 5) Que los títulos y demás información referente al expediente, se encuentran depositados en la Sede del Juzgado, 18 de Julio 1485, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Abril del 2001. En fe de ello sello, signo y firmo. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 19478 May 08- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO CAJA OBRERA c LUIS ROSSO Y CIA. Y ANA MARIA ROSSO QUILICO Y OTROS" - Juicio ejecutivo - Ficha B 316 94, se hace saber al público que el día 18 de mayo de 2001 a partir de las 15,30 hs. y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base de los bienes embargados a fs. 40 a 42 vto. y tasados a fs. 49 a 50 vto., entre lo que se destaca: relojes, cadenas, pendientes, anillos, prendedores con piedra y perlas, medallas, caravanas, pulseras, collar, y alhajas varias en plata y oro, embargadas e inventariadas en autos.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma, en carácter de seña.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 15,51% sobre las ventas.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado, por comisión e impuestos.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 3 de Mayo de 2001.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 797 3/p 19847 May 10- May 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BENIGNO DEL CARRIL, JUSTO RICARDO C NEGRO MAFFONI, HANNA M. Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA" (expte. 405 98A) se hace saber que el día 22 de mayo de 2001 a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en calle Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: padrón 957, unidad 002, sito en Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana 92, en calle 18 de Julio 457.

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 3 de mayo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 886 5/p 19764 May 10- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos; MONTERO PEDRO JOSE C SIRI RUBEN JUICIO EJECUTIVO Fa. 137 99, se hace saber que el día 22 de mayo de 2001, a la hora 15.30 y en Zorrilla de San Martin 695 el rematador designado Sr Rodolfo Sabalsagaray matricula 2509 RUC 210716280019, procederá a la subasta y sobre las 2 3 partes de su valor de tasación un camión Bedford año 1961 base $ 26.600. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen la operación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 25 de abril de 2001. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 531 3/p 19761 May 10- May 14

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos IGOA J.M.S.A. C TABAREZ DANIEL JUICIO EJECUTIVO Fa. 214 99, se hace saber que el día 22 de mayo de 2001 a la hora 15 y en Zorrilla de San Martin 695, el rematador designado Sr Rodolfo Sabalsagaray matrícula 2509 RUC 210716280019, procederá a la subasta sobre las 2 3 partes de su valor de tasación de un ciclomotor Herou Majestic matrícula L23.932, base $ 3200. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen la operación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 25 de abril de 2001. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 531 3/p 19762 May 10- May 14

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: MIGUEL NEME S.R.L. C CRAVEA RAMON JUICIO EJECUTIVO Fa. 137 98, se hace saber que el día 17 de Mayo de 2001, a la hora 15 y en Avda Paraguay 545, el rematador designado Sr Washington Dorrego matricula 2914 RUC 040062780017, procederá a la subasta pública y sobre el 50% de su valor de tasación: 1 moledora de piedra primaria doble eje de 60x40 con motor Hez de 50 HP blindado para 380 y 220 volts, base $ 250.000, 1 tolva c vagón acarreador de cinta italiano con placa de acero de 3.60x0,65 y motor blindado de 5,5 HP, incluye transportador de cinta de goma de 11x0,50 base $ 75.000. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 3 de mayo de 2001. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 664 3/p 19765 May 10- May 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BONILLA, Gladys Venicia y otros c . Alceen Ariel MAFFEI DIAZ. Daños y Perjuicios.- F A - 312 97"; se hace saber que el día 29 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle A. Saravia No. 834, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca "FIAT", modelo 643, año 1968, matrícula de Florida No. 501.420, padrón No. 028794, motor No. 353904.20.608.239 a gasoil, de 6 cilindros y 85 HP.- BASE: $ 12,000,oo.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390); como así también los gastos de escrituración, certificados e impuestos.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse.- V) Que las deudas que pudiere tener el vehículo con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador.- Circular No. 7 - Año 1986 de la Suprema Corte de Justicia.- Florida, abril 26 del año 2001.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- Actuario Adjunto.

20) $ 1661 5/p 19930 May 11- May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en Autos: CACDU c SOUZA, Luis Eduardo (JUICIO EJECUTIVO), Ficha A-279-1996, se hace saber que el día Miércoles 30 de Mayo de 2001, a las 15 horas en el Hall del JUZGADO LETRADO de 5to. TURNO SITO en calle ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº 942 (1er. PISO), el Martillero JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, RUC 211295480015, asistido por la Sra. ALGUACIL, procederá a la Venta, SIN BASE y AL MEJOR POSTOR, en Dólares Americanos del siguiente BIEN INMUEBLE: Una Fracción de Campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, SECCION CATASTRAL 8ª. PARAJE QUEGUAY CHICO, Zona Rural, empadronada con el Nº 8407 y antes en mayor área con el Nº 683 el que según Plano del Ing. Agrimensor ANDRES PIAGGIO inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7533 el día 3 de Agosto de 1987 está señalado con el Nº 2 y consta de una superficie de 673 Hás 7477 m. y se deslinda así: al NORTE el RIO QUEGUAY CHICO, al ESTE 5553 mts. 25 cms. con el Padrón 2815, al SUR dos rectas que de OESTE a ESTE miden respectivamente 843 mts. 87 cms. y 433

mts. 18 cms. lindado ambas con el Padrón 703; y al OESTE 5250 mts. con la fracción "1" del mismo Plano.-
SE PREVIENE: a) Que se desconoce el estado actual de regularidad de las construcciones.- b) Que el BIEN se Vende en el estado de ocupación y conservación que se encuentra.- c) Que la venta se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar al Rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio como seña, más el 6,02% de Comisión e Impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas), al contado en dinero efectivo.- d) Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- e) Que los gastos de Escrituración y todos los demás gastos de impuestos y comisiones, así como los aportes al B.P.S. y la regularización de las construcciones, serán de cargo del adquirente, si las hubiere.- f) Que la Titulación del Inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este JUZGADO para ser examinados.-
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú a los 27 días del mes de Abril de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI.- Actuaria Adjunta.
20) $ 2435 5/p 19340 May 08- May 14

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c ALMIRON UHALDE Juan Alberto.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (Ficha A 241 1998), se hace saber que el día 24 de mayo de 2001, a las 15 horas en la Sede del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón), el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, asistido del Sr. Juez de Paz y Alguacil de ese Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: -1)- Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nro. 1508 (antes m a Nro. 412), ubicada en la localidad Catastral Guichón, 5ta. Sec. Jud. de Paysandú, manzana Nro. 11 de la ciudad de Guichón, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nro. 5123 el 22 06 1976, tiene una superficie de 428 mts. 40 dcms., señalada como fracción 2 y tiene 11 mts. 80 cms. de frente al Este a calle 25 de Agosto, distando su punto medio 30 mts. 5 cms. a la esquina formada con la calle Orden.- 2)- Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nro. 412 (a m a con igual número), ubicada en la localidad Catastral Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, manzana Nro. 11 de la ciudad de Guichón, zona urbana, que según plano de mensura antes referido, está señalda como fracción 1 y tiene una superficie de 219 mts. 60 dcms., con 6 mts. 10 cmts. al Este de frente a calle 25 de Agosto, distando su punto medio 21 mts. 5 cms. de la esquina formada con la calle Orden.-
Se previene:- a)- que la venta se realizará en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar al Rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio como seña, más el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas), al contado en dinero en efectivo;- b)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- c)- los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- d)- que se desconoce el estado de regularidad y ocupación de las construcciones; y e)- que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran en la Oficina del Juzgado comisionado a los efectos de su estudio por parte de los interesados.- Paysandú, 30 de Abril de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI.- Actuaria Adjunta".
20) $ 2657 5/p 19342 May 08- May 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "CERRORURAL S.A. C AGROFORESTAL S.R.L." Juicio ejecutivo prendario. Ficha A 200 99, se hace saber que el día 22 de mayo del presente año, a las 15:00 horas y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero Valentin Berezán, Matrícula 753, RUC. 130019390015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: MICROOMNIBUS - REMISE - marca HYUNDAI - MODELO MINI BUS - motor Nº. D4BAS107531 - año 1996, Matrícula Nº. 317, Padrón 105.696 en perfecto estado de conservación. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, al momento de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los dos días del mes de mayo de dos mil uno.- Esc. Luisa Vico de Benedetti.- Actuaria adjunta.
20) $ 664 3/p 19950 May 11- May 15

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, dictado en autos, "DA CUNHA JUAN EDUARDO C ESPINOSA VICTOR HUGO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 134 99 S1 99", se hace saber que el día 24 de mayo a las 15 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 Rivera, se procederá por parte del martillero Enrique Diaz, Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el inmueble padrón Nº 15.448 localidad catastral Rivera, solar 17 manzana 199 planta urbana de la ciudad, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá depositar el 10% de su oferta y la comisión del rematador en el acto de remate. Se deja constancia que el bien es de naturaleza ganancial, no se encuentran en autos los títulos originales, del padrón, pero sí testimonio por exhibición el cual no esta inscripto en el Registro de Traslaciones y Dominio, se desconoce la existencia de planos de construcción saneamiento y fraccionamiento, deudas por impuesto a educación primaria y contribución inmobiliaria. El bien se encuentra desocupado. Deberá realizarse tres publicaciones en el Diario Oficial y otro de circulación local, cumpliéndose con los requisitos. del art. 387 del CGP.- Rivera 25 de abril de 2001. Dr. Esc. Ruben Saravia. Juez de Paz Deptal. Rivera 1er. turno.
20) $ 797 3/p 19958 May 11- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "GABITO JUAN CARLOS C PALCAR LTDA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 97 97 C.". SE HACE SABER: Que el día 24 05 2001 a las 15:00 hs., en el local del Sr. Euclides Perez Machado sito en Barrio Belvedere de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero MANUEL CARDOSO Matrícula de Rematadores No. 1672 RUC 150045650015 (art. 8a. Inc. A Ley 15.508), se llevará a cabo en pública subasta sobre la base de U$S 12.000 (dólares USA doce mil) correspondiente al 50% del valor de tasación (art. 387.2 del CGP) el remate del siguiente bien mueble: vehículo Tractor Marca FORD Modelo CARGO año 1993, Padrón No. 00144298, Matrícula AX 99297 de Progreso.-
SE PREVIENE: a) que se abonará al momento de aceptada la postura un mínimo de 33% del precio, debiendo el saldo abonarse en el término de sesenta días subsiguientes; b) que los gastos de la diligencia, tributos y la escrituración corren por el comprador; c) que la comisión y tributos a cargo del comprador es de 16.51% (art. 387.2, apartado F del Código General del Proceso); d) que el bien se vende en el estado de conservación que se encuentre a la diligencia en las condiciones que surgen del expediente y dejando constancia que no surge de infolios documentación sobre vehículo, quedando demás averiguación a cargo de los interesados y deslindándose por el Juzgado toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Mayo del año dos mil uno.- ROCHA, 03 DE MAYO DE 2001 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
20) $ 664 2/p 20014 May 11- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL ROCHA MANUEL CARDOSO OLID

Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rocha (Subrogante), Eduardo Tisnes, dictada en los autos caratu-

lados: "BANCO LA CAJA OBRERA C MELO AMORIN JOSE LUIS Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO". Fº 462 98, se hace saber que el día 17 de mayo de 2001 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 4ª.. Sección Judicial en Castillos, se procederá al remate público por el martillero Manuel Cardoso Olid, matrícula Nº 1672, RUC 150045650015, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 4ª. Sección Catastral de Rocha, Ciudad de Castillos, manzana 26, padrón 727, compuesto de una superficie de 235 metros, sobre la base de U$S 9.333 (2 3 partes de su tasación). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 25% de la misma por concepto de seña, al contado y en efectivo y el saldo a los 60 días. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión e impuestos correspondientes (7,02%), gastos de escrituración, así como impuestos nacionales y departamentales que graven la subasta. 3) Que se subastan los derechos posesorios sobre el padrón referido y 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados para su consulta Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cuatro días del mes de Mayo de dos mil uno. EDUARDO A. TISNES COSTA, JUEZ DE PAZ subrogante.

20) $ 863 3/p 20013 May 11- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Capurro Ferrao Guillermo con Torgnascioli Cerfoglio Mario, Ejecución Hipotecaria, Ficha 244 99" se hace saber que el día 24 de Mayo de 2001, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 748, empadronado con el Nº 20234, antes en mayor área 8726, solar 10, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de octubre de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3490 el 19 11 69, se compone de una superficie de 266 metros 70 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al SE a la calle Punta del Este, entre las de Río de la Plata y Río Uruguay. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 17 de Abril de 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1661 5/p 19379 May 08- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C ALMENARES, MARIA DEL LUJAN, PREMAZZI RODRIGUEZ, LAURA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Fa. Nº 572 98", se hace saber que el día 30 de mayo del 2001, a la hora 14.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: un solar de terreno, con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden y contiene, ubicado en la primera Secc. Jud. de Soriano, en la manzana Nº 352, de la planta urbana de la Localidad Catastral Mercedes, hoy padrón Nº 7718, antes en mayor área con el Nº 4.495, señalado con el Nº "dos" en el plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 377, el 31 de agosto de 1954, según el cual y título consta de una superficie de 433 mts 10 dcms, que se deslinda: 10 mts de frente al Norte, a la calle Río Branco, hoy Taruselli, entre las calles hoy Haedo y Sarandí, distando su punto medio 46 mts 34 cms a la esquina con la primera nombrada, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 578; 43 mts. 28 cms al este, con lotes Nº 3 y 6; 10 mts al Sur, con propiedad de Nicanor Barboza y 43 mts 38 cms al Oeste, con el lote "uno", todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación y el plano de mensura se encuentran en ésta Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la situación de las construcciones existentes en el mismo, y las deudas por aportes al B.P.S. Se autorizan cuatro publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 16 de abril del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1860 4/p 19800 May 10- May 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C FATIMA GHIGLIERMINO ORSI". Proceso Ejecutivo y Medidas Cautelares, Fa. B 420 95, se hace saber que el día MARTES 22 de MAYO DE 2001 A LA HORA 15.30 en puertas de esta Sede, Roosevelt 671, el martillero JAVIER MELA MOREIRA, mát. 2259, R.U.C. 180116730018, procederá al remate público con la base de $ 100.126,66 (2 3 partes de su tasación), al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con los alambrados y mejoras que le acceden sito en el Paraje "Cañada Nieto", tercera sección catasral de Soriano, empadronada con el Nº 9598, antes en mayor área con el Nº 1282, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gilberto Roberts de junio de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3729 el 16 6 86, está señalado con el Nº 2 y se compone de una superficie de 29 hectáreas 3.416 m 70 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, más los gastos de comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc. 3) Se desconoce la situación de las construcciones u ocupación del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de abril de 2001.-
Se autorizan cinco publicaciones.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

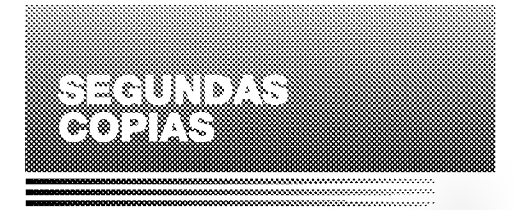
20) $ 1550 5/p 19356 May 08- May 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos "Banco Comercial c . Jorge Mesones Ubiedo. Juicio Ejecutivo Ficha 506 97". Se hace saber que el día 15 de mayo del año 2001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental, se procederá por intermedio del martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matricula No., 2306, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor, el 50% indiviso del inmueble que se detalla mas adelante; sobre la base de $ 8.633,50 correspondiente al 50% de su tasación, (siendo su valor total de tasación $ 34.534): un solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la zona urbana, primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 344 empadronado con el No. 3518 (antes el mismo), señalados como solar 7 en el plano del Agrimensor Peopasio Machado, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el día 15 02 1932, con el No. 136, según el cual consta de una superficie de 632 metros cuadrados, 2158 milímetros cuadrados y dando al Oeste con frente a la calle Agustín Velásquez. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador, correspondiendo al 1,34% del precio ofrecido. 5) Se ignora la situación fiscal y fáctica de las construcciones. 6) El bien se encuentra sujeto a la indivisión post-comunitaria y eventual partición 7) Se desconoce el

actual estado de ocupación del bien, así como el estado de deudas que pudieran existir por Contribución Inmobiliaria, BPS, o de cualquier otra índole. 8) La titulación y demás antecedente, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres 3 de mayo de 2001. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental.
20) $ 1328 3/p 19938 May 10- May 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - Solicitud de Segunda copia - Ficha 263 2000, Año 2000" se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Luis Raymundo en la ciudad de Montevideo, el 15 de setiembre de 1961, por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió por título compraventa y modo tradición de Manuel o Mendel Meilach Erlifman Brott, el inmueble sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y uno (185.961), anterior ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete, señalado con el número cuatro en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Armando C. Frox, de agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 03 de mayo de 1951 con el Nº 23.658, según el cual se compone de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros siete mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros entre las Avenidas Larrañaga (hoy Dr. Luis A. de Herrera) y Treinta y uno de Marzo (hoy Dámaso A. Larrañaga), distando su punto medio 131 metros 7 centímetros hasta el comienzo de la ochava que forma con la primera de las citadas vías; 43 metros 885 milímetros al Noreste lindando con el solar 5, padrón 185.962; 15 metros 2 milímetros al Sureste, lindando con los padrones 87.966 y 87.965, ambos parte; y 43 metros 72 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 3, padrón 185.960. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. Montevideo, 28 de MARZO de 2001.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
21) (Cta. Cte.) 10/p 51655 May 09- May 23



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. Jose Reimundo Arias y Gladys Bornio Celli prometieron vender a JUAMAR S.R.L. carnicería en Av. José Belloni 6350. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 17729 Abr 19- May 18

LEY 26 9 1904
JUAN CARLOS DEUBROCA VERNOTTI Y AIDA ESMERALDA DE NEGRIS MARINO PROMETIERON VENDER CARNICERIA SITA EN LUIS BATLLE BERRES 4126. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2066 20/p 17915 Abr 24- May 23

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. POLCAS SRL cede a Lylian Myriam Aguiar Chiozzoni farmacia en Poetas Uruguayos, Manzana 227, Solar 8, Padrón 2023. Villa Argentina. Canelones. Acreedores: Chiavari Nº 2909.
25) $ 2066 20/p 18537 Abr 27- May 28

LEY 26 9 1904. RAGÜI LIMITADA prometió vender a AROCENA SRL., ESTACION DE SERVICIOS, COMBUSTIBLES, AFINES, sita en Avda. Alfredo Arocena Nº 1604.- ACREEDORES: 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, Apto. 6.
25) $ 2066 20/p 18698 May 02- May 30

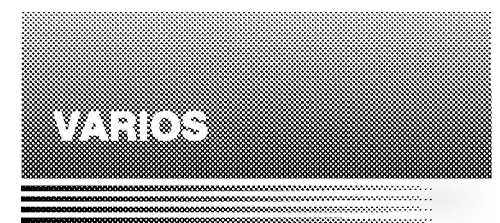
LEY 26 9 1904
SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L. PROMETIO VENDER A SANLAR S.R.L. ESTABLECIEMIENTO COMERCIAL ESTACION DE SERVICIOS Y ANEXOS ESSO SITA MIGUELETE 1886. ACREEDORES EN COLONIA Nº 810 ESC. 402 MVDO.
25) $ 2066 20/p 18775 May 02- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Llamado a acreedores de Claudia Acosta González quien promete vender a Ana Laura Dorado, peluqueria en Aparicio Saravia 4659 bis. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 19043 May 03- May 31

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 SETIEMBRE 1904. Eduardo Nelson Yafe Isaac promete vender a "NICOLE LTDA", tienda y merceria "JENNY'S PARIS" en Av. 18 de Julio 1943. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 20027 May 11- Jun 08



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03229
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a RODRIGUEZ VIVIANA la Resolución No. 1099 99 del 28 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03229 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-355104 a nombre de RODRIGUEZ VIVIANA, titular del servicio Nro. 06325160 por un monto de $ 13.062 (pesos uruguayos trece mil sesenta y dos) calculado al 27 2 99.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51702 May 11- May 15

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 06490
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a PUCCI SANTIN, ALVARO EDUARDO la Resolución No. 2155 99 del 2 11 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 06490 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 5 9 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-443583 a nombre de PUCCI SANTIN, ALVARO EDUARDO, titular del servicio Nro. 03622177 y 03622181, por un monto de $ 19.333 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos treinta y tres).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51703 May 11- May 15

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 02300
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BARRACA LOS PRIMOS SRL la Resolución No. 814 99 del 1 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 02300 que dispone Aprobar las cuentas finales de fecha 3 4 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-620427 a nombre de BARRACA LOS PRIMOS SRL, titular de los servicios 3015 y 2129, por un monto de $ 17.821 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos veintiuno).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51704 May 11- May 15

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05426
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MACHADO FERNANDEZ HORTENCIA DELICIA la Resolución No. 1878 99 del 16 9 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05426 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 11 1 99

relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-188536 a nombre de MACHADO FERNANDEZ HORTENCIA DELICIA, titular del servicio 2094159, por un monto de $ 39.169 (pesos uruguayos treinta y nueve mil ciento sesenta y nueve).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51705 May 11- May 15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Se intima al propietario del predio padrón Nº 121.582 a realizar la limpieza y desratización del mismo en un plazo perentorio de cinco días. Se lo intima también a efectuar el cercado del mismo en un plazo de 90 días. El incumplimiento se sancionará con la aplicación de multas (arts. D.2185.2 y D.2213 del Digesto Municipal) y si así lo entendiere el Gobierno Local de la zona, las obras se ejecutarán por el Municipio conforme al régimen de administración directa. (Art. 2185.1).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51681 May 11- May 15

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

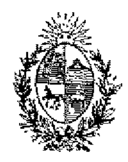


M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 402 00 se ha presentado solicitud de un Permiso de prospección en busca de un yacimiento de ilmenita, rutilo, berilo, apatita, cuarcita, arena, oro, plata, plomo y zinc, ubicado en los padrones Nº 13.860, 27.505, 27.903 y 29.390 de la 20ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería se emplaza al o los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de 90 días calendarios a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5 del Código de Minería.
27) $ 930 3/p 19866 May 10- May 14

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE

GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma: PESQUERIAS ODIN S.A., de la vista conferida con fecha 16 de marzo de 2001, a fs. 14 del asunto Nº 22 34 , conforme a lo dispuesto en el art. 76 del decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
Surge de las actuaciones cumplidas en dicho asunto, que el B P ODIN de la firma PUNTAMAR S.A., infringió lo dispuesto en el art. 16 del decreto 149 97 de fecha 7 de mayo de 1997, al haber capturado pescadilla de calada en un porcentaje superior al autorizado.-
Consecuentemente con ello correspondería sancionar a la citada firma con multa de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 del decreto 149 97 y art. 174 del decreto 213 97 la que se deberá graduar de ecuerdo con lo dispuesto en el art. 285 de la Ley 16.736 de fe 5 de enero de 1996.-
La firma notificada dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la vista, a partir del día siguiente al de la última publicación.-
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto, pudiendo la administrada revisar y leer estas actuaciones, así como también copiarlas o reproducirlas por cualquier medio, todo o parte de ellas (art. 78 del decreto 500 991).-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 25 de abril de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51665 May 10- May 14

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. NESTOR AMILCAR MERAZZI MANERA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 8 03 2001 dictada en expediente Nº 2000 05 005 00 02 271 caratulado: "TRANSAGEN S.R.L. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS - ACTAS DE ADEUDO MULTAS Y RECARGOS IVA CEDE, IRIC ANTIC., PAT. ANTICIPO, COMISIONES 8 99" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 2 de mayo de 2001.-
La Directora de la División Administración Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51666 May 10- May 14

CONVOCATORIAS

Tacuarembó, 04 de Mayo de 2001.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
Segunda Convocatoria.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 22 de Mayo de 2001 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Autorización al Consejo Directivo para adquirir el bien inmueble Padrón Nro. 14.797 de la zona urbana, localidad catastral Tacuarembó, ubicado en la manzana Nro. 32 en calle María Olimpia Pintos con una superficie de 472 metros.-
3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Segunda Convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Pedro Ricardo Goyén.- Presidente.- Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 2583 5/p 19448 May 08- May 14

C.A.C.SOL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales aprobados el 12 de Julio de 1996 - y de acuerdo al Cap. VI - Art. 64 al 73, llama a elecciones parciales para la integración del Consejo Ddirectivo y Comisión Fiscal.-
El mencionado acto eleccionario se realizará el día viernes 25 de Mayo de 2001 en las oficinas de Arturo Santana 718, en el horario de 11 a 19 horas.
Registro de Listas Art. 68: Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones.- Los candidato deberán manifestar bajo su firma que aceptan la inclusión en la lista respectiva. La corte Electoral deberá rechazar la inscripción de una lista cuando incluya candidatos en violación de este estatuto y velarán porquer todas cuentan con hojas de votación suficiente para el sufragio.
27) $ 2325 5/p 19699 May 11- May 17

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 25 de mayo de 2001, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 95 96.-
2) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 96 97.-
3) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 97 98.-
4) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 98 99.-
5) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 99 00.-
6) Aprobación de la creación de un Servicio

Odontológico destinado a la totalidad de la masa social de A.C.E., fijación de cuota mensual y oportunidad del descuento de la misma.-
7) Corrección de asistencia a Asamblea General de Delegados de fecha 24 de setiembre de 1999 (Acta Nro. 047).-
8) Designación de tres asambleistas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 2841 6/p 19754 May 11- May 18

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB

Convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Miércoles 23 de Mayo de 2001 (hora 19:00) en la sede de la ciudad Vieja.

Objetos a tratar:

a) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal finalizando el 31 de Marzo del 2001.
b) Consideración del informe de la Comisión fiscal;
c) Elección de Presidente y de seis miembros para integrar la Comisión Directiva;
d) Elección de miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscal;
e) Fijación de la cuota mensual e ingresos de socios;
f) Discusión y resolución de demás asuntos del Orden del Día.
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 930 3/p 19771 May 10- May 14

(T.U.P.C.I.)

Se convoca a las Empresas asociadas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día lunes 14 de mayo hora 11 en el local social de Avenida Agraciada Nº 2744, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de Secretario de la Asamblea.
2- Consideración del Acta de la sesión anterior.
3- Autorización para la compra de equipo informático, de acuerdo a la Resolución Nº 4576, de fecha 11 de diciembre de 2000 de la Intendencia Municipal de Montevideo.
4- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Consejo Directivo.
27) $ 930 3/p 19879 May 10- May 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22 marzo 2001
Inscripción: Nº 9218 el 26 3 2001
Escribano: Jorge Bachrachas
Constituyentes Beneficiarios: José María BOTTARO y
Alicia Susana RAMENTOL
Padrón Nº 8.740 101 de Montevideo
Ubicación: Aquiles Lanza (ex Yaguarón) 1217 Apto. 101
Tasación BHU: 4.002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51525 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

CONCORDATO PRIVADO

Por una parte, comparece GREAL S.A.,, R.U.C. Nº 211309270012, representada por Fernando FOTI en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio real en Colón 1391, y constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1525 Esc. 301; y por otra parte, comparecen los ACREEDORES ACEPTANTES, quienes convienen otorgar el presente CONCORDATO PRIVADO:
Primero: ANTECEDENTES: GREAL S.A., es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados el 27 de agosto de 1982, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 396, Fº 2057 del Lº 3 de estatutos y publicados en el Diario Oficial.-
Ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "GREAL S.A. - CONCORDATO", seguidos con la Ficha Nº 214 2000, promovió concordato preventivo judicial.-
Segundo: GREAL S.A., se obliga a pagar a sus acreedores quirografiarios, las sumas que adeuda documentadas en cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscritos por la empresa y por su Presidente, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la empresa, en las siguientes condiciones:
a) Remisión total de intereses, compensatorios, moratorios o de cualquier otra naturaleza, honorarios, reajustes o cualquier otro tipo de recargos devengados o a devengarse.-
b) Se mantendrán las deudas en la moneda contraída.- No obstante, cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera, si la devaluación superara el 10% en los últimos 12 meses, llegado a ese tope, la deuda se convertirá a moneda nacional.-
c) Se abonará la totalidad de los créditos adeudados, con una quita del 30% (treinta por ciento), en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días de publicado el presente concordato privado.-
Tercero: Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar los títulos valores y demás documentación de sus créditos, la que será canjeada por documentos adecuados al acuerdo concordatario.-
Cuarto: Los acreedores renuncian a promover o en su caso, a desistir de las acciones judiciales emergentes de los créditos comprendidos en este acuerdo.-
Quinto: Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los efectos emergentes del presente acuerdo, en los señalados junto a sus respectivas firmas.
27) $ 9815 10/p 20017 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "Astra Pesquerías Uruguayas S.A. Liquidación Judicial", Ficha 71 94, se notifica a los acreedores de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. la providencia que a continuación se transcribe:
970 2001 Montevideo, 30 de abril del 2001.
VISTOS: I) Que en autos se ha planteado oposición al auto que dispone el libramiento de las órdenes de pago.
Sin perjuicio de ello, el impugnante ha expresado que no se opone a que se libren las órdenes de pago solicitadas si se reserva la suma reclamada por su parte.
II) Consecuentemente con ello, el acuerdo homologado en autos podrá cumplirse en esta etapa procesal con la salvedad de que se procederá a retener un porcentaje de las sumas correspondientes a los acreedores laborales para el caso de que fuera amparada la demanda incidental. Para facilitar los cálculos y controles a realizar se considera razonable retener el 10% del monto correspondiente a los acreedores laborales en la liquidación antes mencionada, conforme se solicita en el escrito de fs. 1876.
III) Que, en las cuentas existentes en el BHU a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos quedará un remanente, que oportunamente deberá ser determinado, para distribuir entre los acreedores laborales según corresponda y la Sindicatura por concepto de honorarios que estén pendientes de cobro de acuerdo a las resultancias de autos.
Por tales fundamentos,
RESUELVO:
Con citación de los acreedores procédase a cumplir los términos del acuerdo celebrado en autos el 11 de setiembre del 2000 (fs. 1149) homologado por providencia No. 2488 2000 (fs. 1557) que integra la presente decisión con la salvedad de que se procederá a retener el 10% del monto correspondiente a los acreedores laborales que se reservarán para el caso de que fuera amparada la demanda incidental.
Ejecutoriada que sea, líbrense las órdenes de pago en la forma dispuesta por auto Nº 794 2001, salvo en cuanto a los acreedores laborales a los que se librará orden de pago por el 90% de las sumas establecidas en la liquidación de la Sindicatura.
Previamente, resérvese la suma de U$S 65.450 a los efectos solicitados por el opositor.
Ofíciese al BHU para la apertura de una nueva cuenta a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en la que se depositarán U$S 65.450 que seran transferidos de la cuenta existente bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en dicha entidad bancaria, cometiéndose a la Sra. Alguacil de la Sede su diligenciamiento, adjuntándose el comprobante que acredite su cumplimiento y sin mas trámite.
Notifíquese personalmente la presente providencia a los acreedores, al opositor y a la Sindicatura y, asimismo, notifíquese por edictos en la forma dispuesta por el art. 89 del CGP, los que serán expedidos, sin mas tramite. DRA. ANA MARIA MAGGI, JUEZ LETRADO. Dra. Mary Campliglia, ACTUARIA ADJUNTA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Abril 30 de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5756 10/p 19091 May 04- May 17

DECIMO TURNO

Rescisión Contrato

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno dictada en los autos caratulados: "Euroson S.A. c Lois Pérez, Perla. Rescisión de contrato y cobro de multa. Ficha 163 98", se emplaza a los herederos de la Sra. Perla Renée Lois Pérez para que comparezcan a estar a derecho en

dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 19336 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos caratulados "Nerguizián, Miguel c Tavidián, Ardaches y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha 161 99, se dispuso se notifique la Traba de Embargo sobre la cuota parte del inmueble padrón 86.757 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, así como a los efectos del art. 379.2 del C.G.P. y se emplace a KEBORK TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN, MAMMAS O MANUEL TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN, ALBERTO TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN Y LEBONTINA MINASIAN y a todos los que se consideren con derecho, especialmente para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 22 de marzo de 2001. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1550 10/p 18579 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CORDOBA LUIS Y GILBERTO - Posesión notoria de hijos naturales" de ALBERTO ISIDRO GONZALEZ FERNANDEZ y ROSALIA CORDOBA BRITOS - Ficha V 358 2000", se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a esta a derechO en dicho juicio por el término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de FEBRERO de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 19113 May 04- May 17

TERCER TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JULIA PUJOL LOYARTE. FICHA 539 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MONTEVIDEO, 25 DE ABRIL DE 2001. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51656 May 09- Jun 21

QUINTO TURNO

Certifico que: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5to. turno, en autos caratulados: "CUELLO MACHIN MARIA NATALIA C FERNANDEZ PABLO ARIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 180 2000 se cita, llama y emplaza a PABLO ARIEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha indicados. Montevideo, 12 de Febrero de dos mil uno.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR" Ficha: 614 98S,
se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 25 de junio de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 15849 Mar 28- May 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAPO SIMON MARCOS ARNOLDO, SUCESION, Fa. S 251 2000", se cita, llama y emplaza a MARCOS EDUARDO CAPO GUERREROS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre MARCOS ARNOLDO CAPO SIMON en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 8 de FEBRERO de 2001.- ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19487 May 09- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ CEDRES MARINA MABEL Y OTROS C NUÑEZ COSTA CARMEN TERESITA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Fa. 186 2001, se cita llama y emplaza a CARMEN TERESITA NUÑEZ COSTA, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediemientos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51695 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "OCAMPO, JORGE Y VELAZQUEZ, MARIA ELIZABETH C OJEDA ZAPATA, MONICA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA B 506 2000S1 2001, se cita, llama y emplaza a MONICA OJEDA ZAPATA a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 22 de marzo de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51688 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "PACHECO FERRO, NATALIO DOMINGO - SUCESION" FICHA A 194 2000, se insta a JORGE PACHECO CAMPBELL a aceptar ó repudiar la herencia por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19033 May 07- May 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARREIRO, ADRIANA C DE MELO, ADEMAR LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 143 2001, se cita, llama y emplaza a ADEMAR LUIS DE MELO, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51680 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ZUOKAS, DANIELLA C ANDINO BELTRAMO, JUAN JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 16 2001, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER ANDINO BELTRAMO, a estar a derecho de estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de febrero de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51527 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de Isaura Gonzalez Soria y de Deolindo Rosa Vasconcellos García.- Ficha S 223 97 haciéndose saber a losinteresados. (Art. 429 - del C.G.P.).- Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50965 Mar 23- May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados:
GESTO ALBERTON, Cecilia c Luis Gonzalo MACHADO DHO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.= se cita, llama y emplaza a: LUIS GONZALO MACHADO DHO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 de Abril de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51614 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 2 Turno dictada en los autos caratulados: "Sosa González, Shirley Susana C Guarino Cibellis, Rocco Antonio. Liquidación de la Sociedad Conyugal. Ficha 248 2000 D" se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a estar a derecho en la presente Liquidación de Sociedad Conyugal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de Marzo de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10o. TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. TURNO, dictado en los autos caratulados "Copropietarios del Edificio Río Negro C GOLUBOFF, Celia - Ejecución en Vía de Apremio" Ficha 780 99, se cita, llama y emplaza, a estar a derecho en autos a todos los herederos de Celia Goluboff, fallecida en la ciudad de Buenos Aires - Capital Federal - República Argentina - el día 7 de Febrero de 1999, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, atento a lo dispuesto por decreto judicial Número 364 2001. Montevideo, 3 de Abril del 2001.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 18640 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en los autos caratulados "BERASAIN DELL'OTTO ALFREDO Y JULIO EDUARDO C SUCESORES DE HECHT ZAIDMAN JULIO. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 366 2000, tramitados ante esta sede, se hace saber que se presentaron Alfredo y Julio Eduardo Berasain Dell'Otto, promoviendo escrituración judicial sobre el inmueble padrón 59.239, ubicado en el departamento de Montevideo, antes 7ª sección judicial. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Julio Hecht Zaidman y a sus sucesores a cualquier título; a que comparezcan a deducir sus derechos. EN FE DE ELLO, se expiden tres ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el 26 de marzo de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1771 10/p 20022 May 11- May 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "NELSON R. ALONSO C ARAMINDA BELOSO JULIO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA 476 98", se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del bien padrón Nº 28.081 en mayor área señalado con el número 17, manzana 15, ubicado en la 8va Sección judicial del departamento de Canelones, padrón individual actual Nº 299., citándose y emplazándose a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a los Sucesores a título singular y universal de Gualconda Rovira Estellano, en especial Walter Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo y Roberto Miguel Estellano Rovira por el término de noventa días. Mont. 2 de mayo de 2001. Dr. Esc. Carlos D'ANDREA, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 19389 May 08- May 22

TRIGESIMOQUINTO TURNO

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35º. TURNO.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Yerle, Mabel y otros c Julia Ferretti y otro, - Daños y Perjuicios- Fa. 747 98", se cita, llama y emplaza a Vladimir Ricardo Neyeloff Acosta, a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2001. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19069 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1º TURNO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno en autos "NAVIERA S.A c CARINA BEHRENS MUNIZ Y OTROS. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACION", ficha Nº 191 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. Augusto BEHRENS MUNIZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 25 de abril del 2001. Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19941 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Silvia Hernández c Jorge Walter Parada Cattaño. Pérdida de patria potestad" Ficha 1102 99s1 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Parada Cattaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 19 de Abril de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51522 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CAJARAVILLA JORGE LUIS Y ADRIANA ROSENDE C MUTAY RIBEIRO, Pérdida de Patria Potestad Fa. 1152 2000", se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Alejandra MUTAY RIBEIRO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, diecinueve de marzo de dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51534 May 02- May 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, MIRIAM. TUTELA. FICHA 225 98" por auto Nº 2942 98 de fecha 5 de Noviembre de 1998, se designó TUTORA LEGITIMA de la menor María de los Milagros RODRIGUEZ OLIVERA, a la Sra. Miriam RODRIGUEZ OLIVERA, C.I. 3.235.654-0, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 6 de Noviembre de 1998, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, ambas domiciliadas en Melo, Miguel Barreiro, Viviendas RAVE Nº 013.- Autos tramitados por la Defensoría de Oficio de Cerro Largo con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 9 de marzo del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51660 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "ASTRADA, Wilfredo Daniel.- ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha Nº 248 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Wilfredo Daniel Astrada, promoviendo demanda de escrituración judicial en virtud de promesa de compraventa no inscripta sobre el solar de terreno baldío ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, Balneario "Los Pinos", padrón suburbano Nº 13.308, antes en mayor área Nº 1.259, señalado con el Nº 14 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Alberto David, de octubre de 1952, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 2.764, el 9 de diciembre de ese año, según el cuál tiene un área de 525 mts. En consecuencia, por providencia Nº 170 dictada el 26 de marzo de 2001, se confirió traslado de la demanda a Solano Gasco Rodríguez y o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho, y tambien citándose y emplazándose a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso. Nueva Helvecia, 16 de abril de 2001.- Escribana SUSANA GIORELLO de FERRARI, Juez de Paz.

27) $ 2657 10/p 19124 May 04- May 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PEREYRA, Carlos Guadalupe.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.323 99" se hace saber que ante ésta Sede se presentó Carlos Guadalupe PEREYRA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: urbano, padrón 3603, manzana 480 y demás mejoras ubicado en la 1ra. sección Judicial de Durazno, y localidad catastral Durazno;, con superficie de 1652 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 28,10 metros frente a calle 4 de Octubre de 1928; al Este 80,24 metros con Padrón 3604; al Sur 10,80 metros con Padrón 3601 y al Oeste 45,35 metros con Padrón 9364 y 40,00 metros con Padrón 8730. En consecuencia se SE cita, llama y emplaza al último titular Isidoro González y o sus sucesores y a todos los que que se consideren con derechos a oponerse a ésta gestión, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 18 octubre 1999.- Y con fecha 6 de Marzo de 2001 se decretó la auxiliatoria de probreza.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51511 Abr 30- May 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO MALLADA, en los autos identificados con la Ficha A 24 98, solicitando acción de Ejecución de Hipoteca sobre el siguiente bien: inmueble padrón urbano No. 1.396 de la primera sección judicial, localidad catastral Trinidad, Dpto. de Flores- En consecuencia: se cita, llama y emplaza, y se notifica del auto 503 2001 de fecha 04 04 2001 a los cointeresados en la sucesión de Domingo Guzmán Cheble, llamados Stella, Ariel, Julia, Alfredo Oscar y Rosa Cheble, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) $ 1550 10/p 19368 May 08- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JULIO CESAR, BALLESTRIN FA. 58 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 13 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 19248 May 07- May 18

TERCER TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NOVACOVSKY OISMAN, 89 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 27 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19246 May 07- May 18

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES JEAN FRANCOIS O SANTIAGO JUAN FRANCISCO COURBRANT, Fa. 1532 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19250 May 07- May 18

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MONY SCHWARTZ, Fa. 32 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 09 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19252 May 07- May 18

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON PEYRAT ORTIZ, Ficha 682 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 25 de abril de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19297 May 07- May 18

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, MARIA MARCELA C BIANCHI RAS, PABLO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA, Fa. 1200 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PABLO BIANCHI RAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 09 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51664 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO MUZIO TORRELLI, Fa. B 53 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 19106 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO LEGORBURU AVELLANAL, Fa. B 83 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 19107 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMERICA BIGLIERI URIARTE, Fa. B 369 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 14 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 19747 May 10- May 24

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BENITO LANTERNA GIORDANO FICHA B 134 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de abril de 2001. DRA. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18613 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MATILDE GERVAZ ELHORDOY. SUCESION F: B 666 99" citándose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 20 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 10 de Febrero del 2000. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18615 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEBER CAMURAC MESCIA, Fa. B 82 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 18616 Abr 30- May 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NILDA ANGELICA BENTANCOURT SANCHEZ FICHA 156 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19491 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALICIA NOGUEIRA PACHECO y LUIS CARLOS CHAMORRO, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos que por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, les han iniciado JOSE CARLOS BUENO y DINORAH NETTO MUÑOZ ARAUJO, Ficha 226 2001 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la S a. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: RURAL PARK S.A. C VEIGA HIPOLITO y OTROS ESCRITURACION FORZADA - FN. 105 2001, se hace saber que han presentado ante esta Sede deduciendo acción de Escrituración Forzada sobre el siguiente bien sobre una fracción de arenales y mejoras, sito en Balizas, décima sección judicial (hoy catastral) de Rocha, empadronada con el Nº 5.067, que linda por un lado con el Océano Atlántico, por otro con Viviana Veiga, y por otro con sucesión Alvarez y Feliciana Veiga, derechos que adquirieron por compra a Isidro Lucrecio Veiga, según escritura que el 26 de enero de 1944 autorizó el Escribano Analio Amonte.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los Sres. Hipólito Veiga y Dolores Alvarez de Veiga y sus sucesores a titulo universal y ó singular a que comparezcan em estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno. EDUARDO TISNES COSTA - JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 2435 10/p 19419 May 08- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVAREZ, NORBERTO RUBI C CAMPICHUELO S.A. - ACCION EJECUTIVA - Fa D 179 98", se cita, llama y emplaza a los sucesores o cónyuge o curador de la herencia yacente en su caso del Sr. NORBERTO RUBI ALVAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 18754 May 02- May 15

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FARIAS, TOMAS C ARANGUREN, ISOLINA. Posesión Notoria de Estado Civil", FICHA A 109 99, se cita, llama y emplaza a los restantes SUCESORES o interesados de: FERNANDO PEDRO SCARRONE BULA, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISIETE DE ABRIL DE AÑO 2001.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51586 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "GARCIA BELZARENA, JOSE RICARDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 157 2000, se hace saber que por auto No. 1065 2000 de fecha 30 05 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. José Ricardo García Belzarena, convocándose, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 307 2001 de fecha 12 3 2001, a la Junta de Acreedores, para el día 14 de junio de 2001 a las 14 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de Abril de 2001. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2214 10/p 19865 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS- Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Subrogante, en autos: "BANCO ACAC S.A. c HEREDEROS DE EDGAR HERNANDEZ - INTIMACION DE PAGO MEDIANTE EDICTOS" Fa. 81 2001, se intime a los herederos de EDGAR HERNANDEZ NUÑEZ, el pago de la suma de U$S 4.789,41 emergente del Vale Nº 63.343 a favor del Banco ACAC S.A. más intereses, costas y costos en plazo de 3 días, bajo apercibimiento. Salto, 22 de febrero de 2001 BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 1er Turno, Subrogante.
27) $ 1107 10/p 18625 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "MARTINEZ NAIR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 759 00 se presentó en esta Sede NAIR MARTINEZ BENITEZ a promover juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 7.808 Localidad Catastral Salto, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 585 con una superficie de 385,44 metros cuadrados con frente a la calle Artigas Nº de Puerta 2271 el que se deslinda de la siguiente forma: Al Sur 8,84 mts. con calle Artigas, al Oeste 45,25 mts. con padrón 7807; al Norte 8,07 mts. con padrón 7811; al Este 44,78 mts. con padrón 7809. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa día a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecinueve de Abril de dos mil uno.
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51587 May 04- May 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "GENTILE IBARRA ROBERTO C . "ARIES S.A. y ENRIQUE BLAS AVILA.- DAÑOS Y PERJUICIOS".= Fa. C 157 93, se hace saber que ante esta Sede y con fecha 29 4 93 se presentó ROBERTO GENTILE IBARRA, promoviendo acción de DAÑOS Y PERJUICIOS contra la firma "ARIES S.A." y el Sr. ENRIQUE BLAS AVILA.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a los demandados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 120 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá estos trámites.- ASIMISMO: SE CITA a los demandados, para la audiencia acelebrarse en esta Sede el día 6 de junio del año 2001 a las 15 horas.- San José, 21 de setiembre de 2000. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
27) $ 1771 10/p 19420 May 08- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINELLI, ELIDA MABEL. Posesión notoria de estado civil. Fa. Nº 1080 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ELIDA MABEL MARTINELLI promoviendo posesión notoria de estado civil de hija natural respecto de ALBERTO MARTINELLI SCHOPFER.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a los sucesores de ALBERTO MARTINELLI SCHOPFER y en especial a CARLOS ALBERTO MARTINELLI LIMA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de marzo del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 1550 10/p 18600 Abr 30- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos caratulados: "CORTES, MARIA ELENA C PESCE DOLLENART, JORGELINA" OBLACION Y CONSIGNACION" FICHA 1100 00, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a SRA. JORGELINA PESCE DOLLENART, para que se presente a deducir oposición y a estar a derecho, POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo veintiocho del año dos mil uno. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1107 10/p 18844 May 03- May 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMERCIAL AFAP S.A. - SANTANDER AFAP S.A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 126 de la ley 16.060 del 4.9.1989, se comunica que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron aprobar la fusión por incorporación de Santander AFAP en Comercial AFAP. El día 4 de mayo de 2001 se otorgó el compromiso de fusión en el que se establece que una vez obtenidas las autorizaciones necesarias, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión, a través del cual Santander AFAP S.A. será absorbida por Comercial AFAP S.A. transmitiendo a ésta su patrimonio a título universal. Posteriormente Santander AFAP S.A. se disolverá sin liquidarse. La sociedad resultante se denominará Comercial-Santander AFAP S.A. A efectos de la fusión se tuvieron en cuenta los balances especiales de ambas sociedades al 31 de marzo de 2001. Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta la entrada en vigencia de la fusión. Luego de la fusión la sociedad absorbente tendrá un capital social autorizado de $ 100:000.000 (pesos uruguayos cien millones). Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en las respectivas sedes sociales, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. En caso de oposición los acreedores serán desinteresados o en su caso se otorgarán las garantías debidas. El compromiso de fusión y los balances especiales se encuentran a disposición de los acreedores en las respectivas sedes sociales de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto de fecha 9 de abril de 2001, se aclara que la comisión por administración que percibirá la Administradora incorporante a partir de que la fusión entre en vigencia será de 1,955%
Comercial AFAP S.A. El Directorio.
Santander AFAP S.A. El Directorio.
28) $ 51648 10/p 19304 May 08- May 22

Comercial AFAP S.A. - Santander AFAP S.A. Fusión art. 362 Ley 16.060.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron la fusión por incorporación de Santander AFAP S.A. en Comercial AFAP S.A. Se convoca a los accionistas a deducir sus derechos en el plazo de treinta días a partir de la publicación. La documentación correspondiente se encuentra a disposición en las Sedes Sociales de ambas empresas.
Comercial AFAP. El Directorio.
Santander AFAP. El Directorio.
28) $ 18229 10/p 19305 May 08- May 22

WRIGHTSON PAS S.A. Aumento de capital (art. 328, 362, 363 - Ley 16.060)

El día 7 de mayo de 2001 la asamblea extraordinaria de accionistas de Wrightson Pas S.A. resolvió aumentar el capital social a $ 17.000.000 con la consiguiente reforma estatutaria y el capital integrado de la sociedad en $ 6.500.000. Se convoca a accionistas a ejercer su derecho de preferencia (art. 328) así como su derecho de receso (art. 363) en el plazo de treinta días a partir de la última publicación y posterior derecho de acrecer, si correspondiere.
El Directorio.
28) $ 4557 3/p 19923 May 11- May 15

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ADEMAR AYALA VALENZUELA, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20123 May 14- May 28 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

JUANITA CORREA o JUANITA ESTHER CORREA PAZ, (Ficha: 551 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20162 May 14- May 28 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VALENTINA PACLAIAN TUMAYAN, (Ficha: S 194 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20050 May 14- May 28 (0003)

FRANCISCO ADOLFO FERRE FRANCO, (Ficha: S 158 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20051 May 14- May 28 (0004)

SEGUNDO TURNO

CELSO FIDEL o CELSO FIDEL ELIAS FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20058 May 14- May 28 (0005)

TERCER TURNO

RAMON ULISES OLIVERA, (Ficha: 359 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20120 May 14- May 28 (0006)

PEDRO RICARDO FREIRE MURIEGA, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20125 May 14- May 28 (0007)

QUINTO TURNO

GLADYS FERREYRA GONZALEZ, (Ficha: 231 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20052 May 14- May 28 (0008)

ROSA ZIMMER ZACARCHENE, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20150 May 14- May 28 (0009)

MARIA EMILIA DALMAS MALAN, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20160 May 14- May 28 (0010)

SEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA CHAVAZZA ARRIOLA, (Ficha: 146 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20054 May 14- May 28 (0011)

NOVENO TURNO

CARMEN VAZQUEZ NOYA, (Ficha: S 204 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20118 May 14- May 28 (0012)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ALBERTO PAIS GOLPE, (Ficha: 171 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20072 May 14- May 28 (0013)

DECIMOQUINTO TURNO

ISABEL PEREZ FERNANDEZ y VENTURA SILVA HUTTON, (Ficha: A 333 2000).
Habiéndo sido declarado auxilido de pobreza para el presente trámite a Hector Daniel Pérez Silva autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 14- May 28 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

JUSTA DOVAL RODRIGUEZ, (Ficha: A 518 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20119 May 14- May 28 (0015)

AMANDA VICTORIA ZARZA RODRIGUEZ, (Ficha: A 111 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20158 May 14- May 28 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MODESTA FUENTES RESPEIRO de VILA, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20055 May 14- May 28 (0017)

ANTONIO PIGNATTA CARDOSO, (Ficha: A 46 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20124 May 14- May 28 (0018)

OLEGARIA PURA PEREZ LUZARDO, (Ficha: 185 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20161 May 14- May 28 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR ENRIQUE GANDOLFI BASSANO, (Ficha: 144 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20157 May 14- May 28 (0020)

VIGESIMOPRIMER TURNO

TOMASA SINFORIANA HAYDEE PAZ BERTOLINI, (Ficha: S 165 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20166 May 14- May 28 (0021)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DOLORES DOMINGUEZ BERDES y JOSEFA DOMINGUEZ BERDES o VERDES, (Ficha: S 20 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20114 May 14- May 28 (0022)

HEBERT DARWIN GUTIERREZ CADEMARTORI, (Ficha: S 171 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20164 May 14- May 28 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA ROSA MARTINEZ PEREZ, (Ficha: 114 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20108 May 14- May 28 (0024)

JUSTINA MARIA DEL HUERTO PIÑEYRO PIÑEYRO, (Ficha: 130 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20129 May 14- May 28 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUANA o JUANA MARIA JULIA MACCIO BERIOLO o BERRIOLO, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20044 May 14- May 28 (0026)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ABEL LARROSA, (Ficha: 117 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20156 May 14- May 28 (0027)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CRESCENSIO o CRESENCIO HORACIO MALDONADO TOSSI, (Ficha: S 173 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20043 May 14- May 28 (0028)

ISAAC NILO GOMEZ CABRERA, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20159 May 14- May 28 (0029)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IRMA ACEVEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20117 May 14- May 28 (0030)

ALBERTO ALMEIDA DIAZ, (Ficha: 169 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20122 May 14- May 28 (0031)

IRAN o HIRAN GABRIEL ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 119 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20163 May 14- May 28 (0032)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARMONIA JULIA BARREIRO GIANRE, (Ficha: S 375 97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20165 May 14- May 28 (0033)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HUMBERTO GARRIDO COSTA, (Ficha: 190 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20167 May 14- May 28 (0034)

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA ALBA ROSES FALCO, (Ficha: 173 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20115 May 14- May 28 (0035)

LAUDELINO HEBER GALEANO MENDEZ, (Ficha: 125 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20116 May 14- May 28 (0036)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELIDA MUAPE CANTERO, (Ficha: 208 2001).
Artigas, 20 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20090 May 14- May 28 (0037)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA COR, (Ficha: 95 2001).
Durazno, 2 de mayo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20102 May 14- May 28 (0038)

MARIA ESTHER VERA PEREZ de ANTONACCIO, (Ficha: 350 2000).
Durazno, 21 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20106 May 14- May 28 (0039)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ELSA RAQUEL PANDOLFO VIVES, (Ficha: 116 2001).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20098 May 14- May 28 (0040)

EUSTAQUIO CARMELO HERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 289 2000).
Florida, 11 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20099 May 14- May 28 (0041)

TERCER TURNO

PABLO LEIVA CASTRO, (Ficha: 61 01).
Florida, 4 de mayo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20100 May 14- May 28 (0042)

JOSEFINA MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha: 42 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20101 May 14- May 28 (0043)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO BRUN APARICIO, (Ficha: 229 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20060 May 14- May 28 (0044)

ANTONIO NOBLE ALVAREZ, (Ficha: 242 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20061 May 14- May 28 (0045)

PABLA MEDINA BULGARELLI, (Ficha: 902 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20063 May 14- May 28 (0046)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS DOMINGUEZ RISSO y MARIA AIDA PRELIASCO CURBELO, (Ficha: 164 2001 E).

Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20057 May 14- May 28 (0047)

OCTAVO TURNO

MANUEL LAREDO DOMINGUEZ y ALICIA GISELA MOREIRA MOREIRA, (Ficha: D 456 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20127 May 14- May 28 (0048)

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO TORRES ZULUAGA y ALICIA GARCIA KOLUGNYECZ, (Ficha: 148 2001 E).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20056 May 14- May 28 (0049)

DECIMOTERCER TURNO

URIEL DANIEL REIS POLDMAN y JUDITH PUYESKY, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20168 May 14- May 28 (0050)

FERNANDO ANDRES GARCIA MIRANDA y SELVA BIBIANA CESTAU FERNANDEZ, (Ficha: 160 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20169 May 14- May 28 (0051)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LADY NELSA PONCE GUERRA y RUBEN OMAR MIRANDA DUARTE, (Ficha: B 389 2000).
Paysandú, 17 de abril de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 20069 May 14- May 28 (0052)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MANUEL NIETO PEREIRA y MARGARITA LUCIA PERCOVICH ESMAIEL, (Ficha: 952/2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20062 May 14- May 28 (0053)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ADVANX S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 15 de marzo de 2000 y resolución de Auditoría Interna de la Nación de 3 de mayo de 2001, Aprobaron disolución anticipada de la sociedad.
Inscripción: 10 Mayo 2001. Número 4871.
06) $ 911 1/p 20075 May 14- May 14 (0054)

FRONT STERLING S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionista 29 noviembre 1998 y resolución de Auditoría Interna de la Nación, aprobaron disolución anticipada.
Inscripción: 10 Mayo de 2001. Nº 4869.
06) $ 608 1/p 20077 May 14- May 14 (0055)

NUSKAL INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionista de 16 mayo 1996 y resolución Auditoría Interna de la Nación, aprobaron disolución anticipada.
Inscripción: 10 Mayo de 2001. Nº. 4870.
06) $ 608 1/p 20078 May 14- May 14 (0056)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BARRETO CARMEN C GOMEZ JOSE ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUX. DE POBREZA" Fa. D 135 2000 se cita llama y emplaza a JOSE ARTIGAS GOMEZ PALACIO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de diciembre del dos mil.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51724 May 14- May 28 (0057)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 9241150 HABILITADO EN YAGUARON 1938. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 20126 May 14- May 16 (0058)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO
PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Judith Alemán Diez Auxiliar I de Servicio Escalafón "F" Grado "05" de acuerdo al Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28 de mayo de 1975 y el Decreto 241 69 del 20 de mayo de 1969 a presentarse dentro del tercer día hábil ante el Departamento de Personal del Centro Hospitalario Pereira Rossell bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
Dr. Fernando Tomasina, Director Administrativo C. Hosp. Pereira Rossell.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51709 May 14- May 16 (0059)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LOPEZ AGUILAR JULIO CESAR, INCAPACIDAD Ficha V 500 97S1 20009" se hace saber que por auto Nº 2302 de fecha 24 7 00 se designó curador interino del presunto incapaz JULIO CESAR LOPEZ AGUILAR a RUFINA PETRONA o PETRONILA AGUILAR.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51710 May 14- May 28 (0060)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRIGNONI LOPEZ, Carlos Maria. INCAPACIDAD. FA. 424 2000", se hace saber que por Resolución No. 806 del 2 de abril de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Maria BRIGNONI LOPEZ, habiéndose designado Curadora a Gema Luján DELUCA BRUNO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 20097 May 14- May 28 (0061)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES CAPILLERA, ROXINA FRANCISCA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA Y TORRES, RODOLFO DANIEL - TUTELA - FICHA B 262 2000", se hace saber que por Auto Nro. 320 2001 de fecha 09 03 2001, se declaró en estado de incapacidad a ROXINA FRANCISCA TORRES CAPILLERA designándose curadora a la Sra. ROSA MIRTA CAPILLERA, quien aceptó el cargo conferido el 26 03 2001.- Paysandú, 30 de Marzo de 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 14- May 28 (0062)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

-COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO-
-SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO-
LICITACION PUBLICA Nº 006/SMA/01

OBJETO: ADQUISICION DE ALUMINIO EN POLVO Y ALUMINIO ATOMIZADO RECUBIERTO.-
APERTURA: 06-JUNIO-01
LLAMADO: HORA: 09:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en Avda. De Las Instrucciones Nº 1925, a partir del día Lunes 14 Mayo de 2001 en el horario de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51719 May 14- May 14 (0063)

-COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO-
-SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO-
LICITACION PUBLICA Nº 008/SMA/01

OBJETO: ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA PESMUL Y CAJAS DE CARTON PARA PESMAGEL.-
APERTURA: 08-JUNIO-01
LLAMADO: HORA: 09:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en Avda. De Las Instrucciones Nº 1925, a partir del día Lunes 14 de Mayo de 2001 en el horario de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51720 May 14- May 14 (0064)

-COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO-
-SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO-
LICITACION PUBLICA Nº 007/SMA/01

OBJETO: ADQUISICION DE EMULSIFICANTE S.Q.O. Y EMULSIFICANTE PIBSA.-
APERTURA: 06-JUNIO-01
LLAMADO: HORA: 11:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, en Avda. De Las Instrucciones Nº 1925, a partir del día Lunes 14 de Mayo de 2001 en el horario de 8:00 a 12:00 de Lunes a Viernes.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51721 May 14- May 14 (0065)

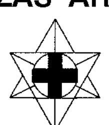
MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
LICITACION PUBLICA Nº 04/2001

La Jefatura de Policia de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de Insumos de Computación y Fotocopiado con destino a diversas dependencias, según el siguiente detalle:
15 Toner para fotocopiadora Ricoh FT 3713
1 Cartucho de tinta INK 800 ml negro para máquina duplicadora Risograph modelo TR 1530
1 Rollo de master para la maquina duplicadora Risograph modelo TR 1530 1510
10 Cajas de Compact disc (de 10 unidades cada una)
11 Cartuchos de toner Hewlett Packard Laser Jet 1100
60 Toner Sharp SF 730
60 Cartuchos de toner p fotocopiadora Ricoh FT 8713
30 Toner p fotocopiadora Sharp SF 1014
32 Cartuchos de toner p impresora láser 4000 TN C4127A
32 Cartuchos p impresora láser Jet 1100 C4092A
1 Cartucho de toner p fotocopiadora marca Ricoh 2200
900 Cartuchos de toner p impresora láser Lexmark 310 tipo 12A2202
FECHA DE APERTURA: 7 DE JUNIO DE 2001 HORA 15:00
CARLOS QUIJANO 1310 4º PISO
RECEPCION DE PROPUESTAS: 7 DE JUNIO DE 2001 HORA 14:30
CARLOS QUIJANO 1310 4º PISO
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS HASTA EL DIA 5 DE JUNIO EN EL HORARIO DE 12:30 A 16:00. EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ESTA JEFATURA, "CARLOS QUIJANO 1310 4º PISO
VALOR DEL PLIEGO $ 2.000,00 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL).

12) (Cta. Cte.) 1/p 51712 May 14- May 14 (0066)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS



Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION ADQUISICIONES
8 DE OCTUBRE 3029
Tels: 487-34-34 487-44-11
Fax: 487-31-89

Respecto a las Licitaciones Públicas convocadas por la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas en el período del 24 de Mayo al 30 de Mayo correspondiente a los Numeros. 300 01, 301 01, 302 01, 303 01, 304 01, 305 01, 306 01, 307 01, 308 01.
Se deja constancia que las cantidades solicitadas deben ir precedidas de un "HASTA".

12) (Cta. Cte.) 1/p 51722 May 14- May 14 (0067)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA Nº 2/2001

OBJETO: Contratación de un servicio de venta de pasajes y planificación de viajes al exterior, que cubra las necesidades de cada misión oficial en que intervengan funcionarios de las Unidades Ejecutoras 001 y 003 del Inciso 02 "Presidencia de la República", durante un período de un año.

APERTURA: 7 de junio de 2001
HORA: 17:00

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Edificio Libertad 6º Piso.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá retirarse en el 6º Piso del Edificio Libertad, Departamento de Adquisiciones, los días hábiles de 14 a 18 horas, previo pago del mismo en el Departamento de Tesorería de la Presidencia.

PRECIO DEL PLIEGO: $ 2.000.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 51775 May 14- May 14 (0068)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA No. 04/01

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nº 04 01, para la contratación de Servicios de Recolección de Residuos Solidos Urbanos, Transporte y Descarga; Recolección De Basurales en la via publica, Transporte y Descarga; Barrido manual de Calles, Recolección del Producto barrido, transporte y descarga en las zonas Delimitadas por Aº Toledo - Aº Meireles - Via Ferrea - Planta Urbana y Sub-Urbana de Joaquin Suarez - Ruta 84 - Camino Piedritas - Ruta 75 hacia el Norte Hasta Ruta 7 y por esta del Km. 34 (Totoral del Sauce) hasta Km 55 San Jacinto - por Ruta 11 - Estación Tapia - Est. Pedrera de ruta 7 Km 40 hacia el Sur Empalme Olmos Via Ferrea, Ruta 34 hasta Empalme con Ruta 87 - Ruta 8 del Km 40 hacia el Suroeste Aº Pando hacia el Sur hasta curso permanente de agua (perimetro de Aeronautica) Ruta 101, Camino de los Horneros y por este hasta Cañada existente con el limite Imaginario de continuación del Camino de los Aromos- por Camino de los Aromos Linéa imaginaria al Aº Toledo.

APERTURA Se efectuará el día 06 de Junio de 2001 a la hora 14:00 a llevarse a cabo en el Salón de Actos del Palacio Municipal, 1er. Piso del Edificio sito en la calle Tomás Berreta Nº. 370, Canelones.-

PLIEGOS PARTICULAR Y GENERAL: Se encuentran a disposición de los interesados en la Division de Ingresos Varios de la Dirección General de Hacienda de la IMC. a un costo de $ 4000.00 (cuatro mil pesos uruguayos). Se debera abonar la Tasa de Servicios Administrativos.

Consultas al Telefax 033 2 6655-
033 2 6656-
Canelones Mayo de 2001.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 51701 May 14- May 14 (0069)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 14 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO GERARDO ACEVEDO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3690 y PATRICIA MARION BRANDON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3690.
14) $ 156 3/p 2281 May 14- May 16 (0070)

FERNANDO DIEGO ALONSO, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cerrito 231 7 y MARIA SUSANA SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ofelia Machado 639.
14) $ 156 3/p 2291 May 14- May 16 (0071)

OFICINA No. 2

GABRIEL BARG, 24 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3043 y MONICA LUCIA DE SOUZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3043.
14) $ 156 3/p 2285 May 14- May 16 (0072)

OFICINA No. 3

OSCAR BERNARDO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3132 y GABRIELA GINETTE MIRANDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomas Gomensoro 3010.
14) $ 156 3/p 2282 May 14- May 16 (0073)

GABRIEL EDUARDO CELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3515 y KARINA ANDREA MORENO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3515.
14) $ 156 3/p 2283 May 14- May 16 (0074)

CARLOS TOMAS CORREA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 783 1005 y CINTYA KARINA LACEROT, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 783 1005.
14) $ 156 3/p 2286 May 14- May 16 (0075)

ISRAEL CARDOZO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1368 2 y MABEL RODRIGUEZ, 46 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1568 2.
14) $ 156 3/p 2287 May 14- May 16 (0076)

ANTONIO RAMON CINTAS, 53 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Agaces 3926 5 y ROSA ELBA MÜNTZELL, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agaces 3926 5.
14) $ 156 3/p 2290 May 14- May 16 (0077)

OFICINA No. 4

GUILLERMO FIRPO, 29 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Puyol 1696 y MARIA VERONICA QUEIROLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2730 403.
14) $ 156 3/p 2280 May 14- May 16 (0078)

JOSE ANGEL FIGUEROA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Las Flores 8171 y SILVANA DANIELA GENOVESE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1053.
14) $ 156 3/p 2284 May 14- May 16 (0079)

JORGE IGNACIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. Requena 1058 y MARLENE KARIN HAMBECK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casa Valle 4419.
14) $ 156 3/p 2288 May 14- May 16 (0080)

OFICINA No. 6

GUSTAVO DANIEL MUSTO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Serrato 2927 1 y RENEE MANUELA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2965.
14) $ 156 3/p 2292 May 14- May 16 (0081)

PAULO ENRIQUE MENDOZA, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Manuel Melendez 4487 y ALMA RUBI CARDOZO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4487.
14) $ 156 3/p 2296 May 14- May 16 (0082)

OFICINA No. 7

NELSON ENRIQUE PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 5 2138 y ANGELICA DANIELA LESCANO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Sitty solar 79.
14) $ 156 3/p 2289 May 14- May 16 (0083)

ZOILO DANIEL PARODI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysandu 1788- 002 y CELIA del PILAR MESSANO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandu 1788 002.
14) $ 156 3/p 2294 May 14- May 16 (0084)

OFICINA No. 9

WILTON LUIS SANCHEZ, 31 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Pasaje Callero No. 4085 y ZULLY MARIBEL GUEX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Ecuador No. 60 bis.
14) $ 156 3/p 2293 May 14- May 16 (0085)

LUIS EDUARDO SISURQUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción No. 1260 y ANA LORENA PAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asunción No. 1260.
14) $ 156 3/p 2295 May 14- May 16 (0086)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "LUKOSEVICIVS PLUNGAITE, JOSE Y OTROS. C ROUBERTIE, ANA CLEMENTINA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 210 2000", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE LUKOSEVICIVS PLUNGAITE Y GRACIELA DIDAT SUSUNDEY, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 67.015, sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle AZARA 3735.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial de esta acción a: los sucesores de ANA CLEMENTINA ROUBERTIE y contra MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE y o SUS SUCESORES y a los linderos: VICTOR FACAL, ULMA FAUSTINA TREMEZANO CARDOZO y WASHINGTON ADOLFO SERRANO.-

EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece dias de marzo del año dos mil uno.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

16) $ 2214 10/p 20170 May 14- May 28 (0087)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMA SECCION

. EDICTOS.

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Artigas, Bella Unión, en autos: "MORECIO ó MORESSI, Erasmo, Prescripción Treintenaria, Ficha B 154 2000, se hace saber que se presentó Erasmo MORECIO o MORESSI iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien sito en la Séptima Sección de Artigas, zona rural, padrón rural número docientos cincuenta y uno, según surge del plano de ubicación y mensura del Ingeniero Agrimensor Washington E. CALVO, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número novecientos ochenta y dos, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas y seis mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte ciento ochenta y tres metros con sesenta y tres con camino vecinal; al Oeste trecientos treinta y siete metros con setenta y nueve con Ruta Nacional Nº tres; al Sur trecientos doce metros con cincuenta y ocho con Padrón número docientos sesenta y nueve y al Este trecientos cuarenta y dos metros con treinta y ocho con vía Férrea de A.F.E..- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especielmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos.- Bella Unión 24 de abril de 2001.

Tramita con Beneficio de Pobreza.- Dr. Daniel ERSERGUER, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 14- May 28 (0088)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones en autos "CHARBONNIER ARLE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 196 99", se hace saber que ante está Sede se presento la Sra. Arle Charbonnier iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto a los siguientes bienes: - solar terreno con construcciónes y mejoras ubicado en el solar Nº 23 de la manz. 86 padrón 1867 de la localidad de Pinamar-Canelones, 18a. sección judicial; el cual plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 1996 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el nº 7781 consta de una superficie de 742 mts. cuadrados con 88 dms. con frente a la Avda. de los Pinos lindando al Norte con el padrón 1868, al Sur con el padrón 1866 y al Este con el padrón 1865

- Solar de terreno con mejoras ubicado el solar 24 de la manz. 86, padrón 1868, de la localidad de Pinamar-Canelones en la 18a. sec. judicial, el cual según el plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 96 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el nº 7781, consta de una superficie de 728 mts. cuadrados con 0,3 dms. con frente a la Avda. de los Pinos, lindando al Norte con el padrón 1869, al Sur con el padrón 1867 y al Este con el padrón 1855.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objeto de estas actuaciones a que comparezcan el el término de 90 días y en especial a Pinamar S.A. y o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos Padrón 1856 Mary Nelly Marquez. Padrón 1866 de Isaac Kolaky. Padrón 1855; propietario y domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 14 días del mes de marzo de 2001. Dra. Patricia Borges Marini Juez de Paz.

16) $ 3985 10/p 20074 May 14- May 28 (0089)

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "ESCAÑUELA GULARTE, JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 119 2001 - se hace saber que ha comparecido JORGE ESCAÑUELA GULARTE promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú empadronado con el Nro. 3231 p manzana 517 según plano de mensura del Agr. Alvaro Franco, inscripto con el Nro. 087 el 26 12 2000 en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, contando con una superficie total de 350 ms. 02 dms. y se deslindan así. 13 m. 20 cm. al Norte con frente a calle Sarandi (calle Nro. 6- S), al Este 26 ms. 61 cm. con el Padrón 4727 de Gustavo Ciccardini Lazzarini, al Sur 13 ms. 20 cms. con el Padrón 3232 de Julio M. Crossa y al Oeste 26 ms. 61 cms. con parte del padrón 3231 de José Crossa, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a JOSE CROSSA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 27 de abril 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, AC. ADJ.

16) $ 2435 10/p 20070 May 14- May 28 (0090)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "CARDOZO RUIZ, Gladis Margot. Prescripción adquisitiva". Ficha Nº 521 1998, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Gladis Margot CARDOZO RUIZ, titular de C.I. Nº 3.695.926-9 a promover accion de Prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 199, manzana 29 de la Localidad Catastral Piedras Coloradas, 3a. Seccion Judicial del dpto. de Paysandú, antes Padrón 96 en Mayor Area, que según plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto con el Nº 8864 el 30 de diciembre de 1993 consta de un área total de 466 mts., 08 dcms y se deslinda así: con frente al Sureste 15 metros a Calle Nº 19 (Camino Departamental); 27 mts. 95 cms. al Noroeste tambíen de frente sobre calle Nº 16; 17 metros 03 centimetros al Noroeste lindando con resto del Padrón Nº 96 parte y 30 metros 55 centimetros al Nor este lindando con resto del Padrón Nº 96 parte, todos, indicados en el mismo plano.- En consecuencia se cita llama o emplazo especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos CAMESELLE: Carlos Heron CAMESELLE y Elbia CAMESELLE FRANCO y a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que la gestionante esta AUXILIADA DE

POBREZA.- Paysandú, 27 de abril de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 14- May 28 (0091)



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO GOYEN FROS solicita la inscripción de los siguientes programas de computación 1.- "TRANS X". 2.- "COCA 2000 (CREDIT SERVER 2000) y 3.- "COPIAS 2000" (WORKFLOW SERVER 2000) de los cuales es autor. MONTEVIDEO 09 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 20071 May 14- May 28 (0092)

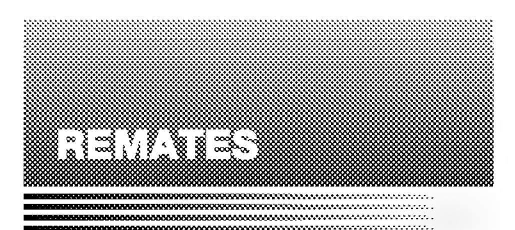
RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "MINVIELLE SANCHEZ BERNADETTE. TENENCIA Y OTROS. FICHA 189 2001" se hace saber que por DECRETO Nº 1366 2001 de fecha 7 de mayo de 20001 se solicita la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCAS JAVIER RAMOS AQUINO, acta Nº 7094 del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCAS" debe decir "SANTIAGO". Montevideo, 7 de mayo de 2001. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51767 May 14- May 28 (0093)

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos CARBALLO RUIZ DIAZ CLAUDIA CAROLIN. S Rectificacion de Partida de partida (FICHA 592 2000B), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida nacimiento CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ y de su menor hijo BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO en la siguiente forma, en el testimonio de la partida de nacimiento, donde dice BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO, debe decir BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CAVALLO, y en el acta dode dice CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ, debe decir CLAUDIA CAROLIN CAVALLO RUIZ DIAZ, por así corresponder.- Artigas, 04º de abril del 2001.- ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE - Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51771 May 14- May 28 (0094)



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
CUARTO TURNO
ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "HOCHMAN ZARUCKI, César c FALCONE, Antonio - Juicio Ejecutivo Prendario", Ficha: 32 2000, el próximo 17 de mayo de 2001 próximo a la hora 15 en el local sito en Dalmiro Costa 4147, a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente vehículo: automóvil tipo furgón marca Hyundai, modelo Grace Panel Van DLX, año 1996, motor D4BAT 272469 de 4 cilindros, 73 HP, a gasoil, padrón 460873, matrícula de Montevideo 555831. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el vehículo el 30% de su oferta en efectivo, con más el 15,51% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y B) Los títulos de propiedad del vehículo se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2001. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 664 3/p 20172 May 14- May 16 (0095)

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos caratulados "Fassanello, María del Rosario c Hoxton SA. y otros".- Ejecución hipotecaria, ficha 86 98, se hace saber que el próximo veinticinco de mayo de dos mil uno a la hora dieciséis, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, en la calle Zabala 1330 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, mat. 5170 y RUC 213009880016, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo identificado con el número de padrón 113.119 y que según planos del Agrim. Oscar Nelson Gepp, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.566 el 22 2 962, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados y deslinda así:
10 metros de frente al SE sobre la Avda. Gral. San Martín entre las calles Fomento y Ramón de Santiago, distando su punto medio a 17 metros de la esquina formada con la última de las nombradas; 36 metros con 17 centímetros al SO lindando con padrón 113.120; 10 metros al NO lindando con padrón 113.121 y 36 metros con 17 centímetros al NE lindando con padrón 113.118.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más el 6,02% por concepto de comisión del Rematador e impuestos de Ley, todo en el acto, en dólares americanos y en efectivo o cheque certificado.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- Por el remate 6,02% sobre el precio.- 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión vendedor del Rematador e impuestos legales, todo calculado en un 1,34% del precio martillado.- 4º) Existen deudas municipales por concepto de tributos domiciliarios por $ 20.002.- 5º) Los títulos, certificados y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, en la calle 25 de Mayo 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, siete de mayo de dos mil uno. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1328 3/p 20171 May 14- May 16 (0096)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 6º TURNO, dictada en AUTOS "BANCO COMERCIAL S.A. c FREITAS ESQUENAZI, Daniel Alejandro" EJECUCION PRENDARIA (FICHA 380 99), se hace saber que el próximo 8 de junio del año 2001 a las 15 y 30 hs. en el local sito en la Av. Gral. Rondeau 2053, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Vehículo FIAT FIORINO AÑO 1998 - MATRICULA 559234 - PADRON Nº 490.359 - MOTOR Nº 5329771.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto y en efectivo.

2º) Que será de su cuenta, los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más impuestos sea el 2.78% del precio del remate.
4º) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información Registral agregadas.
5º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Patente de Rodado, multas y Recargos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 863 3/p 20103 May 14- May 16 (0097)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 12º TURNO, dictada en AUTOS Caratulados "HURVICH GOLDEMBERG, Pablo c LA CRUZ BOTELLA, Roberto y Otros" EJECUCION DE HIPOTECA (FICHA 101 2000), se hace saber que el próximo 31 de mayo del año 2001 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, el Martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno en el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 14 Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO señalado con la letra A en el plano del Agrimensor J. LEIFER WAKSMAN de julio de 1962, inscripto en la D. G. De Catastro con el Nº 43750, el 13 de julio del mismo año, según el cual consta de un área de 218 m. 54 dm. que se deslinda así: 8.54 mts. al SURESTE, de frente a la calle Luis de la Peña, puerta Nº 528; 25.59 mts. al SUROESTE con Padrón 38449; 8.51 mts. al NOROESTE con Padrón 38430 y 25.68 mts. al NORESTE con Solar B del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de seña por su oferta en el momento de sele aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador 4.02% más 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate.
2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta más impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional, ni en cuanto a construcciones.
5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo del 2001 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 2103 5/p 20105 May 14- May 18 (0098)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, en autos "B.R.O.U. c Filmetal S.R.L. y otros. Ejecución de prenda" (Ficha 232 94) se hace saber que el próximo 28 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rivadavia No. 2013, el Martillero JOSE RODRIGUEZ FREIRE, Mat. 287 RUC 210354390015 sacará a ña venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses los siguientes bienes: Un Torno "TOS" No. 55.0963 - Una Máquina de agujerear Lunnan - Una Prensa hidráulica de 20 Tls. - Una Amoladora de banco de 1 4 H. P. - Un Equipo de soldadura autógena - Una Fresadora Wannan tipo 1. 90266 - Un Torno Romi No. 49249 - Una Sierra Vaiven para metales origen chino. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo o cheque certificado en dólares en el acto. 2o) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% por impuesto a las ventas forzadas. 3o) Son de cargo del ejecutado el 2,78% por comisión e impuestos del Rematador. 4o) Que los antecedentes seencuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132, piso 7o. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de Abril del 2001.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 266 1/p 20093 May 14- May 14 (0099)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 16º TURNO, dictada en AUTOS "BANCO COMERCIAL c CURBELO CANDONI Washington Luis y Otros" EJECUCION DE HIPOTECA (FICHA 41 2000), se hace saber que el próximo 11 de junio del año 2001 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD CERO CERO UNO que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la primera sección judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, incorporado al Régimen de propiedad horizontal por el Decreto Ley 14261 y de conformidad con las normas de la ley 10751 padrón matriz MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben Kovacevich de setiembre de 1986, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de setiembre de 1986, e inscripto en dicha Dirección el 17 del mismo mes y año con el número 9170, tiene un área de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS, con 10 metros 4 cm. de frente al Este a la calle Magallanes, puerta número 1271, entre José Enrique Rodó y Constituyente, distando el punto más próximo 53 metros 96 cm. a la esquina de la última nombrada. UNIDAD 001.- Padrón individual MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CERO CERO UNO, según plano citado se desarrolla en dos plantas: PLANTA BAJA de cota 0 metro 5 centímetros a más 0 metro 90, con un área de OCHENTA Y SIETE METROS SETENTA Y SEIS cm. y en Entrepiso de cota más 2 metros 55 cm. a 3 metros 70 cm.: parte A con una superficie de DOCE METROS VEINTIUN cm. y parte B con una superficie de CINCO METROS SETENTA Y SEIS cm.- La unidad tiene un área total de CIENTO CINCO METROS SETENTA Y TRES cm. Le corresponde el uso exclusivo de Azoteas "H1" "I1" y "K1", bienes comunes.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.
2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Martillero o sea el 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320).
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que existe deuda por tributos Domiciliarios según comprobante agregado en AUTOS.
5º) Que sólo se podrán descontar del precio, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate.
6º) Que se desconocen si existen deudas de Gastos Comunes.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en San José 1132. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo del dos mil uno Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 3100 5/p 20104 May 14- May 18 (0100)

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KAPELIUS DIVORCIUS, Abel Sija y otra C MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY - Ejecución de Hipoteca - Ficha Nº 180 2000", el próximo 25 de mayo a las 15 horas en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, RUC Nº 210368380017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Unidad de propiedad horizontal 003 que accede al solar sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matríz Nº 87.433 el que según plano de mensura del Agr. Alberto J. Raffo de 01 1956 inscripto en la D.G.C.N el 17 01 1956 con el Nº 31.762 tiene un área de 435 m. 3740 cm, que se desarrollan en 13 m. 82 cm. de frente al NE a la Avda. Garibaldi formando esquina con 19 m. 94 cm frente al SE a la calle Carlos Anaya, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 m que mira al Este. La unidad 003, está empadronada con el Nº 87433 003, padrón anterior Nº 220825, tiene un área individual de 147 m. 1750 cm, se ubica en planta baja a cota + 147 m. 1750 cm (ciento cuarenta y siete metros mil setecientos cincuenta centímetros), se ubica en PB a cota + 1 m. 10 cm. y según plano del Agr. Alberto J. Raffo de 08 1962 inscripto en la D.G.C.N con el Nº 45833 el 03 04 1963 no le acceden bienes

comunes de uso exclusivo. b) Unidad de propiedad horizontal 102 que accede al padrón matríz Nº 87435, sito en la 19ª Secc. Jud de Montevideo zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrs. Esteban Xavier Avila y Ariel Cabrera (h), de diciembre de 1977, inscripto en la DGCN el 27 12 1977, con el Nº 84.888 tiene un área de 347 m. 54 dm. que se desarrollan en 9 m. 82 cm. de frente al NE a la Avda. Garibaldi entre las calles Walcalde y Carlos Anaya, distando su punto medio 43 m. 91 cm a la esquina con la última de las nombradas.- La unidad departamento 102 se ubica en el 1er. Piso a cota + 3 m. 67 cm. está empadronada con el Nº 87.435 102, tiene un área de 63 m. 33 dm correspondiéndole el uso exclusivo y excluyente de los siguientes bienes comunes: Aire y Luz "L1" Acceso "M1", pallier y escalera "N1" y Terraza cubierta "01" y en planta azotea: cobertizo "R2" y Azotea "T2".- C) Unidad de propiedad horizontal 103 que accede al bien matríz relacionado, empadronado con el Nº 87435 103, se describe y se deslinda en el gráfico mencionado en el parágrafo anterior según el cual se ubica en el 1er. Piso a cota + 3 m. 67 cm. un área de 60 m. 91 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del Acceso "M1" Pallier y escalera "N1" y Terraza cubierta "Ñ 1" y en planta azotea Cobertizo "R2" y Azotea "T2".- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo; c) Que el remate se realiza en dólares americanos; d) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos, en concepto de comisión e impuestos sobre la misma el 1,34% del precio martillado; f) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; g) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la Registración y Titulación del inmueble a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 9 de mayo de 2001.- el veinticinco de abril del 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 1096 5/p 20046 May 14- May 18 (0101)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno, dictada en autos caratulados: "COPROPIEDAD C SOSA GRANERO, MARIA YOLANDA. Ejecución de Hipoteca Recíproca. (Ficha 830 95), se hace saber que el día 25 de Mayo de 2001 a las 16 horas, en calle Garzón No. 1634, el martillero VIVIANO GOMEZ MARTINEZ (Matricula 4693, RUC 212223400013) con la presencia de la Actuaria Cristina Castellanos, pondrá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal No. 101, que forma parte del edificio construído sobre el solar sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 7709, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Nelson Gepp, realizado en julio de 1972, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro -Sección Propiedad Horizontal- el 28 de diciembre de 1972, e inscripto en la misma dirección el 28 de diciembre de 1972 con el número 70850, tiene una superficie de 476 metros 04 decímetros y se deslinda así al norte 8,88 mts de frente a la calle Mercedes, entre Yaguarón y ejido, distando de ésta el punto medio, mts. 31,65, según plano; al este quebrada de tres tramos de mts. 32.60, mts. 4,96 y mts. 10,73, lindando el primero con el padrón no. 7.711 y los dos restantes con el Padrón No. 7716; al sur mts. 10,92 con parte de los Padrones 7.723 y 7.724; y al Oeste cuatro tramos de mts. 10,91, mts. 9,70, mts. 6,90 y mts. 22,94 lindando el primero con el Padrón No. 7.732, el segundo con el Padrón No. 7.707 y los dos restantes con el Padrón no. 7.708. La unidad 101 se ubica en el primer piso a cota vertical 4,07, más 5,08, más 3,27, más 3,78 mts y está empadronado individualmente con el No. 7709 101, tiene una superficie de 77 mts. 92 dm.2. Se previene: 1) Se desconoce la situación del bien respecto del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y respecto del Banco de Previsión Social. 2) Se presentó fotocopia de la escritura del 30 7 61. 3) El mejor postor deberá depositar, por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como los impuestos y la comisión del rematador (4,02%), más el 2% del Impuesto de Ventas forzadas (Ley 16.320). 4) serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados que la ley pone a su cargo. 5) Se desconoce la situación tributaria del bien. 6) Que obran en el expediente fotocopia de la titulación. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 2001. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1594 3/p 20073 May 14- May 16 (0102)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados: "CO.MA.JA c Mario Adán Martínez. Juicio ejecutivo." (Ficha C 398 96), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2.001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea, $ 544.870 y al mejor postor del siguiente inmueble rural: fracción de campo y sus mejoras sita en el departamento de Artigas, en la 5a. sección judicial, padrón Nº 5256, antes em m á Nº 907, fracción 3, que según el plano del Agrimensor Rodolfo Lemez inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 714 el 4 9 73, se compone de una superficie de 270 há 4.517 m.. y se deslinda asi: dos tramos de recta de 2.189,90 m. y 269,80 m. al Suroeste de frente a Camino Vecinal, 1.506,99 m. al Noroeste lindando con el padrón 4607, 1.807,76 m. al Este lindando con fracción Nº 2, 1.219,28 m. al Sureste con padrones 881, 1633 y parte del padrón Nº 1632. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes y titulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. d) Que se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones existentes en el padrón así como el estado de ocupación del bien. e) Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 7 de mayo de 2.001. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental.

20) $ 1196 3/p 20092 May 14- May 16 (0103)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LENDO LTDA
CESION CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

CEDENTE:
FAUSTINO POSE VAZQUEZ cede 5 cuotas
CESIONARIOS:
MARIA CRISTINA SPALLA 3 cuotas
SILVIO LOPEZ SILVERA 2 cuotas
Modificación: administración y representación María Cristina Spalla y Silvio Lopez Silvera indistintamente
José Pérez Martinez solo suministra capital.
Inscrip. Nº 272 Fº 363 4 Lº 4 C 16 2 1998.

22) $ 911 1/p 20047 May 14- May 14 (0104)

IMPRENTA MAGALLANES S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 29 03 01
Inscripción: 3806
Cedentes: Victor Hugo Magallanes Cavallo y María Inés Nión Varela
Cesionarios: Victor Hugo Magallanes Paciello y Rosa Cavallo Chagas.

22) $ 608 1/p 20048 May 14- May 14 (0105)

HOY-YA-AHORA S.R.L.

Contrato: 20 marzo 2001
Inscripción: Nº 3813 - 6 4 2001
Socios: Julio Ramón Mila Naccarato - Luis Eduardo Pignatta González
Objeto: Bazar, comercialización, electrodomésticos, artículos para hogar, comestibles, mercaderías, bienes, servicios.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Indistinta
Domicilio: Durazno.

Capital: $ 20.000 - 20 cuotas de $ 1.000, 10 de cada socio.
22) $ 911 1/p 20049 May 14- May 14 (0106)

CROMATIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 17 DE ABRIL 2001
INSCRIPCION NRO. 4332 DEL 26.4.01
CEDENTE: ROMEO FRANCISCO BIDART SAPPA (25 CUOTAS)
CESIONARIO: PABLO GERMAN BIDART RODRIGUEZ (25 CUOTAS).
22) $ 608 1/p 20053 May 14- May 14 (0107)

"VALOREPLAST S.R.L."

Contrato: 1 12 2000
Inscripción: Nº 1874 23 02 2001
Socios: Fernando Jesús Morales
Rose Mary Baron Ribeiro
Capital: $ 120.000 100 C de $ 1.200,
Rose Mary Baron Ribeiro - 30 cuotas
Fernando Jesús Morales - 70 cuotas
Objeto: a) Reciclaje de residuos y de todo tipo de materiales (plástico, papel, hojalata, vidrio, etc.). b) exportación, importación, representación, comercialización, consignación, distribución, industrialización, prestación e intermediación de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Artigas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 1519 1/p 20089 May 14- May 14 (0108)

"HORMIPRE S.R.L."
Modificación

Contrato: 09 03 2001
Inscripción: Nº 2869 16 03 2001
Modificación: La sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación de artículos de Hormigón afines y anexos, así como la comercialización, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones y reperación de sus productos y derivados, de artículos y materiales de construcción, afines y anexos; b) el reciclaje de residuos y de todo tipo de materiales (plástico, papel, hojalata, vidio, etcétera); y c) exportación, Importación, representación, comercialización, consignación, distribución, industrialización, prestación e intermediación de toda clase de bienes y servicios.- En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos".
22) $ 1823 1/p 20091 May 14- May 14 (0109)

"E S P E L X LTDA."
REGULARIZACION DE SOCIEDAD

CONTRATO: 27 3 2001
INSCRIPCION: Nº 3.570 (02 04 2001)
PLAZO: 30 años
OBJETO: Hotelería, comercialización y venta de mercaderías en general, prestación de servicios varios y comisiones, importación y exportación.-
SOCIOS: ALEJANDRO PELAEZ ARIAS y MARIA ROSA ESPINA ALVAREZ (50 cuotas cada uno)
CAPITAL: $ 160.000.- dividido en 100 cuotas de $ 160.-
ADMINISTRACION: ALEJANDRO PELAEZ ARIAS.
22) $ 1215 1/p 20121 May 14- May 14 (0110)

RODRIGUEZ LTDA.
Cesión de cuotas social

Fecha: 30 06 1966.
Inscripción: Nº 1084, Fº 1348, Lº 3.
Cedentes: Gil GOMEZ (10 cuotas), Mercedes VAZQUEZ (110 cuotas).
Cesionarios: Juan DESCE (60 cuotas), José DESCE (60 cuotas).
22) $ 608 1/p 20128 May 14- May 14 (0111)

"2a. LA CANOA S.R.L."
Cesión de Cuotas - Modificación.-

CONTRATO: 20 02 2001
REGISTRO: Nº 2254
CEDENTES: MIGUEL MIGUES ALONSO
DORA POUY ESCUDER
CESIONARIOS: GUILLERMO TONELLI FORNARO
ALBA MARTINEZ CES
MODIFICACION: Administración: GUILLERMO TONELLI.
22) $ 608 1/p 20149 May 14- May 14 (0112)

LA TOSCANA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Marzo 1996.
Inscripción: Nº 503 Fo. 656 Lo. 1
Cedentes: MYRION MARTINEZ BALCEDO y
ANA MARIA IMBERT SCAGLIA,
DORA IMBERG SCAGLIA
(Total de cuotas)
Cesionarios: Gerardo Martinez Batista
Martha Batista Bidart
Modificación: Administración a cargo de Gerardo Martínez.
Distribución de ganancias y pérdidas según cuotas sociales.
22) $ 911 1/p 20155 May 14- May 14 (0113)

VENTA DE COMERCIOS

CITACION A ACREEDORES. En cumplimiento de lo dispuesto por el de la ley 12 SETIEMBRE 1904, se cita y emplaza a acreedores de JORGE SOSA, C.I. 3.484.553-9, (comercio Super Gaby, sito en Sotura y 25 de Mayo de la ciudad de Dolores), a que comparezcan, en un plazo de 30 días a partir de la presente, en Oribe 128 de Mercedes, a efectos de percibir sus adeudos.
25) $ 4133 20/p 20094 May 14- Jun 11 (0114)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resueldo la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, R D Nº 359 01 de fecha 28 3 01.
CONCEDER 6 (seis) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Agente Comercial de Campo de la Gerencia de la Región Metropolitana (División Comercialización) Sr. Juan I. Guazzone, Nº 19.240, C.I. 2.024.925-2, a partir del 2 4 01.
ESTABLECER que la licencia concedida es de carácter improrrogable en base a lo preceptuado por el Art. 44º del Reglamento de Licencias.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
DIVISION PERSONAL
27) (Cta. Cte.) 3/p 51711 May 14- May 16 (0115)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Cabo (PE) (CP) Ramón BITANCOURT SEQUEIRAS de lo dipuesto en Resolución Ministerial de fecha 09 03 01, mediante la cual se ha dispuesto la desvinculación del mismo a partir del 31 de diciembre de 1998.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51718 May 14- May 16 (0116)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
S E C R E T A R I A
AREA ADQUISICIONES
LICITACION ABREVIADA Nº 6/01

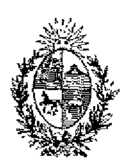
Se llama a Licitación Abreviada Nº 6 01 para Uniformes de Invierno para el Personal de Conserjería y Mantenimiento Dichos recaudos podrán ser examinados y retirados en el Area Adquisiciones ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de mayo de 2001 a las 14:00

horas, en la Sala de Actos Tomás Berreta sita en el Edificio sede de esta Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51723 May 14- May 14 (0117)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica al Sr. Rafael Giannattasio que verificado el abandono y la traslación de dominio a favor del Estado quedan sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de los terceros respecto de la embarcación DAPHNE II, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos y deudas pendientes en un plazo de 15 días hábiles y perentorios.
27) (Cta. Cte.) 2/p 51769 May 14- May 15 (0118)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



LA DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

en ejercicio de las atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1º) Prorrogase el plazo para la inscripción en el "Registro Unico Nacional para Alojamientos Privados para Adultos Mayores", de aquellos establecimientos que prestan servicios en todo el territorio nacional, desde el 30 de abril hasta el 30 de julio de 2001.
2º) Establécese que dicha Prorroga comprende a todos los tipos de establecimientos previstos por la ley 17.066 de 24 de diciembre de 1998, independientemente del tipo de denominación actual que los mismos adopten, al igual que el llamado anterior.
3º) Las inscripciones deberán presentarse en la División Control de Calidad del M.S.P., Piso 3, Oficina 324, dentro del horario de 12:30 a 17,
4º) Pase a sus efectos al Programa de Ancianidad. Tome nota la División Control de Calidad. Cumplido, archívese.-
Res. Nº 66
LSM
Prof. Dr. EDUARDO TOUYA, Director General de la Salud, M.S.P.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51713 May 14- May 14 (0119)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Intimase a la empresa Olga Margarita Rachetti Olaso (propietaria de la Agencia de Viajes Pelusa Rachetti Olaso) el pago de la multa de U$S 20 (dólares estadounidenses veinte) en el plazo de 5 días, impuesta por Resolución Nº 1395 00 de fecha 6 12 2000.
Según Exp. 2000 02143-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51715 May 14- May 16 (0120)

BANCOS

HSBC

HSBC BANK (URUGUAY) S.A.
COMUNICADO

Montevideo, 14 MAYO 2001

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 119 de Normas de Regulación del Sistema Financiero, se comunica a los clientes, que a partir del día de la fecha, los depósitos a la Vista Caja de Ahorros y Cuentas Corrientes en Dólares U.S.A., devengarán las siguientes tasas de interés:

Promedios Trimestrales superiores a U$S 2.500: 1.5% Nominal (1.51 TEA)

Promedios trimestrales inferiores a U$S 2.500: Sin interés

Los intereses serán capitalizados trimestralmente.

HSBC Bank (Uruguay) S.A.
25 de Mayo 471, Montevideo
Tel.: (5982) 9153395* - Fax: 9160125
Av. Gorlero y 28, Punta del Este
Tel.: (59842) 444770 72 - Fax: 444289
27) $ 1033 1/p 20153 May 14- May 14 (0121)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



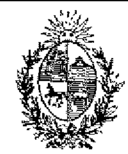
Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE MAYO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300	2,211500
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	0,999700
BRASIL	REAL	1000	2,261000
ESPAÑA	PESETA	2100	188,130000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600	7,417000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,421400
ITALIA	LIRA	3500	2.189,110000
JAPON	YEN	3600	122,120000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,742200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,995	13,010
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,850	5,880
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,035	13,040
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,048	13,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,048	13,050

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51714 May 14- May 14 (0122)



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 9 de mayo de 2001

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 12 04 2001 al 30 04 2001, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas de-
Aviso Nº 51717 continúa en páginas 2038-C y 2039-C

tallados a continuación, la clausura hasta el 30 04 2002 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1188

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3511930-1	ACUÑA CRISTECH DANIEL	30 04 01	30 04 02
211829430014	ARISPE GONZALEZ AUTOMOVILES SRL	30 04 01	30 04 02
210569580013	ARROYO LOS ARRAYANES S. A.	30 04 01	30 04 02
998327-9	AZOFRA GONZALEZ MARTHA IVONNE	30 04 01	30 04 02
1447694-2	BARRETO DELGADO MARIO HEBER	30 04 01	30 04 02
4736670-6	BEZERRA BETOLAZA ANGELA	30 04 01	30 04 02
1544442-9	BONILLA JAVIER	30 04 01	30 04 02
3473789-9	BRAIDA TORRES, FABIAN FELIPE	30 04 01	30 04 02
110196720013	BUFFA AÑON, JUAN CARLOS	30 04 01	30 04 02
3286980-2	BUFFA AÑON, JUAN CARLOS	30 04 01	30 04 02
1578323-5	CANALE D'AGNESE, ROSARIO ELVIRA	30 04 01	30 04 02
912486-5	CAUBARRERE PEREZ, JUAN MIGUEL	30 04 01	30 04 02
1718496-6	CHARAMELLO SENGES, MARIO REYNALDO	30 04 01	30 04 02
213084620018	COOPERATIVA OPERADORA CERRO	30 04 01	30 04 02
805409-3	COSTANZO SACCO, JUAN JOSE	30 04 01	30 04 02
2824779-1	ECHEVARRIA OXANDABARAT, BLANCA ESTHER	30 04 01	30 04 02
1173472-9	ELHORDOY PAULLIER, MARTIN	30 04 01	30 04 02
212541040010	ESCRITORIO DANIEL UMPIERREZ S. R. L.	30 04 01	30 04 02
213983100017	FAST CAR SRL	30 04 01	30 04 02
2523564-0	FERREIRA ELHORDOY MARIA CECILI	30 04 01	30 04 02
974316-0	GONZALEZ VARELA OMAR ALBERTO	30 04 01	30 04 02
090111880012	GUSTAVO MENDIZABAL ESTEVEZ	30 04 01	30 04 02
2585249-2	HALLER FERNANDEZ, LUIS EDUARDO	30 04 01	30 04 02
2664318-3	HERRERA GRAZIOLI GUZMAN	30 04 01	30 04 02
211543180016	JUAN J. ELHORDOY LTDA.	30 04 01	30 04 02
210514080019	JUAN MIGUEL CAUBARRERE PEREZ	30 04 01	30 04 02
212755260011	MARTA AZOFRA E HIJOS LTDA.	30 04 01	30 04 02
949026-4	MARTIN OLIVERA RUIZ	30 04 01	30 04 02
3741697-1	MENDIZABAL ESTEVEZ, GUSTAVO	30 04 01	30 04 02
214327410011	MERCO VILLA D AGRI S. A. (EN FORMACION)	30 04 01	30 04 02
1814533-9	MICHELENA VIDELA CHRISTIAN ROS	30 04 01	30 04 02
4032348-2	MIERES VEGA VERONICA	30 04 01	30 04 02
2877937-8	MOLLO MORALES VERONICA	30 04 01	30 04 02
020065400016	PANIFICADORA SARANDI S. R. L.	30 04 01	30 04 02
1083128-9	PARAJO PIÑON, MARTA AURELIA	30 04 01	30 04 02
3010186-2	PEREIRA TEJERA, UBER JHONNY	30 04 01	30 04 02
2556170-2	PEREYRA CABRERA, MARTHA ADRIANA	30 04 01	30 04 02
3669179-6	PEREZ GALLARDI ERNESTO GERMAN	30 04 01	30 04 02
1323599-1	PUCCIANO ROSSI RICARDO JOSE	30 04 01	30 04 02
4960195-0	RENEE, SANTIAGO	30 04 02	30 04 02
1724184-5	SCAVONE SALVIA BEATRIZ	30 04 01	30 04 02
1650926-0	SECADES AMARILLO, JOSE	30 04 01	30 04 02
1429610-4	SIENRA BARBOZA GONZALO MARIA	30 04 01	30 04 02
3716818-8	SMIT AGUIAR, CAROLINE	30 04 01	30 04 02
213889760017	TIBELCO S. A.	30 04 01	30 04 02
4031902-9	UMPIERREZ BORGES DANIEL ANTONIO	30 04 01	30 04 02
1284764-2	URRUTY MADAN ALVARO DANIEL	30 04 01	30 04 02
1646990-9	USUCA FERREIRA, HUMBERTO	30 04 01	30 04 02
4879624-3	VIEIRA, DENDERA LORRANE	30 04 01	30 04 02
3045396-8	VIERA BARBIERI, PABLO RAUL	30 04 01	30 04 02
3266937-5	VIERA MARTINEZ MAURICIO WILMAN	30 04 01	30 04 02

Montevideo, 9 de mayo de 2001

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 12 04 2001 al 30 04 2001, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1189

Documentación	Nombre	Final.
1478141-8	BENADERET MARKENITZ NELSON RAUL	31 01 03
211484770010	CANECA LTDA	28 02 03
812759-3	CASAL GODONI, EDUARDO MARIO	30 11 02
1144414-6	CORBO WALTER	15 01 03
950331-8	DURAN SANTELLAN ELIO ARTIGAS	31 01 03
212672130013	FERSOL S. A.	31 07 02
568484-7	ISEMIN LIPKING RAQUEL	31 01 03

Aviso Nº 51717 continúa en página 2039-C

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Hernán Tucumán Vicente Solano RODRIGUEZ ZEFFERINO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 7 de mayo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 19755 May 14- May 14 (0124)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Elsa María GONZALEZ MIRASSOU.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 7 de mayo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 20154 May 14- May 14 (0125)

CONVOCATORIAS

Automovil Club de Flores
Asamblea General Ordinaria
CITACION

Se cita a los Srs. Socios a la Asam lea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de las calles Sarandí y Gral. Flores de la ciudad de Trinidad el día jueves 31 de mayo del 2001, a las 20 horas, primer llamado para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación acta anterior; 2) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2000 2001; 3) Elección de autoridades período 2000 2001.-
La Com sión Directiva.

27) $ 258 1/p 20064 May 14- May 14 (0126)



COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
C O M A G
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO convoca a la masa social para la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 31 5 2001, a fin de considerar el siguiente orden del día:

211804730014	M. G. IMPORTACIONES S. C. A.	31 10 02
1117207-2	MAISONNEUVE MARIN YAMANDU EDMUNDO	25 02 02
1108044-5	MAKOWSKI ALTMARK ABRAHAM BERL	15 01 03
1204076-7	MARTIGNONI SALVATICO OMAR	31 10 02
2988702-5	MIRABALLES STRATA EDUARDO ALBERTO	15 02 03
2943501-8	PEREZ LOPEZ DANIELA ELIZABETH	30 09 02
1219191-2	POUQUETTE HUGO	15 01 03
211210550013	RUALIN S. A.	15 01 03
1206412-3	SPAGNUOLO CAÑETE DANIEL	31 08 02
1431737-2	SUAREZ TORRES OLGA MATDILDE	28 02 03

Montevideo, 9 de mayo de 2001

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1190
Documentación Nombre
No hay revocaciones al 30 04 01

27) (Cta. Cte.) 3/p 51717 May 14- May 16 (0123)

1º) Puesta en conocimiento de lo actuado por el Consejo Directivo hasta la fecha.
2º) Análisis de la actuación de los miembros titulares de la Comisión Electoral y medidas a tomar que pueden llegar hasta la destitución.
3º) Análisis de los incumplimientos del Presidente del Consejo Directivo y medidas a adoptar.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Lugar: Platense Patín Club, Daniel Muñoz 2183
1ra. citación: 19:00 hrs.
2da. citación: 20:00 hrs.
Carmen Carlero, 1er. Vice-Presidente - Haydée Verdecanna, Secretaria.

27) $ 1085 3/p 20130 May 14- May 16 (0127)

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE
ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE (C.O.DE.T.) CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS QUE SE REALIZARA EL DIA 31 DE MAYO DE 2001 EN EL LOCAL DE AV. AGRACIADA Nº 3178 A LA HORA 23.30 A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA.
2) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) ASISTENCIA A ASAMBLEA.
4) MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 01-01-2000 AL 31-12-2000
5) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MARCHA DE LA COOPERATIVA
6) ELECCION DE LA COMISION FISCAL PARA EL PERIODO 01-08-2001 AL 31-07-2003.
POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA LA ASAMBLEA PARA SESIONAR VALIDAMENTE DEBERA CONTAR CON LA ASISTENCIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS SOCIOS COMO MINIMO..
DE NO LLEGARSE AL NUMERO DE SOCIOS NECESARIOS PARA SESIONAR, SE REALIZARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 08 06 2001 EN EL MISMO LUGAR, A LA MISMA HORA Y CON EL MISMO ORDEN DEL DIA. EN ESTA CIRCUNSTANCIA SESIONARA VALIDAMENTE CON EL NUMERO DE SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.
ASAMBLEA CITADA DE ACUERDO AL DECRETO 223 998 DEL PODER EJECUTIVO
CONSEJO DIRECTIVO.

27) $ 1705 3/p 20195 May 14- May 16 (0128)

VARIOS

SE EXTRAVIARON LOS SIGUIENTES LIBROS DE LA EMPRESA AMERICAN PART'S S.A
LIBRO DE INVENTARIO
COPIADOR DE CARTAS
ACTAS DE DIRECTORIO
ACTAS DE ASAMBLEAS.

27) $ 103 1/p 20042 May 14- May 14 (0129)

EMITOL S.A.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 16.871 se comunica la pérdida del libro de Actas de Asamblea y del libro de Actas de Directorio de Emitol S.A. habiéndose denunciado tal circunstancia ante la Jefatura de Policía de Montevideo, Seccional 6a en el folio Nº 91 del Libro Extravíos de fecha 7 de mayo de 2001.

27) $ 207 1/p 20107 May 14- May 14 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Intimación

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c DE LOS SANTOS de BARBOZA, Raquel. Juicio ejecutivo." Ficha: 282 85 B, según lo dispuesto por decreto Nro. 1013 de fecha 30.04.2001, se INTIMA a la Sra. RAQUEL DE LOS SANTOS de BARBOZA, el pago de N$ 43.098,74 e ilíquidos en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 9 de mayo del 2001. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1328 10/p 20045 May 14- May 28 (0131)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo civil de 15º Turno, dictada en los autos "AÑON Jesús y Andrés" Incidente de Nulidad, Ficha 32 95 S1 00 01 00, se hace saber que se dispuso citar, llamar y emplazar a MANUEL AÑON CABEZA o sus sucesores por el término de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de abril de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 19559 May 14- May 28 (0132)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8º. Turno. Ficha: 120 01. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º. Turno por auto No. 872 2001 de 28.3.01, en autos caratulados: "Raquel Jaume. Cancelación de Titulos Valores se hace saber que se ha decretado la cancelación de los Titulos Valores-Dos Vales librados por Arturo Kempner Lorenzo y Losada, el 24.8.2000, con fechas de vencimiento del 24.8.2001 el de U$S 38.500.- dólares y el de U$S 7.068.- amortizable en 12 cuotas iguales mensuales y consecutivas de. U$S 589,oo cada una, venciendo la primera el 24.9.2000. El domicilio del librador es en la calle Mar de Ajo, sin número el Bosque de Carrasco, Canelones, Manzana 15, Solar 1, C.I. 1.376.157-4, autorizandose la cancelaCión aun para despues de transcurridos sesenta días contados desde La fecha de la última publicación. Notifiquese al girado y al librador. Art. 109, Ley 14701.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 598 3/p 20059 May 14- May 16 (0133)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: los sucesores o a quienes se consideren con derechos en la Sucesión de VITALINO PEREIRA GONZALEZ a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SEÑORANES, Jose Alberto C SUCESORES DE VITALINO PEREIRA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO

NATURAL" Fa. "F" 117 97, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de marzo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 14- May 28 (0134)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUBENCO FILINKOUSKI o FILINKOVSKI, Fa. B 71 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 17 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20065 May 14- May 28 (0135)

E D I C T O

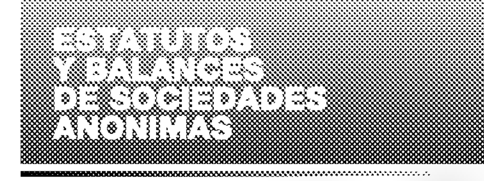
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVERA ARIAS, Fa. B 87 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20066 May 14- May 28 (0136)

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER RUIZ BARTABURU DE CAMEROTA, Fa. B 89 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20068 May 14- May 28 (0137)

TERCER TURNO

El Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTHER GUARIGLIA de MARTINO fICHA: B 554 98, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 06 de abril de 2001.- DRA. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20067 May 14- May 28 (0138)



**THALES INTERNATIONAL LATIN AMERICA HOLDING S.A.
ANTES
THOMSON CSF INTERNATIONAL LATIN AMERICA HOLDING S.A.**

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. ARTICULO 1º. Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "THALES INTERNATIONAL LATIN AMERICA HOLDING S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: 10 Mayo de 2001. Nº 4866.
28) $ 1519 1/p 20076 May 14- May 14 (0139)

**EMERGIA S.A.
Antes
TELEFONICA SAm S.A.**

ARTICULO 1º. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese una sociedad con la denominación de EMERGIA S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
ARTICULO 2º. OBJETO. Su objeto será: A) El desarrollo, financiamiento, construcción, propiedad, operación y administración de un sistema subacuático de cable de fibra óptica y equipos de transmisión asociados, para la transmisión de tráfico de telecomunicaciones desde, hacia, en y alrededor de ciertas naciones de los continentes americanos con puntos de conexión y segmentos de cable de fibra óptica terrestre y centros de operación de redes. B) Comercialización y venta de la capacidad del cable. C) Prestar asesoramiento técnico en las materias relativas al cable y las telecomunicaciones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen o se relacionen a los ramos preindicados. E) Inversiones en títulos, bonos. Acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios.
Capital: $ 9.792:000.000.
Nota: Se hace constar que se ha dado nueva redacción a la totalidad del Estatuto Social.
Inscripción: 10 Mayo de 2001. Numero 4867.
28) $ 3038 1/p 20079 May 14- May 14 (0140)

**PINEAL S.A.
(Ley Nº 11.073 Art. 7º)**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000.
Montevideo.
Cien años.
Inscripción: 10 Mayo 2001. Nº 4868.
28) $ 2127 1/p 20080 May 14- May 14 (0141)

INVERSORA KROLLER S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 18 04 01 4053.
28) $ 1823 1/p 20082 May 14- May 14 (0142)

CIA. AVIASACRAS S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 18 04 01 4054.
28) $ 1823 1/p 20083 May 14- May 14 (0143)

BILLWAY S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase

de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 18 04 01 4055.
28) $ 1823 1/p 20084 May 14- May 14 (0144)

PONTEMIÑO S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 18 04 01 4056.
28) $ 1823 1/p 20085 May 14- May 14 (0145)

FINANCIERA RENANIA S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 7 04 01 4001.
28) $ 1823 1/p 20086 May 14- May 14 (0146)

INVERSORA KALESIA S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 7 04 01 3999.
28) $ 1823 1/p 20087 May 14- May 14 (0147)

ALGARVIA SA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/98

CAPITAL CONTRACTUAL		**1,000,000,000**
CAPITAL INTEGRADO		**110,174,332**
Acciones en circulación	110,174,332	
		$
ACTIVO		
Disponibilidades		**93,418**
Inversiones Temporarias		**111,898,491**
Créditos		**51,973**
TOTAL ACTIVO		**112,043,882**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas diversas		**200,170**
Capital		**110,174,332**
Aportes de Propietarios	110,174,332	
Resultados del Ejercicio		**1,669,380**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**112,043,882**

ESTADO DE RESULTADOS
Por el Período 01/01/98 - 31/12/98

	$
RESULTADOS FINANCIEROS	**1,986,870**
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	**(317,490)**
RESULTADO NETO	**1,669,380**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 1998

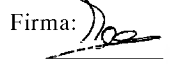
A Reservas		**83,469**
Legales y Estatutarias	83,469	
A Resultados Acumulados		**1,585,911**
		1,669,380

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de abril de 1999 y estan trascriptos en el Libro Inventario a Folios 4 a 5

DANIEL GONZALEZ COTELO
CONTADOR PUBLICO

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.
Fecha: 26 4 01
Nombre: Cra Elena Viñas Firma:



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $18 PESOS URUGUAYOS 014855

28) $ 1963 1/p 20081 May 14- May 14 (0148)

BOSKOOP S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 04 04 01 3693.
28) $ 1823 1/p 20088 May 14- May 14 (0149)

AGROQUIM SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, má-

quinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 10.5.2001 Nº 4886.
28) $ 1823 1/p 20095 May 14- May 14 (0150)

PILFORD SOCIEDAD ANONIMA DISOLUCION

Acta de Asamblea del 2 de enero de 1998 Registro Nacional de Comercio: 8 de mayo de 2001, No. 4775.
28) $ 608 1/p 20096 May 14- May 14 (0151)

CROSSHARBOUR SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 300.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 25.04.2001 Nº 4307.
28) $ 1823 1/p 20109 May 14- May 14 (0152)

RUSSEL SQUARE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 500.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 25.04.2001 Nº 4305.
28) $ 1823 1/p 20110 May 14- May 14 (0153)

HEATHROWS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 500.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 25.04.2001 Nº 4304.
28) $ 1823 1/p 20111 May 14- May 14 (0154)

ANTAEUS TRADING SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 25.04.2001 Nº 4306.
28) $ 1823 1/p 20112 May 14- May 14 (0155)

ADAMAWA CORP. SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 250.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 25.04.2001 Nº 4308.
28) $ 1823 1/p 20113 May 14- May 14 (0156)

ESTUDIO URUGUAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
20 04 01, 4214.
28) $ 2430 1/p 20131 May 14- May 14 (0157)

GALICAREN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Par-

ticipación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
06 04 01, 3905.
28) $ 2430 1/p 20132 May 14- May 14 (0158)

FLORTIM S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
06 04 01, 3908.
28) $ 2430 1/p 20133 May 14- May 14 (0159)

SURCEL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
06 04 01, 3911.
28) $ 2430 1/p 20134 May 14- May 14 (0160)

MARILAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
06 04 01, 3906.
28) $ 2430 1/p 20135 May 14- May 14 (0161)

CARVIP S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
20 04 01, 4216.
28) $ 2430 1/p 20136 May 14- May 14 (0162)

RIVELAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
20 04 01, 4215.
28) $ 2430 1/p 20137 May 14- May 14 (0163)

DARTEMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
20 04 01, 4213.
28) $ 2430 1/p 20138 May 14- May 14 (0164)

MANBLEY COMPANY S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, re-

presentaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2658.
28) $ 1823 1/p 20139 May 14- May 14 (0165)

MAXPILAR INTERNATIONAL S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2657.
28) $ 1823 1/p 20140 May 14- May 14 (0166)

DUNCAY CORPORATION S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2656.
28) $ 1823 1/p 20141 May 14- May 14 (0167)

BELTIMAREN TRADE S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2655.
28) $ 1823 1/p 20142 May 14- May 14 (0168)

MERYDER TRADING S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2654.
28) $ 1823 1/p 20143 May 14- May 14 (0169)

FELMART CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2653.
28) $ 1823 1/p 20144 May 14- May 14 (0170)

WELIRCOS INC. S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2652.
28) $ 1823 1/p 20145 May 14- May 14 (0171)

DOMFAX CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 12 03 01, 2651.
28) $ 1823 1/p 20146 May 14- May 14 (0172)

IRENSOL INVESTMENTS S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios

industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 13/03/01, 2792.
28) $ 1823 1/p 20147 May 14- May 14 (0173)

SIDEMAX S.A.

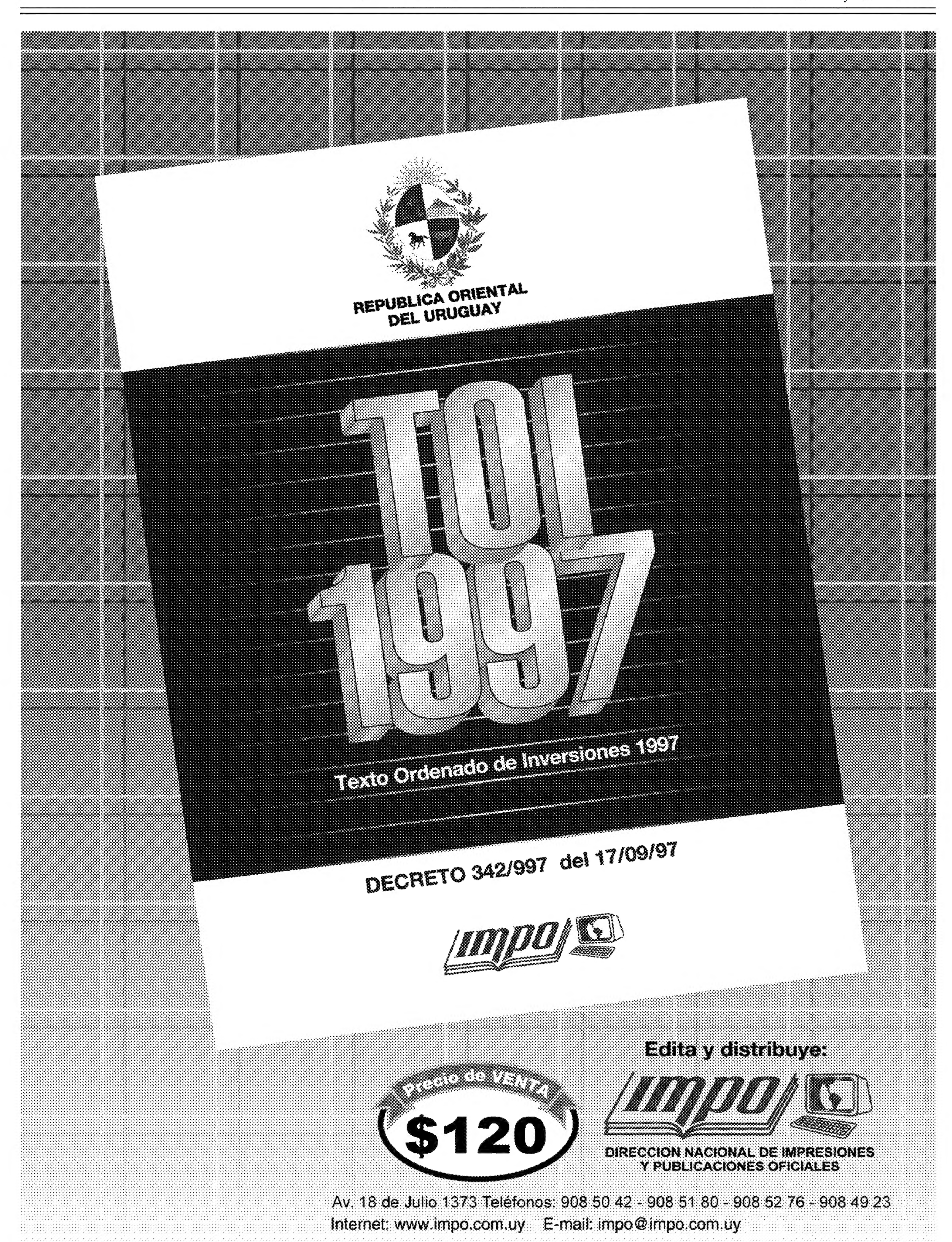
CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 14/03/01, 2831.
28) $ 1823 1/p 20148 May 14- May 14 (0174)

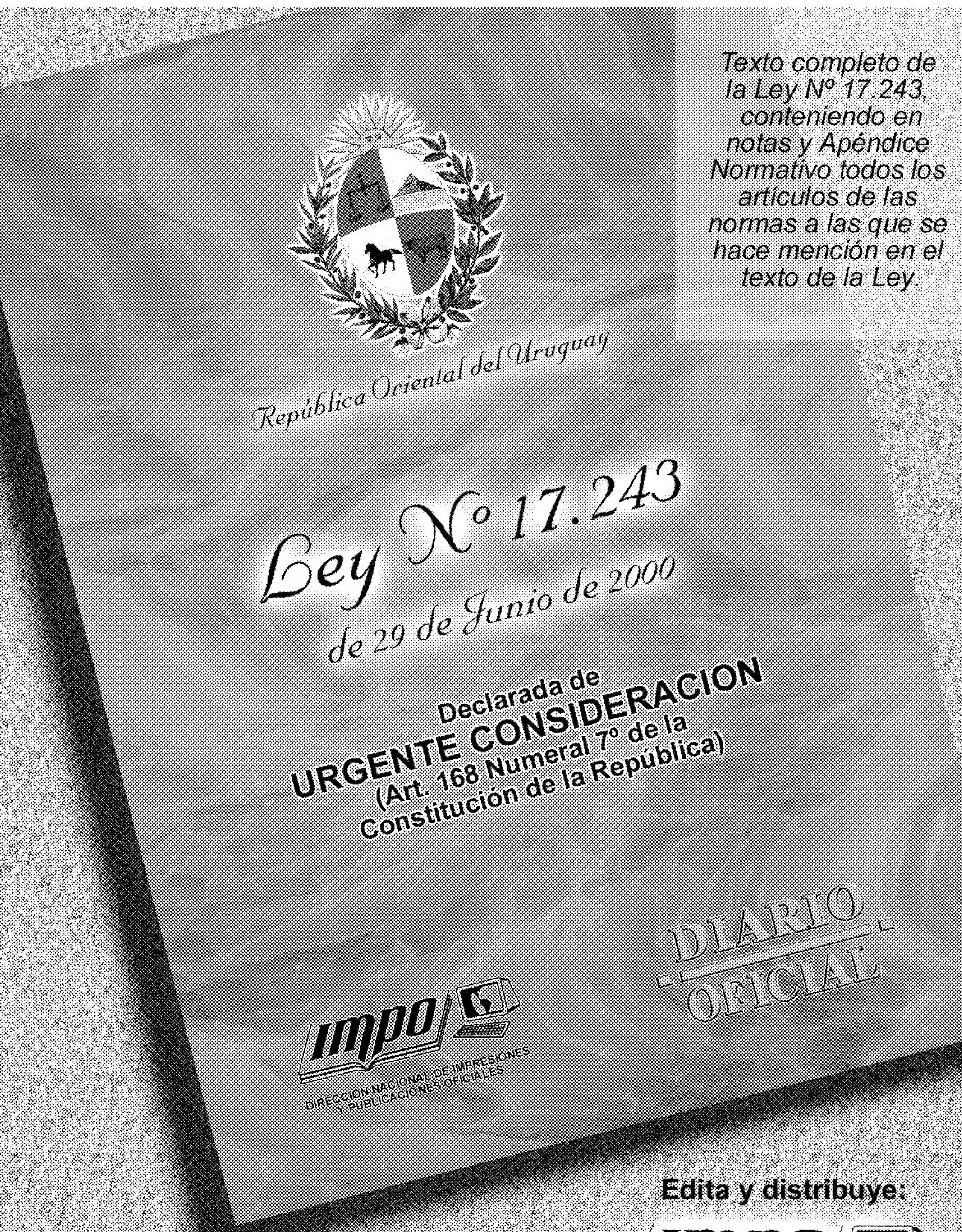
KELTISUR S.A. - ESCISION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31/08/2000
SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYE LUXINVEST KELTISUR S.A. CON CAPITAL U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073
SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO
PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.
28) $ 9114 10/p 20151 May 14- May 28 (0175)

VIXEL S.A. - ESCISION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31/08/2000
SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYEN E.R. VIXEL S.A. y KEL LATIN VIXEL S.A. CON CAPITALES U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073
SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO
PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.
28) $ 9114 10/p 20152 May 14- May 28 (0176)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy


República Oriental del Uruguay
Ley Nº 17.243
de 29 de Junio de 2000
Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la
Constitución de la República)
DIARIO OFICIAL
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES